SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Año de 1840

Claustro del dia 4 de En.º

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago a cuatro dias del mes de Enero año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = „ El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de él para mañana cuatro del corriente y hora de diez:

1.º Para ver y acordar lo conveniente sobre los puntos que quedaron pendientes en el Claustro anterior celebrado en treinta de Diciembre ultimo.

2.º Para ver un oficio del Señor Rector del Colegio de Fonseca en que reclama la cantidad de veinte y dos mil reales, resto de su haber del año de mil ochocientos treinta y nueve „ Hallarase V. presente bajo pena de Constitucion. Universidad de Santiago tres de Enero de mil ochocientos cuarenta = Dios

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS POSSELLANAE

Felipe Lobrino Taboada, Decano = Por su mandado = D. Luis Coton, Srio." En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Felipe Lobrino Taboada, Decano, D. Jose Gonzalez Varela, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Fernandez Losada, D. Mariano Moreno, D. Jose Porto Losada, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Jose Lopez Crespo, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Marino, D. Andres Arias, D. Jose Varela de Montes, D. Francisco Gonzalez Corral, D. Andres de Castro, D. Francisco Javier Otero, D. Pedro Santiago, D. Fernando Reguera, D. Luis Losada Rodriguez, D. Francisco Suarez Silva, D. Juan Lozano, D. Manuel Seoane Varela, D. Jose Garcia Noboa, D. Pedro Comiago, D. Ramon Stolle, D. Joaquin Amigo, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Ignacio Perez, D. Andres Andrade, D. Ramon Pereyro, D. Jose Lopez y D. Ramon Nobo. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó y aprobó el antecedente y en seguida se ha visto:

1.º Un oficio del Ille. Ayuntamiento su fecha veinte y seis del pasado diciembre terminante á que en el improrrogable termino de dos dias se proceda a la demolicion dela casa contigua á esta Universidad, pasado el cual sin hacerlo se resolverá lo mas combeniente á justicia; y despues de una larga discusion se acordó comisionar al Dr. D. Manuel del Rio Mondragon, Fabriquero de esta Universidad para que demuela y edifique la casa de que se trata, conformandose en un todo con el plano y combenio echo por el Claustro y aprobado por el Ille. Ayuntamiento con quien dicho Dr. Fabriquero se entienda en los casos que ocurran.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN.

dos

2

Los Dres. Sindico Fiscal, D. Francisco Otero y D. Manuel Lieyro pusieron su voto por escrito del tenor siguiente = „ El Sindico Fiscal vota que „ en el supuesto dela casa amenaza ruina, que „ se demuela, y de hecho se reedifique, y en caso „ de que el Ayuntamiento no permita que se „ reedifique sobre el mismo fundo de el cual „ es directo dominio la cofradia dela encarnacion, „ se le haga entender, afin de que le obste, y á „ lo sucesivo no quede perjudicada la Universidad al „ pago dela renta. = Dr. Fernandez Marino „ El Dr. „ Otero hablando en su lugar, despues de haberse „ instruido de algunos antecedentes relativos al pre- „ sente asunto, dice y manifiesta su voto en la ma- „ nera siguiente: que respecto resulta que la casa „ se halla en estado de total y proxima ruina, se „ proceda á demolerla por cuenta dela Universidad; „ y que para los efectos á que haya lugar se for- „ me un croquis facultativo del terreno que ocupa- „ ba la enunciada casa = Dr. Otero „ „ El Dr. que sus- „ cribe, teniendo en consideracion la Ley de expropiacion, „ y que para solicitar la demolicion dela casa se „ alega que amenaza ruina, cuando el dominio util, „ que es la Universidad, tiene obligacion de conservar „ y aun mejorar el edificio, circunstancia que hace „ prever un pleyto con el dominio directo, opina „ que el Abogado dela Corporacion instruya los „ recursos necesarios para reedificar y exigir la „ indemnizacion = Manuel Lieyro Varela „ =

2.º Se ha visto una Real orden comunicada por el Señor Gefe Politico dela Provincia por la cual

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO

4. MRS. AÑO 1840.

se manifiesta que S.M. la Reyna Nuestra Señora ha visto el rasgo de generosidad con que S.M. el Rey de los Franceses ha honrado á la Biblioteca de este Establecimiento Literario tan distinguido con el regalo de varias obras remitidas por conducto de su Consul cuya Real orden dice así=„ Gobierno Político de Provincia. Corunia= „El Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula en diez y siete de Octubre „ultimo me dice lo siguiente=„ El Señor Ministro „de la Gobernacion de la Peninsula dice con esta „fecha al de Estado lo que sigue= Habiendo re„mitido el Consul Frances á nombre de su Gobier„no á la Universidad de Santiago, varias obras para „su Biblioteca, el Rector y Claustro de aquel Estable„cimiento solicita que se trasmitan á dicho Gobier„no los sentimientos de la mas alta consideracion „y profundo reconocimiento de que le es deudora „la Universidad por tan señalada muestra de „interes y aprecio; y condescendiendo S.M. la Rey„na Gobernadora con estos deseos, se ha servido dis„poner que por el Ministerio del digno cargo „de V.E., y conducto del Embajador de S.M. el „Rey de los Franceses en esta Corte, se haga esta „manifestacion al expresado Gobierno, añadiendo que „S.M. ha visto igualmente con el mayor agrado „este rasgo de generosidad en favor de una

UNIVERSITAT COMPLUTENSE SIGILLUM REG.

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

„ blecimiento literario tan distinguido. = De Real or-
„ den comunicada por el expresado Señor Ministro
„ dela Gobernacion lo traslado á V.S. para que lo
„ comunique á la Universidad de Santiago." „ En su
„ cumplimiento lo traslado á V.S. para que se sirva
„ hacerlo presente al Claustro de esa Universidad = Di-
„ os guarde á V.S. muchos años Coruña cuatro de
„ Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve = Miguel
„ Dorda = Señor Rector dela Universidad de Santiago."
Y se acordó se inserte en el acta y que se pase copia al
Señor Bibliotecario mayor para que este lo ponga en
conocimiento del Consul, dandole las gracias y al
mismo tiempo que practique las mas diligencias
que considere oportunas para manifestar la gratitud
del Claustro.

3º Se ha visto otra Real orden comunicada por la
Excma. Direccion General de Estudios con fecha di-
ez y seis del corriente que su tenor es como sigue =
„ Direccion General de Estudios = Primera Seccion = El Excmo.
„ Señor Ministro dela Gobernacion dela Peninsula con
„ fecha veinte y nueve de Noviembre último dice de
„ Real orden al Excmo. Señor Presidente dela Direccion
„ lo que sigue = „ Excmo. Señor = He dado cuenta á S.M.
„ la Reyna Gobernadora dela exposicion del Claustro
„ dela Universidad de Santiago en solicitud de que se
„ apruebe el acuerdo tomado por aquella Corporacion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

„ literaria para inscribir en la lista de los Licenciados
„ y Doctores de Filosofia a D. Ramon Dionisio de
„ la Lagra, permitiendosele conferir á este interesado
„ el espresado grado de Doctor con toda solemnidad;
„ y enterada S. M. ha tenido á bien acceder á esta
„ solicitud en atencion al merito y apreciables circuns-
„ tancias dela Lagra; pero es su voluntad se haga en-
„ tender al Claustro que en lo sucesivo no conceda gra-
„ cias de esta clase sin impetrar antes el Real asenso.
„ Lo que traslado á V. S. con acuerdo dela Direccion para
„ su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. S.
„ muchos años. Madrid diez y seis de Diciembre de
„ mil ochocientos treinta y nueve. Javier de Puente, Se-
„ cretario. Señor Rector dela Universidad de San-
„ tiago." Dela que quedó enterado el Claustro, y
acordó se inserte en el acta.

4.º Se ha visto una orden dela Excma. Direccion á que
acompaña una queja elevada á aquella Superioridad
por los alumnos de Anatomia de esta Escuela rela-
tiva á la inteligencia dada al articulo cuarto dela
Real orden de veinte y seis de Setiembre último, y sobre
lo cual dicha Superioridad pide que el Claustro infor-
me lo que se le ofrezca y parezca, y este habiendo visto
con mucho desagrado dicha representacion delos que
se dicen alumnos dela Catedra de Anatomia, acordó
que pase al Señor Fiscal de esta Universidad para
que manifieste su dictamen.

5.º Se ha visto una solicitud de D. Jose Gonzalez Olivares
Disector Anatomico á la que acompaña la cuenta
delo gastado en las Disecciones desde diez y seis
de Febrero y pide se libre su importe, como asi bien
el que se le aumente la dotacion hasta una cantidad

digna al menos del Profesor y dela ciencia quedando de su cuenta el abono delo que se gaste en las disecciones; y enterado el Claustro acordó pase á la Junta de Hacienda para que espida el libramiento delo gastado en dichas disecciones; y en cuanto á lo mas que solicita que la misma Junta informe al Claustro.

6 Se ha visto un memorial de D. Angel Troncoso arrendatario que ha sido dela renta de San Geronimo que solicita sele rebaje de dicho arriendo varios ferrados que no cobro de Estevan Garcia arrendatario del diezmo de San Mamed de Rivadulla y con que debia contribuirle; y se acordó pase á la Junta de Hacienda para la resolucion oportuna

7.º Se ha visto un memorial del Agente D. Pedro Chico al que acompaña el resultado de varios negocios relativos á arriendos de bienes; y se acordó pase á la Junta de Hacienda aquien competen estos negocios.

8.º Se puso en conocimiento del Claustro el nombramiento que hizo el Dr. Contador para escusarle en su destino durante su ausencia en la persona del Catedratico Dr. D. Juan Taboada Patiño; y despues de una larga discusion, habiendose acordado sobre ello votacion secreta, y estando para pasarse á esta el Señor Presidente dijo al Secretario tomase nota de los que se habian salido y habian quedado y al oir este mandato oponiendose á él algunos Señores se salieron todos á escepcion del Señor Fiscal se

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

ñor Conñago y Señor Decano, y en este acto se presentó el Dr. Moreno manifestando que no se le contase en el numero de los que habian salido.

Con lo que se dio por terminado este Claustro que firma el Señor Decano Presidente por si y a nombre delos mas de que yo Secretario certifico.

Dr. Dn. Felipe Sobrino Decano / Labrada

J. Luis Cotón
Sec.

Claustro del dia 9 de Enero de 1840

Dentro dela Sala de claustro dela Universidad de Santiago á ocho dias del mes de Enero año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por cedula espedida ante diem que dice asi = "El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro á todos los Señores Doctores botos de él para mañana nuebe del corriente y hora de diez en punto de su mañana.

Para poner en conocimiento del Claustro el nombramiento que hizo el Dr. Contador para escusarle en su destino durante su ausencia en la persona del

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

Catedratico Dr. D. Juan Taboada Patiño (Punto que quedó por resolver en el Claustro anterior) = Hallarase V. S. presente bajo pena de constitucion y responsabilidad. Santiago y Enero ocho de mil ochocientos cuarenta = Dr. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano = Por su mandado, D. Luis Coton, Srio. = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano, D. Jose Gonzalez Varela, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon Rey, D. Sebastian Suarez Silva, D. Juan Taboada, D. Vicente Ozores, D. Mariano Moreno, D. Manuel Rosende, D. Fernando Rosende, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Andres Arias, D. Jose Varela de Montes, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra, D. Andres de Castro, D. Pedro Santiago, D. Juan Antonio Luna, D. Salvador Rivera, D. Jose Garcia Noboa, D. Pedro Coiñago, D. Joaquin Amigo, D. Ygnacio Perez, D. Andres Andrade, D. Ramon Manuel Rodriguez y D. Ramon Nobo. Todos votos de Claustro y asi juntos se puso en conocimiento del mismo el nombramiento que hizo el Dr. Contador para escusarle en su destino durante su ausencia en la persona del Catedratico Dr. D. Juan Taboada Patiño. Y el Claustro teniendo en consideracion que dicho Dr. Taboada esta desempeñando el destino de Archivero Contador y Secretario dela Junta de Hacienda desde la ausencia y por nombramiento del Dr. D. Ma-

SIGILLUM REG. UNIVERSIT. COMPOSTELLAN.

nuel Garcia Barros, Archivero propietario; se acordó que siga el referido Dr. Taboada en el desempeño de dichos destinos, continuando con la responsabilidad dicho propietario aquien el Señor Presidente participará este acuerdo.

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Señor Decano Presidente de que yo Secretario certifico.

Dr. Dn. Felipe Sobrino
Decano
Taboada

Luis Coton
Srio.

Claustro del dia 23. de Enero de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y tres de Enero año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se expresaran combocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = " El Vedel de esta Universidad llamará á Claustro á todos los Señores Doctores votos de él para mañana veinte y tres del corriente y hora de diez

1º Para ver un oficio del Rector del Colegio mayor de Fonseca que reclama veinte y dos mil reales que se le restan al completo de su asignacion que debió librarse en Agosto del año proximo pasado.

2º Para ver las cuentas delo gastado en el Colegio de San Geronimo en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre ultimos, y librar alimentos para dichos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Colegio.

3º. Para dar parte al Claustro delo acordado en la ultima Junta de Hacienda sobre el modo de ejecutar la providencia economico academica del Decano Presidente, acerca delas libranzas de los Catedraticos que por el arreglo provisional de Catedras inferiores pasaron á Superiores, y acordar lo conveniente con la armonia que propone la Junta, y sin entorpecer la espedicion delas libranzas á los demas Catedraticos por sus sueldos vencidos hasta el dia.

4º. Para ver un memorial de D. Pedro Santos Trigueros que expone haber sido llamado para evacuar los quehaceres estraordinarios dela Contaduria y pide se le remunere dicho trabajo con la cantidad que tenga á bien el Claustro.

5º. Para ver el dictamen dela Junta de Hacienda puesto á la cuenta que presentó D. Jose Manuel Cascaron delo gastado en las disecciones anatomicas patologicas = Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. Universidad de Santiago y Enero veinte y dos de mil ochocientos cuarenta = Dr. Felipe Sobrino Taboada, Decano = Por su mandado = D. Luis Colon, Secretario = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Vedel se reunieron los Dres. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano; D. Jose Gonzalez Varela, D. Manuel Sanchez de Boado y Fraguio, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Fernandez Losada, D. Mariano Moreno, D. Jose Porto Losada, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Andres Arias, D. Vicente Lopez Calvo, D. Vicente Ozores y Barrio, D. Juan de Neyra, D. Andres de Castro, D. Francisco Javier Otero, D. Luis Losada Rodriguez, D. Juan Antonio Lema, D. Santiago Francisco Viqueira, D. Pedro Cuñago, D. Jose Vilar, D. Ramon Stolle, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Jose Vicente Abella, D. Ignacio Perez, D.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

4. MRS. AÑO 1840.

Andres Andrade, D. Ramon Pereyro, D. Jose Lopez, D. Manuel Golpe y Nuñez y D. Ramon Nobo. Todos vo-
tos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el
acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu
1º continuacion se ha visto un oficio del Rector del Cole-
gio de Fonseca que reclama veinte y dos mil reales que
sele restan al completo de su asignacion que debió li-
brarse en Agosto del año proximo pasado y el Claus-
tro acordó que la Junta de Hacienda espida el cor-
respondiente libramiento contra los frutos que corres-
ponda.

2º Se han visto las cuentas delo gastado en el Colegio
de San Geronimo en los meses de Octubre, Noviem-
bre y Diciembre último, á las que acompaña un ofi-
cio el Regente de dicho Colegio pidiendo sele libre
el alcance que resulte á su favor, como asi bien
alguna cantidad para alimentos; y se acordó que
las cuentas pasen á la Junta de Hacienda y no
hallando reparo se libre el alcance que resulte; y en
cuanto á los alimentos se libraron en favor de dicho
Regente cuatro mil reales, acuyo fin se espidirá por
la Junta de Hacienda el correspondiente libramiento.

3º Se dió cuenta al Claustro delo acordado en la úl-
tima Junta de Hacienda sobre el modo de ejecutar
la providencia economico-academica del Decano Pre-
sidente acerca delas libranzas delos Catedraticos que
por el arreglo provisional, de catedras inferiores pa-
saron á superiores, cuyo acuerdo dice asi = „ Como con

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

„tador nombrado por ausencia del propietario Dr. D. Manuel
„Garcia Barros Figueroa. Certifico: que en Junta de Hacien
„da celebrada con fecha diez y seis del corriente Enero, ha
„biendose procedido á la lectura del cuaderno de faltas cor-
„respondientes á los dias lectivos desde el diez y ocho de
„Octubre al treinta y uno de Diciembre últimos, se acordó
„espedir la correspondiente nomina; y respecto del sueldo que
„debe librarse á los Señores Catedraticos D. Jose Fernandez
„Losada, D. Pedro Losada Rodriguez y D. Jose de Porto
„Losada, deseando el Señor Presidente acreditar la mejor ar-
„monia y evitar todo genero de responsabilidad no obstan-
„te las providencias tomadas acerca de este asunto en union
„con la Junta delibero ponerlo en conocimiento del Claustro
„general sin perjuicio del uso del derecho que le da el Plan
„y ordenes vigentes; y para que conste lo firmo. Santiago
„veinte y dos de Enero de mil ochocientos cuarenta. Dr. Za
„boada Patiño, por el Contador." Y el enterado el Claustro acordó
que este asunto pase al de Señores Catedraticos afin de que
reunidos en Claustro delos mismos acuerden el modo armonioso
de llebar á cabo dicha providencia; y que á los Señores Cate
draticos que no son comprendidos en la presente cuestion seles
libre inmediatamente sus sueldos correspondientes hasta del
presente mes. Los Dres. D. Jose Fernandez Losada, D. Pe
dro Losada, D. Luis Losada y D. Jose Porto Losada, se salieron
al tratar de este punto.

4º Se ha visto un memorial de D. Pedro Santos Trigueros que
espone haber sido llamado para ebacuar los quehaceres estraor

SIGILLUM COMPOSITUM SIGILLUM UNIVERSITAT

dinarios dela Contaduria, y pide sele remunere dicho trabajo con la cantidad que tenga á bien el Claustro; y se acordó que pase á la Junta de Hacienda para que informe al Claustro lo que sele ofrezca y parezca.

3.º Se ha visto el dictamen de la Junta de Hacienda puesto á las cuentas que presentó D. Jose Manuel Cascaron delo gastado en las disecciones anatomico-patologicas; y se acordó que dicha Junta espida el correspondiente libramiento dela cantidad á que asciende dicha cuenta.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Decano Presidente y de ello yo Secretario Certifico//

Dr. Dn. Felipe Sobrino
Decano Taboada

V. Luis Cosme
Srio.

Claustro general celebrado el dia 28 de Febrero de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y ocho de Febrero año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por cedula espedida ante diem que dice asi — „ El Vedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para mañana veinte y ocho del corriente y hora de diez:

1.º Para ver una orden dela Excma. Direccion á la que

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

acompaña copia de una instancia que ha elevado a S. M. D. Salvador Rivera solicitando la propiedad dela Catedra de Lugares Teologicos, afin de que el Rector de esta Corporacion, oyendo al Claustro, manifieste cuanto sele ofrezca y parezca acerca de los particulares que en dicha instancia se alegan.

2.º Para ver lo acordado en Claustro de Catedraticos de veinte del corriente relativo al cumplimiento dela orden dela Ecsma. Direccion de Estudios de dos de Noviembre de ochocientos treinta y nuebe acerca dela solicitud del Dr. D. Mariano Moreno con lo mas que en dicho acuerdo se contiene

3.º Para ver otro acuerdo del mismo Claustro relativo al establecimiento dela Catedra de Historia natural, con lo mas que contiene.

4.º Para ver una orden dela Ecsma. Direccion su fecha veinte y nuebe del pasado Enero, á que acompaña varias solicitudes y documentos elevados á aquella Superioridad por el Dr. D. Rodrigo Quiroga afin de que el Claustro la manifieste sobre cada una de ellas lo que sele ofrezca y parezca, con lo mas que en dicha orden se contiene; y ver igualmente una solicitud del mismo Dr. Quiroga presentada en el dia de ayer, quien manifesto se diese cuenta de ella al Claustro al tiempo de hacerlo dela orden que se menciona, cuya solicitud comprende varios particulares y entre ellos la recusacion de varios Señores para la asistencia á este Claustro.

5.º Para ver un oficio del Ylle. Ayuntamiento de esta Ciudad relativo al terreno que señala en remuneracion del que ocupaba la casa que mando de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

moler, y oir sobre ello al Dr. Fabriquero.

6º Para ver un oficio del Sindico Fiscal relativo á que se proceda inmediatamente á la formacion de un imbentario que debe hacerse de los documentos ecsistentes en el Archivo de esta Corporacion, con lo mas que contiene.

7º Para ver lo acordado por la Junta de Hacienda á la solicitud de D. Pedro Triqueros.

8º Para librar las cargas y pensiones del año último.

9º Para ver las cuentas de Fabrica.

10. Para ver la cuenta de gastos de Correo y Secretaria del Semestre que concluyo en ultimo de Enero y librar su importe // Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. Universidad de Santiago veinte y siete de Febrero de mil ochocientos cuarenta = Dr. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano = Por su mandado = D. Luis Coton, Secretario // En virtud dela cual y llamamiento echo por el Vidal se reunieron los Doctores D. Felipe Sobrino Taboada, Decano, D. Jose Gonzalez Varela, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Manuel Sanchez Fraguio, D. Ramon Rey, D. Jose Fernandez Losada, D. Juan Taboada, D. Vicente Ozores, D. Mariano Moreno, D. Jose Porto Losada, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Manuel Rosende, D. Geronimo

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. I. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

Ytuarte, D. Benito Losada, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Andres Arias, D. Jose Varela, D. Ygnacio Aranjo, D. Juan de Neyra, D. Andres de Castro, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Antonio Solla, D. Francisco Lonto Mosquera, D. Bernardo Nuñez Cañal, D. Pedro Santiago, D. Jose Vilar, D. Luis Losada Rodriguez, D. Luis Suarez, D. Francisco Ybañez, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Lema, D. Santiago Francisco Vigueira, D. Manuel Sueyro Varela, D. Gabriel Diaz Antoñana, D. Salvador Rivera, D. Jose Garcia Noboa, D. Pedro Cuñiago, D. Ramon Diaz Naredo, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Jose Leijas, D. Joaquin Amigo, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Ygnacio Perez, D. Andres Andrade, D. Ramon Manz Rodriguez, D. Sebastian Suarez Silva, D. Jose Jacinto Calvelo, D. Jose Lopez y D. Manuel Golpe. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion se ha visto

1º Una orden dela Excma. Direccion á la que acompaña copia de una instancia que ha elevado á S. M. D. Salvador Rivera solicitando la propiedad dela catedra de Lugares Teologicos afin de que el Rector de esta Corporacion, oyendo al Claustro, manifieste cuanto sele ofrezca y parezca acerca delos particulares que en dicha instancia se alegan; y despues de una larga discusion se acordó nombrar una comision para que manifieste al Claustro cuanto sele ofrez

ca y parezca acerca de dicha Solicitud y mas que sobre el particular tengan abien hacer para la mejor ilustracion y acierto de dicho informe; y para individuos de dicha comision fueron nombrados los Dres. D. Pedro Losada Rodriguez y D. Manuel Fernandez Mariño Sindico Fiscal.

2º Se ha visto lo acordado en Claustro de Sres. Catedraticos de veinte del corriente relativo al cumplimiento dela orden dela Excma. Direccion de Estudios de dos de Noviembre de mil ochocientos treinta y nuebe, acerca de la Solicitud del Dr. D. Mariano Moreno; y despues de una larga discusion se acordó, que al Dr. D. Mariano Moreno sele de la metad del Sueldo de una Catedra de Instituciones medicas desde la fecha de dicha orden de dos de Noviembre por las razones que en ella se manifiestan, y que se consulte á la Excma. Direccion de Estudios si á dicho Dr. Moreno y mas que estan en su caso se les ha de pagar desde la orden de veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta y seis; cuyo acuerdo se verificó por votacion nominal del modo siguiente: Sr. Gonzalez Varela, que al Dr. Moreno sele de la metad del Sueldo: Sr. Fraguio lo mismo: Sr. Mondragon lo mismo: Sr. Rey se conforma con el dictamen del Claustro de Catedraticos de veinte del corriente: Sr. Taboada dice que al Dr. Moreno sele debe pagar la metad del Sueldo de Catedratico de Instituciones por la misma razon que se verifica con los Dres. Catedraticos cesantes Dres. Mondragon, Flecha, Solla y aun con el finado Garcia. El Dr. Suares Silva no se adhiere á lo acordado

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPLUTENSIS

diez

10

por el Claustro de Catedraticos ni por el general y es de dictamen que antes de proceder á librar cosa alguna se consulte á S.M. sobre las dudas á que pueden inducir las diferentes ordenes que hay sobre el particular. El Dr. D. Pedro Losada, dice que debe darsele la mitad porque, ó no debia darsele nada sin consultar ó en caso de darle debe ser la mitad con arreglo á la ley de presupuestos y á la Real orden de veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta y seis segun el modo con q.e las entiende el que vota: Sr. Losada D. Benito lo mismo que el anterior: Sr. Araujo que se conforma con lo acordado por el Claustro de Catedraticos de veinte del corriente: Sr. Fiscal se adhiere al voto del Dr. D. Ramon Rey: Sr. Souto Mosquera lo mismo: Sr. Lieyro lo mismo: Sr. Suarez D. Luis que se le de la mitad: Sr. Amigo lo mismo: Sr. Lopez lo mismo: Sr. Abad y Saabedra lo mismo: Sr. Rivera lo mismo: Sr. Perez lo mismo, que sele de la mitad: Sr. Golpe se adhiere al voto del Sr. Rey: Sr. Andrade que sele de la mitad: Sr. Rodriguez D. Ramon lo mismo que el Señor Rey: Sr. Losada D. Luis se adhiere al voto del Dr. D. Pedro Losada: Sr. Rector lo mismo que el Señor Rey.

3.º Se ha visto otro acuerdo del mismo Claustro de Catedraticos de veinte del corriente relativo al establecimiento dela Catedra de Historia natural; y se acordó plantear la catedra de que se trata para el proximo San Lucas segun lo propone el Claustro de Catedraticos. En cuanto á la segunda parte se acordó que pase este asunto á la facultad

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

de Medicina para que poniendose de acuerdo con el Señor Casares y mas sugetos que le parezca infor me al Claustro lo que tenga por conveniente á la mayor utilidad dela enseñanza, á la brevedad posible. El Señor Rodriguez D. Ramon hablando en su lugar puso su voto por escrito que dice asi= "El Dr. D. Ramon Manuel Rodriguez, hablando en su lugar dice: Que para dar entero y debido cumpli miento á la orden dela Excma. Direccion, se declara des de este momento instalada la Catedra de Historia natural: que en este mismo acto se nombre una comision compuesta de Individuos del Claustro, para que se encarguen de proporcionar una coleccion de minerales, otra de vegetales, y otra de animales sin perjuicio del jardin botanico que debe formarse; seña landoles un determinado tiempo para desempeñar este encargo, de suerte que para el San Lucas proximo den concluido este trabajo indispensable si la Catedra instalada de Historia natural ha de ser util: estos mismos señalaran el local donde deban colocarse di chas colecciones y verificarse esta enseñanza sin per judicar a las otras, ni estas á ella. Que en este mis mo Claustro, como que ya mañana debe principiar la enseñanza mencionada, se acuerde que el Señor Decano Presidente en uso de sus facultades nom bre un Substituto que regente dicha Catedra solo

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSITUM

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

once

11

por el tiempo que se juzgue necesario para publicar por los Boletines oficiales al menos del Reyno de Galicia la instalacion de ella con invitacion á los Profesores á pretender su substitucion por nombramiento del Claustro para durante lo que resta del curso actual, indicando al mismo tiempo, que aquel en quien para dicho resto recaiga este nombramiento, continuará en la tal enseñanza para el curso que viene, solo en el caso de que á su principio el Claustro, previa igual invitacion le reelija. Y aunque en este Claustro hay varios Catedraticos y Doctores versados en la Historia natural, se espera que el mismo Señor Decano Presidente eligirá para substituto de aquel brevisimo tiempo que se necesita para la publicacion referida á aquel, cuya suficiencia de conocimientos en Historia natural le conste por documentos, y no por meras presunciones. Y pide que este su voto se inserte en las Actas de Claustro. Santiago veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta = Dr Ramon Manuel Rodriguez. Y el Claustro acordo se inserte en el acta, y que pase igualmente á la facultad de Medicina.

Con lo que se suspendio este Claustro por ser tarde, que firma el Señor Decano Presidente de que yo Secretario Certifico = Emen.do y entre l.s = A = D. Ramon Manuel Rodriguez, D. Sebastian Suarez Silva = vale

Dr. Dn. Felipe Sobrino Decano

Laboada

Luis Cosson

Claustro celebrado en el dia 12. de Marzo de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á doce de Marzo año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por cedula espedida que su tenor es el siguiente = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores botos de él para mañana doce del corriente y hora de diez:

Para evacuar los puntos que quedaron pendientes en el Claustro anterior y son:

1º Ver una orden dela Escma. Direccion su fecha veinte y nueve del pasado Enero á que acompaña varias solicitudes y documentos elevados á aquella Superioridad por el Dr. D. Rodrigo Quiroga afin de que el Claustro la manifieste sobre cada una de ellas lo que sele ofresca y parezca, con lo mas que en dicha orden se contiene y ver igualmente tres solicitudes y una cuenta que presentó en la Secretaria dicho Quiroga afin de que se de cuenta de ellas al Claustro al tiempo de hacerlo dela orden que se menciona.

2º Para ver un oficio del Ilte. Ayuntamiento de esta Ciudad relativo al terreno que señala en remuneracion del que ocupaba la casa que mandó demoler y oir sobre ello al Dr. Fabriquero.

3º Para ver un oficio del Sindico Fiscal relativo á que se proceda inmediatamente á la formacion de un Imbentario que debe hacerse delos documentos ecsistentes en el Archivo de esta Corporacion con lo mas que contiene.

4º Para ver lo acordado por la Junta de Hacienda

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

licitud de D. Pedro Trigueros. doce 12

5.º Para librar las cargas y pensiones del año último.

6.º Para ver las cuentas de Fabrica.

7.º Para ver la cuenta de gastos de Correo y Secretaria del Semestre que concluyó en ultimo de Enero, y librar su importe

8.º Para ver ademas, el dictamen dela Junta de Hacienda puesto á las cuentas del Tesorero de los años de mil ochocientos treinta y cuatro y treinta y cinco.

9.º Para ver la Sentencia pronunciada por el Juez de primera instancia de esta Ciudad en el espediente seguido por D. Angel Troncoso arrendatario dela Renta Sabida de San Geronimo, contra Estevan Garcia; y ver igualmente la confirmacion de dicha Sentencia por la Audiencia Territorial, adonde se apeló por el Sindico Fiscal á nombre dela Universidad.

10. Para ver el informe dela comision nombrada por el Claustro para dar su parecer acerca del oficio que le ha pasado el Señor D. Jose Verea y Aguiar sobre la Historia de Galicia que publicó "Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. Universidad de Santiago once de Marzo de mil ochocientos cuarenta = Dr. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano = Por su mandado = D. Luis Coton, Srio.

En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Drs. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano, D. Manuel Sanchez Fraguio, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon Rey, D. Jose Fernandez Losada, D. Juan Taboada, D. Vicente Osores, D. Mariano Moreno, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Andres de Castro, D. Francisco Souto Mosquera, D. Luis Losada Rodriguez, D. Luis Julian Suarez, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Lema, D. Gabriel Diaz Antoñana, D. Jose Garcia Noboa, D. Jose Leijas, D. Joaquin Amigo

COMPOSTELLA SIGILLUM REG. UNIVERS.

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Andres Andrade y D. Ramon Nobo. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion se ha visto

1º Una orden de la Excma. Direccion su fecha veinte y nuebe del pasado Enero á que acompaña varias solicitudes y documentos elevados á aquella superioridad por el Dr. D. Rodrigo Quiroga afin de que el Claustro la manifieste sobre cada una de ellas lo que sele ofrezca y parezca con lo mas que en dicha orden se contiene, y ver igualmente tres solicitudes, un oficio y una cuenta que presento en la Secretaria dicho Quiroga afin de que se de cuenta al Claustro al tiempo de hacerlo dela orden que se menciona. Y el Claustro acordó que la Secretaria con intervencion del Sindico Fiscal presente un estracto documentado de cuanto resulte delos espedientes y acuerdos de Claustros que ecsisten en la misma relatibos al Dr. Quiroga: Que los Presidentes que han sido dela Corporacion hasta el actual inclusive pongan en la misma Secretaria los oficios de dicho Dr. Quiroga que ecsisten en su poder y cuantos papeles puedan tener relacion con este negocio: Que el Secretario dela Junta de Hacienda pase igualmente al dela Universidad los certificados necesarios para ilustrar al Claustro segun le fuesen pedidos por el Sindico Fiscal: y por ultimo que este con vista de todo manifieste cuanto sele ofrezca y

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

parezca afin de dar cumplimiento á la orden dela Excma Direccion.

2º Se ha visto un oficio del Ilte. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad su fecha trece del pasado Febrero relativo al terreno que señala en remuneracion del que ocupaba la casa que mandó demoler cuyo oficio dice asi = „ Este Ayuntamiento Constitucional siempre ansioso „de cumplir con la obligacion á que está constituido en pro „mover el lustre y ornato dela Ciudad á quien representa, „proporcionando al mismo tiempo la mayor comodidad „y servicio público, mediante tuvo efecto la demolicion „dela arruinada casa contigua por el norte al hermoso „Edificio de esa Universidad, ha meditado detenidamente „dentro del circulo de sus atribuciones sobre la linea y „direccion que deba darse á la nueba obra que V.S. acuerde „fabricar en aquel fundo afin de que pueda ser com„patible con los indicados objetos, y con motivo dela que „construye el Ayuntamiento en la Calle del Picho dela „cerca, acordó oficiar á V.S. proponiendole la permuta de „dicho terreno por el que se halla entre la muralla y „la acera dela espresada calle en linea recta desde el esqui„nal del Edificio, cuyo sitio por su valor equipara y re„compensa suficientemente la mayor estension que pueda „tener el que ocupaba la espresada casa. Con este conve„nio, al paso que se respeta é indemniza la propiedad de V.S. „se dará mas lucimiento y brillante aspecto á su Edificio por „aquella parte, se conseguirá construir una nueba Calle con„tigua á él por el orden de las demas, se proporcionará y „facilitará al vecindario y al publico en general un comodo

„transito del que hasta ahora ha carecido, obrá ciertamen
„te que no podrá dejar de ser muy satisfactoria á ambas
„Corporaciones, contribuyendo de este modo en reciproca ar
„monia al engrandecimiento dela antigua Capital del
„Reyno de Galicia.= Espera el Ayuntamiento tendrá V.S.
„á bien acceder á tan útil é importante proyecto acordan
„do con la urgencia que requiere lo mas conveniente
„á su pronta realizacion y cumplido efecto.= Dios guarde
„á V.S. muchos años Santiago trece de Febrero de mil
„ochocientos cuarenta.= Ramon Neyra.= Señor Rector y
„Claustro dela Universidad Nacional de esta Ciudad." //
Y el Claustro despues de haber oido al Dr. Fabriquero
sobre este asunto, acordó nombrar una comision compues
ta delos Dres. D. Jose Leijas Prado y D. Jose Garcia
Noboa, para que teniendo presente el oficio que ba
inserto y mas antecedentes que haya sobre el particu
lar informen al Claustro á la posible brevedad cuanto
creyeren oportuno para terminar el negocio poniendose
de acuerdo con el Ylte. Ayuntamiento ó los Comisionados
que este dipute, á cuyo fin se les pase el correspondiente
oficio. El Sindico Fiscal puso su voto por escrito que
dice asi= „El Sindico Fiscal vota que se eviten pleitos y
„gastos con el Ayuntamiento, y que para este objeto no
„se libre por el Claustro ni Junta de Hacienda canti
„dad alguna, protestando como protesta en caso contrario
„ponerlo en conocimiento dela Superioridad y hacer todas
„las gestiones convenientes afin de que no se disminuyan
„los fondos de esta Universidad destinados para sostener la
„enseñanza; y afin de convenirse de el mejor modo con
„el Ayuntamiento sobre el pago que ofrece en su oficio
„de trece de Febrero de el terreno que ocupaba la casa
„con el que es propio de el mismo se nombre una comi
„sion compuesta de dos ó tres individuos de el Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

catorce

14

"para que entendiendose con él, informe al Claustro
"el medio mas conveniente y seguro de terminar este
"negocio." // y se acordó se inserte en el acta.

3.º Se ha visto un oficio del Síndico Fiscal relativo á que se proceda inmediatamente á la formacion de un inbentario que debe hacerse de los documentos ecsistentes en el Archivo de esta Corporacion, y se acordó que se haga el inbentario, y para que esto tenga efecto inmediatamente el Señor Síndico Fiscal á tenor delo que ofrece en su oficio presente á la brevedad que le sea posible el modo y forma en que deba hacerse teniendo presente la escasez de fondos dela Universidad y las muchas atenciones que sobre ella pesan.

4.º Se ha visto el dictamen puesto á una solicitud de D. Pedro Trigueros y lo resuelto en su vista por la Junta de Hacienda que dice así "Certifico como
"Contador interino y Secretario dela Junta de Hacienda
"que en la celebrada con fecha primero de Febrero
"se acordó informar al Claustro general que siendo
"trabajos estraordinarios las cuentas que se hallaban
"atrasadas podian librarse á D. Pedro Trigueros dos-
"cientos cuarenta reales. Y para que conste lo firmo
"Santiago Febrero veinte y siete de mil ochocientos cua-
"renta = Dr. Taboada Patiño, Contador interino" // Con lo que se conformó el Claustro, y acordó que se libre la cantidad que espresa dicho certificado, sin que esto sirva de egemplar á lo sucesivo.

5.º Se acordó librar las cargas y pensiones del año ultimo, á cuyo fin la Junta de Hacienda espida los correspondientes libramientos.

6.º Se han visto las cuentas de Fabrica, y se acordó pasen á la Junta de Hacienda para su revision.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

7º Se ha visto la cuenta de gastos de correo y Secretaria del Semestre que concluyó en último de Enero; y se acordó pase á la Junta de Hacienda y no hallando reparo libre su importe

8º Se ha visto el dictamen dela Junta de Hacienda puesto á las cuentas del Tesorero delos años de mil ochocientos treinta y cuatro y mil ochocientos treinta y cinco que dice asi= „Certifico como Contador Secretario Secretario interino de Hacienda que en Sesion celebrada en el dia dela fecha se han visto las cuentas por frutos de treinta y cuatro y treinta y cinco que habiendolas hallado la Junta esactas con sus comprobantes ha resuelto hacer presente al Claustro podian ser aprobadas. Universidad de Santiago siete de Marzo de mil ochocientos cuarenta= Dr. Taboada Patiño." con el que se conformó el Claustro dando por aprobadas dichas cuentas.

9º Se ha visto la sentencia pronunciada por el Juez de primera Yntancia de esta Ciudad en el espediente seguido por D. Angel Troncoso arrendatario dela Renta Sabida de San Geronimo contra Estevan Garcia, confirmada dicha Sentencia por la Audiencia Territorial adonde se apeló por el Sindico Fiscal á nombre dela Universidad, delo que quedó enterado el Claustro y acordó que la Junta de Hacienda haga efectiva la cobranza dela renta atrasada.

10. Se ha visto el Ynforme dela comision nombrada por el Claustro para dar su parecer acerca del oficio que le ha pasado el Señor D. Jose Verea Aguiar sobre la Historia de Galicia que publica; con cuyo informe se conformó el Cla-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

Quince 15

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

ustro y acordó se inserte en el acta, y dice así = „La Comi
„sion nombrada por el Claustro para informarle acerca del
„oficio de Señor Verea y Aguiar, despues de haver ecsamina-
„do con tanto detenimiento como satisfaccion, la primera par
„te dela historia de Galicia debida á su ilustracion y laboriosi-
„dad, no menos que á la nobleza y elevacion de su caracter, jus
„tamente indignado delas calumnias ó afectada ignorancia con
„que algunos escritores intentaron mancillar las glorias de
„su pais; no puede menos de reconocer toda la importan
„cia de una obra que se dirije á fijar con fundamentos
„irrefragables la verdad historica, y de restituir con ella al
„pueblo Gallego el buen nombre, á que por mas de un
„titulo es acreedor. = Por esta sola consideracion, prescindiendo
„de otras muchas que la recomiendan, opina la comision
„que el Claustro de esta Universidad no debe omitir medio
„alguno que conduzca á facilitar la publicacion dela segunda
„y tercera parte dela misma historia. Como el mas eficaz no
„vacilaria un momento la comision en proponer al Claustro
„que delos fondos dela Universidad se le suministrasen al Señor
„Verea y Aguiar los necesarios para la conclusion de un tra-
„bajo tan importante, si en el residieran facultades actualmen
„te para disponer de sus caudales, y permitiera ademas la
„baja considerable que han esperimentado con la supresion del
„diezmo, distraer alguna parte de ellos á objetos diferentes de
„los que reclama la enseñanza. = Mas, si bien un triste conven
„cimiento de lo que acaba de manifestar la comision le obliga
„á desistir dela idea, para ella muy lisongera, de recurrir al
„medio indicado, no por eso dejará de proponer al Claustro
„los que en su concepto pueden adoptarse. = Penetrada la

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

„ comision delos sentimientos que animan á todos los indivi-
„ duos del Claustro, de su ilustracion y deseos de cooperar á
„ que se realicen empresas de igual naturaleza á la que mo-
„ tiva este informe, de tan buenos elementos se promete los
„ mejores resultados para impulsar la util tarea comenzada
„ por el Señor Verea y Aguiar, muy digna por cierto (y se
„ complace la comision en repetirlo) de que llegue á su ter-
„ mino. A este fin es de parecer que el Claustro invite á todos
„ sus individuos á que se suscriban á la referida historia,
„ promoviendo al mismo tiempo la subscripcion en el
„ cuerpo escolar, en cuyo numero se cuentan bastantes
„ jovenes de no escasa fortuna y de aplicacion. Para ello
„ bendrá que el Claustro acuerde que todos los Catedraticos,
„ y con particularidad el que tiene á su cuidado la asigna-
„ tura dela historia de España, recomienden á los alumnos
„ la importancia de una obra que por su objeto no pue-
„ de menos de interesar la curiosidad dela juventud de este
„ pais; la cual por otra parte no será tampoco indiferente á
„ la circunstancia de haberla dedicado su Autor, hijo tan
„ bien de esta Universidad, al Claustro dela misma. La
„ comision, dejando á un lado por las razones arriba es-
„ puestas el medio facil y expedito de que el Claustro dis-
„ pusiera de parte de sus caudales, no ha podido escogitar
„ otros mas eficaces para promover la continuacion dela his-
„ toria de Galicia y que al mismo tiempo esten al alcance
„ del Claustro. Sin embargo este con su mayor ilustracion
„ adoptará los que contemple mas aproposito al intento, que,
„ cualesquiera que ellos fueren, acogeran gustosos los que
„ suscriben este informe. Santiago diez y nuebe de Febre-
„ ro de mil ochocientos cuarenta = Vicente Castro Lamas =
„ Jose Varela de Montes = Pedro Losada Rodriguez "

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el
Señor Presidente, de que yo Srio certifico = Emdo. [illegible]

Dr. Dn. Felipe Sobrino
Decano

Laboada

[illegible]

[illegible]

diez y seis

16

Claustro del dia 14 de Abril de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago a catorce de Abril año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se expresaran convocados por cedula expedida ynto dicen que su tenor es el siguiente = Universidad Literaria de Santiago = El Bedel dela misma llamara á Claustro á todos los Señores Doctores Votos de él para mañana catorce del corriente y hora de diez:

1º Para ver una Real orden comunicada por la Secretaria Direccion general de Estudios por la que S. M. la Reyna Gobernadora se ha servido acceder á una instancia del Dr. D. Luis Paz prorrogandole por el tiempo que reste del presente curso la licencia que obtiene en virtud y fin de Diciembre del año último con el objeto de restablecer su salud.

2º Para ver el informe encargado á los Dres. D. Pedro Losada y Sindico Fiscal acerca dela instancia que ha elevado a S. M. D. Salvador Rivera solicitando en propiedad la catedra de Lugares Teologicos.

3º Para ver un Oficio delos Dres. D. Jose Lopez Prada y D. Jose Garcia Noboa comunicados por el Claustro para reconocer el terreno que señala el Ayuntamiento en remuneracion dela casa que mando demoler, y oir á dichos Señores sobre este particular.

4º Para ver un escrito del Dr. Fabriquero relativo á la demolicion dela casa de que trata el punto anterior, con lo mas que contiene.

5º Para ver una orden dela Superior Direccion por la que se manda no se haga novedad en lo practicado por esta Universidad con respecto al pago dela mitad de propinas en los grados que reciban los Colegiales de Fonseca, y que por ultimo

SELLO DE OFICIO

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

4. MRS. AÑO 1840.

guiente D. Manuel Nobo y los demas que se hallen en el mismo caso sean admitidos á los respectivos grados en la forma expresada.

6º. Para ver otra orden dela misma Direccion á que acompaña una solicitud del Síndico Fiscal de esta Universidad para que el Rector oyendo al Claustro informe sobre su contenido lo que sele ofrezca y parezca, cuya solicitud es referente al establecimiento dela Catedra de Historia natural.

7º. Para ver un informe dela facultad de Medicina relativo al modo de plantear dicha Catedra de Historia natural.

8º. Para ver un memorial de D. Pedro Andres Garcia Tesorero de esta Universidad relativo á que no le es posible continuar desempeñando este encargo dela manera que se halla en el dia, y pide que á la brevedad posible se remuebe la contrata que se halla concluida, con lo mas que contiene.

9º. Para ver las cuentas de lo gastado en el Colegio de San Geronimo en los meses de Enero, Febrero y Marzo ultimos; y juntamente la de gasto de equipo de los Colegiales, y librar alimentos.

10. Para ver un oficio del Ilte. Ayuntamiento á que acompaña doce egemplares de las esposiciones que elevó al Gobierno de S. M. para que se digne declarar capital á esta Ciudad y trasladar á ella las Autoridades afin de que el Claustro redoble sus esfuerzos para conseguir el objeto que se desea del modo que juzgue mas conveniente.

11. Para ver otro del mismo Ayuntamiento relativo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. MOSCOVI

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

á que si tiene abien esta Corporacion se mande inscribir por los edificios de su propiedad en la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios establecida en esta Ciudad.

12. Para ver una solicitud del Sindico Fiscal relativa á que se distribuya los fondos sobrantes entre los Catedraticos que no cobraron su asignacion por entero y años que manifiesta dicha solicitud con lo mas que contiene. "Hallarase V. S. presente bajo pena de constitucion. Santiago trece de Abril de mil ochocientos cuarenta = Dr. D. Felipe Sobrino Taboada, Presidente = Por su mandado = D. Luis Coton, Secretario." En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Vedel se reunieron los Doctores, D. Felipe Sobrino Taboada Decano, D. Jose Gonzalez Varela, D. Manuel Sanchez Fraguio, D. Ramon Rey, D. Vicente Ozores, D. Mariano Moreno, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Manuel Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Andres Arias, D. Jose Varela de Montes, D. Francisco Gonzalez, D. Ygnacio Araujo, D. Antonio Solla, D. Francisco Souto Mosquera, D. Pedro Santiago, D. Antonio Maria Ferreyro, D. Francisco Suarez Silva, D. Luis Julian Suarez, D. Francisco Ybañez, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Luna, D. Santiago Francisco Viqueira, D. Manuel Lieyro Varela, D. Gabriel Diaz Antoñana, D. Salvador Rivera, D. Jose Garcia Noboa, D. Pedro Coñiago, D. Ramon Diaz Naredo, D. Manuel Abad y Saabedra, D. Jose Seijas, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Ygnacio Perez, D. Ramon Nobo y D. Manuel Golpe. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion se ha visto: Una Real orden

SIGILLUM REG. UNIV. COMPOSTELLAN

communicada por la Yerma. Direccion general de Estudios su fecha cuatro del corriente por la que S.M. la Reyna Gobernadora se ha servido acceder á una instancia del Dr. D. Luis Rose prorrogandole por el tiempo que resta del presente curso la licencia que obtuvo en veinte y seis de Diciembre del año último con el objeto de restablecer su salud; y el Claustro quedó enterado y que sele de parte á dicho Dr. Rose.

2º Se ha visto el Informe encargado á los Drés. D Pedro Losada y Síndico Fiscal acerca dela instancia que ha elevado á S.M. D Salvador Rivera solicitando la propiedad dela catedra de Lugares Geologicos; y despues de una larga discusion se acordó aprobar dicho informe en la parte relativa á la historia de dicha catedra, que es como sigue — „ El R. Obispo de Oaxaca D Fr. Diego „ de Hevia, Religioso dela orden de S. Benito mandó por „ el testamento que otorgó en veinte y nueve de Enero „ de mil setecientos cincuenta y nueve al Monasterio de „ San Martin de Santiago la cantidad de cuatro mil „ ducados para con ellos fundar dos catedras en esta „ Universidad la una de Instituta de provision ordinaria „ dela Universidad, y la otra de prima de Teologia de „ Santo Tomas que habia de obtener un Monje de dicho „ Monasterio. Para la dotacion dela primera asignó el „ Capital de mil ducados y la dela segunda los tres mil „ restantes. Luego que falleció el referido Testador y la „ comunidad tuvo noticia de su ultima voluntad entregó „ los cuatro mil ducados á la Universidad para que los „ emplease y distribuyese con la proporcion insinuada „ en la fundacion y dotacion de dichas Catedras. En mil seis „ cientos setenta y cuatro por Escritura de convenencia entre „ el Monasterio y la Universidad se pactó entre otras cosas „ que la catedra de Prima de Teologia se hubia de conferir „ por el Monje que señalase el General dela orden y darse „ la posesion por la Universidad, constando su suficiencia con

diez y ocho

„la obligacion de leer una hora por la mañana de nue
„be á diez y con la calidad de haber de disfrutar el re
„dito del referido capital. Hecho asi todo esto y habien
„dose combenido en el General hiciese la propuesta se
„suscitó despues la cuestion acerca de si la catedra
„havia de continuar con la dotacion insinuada ó con
„otra determinada; y habiendose celebrado un compro
„miso y convenio en el asunto se determinó que la
„asignacion anual habia de consistir en cien ducados
„pagaderos por la Universidad, cuya sentencia de com
„promiso aprobó el consejo como consta de un Real des
„pacho de veinte y cuatro de Julio de mil setecientos dos.=
„Este método y estado de cosas fue observado hasta el año de
„mil setecientos setenta y uno. Entonces se mandó por el Con
„sejo en orden de veinte y cinco de Septiembre que la asig
„natura de dicha Catedra hubiese de convertirse en la de
„Lugares Teologicos y posteriormente previno en otra orden
„de Enero de mil setecientos setenta y dos que todos los Ca
„tedraticos leyesen dos horas al dia por mañana y tarde.
„Con este motibo representó la Universidad manifestando
„cual era la constitucion y estado de esta Catedra y que
„por la concordia hecha entre la Universidad y comunidad
„de San Martin solo habia obligacion de dar una leccion dia
„ria, y el Catedratico que la servia á la sazon tambien lo
„hizo esponiendo que parecia justo sele aumentase la dota
„cion toda vez que sele mandaba duplicar el trabajo. En
„su vista el Consejo pidió informe á la Universidad, y esta
„informó en efecto que estimaba justo el aumento de
„otros cien ducados de dotacion con cuyo dictamen se con
„formó aquel Supremo Tribunal por las razones que se
„manifestaban, y en consideracion á los meritos y servicios
„del Monge que desempeñaba la catedra, y en su consequ
„encia se espidió la orden oportuna en diez de Abril de
„mil setecientos setenta y tres. Este asunto fue considerado

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

„como respectivo á la persona de aquel Catedratico. Pero
„habiendose echo despues nuebas gestiones sobre el asunto,
„se espidió otra orden en diez de Octubre de mil setecien
„tos setenta y ocho por la cual se perpetuó la dotacion au-
„mentada dela referida catedra y se mandó que para su
„provision se propusiesen en adelante tres Monges por
„el General dela orden que hiciesen sus ejercicios en la
„Universidad, dando razon esta despues al Consejo del resul
„tado de todo para la eleccion oportuna.= La facultad
„de Teologia en el informe que dió al Consejo en cinco
„de Noviembre de mil ochocientos seis manifestó entre
„otras que la dotacion legal dela indicada catedra de
„Lugares Teologicos afecta al Monasterio de San Martin,
„era de solos dosmil doscientos reales al año.= En el Plan
„de dotaciones que la Universidad remitio en cinco de Setiem
„bre de mil ochocientos siete manifestó igualmente que
„la Catedra preliminar Benedictina afecta al Monasterio
„de San Martin considerada de Instituciones debia tener
„la dotacion de cuatromil setecientos reales. Al propio
„tiempo espuso que los Sustitutos debian tener ciertos suel-
„dos señalados, y por Real orden de veinte y uno de No-
„viembre del propio año se sirvió S. M. previa consulta
„del Consejo aprobar el referido plan, con tal de que las
„dotaciones asignadas á los Sustitutos se repartiesen entre
„los Catedraticos, con cuyo motivo vino á quedar dotada la
„catedra de San Martin en cinco mil doscientos reales con
„veinte y siete mrs. Establecido este sistema el Catedratico
„Benedictino percibió dicho sueldo sin contradicion hasta el
„año de diez y ocho en que quedó vacante esta Catedra

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS OMNIOS ELLAN

diez y nueve

19

SELLO DE OFICIO — 4. MRS. AÑO 1840. — ISABEL 2ª P.L.G.D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

» por jubilacion de D Dr Teodoro Monguera que la servia en
» propiedad, en consecuencia el General de San Benito pro-
» puso a tres Monges hijos del Monasterio para que se
» procediese á la provision en la forma acostumbrada. Vista
» en Claustro dicha propuesta se acordo pasase á la Jun-
» ta de Consiliarios afin de que informase si estaba
» arreglada á la contrata y Reales ordenes que hay en
» el particular. La Universidad vio en su consecuencia
» el informe delos consiliarios y leido en el Claustro de vein
» te y ocho de Mayo de mil ochocientos diez y ocho se con
» formo con su dictamen declarando por legitimos opositores
» á los tres designados por el General. Dela naturaleza y
» fuero de esta Catedra volvio á tratarse en el Claustro si-
» guiente de diez y ocho de Junio del mismo año á propues
» ta del Dr. Cortes, y se acordo que se oficiase al General
» para que se obligase en nombre dela Religion á que el
» Catedratico que se nombrara sirviera la Catedra segun el
» Plan que rige con todos los emolumentos dela primitiva
» fundacion, y que no accediendo á ello se contestase antes todo
» á S. M. para que aprobase lo acordado, ó determinara que
» se devolviera la cantidad suministrada por mandado del
» fundador, ó se estableciese turno para proveer á proporcio-
» de lo que se pagase. Celebrado este acuerdo ofició el Abad
» de San Martin á la Universidad para que no se demo-
» rasen las diligencias dela provision con arreglo á lo que
» se habia dicho antes. Este cuerpo Literario en Claustro
» celebrado el veinte y cinco del mismo Junio determino se
» contestase a dicho oficio con insercion dela acordada en el

" anterior, lo que se hizo así, segun todo ello consta en los
" acuerdos de dichos tres Claustros.= El Consejo á vista
" nacion sin duda del Abad de San Martin tuvo á bien
" mandar en auto de veinte y cinco de Setiembre del
" mismo año se comunicase orden como se hizo en Tres
" de Octubre siguiente al Claustro dela referida Uni-
" versidad manifestandole que el Consejo habia estimado
" la ilegalidad y escasa de sus procedimientos en este asun-
" to y previniendole que inmediatamente sin escusa ni
" pretesto dispusiese se verificasen los ejercicios de opo-
" sicion á la expresada Catedra entre los tres opuesto-
" res propuestos por el General de San Benito y pro-
" cediese á lo demas que fuese necesario para su pronta
" provision en la forma prevenida por la Real Reso-
" lucion á consulta del Consejo publicada en veinte y
" dos de Setiembre de mil setecientos setenta y ocho y
" con arreglo tambien á lo que S. M. se sirvio mandar
" en la Real orden de catorce de Setiembre del año pro-
" ximo pasado a consecuencia dela visita de aquel Cuerpo
" Literario. Obedecido y cumplida esta orden recayo dicha
" Catedra en el Maestro Fr. Iñigo Garcia Jimenez que la
" obtubo hasta el año de mil ochocientos veinte y ocho en
" que cubrio á quedar vacante á virtud de jubilacion de este
" Catedratico lograda por gracia de S. M. En consecuencia
" hizo nueva propuesta el General de San Benito de-
" signando en primer lugar al Maestro Fr. Benito Garcia
" Gonzalez, en segundo al Maestro Fr. Salvador Rivera interesado
" en este informe, y en tercero al Maestro Fr. Antonio San Ma-
" nuel. Verificados y aprobados los ejercicios de oposicion como
" resulta del documentos, nombro S. M. al primero para la
" mencionada Catedra de que fue propietario hasta el dia de su
" fallecimiento acaecido en veinte y ocho de Julio del año proxi-
" mo pasado de mil ochocientos treinta y uno.= Despues de
" las calidades personales del Dr. D. Salvador Rivera, [illegible]

„ge esclaustrado de San Benito, consta por documentos que
„ha presentado que ademas delos meritos literarios contrai-
„dos en esta Universidad los tubo tambien en su religion.
„En esta concluidos sus Estudios de carrera en el año de
„veinte y siete fue nombrado por su General Pasante de
„Filosofia o sea Sustituto de Lector de Artes. En el de vein
„te y ocho recivio el nombramiento de Maestro de Estudi-
„antes del Colegio de Oviedo destinado al estudio de Teo-
„logia escolastica. En el de veinte y nueve fue asi mismo
„nombrado Lector de Filosofia del Colegio de San Estevan
„de Rivas del Sil. Y por ultimo en el año de treinta
„y dos obtubo el Titulo de Lector de Teologia moral
„del Monasterio de San Martin en su Capitulo gene
„ral.= En esta Universidad ha ganado y probado un cur-
„so de Lengua hebrea mereciendo la nota de Sobresa-
„liente. Ha recibido en ella los grados de Bachiller,
Licenciado ambos Nemine discrepante y de Doctor
„en Teologia. A virtud de una Real gracia por la que
„S. M. el Señor D. Fernando Septimo tubo á bien ecsone
„rar del servicio de su catedra al Dr. D. Benito Gar
„cia Guntin durante su prelacia del Monasterio de San
„Martin fue nombrado Sustituto dela misma, y corrio
„por su cuenta desde principios de Mayo de treinta
„y tres hasta el fin del curso de mil ochocientos trein
„ta y cinco.= En el curso de treinta y cuatro a treinta y cinco
„fue Moderante de la Academia de Teologia y la sustituyo tam
„bien por espacio de dos meses en el curso siguiente.= En el de
„treinta y cinco a treinta y seis fue nombrado Sustituto en
„el Claustro de Catedraticos para la que regentaba en
„propiedad el Dr. D. Benito Garcia Guntin, y en el mis-
„mo curso desempeñó la Catedra de Termino de Teologia
„cerca de dos meses.= En el de treinta y seis a treinta y
„siete fue igualmente nombrado en el Claustro de Cate-

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS OMNIUM

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS·
AÑO 1840.

„ dráticos Sustituto para la de Historia Eclesiastica que re
„ gentó hasta despues de Resurreccion por indisposicion del
„ propietario.= En el curso de treinta y siete á treinta y ocho
„ y siguientes hasta el presente inclusive fue nombrado
„ en Claustro general Sustituto de Catedras vacantes de
„ Teologia con entera satisfaccion del Claustro.= En el año
„ de mil ochocientos veinte y ocho hizo oposicion á la mis-
„ ma Catedra que desempeñó para la que ha sido pro
„ puesto en segundo lugar por el General de su orden.
„ De los documentos que han reconocido los Comisionados
„ y ecsisten en el Archivo y Secretaria de esta Universidad
„ resulta la historia que el Claustro acaba de oir y sobre
„ la que podra hacer las observaciones que crea condu-
„ centes." „ quedando á la disposicion del Señor Decano
Presidente informar lo que tenga por conveniente acer
ca delos mas particulares que abraza la orden y espo
sicion de dicho Dr. Rivera.

3º Se ha visto un oficio delos Drs. D. Jose Leijas Prado y
D. Jose Garcia Noboa comisionados por el Claustro
para reconocer el terreno que señala el Ayuntamiento
en remuneracion dela casa que mandó demoler, y enterado
el Claustro, como asi bien delo que manifestaron dichos
comisionados, acordó dar poder amplio á los mismos Señores
para arreglar difinitivamente este asunto bajo las bases
que han propuesto, y para cerrar la parte del terreno que
4º esta abierto; y en cuanto á la solicitud del Dr. Fabriquero
á que es referente el punto cuarto dela cedula, se acordó
que pase á la Junta de Hacienda para que se una

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT CHRISTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

á las cuentas del mismo.

5º Se ha visto una orden dela Excma. Direccion por la que se manda no se haga novedad en lo practicado por esta Universidad con respecto al pago dela mitad de propinas en los grados que reciban los Colegiales de Fonseca, y que por consiguiente D. Manuel Nobo y los demás que se hallen en el mismo caso sean admitidos á los respectivos grados en la forma espresada; y enterado el Claustro acordó su cumplimiento.

Con lo que se suspendio este Claustro que firma el Señor Decano Presidente de que yo Secretario Certifico = Emdo. q. valga =

Dr. Dn. Felipe Sobrino Fabrida
Decano

J. Luis Coton
Srio.

Claustro general celebrado en 23 de Abril de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y tres de Abril año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Dres. que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que dice asi = „ Universidad de Santiago = El Bedel de la misma „ llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

„ vista de él para mañana veinte y tres del corriente
„ y hora de diez.

3º „ Para ver una orden de la Superior Dirección General de
„ Estudios á que acompaña una solicitud del Síndico Fiscal
„ de esta Universidad para que el Rector oyendo al Claus-
„ tro informe sobre su contenido lo que de le ofrezca y pa-
„ rezca, cuya solicitud es referente al establecimiento de la
„ Cátedra de Historia natural.

2º „ Para ver un informe de la facultad de Medicina rela-
„ tivo al modo de plantear dicha Cátedra de Historia
„ natural.

3º „ Para ver un memorial de D Pedro Andres Garcia Tesorero
„ de esta Universidad relativo á que no le es posible continua-
„ ar desempeñando este encargo de la manera que se ha-
„ lla en el dia, y pide que á la brevedad posible se remede
„ la contrata que se halla concluida con la mas que con-
„ tiene."

4º „ Para ver las cuentas de lo gastado en el Colegio de San
„ Geronimo en los meses de Enero, Febrero y Marzo ulti-
„ mos; y juntamente la de gasto de equipo de los Colegia-
„ les, y libras alimentos.

5º „ Para ver un oficio del Ille. Ayuntamiento á que acom-
„ pañia doce ejemplares de las esposiciones que elevó al Go-
„ bierno de S. M. para que se digne declarar Capital á esta
„ Ciudad y trasladar a ella las Autoridades, afin de que el
„ Claustro redoble sus esfuerzos para conseguir el objeto que
„ se desea del modo que juzgue mas conveniente.

6º „ Para ver otro del mismo Ayuntamiento relativo a que se
„ tiene a bien esta Corporacion se mande inscribir, por los
„ edificios de su propiedad, en la Sociedad de Seguros contra
„ contra incendios establecida en esta Ciudad.

7º „ Para ver una solicitud del Síndico Fiscal relativa a que

„ distribuyan los fondos sobrantes entre los Catedraticos que
„ no cobraron su asignacion por entero y años que manifi
„ esta dicha solicitud con lo mas que contiene (puntos que
„ quedaron pendientes en el Claustro anterior)

8.º „ Para ver las solicitudes delos Licenciados D. Angel
„ Rodriguez Ruido, D. Jose Morales y D. Jose Hilarion Ban
„ zas que solicitan el Grado de Doctor el primero en Teo
„ logia, el segundo en Medicina y el tercero en Leyes „
„ Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion. San
„ tiago veinte y dos de Abril de mil ochocientos cuarenta=
Dr. D. Felipe Sobrino Taboada, Presidente= Por su mandado=
„ D. Luis Coton, Secretario „ En virtud dela cual y llama
miento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Feli
pe Sobrino Taboada Decano, D. Jose Gonzalez Varela, D.
Manuel Sanchez Fraguio, D. Manuel del Rio Mondra
gon, D. Ramon Rey, D. Sebastian Suarez Silva, D. Vicente
Ozores, D. Mariano Moreno, D. Manuel Rosende, D. Geronimo
Ytuarte, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D.
Manuel Fernandez Mariño, D. Andres Arias, D. Fran
cisco Gonzalez, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra D.
Andres de Castro, D. Francisco Souto Mosquera, D. Fer
nando Reguera, D. Francisco Ybañez, D. Luis Suarez
D. Juan Lozano, D. Domingo Garcia Varela, D. Juan
Antonio Lema, D. Manuel Villar, D. Jose Garcia Noboa,
D. Jose Seijas, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Ygnacio
Perez, D. Ramon Pereyro, D. Manuel Golpe y D. Ra
mon Nobo. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyo
el antecedente lo en él acordado y la cedula combocatoria que
1.º queda inserta y asu continuacion se ha visto una orden dela
Excma. Direccion su fecha diez de Marzo á que acompaña
una solicitud del Sindico Fiscal de esta Universidad para que
el Rector oyendo al Claustro informe sobre su contenido
lo que se le ofrezca y parezca, cuya solicitud es referente

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

2º al establecimiento dela Catedra de Historia natural: Se ha visto igualmente un informe dela facultad de Medicina relativo al modo de plantear dicha catedra de Historia natural, y su tenor es como sigue = „ El Decano de „ la facultad de Medicina y comisionado por esta para „ determinar en union con el Licenciado D. Antonio Cazares „ sobre el modo de plantear con la mayor utilidad posible la „ Catedra de Historia natural y despues de haber oido á „ dicho Profesor debe manifestar á esta Junta lo siguien „ te = Es indispensable la utilidad del Establecimiento de „ dicha asignatura y el Claustro de Señores Catedraticos, „ el General y el particular dela facultad de Medicina „ lo tiene reconocido; pero lo es tambien que al tiempo de abrir „ la enseñanza debe el Profesor tener á su disposicion un „ numero suficiente de objetos, ó egemplar de los seres de „ los tres ramos dela Naturaleza para la esplicacion delos „ Caracteres que los distinguen y aplicacion dela Teoria á la „ practica. En las ciencias naturales es necesario que ambas „ cosas vayan unidas, de otro modo su estudio es arido, é in „ fructuoso. = Afortunadamente hay en esta Ciudad varios „ Señores curiosos que poseen colecciones bastante ricas de „ minerales, y algunos animales muy bien conservados, que „ en beneficio dela enseñanza los pondran á disposicion „ del Profesor, mientras el Establecimiento no adquiere las „ que han de enriquecer su Gavinete, cuya formacion no „ es obra de poco tiempo, ni de pocas manos. Para las leccio „ nes de Botanica, que deben darse en la Primavera no „ son precisos hervarios (aunque si lo fuera alguno seron

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. OMOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

4.te y tres
23

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

„ traria) pues en dicha estacion la naturaleza presenta las
„ plantas en el estado mas aproposito para estudiarlas,
„ y adquirir los conocimientos necesarios en el ramo de
„ Historia natural mas útil para los Medicos, y al que por
„ lo mismo se manda en la Real orden de veinte y seis
„ de Setiembre de mil ochocientos treinta y nuebe dar mas
„ importancia y estension. Crecen espontaneamente en Santiago y sus cerca
„ nias mas de ciento setenta generos de plantas, delos cuales
„ alguno cuenta diez especies indigenas á este suelo, reuni
„ endose asi un numero suficiente para que los Discipulos se
„ adiestren en clasificarlas, y adquieran, sin necesidad de herva
„ rios, los conocimientos indispensables para clasificar despu
„ es por si mismos con el ausilio de un buen metodo otras
„ que sele presenten.— Apesar de todo esto no creo (la Junta)
„ que en este curso deba darse la enseñanza completa dela
„ Historia natural pues hallandose este muy adelantado, se
„ ria imposible al Profesor esplicar sus tres ramos con la
„ estension que se requiere; pero si cree el que informa y
„ tal parece haber sido el dictamen dela Junta dela facultad
„ que debe aprovecharse el tiempo que media hasta Octu
„ bre para recoger los objetos que se pueda de los tres reynos,
„ que formaran, por decirlo asi, la base del Gabinete dela
„ Universidad: con este obgeto debe nombrarse inmediatamente
„ el Profesor para ocuparse desde luego en colectar los que en
„ cuentre y aprovechar sus relaciones y las de sus amigos para
„ que de diferentes puntos le remitan las producciones que
„ alli se crien. Seria tambien muy conveniente que en los
„ meses de Abril y Mayo procsimos diese algunas lecciones

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

„ generales de Historia natural para llamar por este me-
„ dio la atencion delos Jovenes Escolares hacia una ciencia
„ tan util y encantadora y para que adquiriesen algunas
„ nociones de los metodos de clasificacion suficientes nobstante
„ para que durante el Verano se empleasen con fruto en
„ reconocer los objetos que les presenta su pais, pues se consi-
„ guiria asi, estimulandolos a traer las producciones mas
„ importantes, para el curso proximo reunir una coleccion
„ de las producciones de nuestro Reyno y seres que pueblan su
„ variado suelo y que enriquecerian el Gavinete.= El local mas
„ aproposito en la actualidad para dar esta enseñanza es el
„ aula numero siete en la que se dan las lecciones de Ana
„ tomia y Fisiologia, debiendo en ella construirse unos sen
„ cillos y poco costosos estantes colocados en los sitios muy
„ aproposito que tiene dicha Catedra.= El Profesor que de
„ be encargarse de ella lo tiene ya designado el Claustro gene
„ ral y la Junta dela facultad: el Profesor D. Antonio Casa
„ res esta por decirlo asi, designado para desempeñarla
„ por la opinion publica, por la nuestra particular y por
„ que es un Profesor dela ciencia.= Si aun se ecsigiese mi
„ parecer sobre la asignacion que debe ofrecersele, no titu
„ bearia en decidir que le corresponde la concedida á
„ los substitutos delas Catedras de su clase, las de Filo
„ sofia superior.= Este es mi dictamen, la Junta nobstan
„ te podrá acordar lo que guste. Santiago Marzo diez
„ y siete de mil ochocientos cuarenta.= Sebastian Suarez
„ Silva.= „ Certifico como Secretario de esta Universidad que en
„ Junta dela facultad de Medicina celebrada en veinte y ocho del
„ corriente se ha visto el informe que antecede, con el que se con
„ formó la Junta y acordó que el Secretario lo ponga en cono
„ cimiento del Señor Decano Presidente afin de que lo eleve
„ á conocimiento del Claustro general á la brevedad posible.
„ Y para que conste lo firmo. Santiago y Marzo treinta de

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

mil ochocientos cuarenta = Coton.º Y el Claustro acordó aprobar en todas sus partes dicho informe que ba inserto, y que en su consecuencia se oficie con el Señor Casares noticiandole estar eligido Catedratico Sustituto de Historia natural, y que para establecer esta enseñanza cuanto antes le fuese posible se ponga de acuerdo con la facultad de Medicina, y en cuanto al informe que pide la Exma. Direccion sele manifieste con testimonio el anterior acuerdo.

3.º Se ha visto un memorial de D. Pedro Andres Garcia Tesorero de esta Universidad relativo a que no le es posible continuar desempeñando este encargo dela manera que se halla en el dia y pide que á la brevedad posible se remuebe la contrata que se halla concluida con lo mas que contiene; y se acordo pase a la Junta de Hacienda para que oyendo al Tesorero informe al Claustro sobre el particular lo que se le ofrezca y paresca

4.º Se han visto las cuentas delo gastado en el Colegio de San Geronimo en los meses de Enero, Febrero y Marzo ultimos y juntamente la de gasto de equipo de los Colegiales y se acordó pasen a la Junta de Hacienda para su revision. Se acordó igualmente librar en favor del Vice Rector de dicho Colegio y para alimentos cuatro mil reales á cuyo fin se espidirá por la Junta de Hacienda el correspondiente libramiento.

5.º Se ha visto un oficio del Ilte. Ayuntamiento á que acompaña doce egemplares delas esposiciones que elevó al Gobierno de S.M. para que se digne declarar Capital á esta Ciudad y trasladar á ella las autoridades afin de que el Claustro redoble sus esfuerzos para conseguir el objeto que se desea del modo que juzgue mas conveniente; y enterado el Claustro acordó nombrar una comision de su seno compuesta

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

ta delos Drēs. D. Pedro Losada Rodriguez y D. Francisco Suarez Silva para que en conformidad de lo espuesto por el Yllmo. Ayuntamiento formen una esposicion relativa á los deseos de aquella Corporacion; y de verificado se remita sin necesidad de volver á Claustro.

6.º Se ha visto otro oficio del mismo Ayuntamiento relativo á que si tiene á bien esta Corporacion se mande inscribir por los Edificios de su propiedad en la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios establecida en esta Ciudad; y se acordó pase á la Junta de Hacienda para que informe al Claustro.

7.º Se ha visto una solicitud del Sindico Fiscal relativa á que se distribuyan los fondos sobrantes entre los Catedraticos que no cobraron su asignacion por entero cuyo tenor es el siguiente = „ Señor Presidente y vocales de el Yllmo. Claustro de esta „ Universidad literaria de Santiago = Como Sindico Fiscal me „ creo en el deber de manifestar al Claustro que, habiendose „ liquidado las cuentas dela Hacienda de la Universidad hasta „ el año de mil ochocientos treinta y seis inclusive, y resultando „ ecsistencias, ó fondos pertenecientes á años anteriores, cuya „ cantidad asciende á sesenta y un mil y pico de reales, no pue „ do menos de llamar la atencion de el Claustro sobre el dere „ cho que tienen á esta cantidad los Profesores, tanto Catedra „ ticos, como Sustitutos que no percibieron, sino acuenta, parte „ dela base que les correspondia por sus respectivas dotacio „ nes en el modo y forma que lo dispone el vigente Plan „ literario en la parte economica. Los Maestros que enseñaron „ los siguientes cursos de mil ochocientos veinte y ocho á veinte y

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO — 4. MRS. AÑO 1840. — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

„ nueve, de veinte y nueve á treinta, de treinta á treinta
„ y uno, de treinta y uno á treinta y dos, de treinta y dos
„ á treinta y tres, de treinta y cuatro á treinta y cinco, y de
„ treinta y cinco á treinta y seis, estan en descubierto de sus
„ sueldos; no han recibido la base integra, sino una parte
„ dela que el Plan literario les asigna, tomando solamente
„ á buena cuenta lo que en dichos años dejo libro, como
„ se demuestra en la adjunta nota, que puede cotejarse
„ con el libro de toma de razon dela Contaduria. En vista
„ de todo, como Fiscal, pido al Claustro se sirva mandar
„ se distribuya la cantidad arriba expresada año por
„ año á los Maestros que en el respectivo curso academico
„ enseñaron, y no han percibido lo que les corresponde,
„ y sin duda alguna habrian disfrutado si en el mismo
„ modo tiempo se hubiera repartido, sabiendo que habia
„ dinero sobrante, como se sabe ahora por la liquidacion
„ de cuentas verificada. - No dudo dela realidad, y justifica
„ cion del Claustro lo determinara asi; pero en el caso que no
„ lo estime de este modo, (lo que no espero de su justificacion)
„ pido que alomenos se acuerde pasar orden por escrito al
„ Tesorero dela Universidad, advirtiendole que por ninguna
„ motivo causa, ni pretexto pague libramiento alguno aunque
„ sea expedido con las formalidades de costumbre sobre los
„ sueldos que resulten a favor de esta Corporacion desde el año
„ de mil setecientos veinte y ocho hasta el de mil ochocientos trein
„ ta y seis inclusive, mientras la Superioridad no declare

„mine lo que crea mas conveniente: y afin de elevar
„tan justa reclamacion á donde corresponda con los da
„tos convenientes pido tambien al Claustro que no acce
„diendo á las manifestaciones que hago, como Fiscal, en
„este escrito, que el Secretario me de testimonio literal
„de esta pretension, y de la resolucion que recayese sobre
„ella, sin perjuicio de ecsigir la responsabilidad á los in
„dividuos que voten la inversion dela cantidad indicada en
„otros objetos. Santiago diez de Abril de mil ochocientos
„cuarenta = Dr. D. Manuel Jacobo Fernandez Mariño =
„Razon dela parte de sueldo q[illegible] se adeuda á los Cate
„draticos para el completo de sus bases en los años que
„acontinuacion se espresan = Años = mil ochocientos veinte
„y ocho á veinte y nuebe se adeuda aprocsimadamente
„tes septimos de base = veinte y nuebe á treinta aprocsima
„damente un quinto de idem = treinta á treinta y uno
„esactamente la cuarta parte idem = treinta y uno á
„treinta y dos = idem la cuarta parte de idem = treinta y
„dos á treinta y tres idem la decima parte de idem = tre
„inta y cuatro á treinta y cinco idem la quinta parte de
„idem = treinta y cinco á treinta y seis idem la quinta
„parte de idem = Santiago diez de Abril de mil ochocien
„tos cuarenta = Dr. Fernandez Mariño" Y enterado el Cla
ustro acordó que pase á la Junta de Hacienda para que
ajuste la cuenta á cada Señor Catedratico año por año y
en su vista libre lo que á cada uno corresponda segun su
vase.

El Dr. D. Vicente Castro Lamas puso su voto por es
crito del tenor siguiente = "Que no desconoce el derecho que
„tienen los Catedraticos que en años anteriores no cobraron
„integras sus dotaciones á percibirlas por entero se efec
„tivamente resultasen fondos ecsistentes para dicho cobro.
„Hasta este punto reconoce el que bota el derecho de dichos

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMOSTELLA

„Catedraticos. Sin embargo ignora si ademas delo que pre
„vienen las constituciones dela Biblioteca, encargado de su
„govierno y direccion, de poder disponer hasta la cantidad
„de seis mil reales para la compra de libros, hay alguna
„orden ó resolucion posterior que espresamente establezca
„que la Universidad libre anualmente la asignacion de
„dicha cantidad; en cuyo caso no puede menos de recla
„mar como preferente esta asignacion á las bases seña
„ladas por el Plan de veinte y cuatro y Reales ordenes
„posteriores; por lo tanto ruega al Claustro se sirva acor
„dar que en este momento se nombre una comision la
„que oyendo al Bibliotecario mayor ecsamine si ecsiste
„ó no alguna orden posterior á las constituciones sobre
„el pago de dicha asignacion y con lo que esta acuerde
„haya de conformarse la Junta de Hacienda y espedir
„los correspondientes libramientos."

8º Se han visto las solicitudes delos Licenciados, D. An-
gel Rodriguez Ruido, D. Jose Morales, y D. Jose Ban
zas que solicitan el Grado de Doctor, el primero en
Teologia, el segundo en Medicina y el tercero en Leyes;
el Claustro los admitio y señaló para conferirselos el
Domingo procsimo veinte y seis del corriente á las
cinco dela tarde.

Con lo que se concluyo el Claustro que firma
el Señor Decano Presidente y de ello yo Secretario
Certifico. Emendado, y entre lineas = q = H = en = á = Espon
taneamente = re = detac = á = Valga #

Dr. Dn. Felipe Sobrino
Decano Labrada

V. Luis Coron
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. OSCEL.

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

Claustro del dia 3. de Mayo de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á ocho de Mayo año de mil ochocientos cuarenta, reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran combocados por cedula espedida ante diem y su tenor es como sigue = " El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro atraordinario para mañana ocho del corriente y hora de diez.

1.º Para ver el estracto de los espedientes formados contra el Dr. D. Rodrigo Quiroga, y el informe que acontinuacion del mismo presenta el Señor Sindico Fiscal en cumplimiento delo acordado en el Claustro de doce de Marzo ultimo.

2.º Para ver dos memoriales delos Licenciados D. Manuel Nobo y D. Ramon Gayoso en que solicitan el Grado de Doctor, el primero en Teologia y el segundo en Leyes " Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion, en la inteligencia que de no reunirse el numero suficiente para celebrar Claustro lo pondré en conocimiento dela Excma. Direccion, y el Bedel pondra certificado acontinuacion de esta Cedula delos Señores que comboque. Santiago siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta Dr. D. Felipe Sobrino Taboada = Decano = Por su mandado = D. Luis Coton, Secretario " En virtud de la cual

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano Rector interino, D. Manuel Sanchez Fraguio, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon Rey, D. Jose Fernandez Losada, D. Vicente Orores, D. Mariano Moreno, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Manuel Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Juan de Neyra, D. Andres de Castro, Dn. Antonio Solla, D. Joaquin Amigo, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Manuel Diaz Varela, D. Ygnacio Perez, D. Ramon Pereyro, D. Jose Lopez, D. Ramon Nobo y D. Angel Rodriguez Rivdo. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó y aprobó el acta antecedente, y se salieron del Claustro los Dres. D. Ramon Rey, D. Vicente Orores y D. Vicente Castro Lamas.

En seguida se leyó la cedula combocatoria y asu continuacion se hizo del estracto delos expedientes formados contra el Dr. D. Rodrigo Quiroga, el informe que acontinuacion del mismo presenta el Sindico Fiscal y los mas documentos relativos a dar cumplimiento á la orden dela Excma. Direccion General de Estudios y acuerdo de Claustro de doce de Marzo último; y estandose en su lectura se presentó y tomó asiento el Dr. D. Rodrigo Quiroga sin ser combocado, lo que visto por el Presidente le manifestó se saliese del Claustro por cuanto se trataban asuntos relativos á su persona, á lo que contestó el Dr. Quiroga que no se salia, y que quien debia de hacerlo era el Presidente y los mas que

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS MONTIS LAN.

el tenia recusado; le volvio á intimar dicho Presidente se saliese, pues de no hacerlo se valdria de su autoridad para hacer cumplir sus mandatos, en cuya vista dicho Dr. Quiroga se lebantó, y dijo se saldria del Claustro siempre que se le diese testimonio á lo que se accedió pidiendolo legalmente.

Luego que salio del Claustro el expresado Dr. Quiroga continuó la lectura de los documentos arriba citados haciendose igualmente delos oficios que en estos ultimos dias entregó el mismo en la Secretaria; y concluida que ha sido dicha lectura acordó el Claustro se elevase todo ello aconocimiento de S. E. la Direccion General de Estudios quedandose el Secretario con las correspondientes copias de los que se remitan originales y debolviendo las esposiciones que acompañaban á la orden todo lo que se verifique en el correo de mañana, certificandose en el correo el pliego.

2º Se han visto dos solicitudes delos Licenciados D. Manuel Nobo y D. Ramon Gayoso que solicitan el Grado de Doctor, el primero en Teologia y el segundo en Leyes; el Claustro los admitió para conferirselos el Domingo proximo diez del corriente á las cinco dela tarde.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Decano Presidente y de ello yo Secretario certifico // Em.do // d. // Valga //

Dr. Dn. Felipe Sobrino Taboada
Decano

Luis Aton
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro del dia 30 de Mayo de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á treinta de Mayo año de mil ochocientos cuarenta estando en ella reunidos los Señores que adelante se espresaran combocados por cedula espedida ante diem que dice asi = Universidad de Santiago = El Bedel dela misma llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de él para mañana treinta del corriente y hora de diez:

1º Para ver una orden dela Escma. Direccion su fecha catorce del corriente terminante á que se suspenda el reparto acordado en Claustro de veinte y tres de Abril último delas cantidades sobrantes en caja entre los catedraticos que no cobraron su asignacion por entero, afin de que el Claustro informe con la mayor urgencia lo que sele ofrezca y parezca.

2º Para ver el dictamen dela Junta de Hacienda puesto á la solicitud de D. Jose Gonzalez Olivares Director Anatomico sobre aumento de dotacion.

3º Para ver un oficio delos Racioneros de Sant Spiritus, á que acompaña una cuenta de lo gastado en reparar la Yglesia de esta Universidad delos años que en ella se espresa, afin de que se libre la metad de su importe.

4º Para librar alguna cantidad á los comisionados encargados por el Claustro para la demolicion dela casa contigua á esta Universidad.

5º Para librar alguna cantidad al Dr. Fabriquero = Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. Universidad de Santiago veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta = Dr. D. Felipe Sobrino Taboada.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. OMNIOS ELLAN

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

Decano = Por su mandado = D. Luis Coton, Secretario ||
En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Di-
del se reunieron los Drs. D. Felipe Sobrino Taboa-
da Decano Presidente del Claustro, D. Manuel San-
chez Fraguio, D. Manuel del Rio Mondragon, D.
Ramon Rey, D. Vicente Ozores, D. Mariano Moreno
D. Jose de Porto Losada, D. Pedro Losada Rodriguez,
D. Manuel Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D.
Manuel Fernandez Mariño, D. Andres Arias, D. Jose
Varela Montes, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra,
D. Francisco Souto Mosquera, D. Pedro Santiago, D.
Luis Losada Rodriguez, D. Luis Julian Suarez, D. Fran-
cisco Ybañez, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Lema,
D. Pedro Conniago, D. Jose Leijas, D. Joaquin Amigo,
D. Francisco Javier Otero, D. Ramon Pereyro, D.
Ramon Nobo y D. Ramon Gayoso. Todos votos de
Claustro y asi juntos se leyó el antecedente y la cedula
combocatoria que queda inserta y a su continuacion
se presentó por el Dr. D. Luis Losada un voto por
escrito que dice asi = „ Pido que conste en el acta que
ninguna noticia he tenido del asunto sobre que versa
la exposicion que se supone elevada bajo mi firma
á la Exma. Direccion, que no asisti á Claustro ni
á Junta de Hacienda en que se hubiese tratado de
este particular, y por último que deseo que el Claustro
adopte las mas eficaces disposiciones afin de evitar que
á lo sucesivo se sorprenda á la Superioridad con firmas
suplantadas. Universidad de Santiago Mayo treinta

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

de mil ochocientos cuarenta = Dr. Losada Rodriguez; Y se acordó se inserte en el acta. En seguida se leyó la orden dela Ecsma. Direccion General de Estudios su fecha catorce del corriente relativa á que no se distribuyan los fondos sobrantes entre los catedraticos que no cobraron su asignacion por entero, cuya orden dice asi =
„ Direccion General de Estudios = Primera Seccion = Acon
„ secuencia de haber hecho presente á esta Superioridad
„ el Dr. D. Luis Losada que en el dia veinte y tres de Abril
„ último habia acordado el Claustro de esa Universidad re
„ partir entre los catedraticos dela misma unos cincuenta
„ ó sesenta mil reales que resultaban sobrantes en caja,
„ ha acordado esta corporacion que suspendiendo V.S. toda
„ operacion en el espresado reparto, manifieste el Claustro
„ con la mayor urgencia, la procedencia dela mencionada
„ cantidad, las disposiciones dela Superioridad que haya
„ tenido presentes para acordarlo asi y si se hallan cubiertos
„ todos los creditos que contra si tiene ese establecimiento co
„ mo son frutos civiles y la dotacion anual que tiene seña
„ lada la Biblioteca, con todo lo demas que se le ofrezca y
„ parezca, remitiendolo V.S. luego que lo verifiquen para el
„ conocimiento de esta Superioridad = Y de su orden lo digo á
„ V.S. para su inteligencia y cumplimiento = Dios guarde á
„ V.S. muchos años. Madrid catorce de Mayo de mil ochocien
„ tos cuarenta = Javier de Quinto, Secretario = Señor Rector de
„ la Universidad de Santiago" El Claustro ha visto con harto sentimiento los ilegales é innobles medios solo capaces de aparecer enmascarados con el velo dela falsedad con que se presenta el escrito que cita la Ecsma. Direccion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. OMNIUM LAT.

y en el que bajo el especioso pretesto de interes publico solo se intenta perjudicar en su reputacion; y aunque conoce cuanto puede esta despreciable arma que impunemente destruye el mas merecido concepto y hace á lo menos dudar de la rectitud de procedimientos por justos que sean exagerando y dando muy diverso colorido al hecho mas insignificante; ha acordado, se suplique á la Superioridad Direccion que para los efectos á que haya lugar se sirva remitir a este Claustro la citada esposicion; y por lo que respecta al objeto, sobre que pide se le informe, se le de cumplimiento con urgencia teniendo presente las razones manifestadas en Claustro de veinte y nueve de Abril, que justifican el reparto acordado bajo bases de la mas recta justicia y del conbenimiento del Derecho imprescriptible reconocido en los Catedraticos; nombrando para estenderlo á los Dres D Juan Lozano y D Francisco Alvarez sin necesidad de bolver á Claustro, pero debiendo darse cuenta de él en el primero que se celebre. Se acordó igualmente se oficie al Tesorero de la Corporacion para que retenga en su poder la cantidad á que hace referencia sin que pague de ella ningun libramiento.

2º. Se ha visto el dictamen de la Junta de Hacienda puesto á la solicitud de D Jose Gonzalez Olivares, Disector anatomico, sobre aumento de dotacion cuyo tenor es el siguiente — „ El destino de Director anatomico reune á su importancia el trabajo de su estricto desempeño, y la dotacion de mil y cien reales en que actualmente esta dotado „ es mezquina, si se ha de cumplir debidamente: ya se tocó „ este punto por la Junta de la facultad de Medicina á principio del curso de mil ochocientos treinta y ocho cuando se „ daba igual asignacion al que en aquel entonces lo desempeñaba, y se creyo (entonces) deber proponer el aumento de „ Director al marcar su obligacion de hacer las anatomias „ para la Catedra de Anatomia y las Patologicas para la

„de Clínica: al reunir ambas obligaciones el trabajo es
„ímprobo y es bien seguro que nadie podría encargarse de
„él sin una retribucion no ya decorosa pero á lo menos no
„tan despreciable. Por otra parte debe la Junta de Ha-
„cienda manifestar al Claustro General la necesidad
„que de una vez se sugerima esa cuenta que á veces asciende
„bastante de gastos de Disección, Botica, Enfermeros, Ayudan-
„te, y afilo de instrumentos; y que conviene se de al Director
„una cantidad fija por su destino con la obligacion de sa-
„tisfacer estos gastos en lo que la Universidad ganara no
„poco. Creo pues podrá asignarsele al Director el sueldo
„de dosmil setecientos á tres mil reales con las obligaciones
„siguientes: Primera. Hacer todas las disecciones precisas
„para la Catedra de Anatomia, las anatomico-patologicas
„dela de Clínica y costear los gastos de Disección, gratificando
„lo los enfermeros y Ayudante; siendo de su cuenta la
„composicion y adquisicion de instrumentos necesarios, sin
„escasear bajo ningun respeto todo lo preciso á la limpie-
„za, aseo, decoro, y mejor utilidad de la enseñanza. Segunda:
„Esta asignacion podrá ser variable en razon del estado mas
„ó menos ventajoso delos fondos dela Universidad y tam-
„bien delas circunstancias del Director= Es quanto mi dic-
„tamen: la Junta sobitante acordó lo mas justo. Santi-
„ago y Marzo diez y seis de mil ochocientos cuarenta=
„Jose Varela de Montes= Certifico que en Junta de Ha-
„cienda celebrada con fecha treinta de Marzo ultimo, se dió
„cuenta del antecedente informe, con el cual se conformó la
„Junta, y que se propusiese al Claustro el aumento dela
„asignacion delos cien ducados, hasta tres mil reales vellon anuu
„es; por unanimidad de todos los individuos que asistieron
„á ella: y para que asi conste como Secretario Contador
„interino lo firmo. Santiago Abril nueve de mil ochocientos
„cuarenta= Dr. Taboada Platino." Con cuyo dictamen se
„conformó el Claustro; acordando igualmente que á dicho

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

Señor Olivares se le de una llave del estante dela Catedra de Anatomia.

3.º Se ha visto un oficio delos Racioneros de Sant Spiritus á que acompaña una cuenta delo gastado en reparar la Yglesia de esta Universidad, de los años que en ella se espresa, afin de que se libre la metad de su importe. Y se acordó pase á la Junta de Hacienda para que informe al Claustro.

Con lo que se suspendió el Claustro que firma el Señor Decano Presidente del Claustro de que yo Secretario certifico = Entre l.s = aumento del = tres = valga =

Dr. Dn. Felipe Sobrino
Decano / Taboada

Luis Coton
Rio.

Claustro celebrado en 17 de Junio de 1840.

Dentro dela Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á diez y siete de Junio año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Dres. que adelante se espresaran combocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = Universidad literaria de Santiago. El Bedel dela misma llamará á Claustro General á todos los Señores Doctores votos de él para mañana diez y siete del corriente y hora de diez = Para librar algu-

1.º

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · 4. MRS. · AÑO 1840. · Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

ma cantidad á los Comisionados encargados por el Claustro para la demolicion dela casa contigua á esta Universidad.

2º Para librar alguna cantidad al Dr Fabriqueno (Punto que quedaron pendientes en Claustro de treinta del proximo pasado.)

3º Para ver una orden comunicada por la Secretaria. Direccion su fecha veinte y siete del pasado Mayo por la que ha acordado que D Jose Maria Castro y los mas que soliciten recibir el Grado de Licenciado en Filosofia deben haber estudiado cuatro cursos en las Catedras Superiores de Matematicas y Ciencias naturales segun se previene en los articulos treinta y nueve y cuarenta y tres del Plan de Estudios, con lo mas que contiene.

4º Para ver otra dela misma Direccion su fecha treinta del mismo por la que aprueba aquella Superioridad los procedimientos del Claustro sobre la adjudicacion dela Catedra de Quinto año de Leyes y que por ahora sirva de Titulo al Dr D Juan Cabezas el testimonio dela toma de posesion de dicha Catedra que desempeña para todos los efectos academicos.

5º Para ver otra orden dela misma fecha por la que se pide informe al Claustro acerca de una esposicion que ha dirigido al Escmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia el Provisor y Vicario General del Obispado de Orense, relativa á que no se le exija la parte de matriculas que debe remitir dicho Seminario á esta Universidad, con lo mas que contiene.

6º Para ver otra dela misma Direccion su fecha tres del corriente relativa á que habiendo el Claustro las enmiendas de que adolecen los anteriores acuerdos proceda á hacer con la mayor brevedad la propuesta del Sugeto que haya de

sustituir la Catedra de Historia natural, con lo mas que contiene, y en su consecuencia acordar lo combeniente para su egecucion.

7.º Para acordar lo combeniente acerca del regalo dela Paleografia de Wailly que Mr. de Clercq Consul de Francia en la Plaza de Santander remite para la Biblioteca de esta Universidad.

8.º Para poner en conocimiento del Claustro el informe encargado en el celebrado en treinta del pasado Mayo á los Drēs. D. Juan Lozano, y D. Francisco Ybañez acerca dela orden dela Exma. Direccion su fecha catorce del mismo Mayo, cuyo informe se remitió á la Superioridad en doce del corriente. // Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. Universidad de Santiago Junio diez y seis de mil ochocientos cuarenta = Dr. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano = Por su mandado = D. Luis Coton, Secretario // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Drēs. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano Presidente, D. Sebastian Suarez Silva, D. Jose Fernandez Losada, D. Juan Taboada, D. Vicente Ozores, D. Benito Losada, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Andres Arias, D. Francisco Gonzalez, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra, D. Andres de Castro, D. Francisco Souto Mosquera, D. Francisco Javier Otero, D. Luis Losada Rodriguez, D. Luis Julian Suarez, D. Juan Antonio Lema, D. Francisco Suarez Silva, D. Jose Garcia Noboa, D. Jose Seijas, D. Joaquin Amigo, D. Manuel Diaz Varela, D. Ygnacio Perez, D. Ramon Manuel Rodriguez, D. Manuel Golpe, y D. Jose Morales. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion se ha visto la cuenta que presentaron los Comisionados encargados dela demolicion dela casa contigua a esta Universidad importante la cantidad de nuebecientos sesenta

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

y cinco reales y doce mrs.; y se acordó pase á la Junta de Hacienda y no hallando reparo libre su importe.

2º Se trató de librar alguna cantidad al Dr. Fabriquero; y se acordó que la Junta de Hacienda informe al Claustro.

3º Se ha visto una orden dela Ecsma. Direccion su fecha veinte y siete del pasado Mayo por la que se ha acordado que D. José María Lastres y los mas que soliciten recivir el Grado de Licenciado en Filosofia deben haber estudiado cuatro cursos en las catedras superiores de matematicas y ciencias naturales segun se previene en los articulos treinta y nuebe y cuarenta y tres del Plan de Estudios de mil ochocientos veinte y cuatro, con lo mas que contiene; de cuyo contenido quedó enterado el Claustro.

4º Se ha visto otra orden dela misma Direccion su fecha treinta del mismo por la que aprueba aquella Superioridad los procedimientos del Claustro sobre la adjudicacion dela Catedra de quinto año de Leyes, y que por ahora sirva de titulo al Dr. D. Juan Taboada el testimonio dela toma de posesion de dicha catedra para todos los efectos academicos, cuya orden dice asi "Direccion General de Estudios = Primera Seccion = La Direccion se ha enterado delas contestaciones dadas por los Catedraticos Dr. D. Rodrigo Quiroga y Dr. D. Juan Taboada y Patiño y de cuanto V.S. ha hecho presente sobre la pertenencia dela Catedra de quinto año de Leyes; y en su vista ha acordado diga á V.S., como de su orden ejecuto, que aprueba los procedimientos del Claustro sobre este particular y que por ahora sirva de titulo al Dr. Taboada el testimonio dela toma de posesion dela catedra que desempeña para todos los efectos academicos. = Y con su acuerdo lo digo á V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes = Dios guarde á V.S. muchos años Madrid treinta de Mayo de mil ochocientos cuarenta = Javier de Quinto, Secretario = Señor Rector dela Universidad de San

SIGILLUM REG. UNIV. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

„tiago." Y por el Dr. Taboada Patiño á peticion del Claustro, se han leido todos los antecedentes que tubo á la vista la Excma. Direccion General de Estudios con respecto á la peticion dela Real Cedula pedida por conducto del Señor Decano Presidente, y aun asi bien manifestó copia literal dela contestacion dada á aquella Suprema Magistratura conforme á la resolucion que tubo á bien tomar, y posesion aprendida de dicha Catedra. Y en su vista acordó el Claustro en primer lugar el cumplimiento de dicha orden; y en segundo que sin embargo por un sentimiento de dignidad y el de tranquilizar á los Profesores del Establecimiento, está en el caso de hacerla presente que ecsiste el Catedratico en propiedad de quinto año de Leyes y que no pudiendo recaer posesion alguna en catedra que no esté vacante, se entienda alomenos que la toma de posesion del Dr. D. Juan Taboada se contraiga á la de Derecho natural y de Gentes, primer año dela facultad de Leyes que es la que en realidad hay vacante en la misma.

A esta segunda resolucion no se adhieren los Drs. D. Sebastian Suares Sibra, D. Benito Losada y D. Luis Suarez. El Dr. D. Ygnacio Araujo suprimió su voto. El Señor Decano Presidente votando en su lugar dice que se cumpla y egecute la orden de S. E. sin perjuicio de que los que se sientan agraviados usen de su derecho segun les combenga.

En este estado se suspendió el Claustro por ser ya tarde que firma el Señor Decano Presidente de que yo Secretario certifico.

Dr. Dn. Felipe Sobrino Taboada
Decano

D. Luis Coton
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

Claustro general celebrado en 16 de Julio de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á diez y seis de Julio año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por cedula espedida ante diem que dice asi = „Universidad Literaria de Santiago = El Bedel dela misma llamará á Claustro general para el dia de mañana diez y seis del corriente y hora de nuebe en punto:

1º Para dar posesion del Rectorado de esta Universidad al Dr. D. Luis Pose en virtud de oficio pasado por el mismo en esta fecha.

2º Para ver los memoriales delos Licenciados en la facultad de Leyes D. Juan Varela Abraldes, D. Manuel Miza Bertemate, D. Manuel Mosquera Bazan y D. Antonio Crespo y Patiño que solicitan seles admita al Grado de Doctor // Hallarase V.S. presente bajo pena de constitucion. Santiago quince de Julio de mil ochocientos cuarenta = Dr. D. Felipe Sobrino Taboada = Decano = Por su mandado = D. Luis Coton, Secretario" // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Felipe Sobrino Taboada Decano, D. Jose Gonzalez Varela, D. Manuel Sanchez Fraguio, D. Ramon Rey, D. Vicente Turnes, D. Jose Suarez Villanueba, D. Juan Taboada, D. Vicente Orores, D. Jose Porto Losada, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Fernando Rosende, D. Geronimo Ytuarte, D. Benito Losada, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Fernandez Losada, D. Vicente Castro Lamas, D.

Andres Arias, D. Jose Varela de Montes, D. Francisco Gonzalez, D. Andres de Castro, D. Manuel Santalo, D. Pedro Santiago, D. Luis Julian Suarez, D. Juan Sobrino, D. Juan Antonio Lema, D. Domingo Garcia Varela, D. Francisco Santo Mongueira, D. Gabriel Diaz Sotomayor, D. Salvador Rivera, D. Jose Garcia Noboa, D. Pedro Domingo, D. Ramon Diaz Navia, D. Ramon Otalle, D. Jose Lopez, D. Joaquin Amigo, D. Jose Varela Formiento, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Ignacio Perez, D. Jose Jacinto Cabrelo, D. Manuel Golpe, D. Jose Hilarion Bandas y D. Ramon Gayoso. Todos vocales de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la cedula comboratoria que queda inserta y a su continuacion se ha visto un oficio del Sr. D. Luis Jose Rector por S.M. de esta Universidad en el que manifiesta se presentara en este mismo Claustro a la hora que señala la cedula a tomar la posesion; y mediante a que dicho Señor se hallaba en el Edificio se nombraron para recivirlo en la ante sala del Claustro los Sres. D Ramon Cay, D. Joaquin Amigo D Luis Julian Suarez y D Manuel Golpe los cuales pasaron a desempeñar dicho encargo quedando el Claustro permanente aguardando donde llegase el Señor Rector lo que verificó en breve espacio entrando en la sala de Claustro acompañado de los sobre dichos Señores que han referido, y puestos en pie todos los demas se dirigió el nuevo Señor Rector al lugar de preheminencia que ocupaba el Señor Decano y colocado en el, alli tomó el juramento que prestienen los Estatutos y Constituciones de esta Universidad lo que hizo en la forma de que certifico. En seguida de ello el Señor Decano Presidente por medio de un discurso le manifesto la satisfaccion y complacencia que resultaba al Claustro por la eleccion que S.M. la Reyna Gobernadora tubo a bien hacer, a que contesto el nuevo Señor Rector con otra igual.

En seguida y bajo la Presidencia del Señor Rector se

pasó á evacuar el segundo punto dela cedula combocatoria relativo á las solicitudes delos Licenciados en Leyes D. Juan Varela Abraldes, D. Manuel Misa Bertemate D. Manuel Mosquera Bazan y D. Antonio Crespo Patiño que solicitan el Grado de Doctor en la misma facultad; el Claustro los admitió y señaló para conferirselos el Domingo proximo diez y nuebe del corriente á las cinco dela tarde.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Decano con el Señor Rector de que yo Secretario Certifico.

Dr. Dn. Felipe Sobrino Taboada
Decano

Luis Pose

Luis Cotoni y Rio

Claustro general celebrado en 3 de Agosto de 1840.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á tres de Agosto año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por cedula espedida ante diem que su tenor es el siguiente= El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de él para el dia de mañana tres del corriente y hora de nuebe

1º Para ver una orden comunicada por la Escma. Direccion de Estudios acompañando una solicitud elevada al Escmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia por el Provisor Vicario General del Obispado de Orense relativa á que no se le exija la parte de derechos de matriculas que debe remitir el Seminario de aquella Ciudad á esta Universidad y

SELLO DE OFICIO — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

sobre lo que se pide informe al Claustro con urgencia.

2º Para ver otra dela misma Direccion en la que previene que el Claustro salvando las nulidades de que adolecen sus anteriores acuerdos proceda á hacer con la brevedad posible la propuesta del Sugeto que haya de sustituir la Catedra de Historia natural y proceder en consecuencia á realizar la espresada propuesta.

3º Para ver otra de dicha Direccion relativa á que al Dr. D. Mariano Moreno Catedratico cesante de Medicina sele pague la que por dicha razon le pertenece desde veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta y seis.

4º Para ver otra orden dela misma Direccion en la que conformandose con lo dispuesto y acordado por el Claustro declara Catedratico de Instituciones en la facultad de Leyes al Dr. D. Juan Taboada, conservando al Dr. Liñero sus preeminencias y sueldos de Catedratico de ascenso, todo sin perjuicio delos Catedraticos mas antiguos que el Dr. Taboada.

5º Para enterarse de otra dela misma Direccion por la que se manda: primero, reponer al Dr. Liñero en el desempeño de su catedra y derechos de Claustral; segundo: que se le iguale con las demas Catedraticas en cuanto á sueldo con solo la deduccion de mil quinientos reales para el sustituto; y tercero, que en el caso que el Rector ó el Claustro se haya comprometido con este á mayor cantidad quede abonarse el esceso del fondo comun.

6º Para completar la comision nombrada por el Claustro con el objeto de entender en la reeleccion de Bibliotecas de

Treinta y cinco

35

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

combentos suprimidos mandadas trasladar por S. M. á la de esta Universidad

7.º Para ver dos oficios del Regente de San Geronimo á los que acompaña las cuentas de gastos del mismo Establecimiento pertenecientes á los meses de Abril á Julio inclusive, pidiendo al mismo tiempo se nombre un Vice Rector que se encargue de aquel afin de hacer los acopios, con lo mas que contiene.

8.º Para acordar lo conveniente acerca de un oficio del Rector de Fonseca en que reclama los alimentos señalados al mismo Colegio.

9.º Para ver dos acuerdos dela Junta de Hacienda en que propone al Claustro, primero la aprobacion delas cuentas presentadas por el Fabriquero y libramiento del Saldo que resulta á su favor; segundo, que la Universidad se asocie á la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios por la cantidad de ciento veinte mil reales vellon, los ochenta mil por el Edificio dela Universidad, y los cuarenta restantes por el Colegio de San Geronimo.

10. Para poner en conocimiento del Claustro la espresion que de varias obras han hecho para la Biblioteca Mr. Clercq, Consul de S. M. el Rey de Francia y el Señor D. Francisco Agustin Silvela Ministro Togado dela Audiencia dela Coruña

11. Para poner en conocimiento del Claustro un informe que se encargó en el celebrado en treinta del pasado Mayo á los Dres. D. Juan Lozano y D. Francisco Ybañez con motivo dela orden dela Direccion fecha catorce del mismo por la que se man

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

de suspender el reparto entre los Catedraticos de unos cincuenta ó sesenta mil reales que resultan sobrantes en caja, cuyo informe se remitió original quedando copia en la Secretaria.

12. Para ver un oficio de D. Antonio Camino del que acompaña un Drama que compuso titulado Matilde Lopez de Castro el cual pone bajo la proteccion de esta Ilte. Corporacion agenen la Dedica como alumno que es de esta Universidad. = Advertencia = Los Señores individuos del Claustro hallaran en la Secretaria para su ilustracion los espedientes relativos á todos los puntos que expresa esta Cedula. Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion de irremisible exaccion. Santiago dos de Agosto de mil ochocientos cuarenta = Luis Jose, Rector = Por su mandado = D. Luis Colon, Secretario // En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Luis Jose Rector, D. Jose Gonzalez Varela, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon Rey, D. Sebastian Suarez Silva, D. Jose Fernandez Losada, D. Jose Suarez Villameba, D. Juan Taboada, D. Vicente Ozores, D. Jose Porto Losada, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Benito Losada, D. Jose Lopez Crespo, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Andres Arias, D. Vicente Lopez Cabo, D. Jose Varela de Montes, D. Francisco Gonzalez Corral, D. Ignacio Arauxo, D. Andres de Castro, D. Jose Velazquez, D. Francisco Souto Mosquera, D. Francisco Javier Otero, D. Pedro Santiago, D. Fernando Segueira, D. Luis Losada Rodriguez, D. Francisco Suarez Silva, D. Luis Julian Suarez, D. Vicente Monasterio, D. Francisco Yañez, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Lema, D. Domingo Garcia Varela, D. Santiago Francisco Figueira, D. Manuel Seijo Varela, D. Salvador Riveira, D. Jose Garcia Noboa, D. Pedro Santiago, D. Jose Seijas, D. Joaquin Arauxo, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Ramon Valle, D. Jose Vicente Abella, D. Joaquin Rodriguez Serrano, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Ignacio Perez, D. Jose Cabrelo, D. Ramon Serrano,

D Jose Lopez y D Ramon Gayoso. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el acta del anterior que fue aprobada. En segunda se leyó la cedula combocatoria y que queda inserta.

Procediendo a tratar del primer punto se acordó que los Drés. D. Ramon Rey y D Pedro Losada informasen al Claustro sobre la pretension del Señor Provisor Vicario general del Obispado de Orense relativa á que no se cargue la parte de derechos de matricula que debe remitir el Seminario de aquella Ciudad á esta Universidad.

Leida la orden dela Superior Direccion de tres de Junio en que previene que salvando las unidades de que adolecen sus anteriores acuerdos proceda á hacer con la brevedad posible la propuesta del Sugeto que haya de sustituir la Catedra de Historia natural; el Claustro considerando que delas unidades que pudieran aparecer en sus anteriores acuerdos sobre el particular la una estaba salvada en la misma orden dela Superior Direccion y la otra por la Cedula combocatoria que se habia expedido en el dia de ayer procedió á la propuesta del Sugeto que para el curso proximo habia de sustituir la referida Catedra y por unanimidad de votos ha recaido en el Licenciado D. Antonio Casares que fuera ya nombrado en Claustro celebrado en veinte y tres de Abril último.

Leido el punto tercero acordó que la Junta de Hacienda liquidando la cantidad que corresponda al Dr. D. Mariano Moreno como Catedratico cesante de Medicina desde veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta y seis informe al Claustro para que este pueda mandar expedir el libramiento correspondiente.

Leidas las ordenes dela Direccion que expresan los puntos cuarto y quinto, la primera declarando Catedratico de Instituciones en la Facultad de Leyes al Dr. Juan Taboada Patiño, conservando al Dr. Luiroga las

SELLO DE OFICIO — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS — 4. MRS. AÑO 1840.

preeminencias y sueldo de Catedratico de ascenso y á los demas Catedraticos de Instituciones su antiguedad respectiva; y la segunda reparando al Dr. Zuloaga en el desempeño de su Cátedra y derechos de claustral; segundo, que se le iguale con los demas Catedraticos en cuanto á sueldo con solo la deduccion de mil quinientas reales para el substituto; y tercero, que en caso que el Rector ó el Claustro se haya comprometido con este á mayor cantidad se le haborne el esceso del fondo comun; se acordó el cumplimiento de ambas en todas sus partes y que la Junta de Hacienda haga al Dr. Zuloaga la liquidacion correspondiente.

Resolviendo el punto sesto el Claustro nombró á los D. D. Manuel del Rio Madrazon y D. Vicente Osorio para la comision de recoleccion de Bibliotecas de Conventos suprimidos mandadas trasladar por S. M. á esta Universidad, en lugar delos Dres. D. Antonio Javier Alvarez y D. Manuel Fernandez Mariño.

Se mandaron pasar á la Junta de Hacienda las cuentas de San Geronimo que espresa el punto septimo, y que el Rector convoque al Claustro para proceder al nombramiento de Vice Rector del mismo Establecimiento.

Visto el oficio del Rector de Fonseca que dice al punto de tabo reclamando los alimentos de este Establecimiento y habiendo salido fuera della sala los Señores Colegiales actuales y los que lo fueron, segun constitucion acordó el Claustro pasar á la Junta de Hacienda para que espida el libramiento correspondiente.

Visto los dos dictamenes della Junta de Hacienda que

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS· AÑO 1840.

comprende el punto nuebe, relativo el primero á las cuentas presentadas por el Dr. Fabriquero y abono del saldo que de ellas resulta á su favor; y el segundo á que el Claustro se asocie á la compañia de seguros mutuos contra incendios por los Edificios que posee en esta Ciudad á saber el llamado Universidad y su Colegio de San Geronimo; el claustro se ha conformado con lo propuesto por la misma Junta, y en su consecuencia que se espida á dicho Dr. Fabriquero el libramiento por Reales vellon tres mil setenta y ocho y treinta y dos mrs., y que se asegure el primero delos dos edificios por la cantidad de ochenta mil reales y el segundo por la de cuarenta mil.

El Claustro recibió con aprecio las obras que el Señor Consul de S. M. Cristianisima en Santander regalo para la Biblioteca por conducto del Señor Bibliotecario mayor dela misma y dos ejemplares de otra que por mano del Rector remitió el Señor D. Francisco Agustin Silvela Ministro Togado dela Audiencia de la Coruña, disponiendo pasen todas á la Biblioteca, que los nombres delos referidos Señores sean inscritos en el libro de bienhechores dela misma, y que el Bibliotecario mayor redacte la carta de gracias que en nombre del Claustro debe dirigirseles.

El Claustro ha visto la copia del informe remitido á la Excma. Direccion que por acuerdo del mismo de treinta del pasado Mayo habia encargado á los DD. D. Juan Lozano y D. Francisco Ybañez sobre la orden de aquella Magistratura fecha catorce del mismo mandando suspender el reparto entre los Catedraticos de unos cincuenta ó

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPLUTENSIS

sesenta mil reales sobrantes en caja, y de él ha queda do enterado.

Acerca del punto doce comisionó el Claustro á los Drés. D. Pedro Losada, D. Vicente Castro Lamas y D. Ramon Naredo para que ecsaminando el merito literario de un Drama que bajo la proteccion del Claustro presentó el alumno de esta Universidad D. Antonio Camino, propusiesen la recompensa á que lo considerasen acreedor.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma SS. el Señor Rector de que yo Secretario Certifico.

Luis Pez

V. Luis Asona

Srio.

Claustro celebrado en dia 22 de Agosto de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y dos de Agosto año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Drés. que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que dice asi= „El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de él para el dia de mañana y hora de diez:

1º. Para ver una orden dela Ecsma. Direccion de Estudios de Siete del actual por lo que previene se recojan todos los Titulos de grados espedidos, sin espresar el juramento á la Constitucion del año de mil ochocientos treinta y siete, y se sustituyan en su lugar otros que la especifiquen.

2º. Para ver la liquidacion hecha por la Junta de Hacienda

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANÆ

al Dr. D. Mariano Moreno delos sueldos devengados como cesante desde veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta y seis hasta treinta y uno tambien de Julio de mil ochocientos cuarenta, segun lo mandado por la Superma. Direccion de Estudios.

3º. Para ver otra liquidacion hecha por la misma Junta al Dr. D. Rodrigo Zuroga por los sueldos que le corresponden desde primero de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho á Julio de mil ochocientos cuarenta segun lo dispuesto tambien por la Superma. Direccion, y acordar sele expida libramiento por lo que resulta á su favor.

4 Para proceder al nombramiento de Vice Rector del Colegio de San Geronimo con arreglo á lo determinado en otras del actual por el Claustro.

5º. Para ver varios oficios relativos á la traslacion dela Biblioteca de San Martin y acordar el libramiento dela cantidad que el Claustro crea necesaria para la misma traslacion á la que se ha dado ya principio: como igualmente para señalar el local en que debe colocarse la mayor parte delos libros que no quedan sitio en el salon dela Biblioteca de esta Universidad.

6º. Para ver el informe dela comision encargada de redactar el que debe darse á la Superma. Direccion de Estudios sobre la pretension del Provisor dela Diócesis de Orense terminante á que se relevase al Seminario Conciliar dela misma Ciudad del pago de parte de matrículas con que debe contribuir á esta Universidad.

7º Para ver un dictamen dela Junta de Hacienda terminante á que se expidan á favor del Dr. Fabriquero dos mil reales vellon para gasto ordinario. = Advertencia = Los Señores individuos del Claustro hallarán en la Secretaria para su ilustracion los documentos relativos á todos los puntos que expresa esta Cedula = Hallarase V.S. presente

SELLO DE OFICIO — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

bajo pena de Constitucion de irremisible exaccion. Santiago veinte y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta= Luis Pose, Rector = Por su mandado = D. Luis Colon, Secretario // En virtud dela cual y Llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Luis Pose, Rector, D. Felipe Sobrino, D. Jose Gonzalez Varela, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Sebastian Suarez Silva, D. Vicente Otero, D. Jose de Porta y Losada, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Geronimo Huarte, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Varela de Montes, D. Francisco Santo Mogueira, D. Pedro Santiago, D. Luis Losada Rodriguez, D. Francisco Suarez Silva, D. Luis Julian Suarez, D. Vicente Monasterio, D. Juan Lozano, D. Santiago Francisco Figueira, D. Salvador Rivera, D. Pedro Camiago, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Jose Leijas, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Ignacio Perez, D. Andres Andrade y D. Ramon Gayoso. todos vocales de Claustro y asi juntos se leyó el acta anterior que fue aprobada.

1º En segunda se ha visto la orden dela Superior. Direccion de Estudios que se cita en el primer punto: acordó el Claustro que por medio de los Boletines oficiales delas cuatro Provincias del antiguo Reyno de Galicia, se avise á los Doctores, Licenciados y Bachilleres que obtuvieron los titulos de estos grados desde diez y siete de Junio de mil ochocientos treinta y siete por esta Universidad los presenten por Si ó por apoderado en la Secretaria del mismo Establecimiento para sustituir otros que esprese la circunstancia que menciona la citada orden.

2º Se ha visto la liquidacion hecha por la Junta de Hacienda

treinta y nueve

39

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS· AÑO 1840.

da al Dr. D. Mariano Moreno como Catedratico corrente de Medicina desde veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta y seis hasta treinta y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta segun lo prevenido por la Direccion de Estudios y fue aprobado. El Dr. D Luis Lozada separandose dela mayoria del Claustro pidió que su voto particular, que habia manifestado en la Junta de Hacienda constare en el acta de este dia á lo que accedió el Claustro y es como sigue=" El individuo dela Junta de Hacienda que "suscribe, entiende que el Dr. Moreno, no es mas que un "Substituto de Catedratico, y por consiguiente de ninguna "manera se debe tener en cuenta el haber que percibe bajo "este concepto, para la liquidacion de que habla la orden "dela Superd. Direccion general."

3.º Fue igualmente aprobada la liquidacion echa por la misma Junta de Hacienda al Dr D Rodrigo Zuviaga desde primero de Noviembre de treinta y ocho hasta Julio de ochocientos cuarenta segun la base fijada por la Direccion de Estudios en su orden de veinte y cuatro de Julio del corriente año quedando asi igualado con los demas Catedraticos.

† 4.º Pasando al cuarto punto y no habiendose presentado mas pretendiente para el Vice Rectorado del Colegio de San Geronimo que el Dr. D Manuel del Rio Monreagon, quedó nombrado de tal Vice Rector en votacion secreta por veinte y dos votos contra tres.

† 5.º Dadas deferentes ordenes relativas á la traslacion delos libros dela Biblioteca de el Monasterio que fue de San Martin de esta

Ciudad en el último de los cuales su fecha diez y seis del actual suscrito por el Dr. D. Manuel del Rio Mondragon como Presidente dela Comision que el Claustro tiene nombrada para llebar á efecto lo dispuesto en la Real orden de doce de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco, pide esta que el Claustro señale en el Edificio de la Universidad y el de San Geronimo el local combeniente para depositar provisionalmente los libros que no han podido colocarse en la Biblioteca de esta Universidad, y que sele libre alguna cantidad para atender á los gastos precisos que ecsige esta operacion; el Claustro autorizó completamente á la misma Comision para ocupar en los citados edificios la parte que, sin perjudicar el objeto principal á que estan dedicados, fuese necesaria. Asi mismo acordó que fijando la cantidad que procsimamente considere la misma Junta necesaria para ultimar su encargo, la manifieste á la Junta de Hacienda y esta espida el libramiento competente; pudiendo valerse y ocupar á todos los Empleados de la Universidad y San Geronimo para que la ausilien siempre que sea necesario.

6.º El Claustro enterado del Informe que presentaron los Dres. D. Ramon Rey y Perez, y D. Pedro Losada acerca dela esposicion dirigida á S. M. por medio del Ministerio de Gracia y Justicia por el Provisor y Vicario general del Obispado de Orense terminante aque se ecsimiese al Seminario Conciliar dela misma Diócesis del pago dela parte de matriculas con que debe concurrir á esta Universidad, lo aprobó en todas sus partes y acordó que por testimonio se remita á la Ecsma. Direccion de Estudios.

7.º Visto el dictamen dela Junta de Hacienda en que opina que para gastos ordinarios se anticipe al Dr. Fabriquero la cantidad de dosmil reales vellon; fue aprobado y acordó se espida el libramiento correspondiente.

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Señor

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

Rector de que yo Secretario Certifico,,

Luis Pose

D. Luis Coton
Srio.

Claustro general estraordinario del dia 19,, de Setiembre de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á diez y nuebe de Setiembre año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida en el mismo dia que es como sigue= El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general Estraordinario á todos los Señores Dres. votos de él para la tarde de hoy y hora de cuatro.

X Para ver un oficio dela Junta provisional gubernativa de esta Ciudad su fecha de ayer relativo entre otros particulares a la supresion de los Colegios de Fonseca y San Geronimo, y en su vista acordar lo conveniente ,, Hallarase V.S. presente bajo pena de constitucion de irremisible esaccion. Santiago diez y nuebe de Setiembre de mil ochocientos cuarenta= Dr. D. Felipe Sobrino Taboada, Presidente= Por su mandado D. Luis Coton, Secretario ,, En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano Presidente, D. Sebastian Suarez Silva, D. Jose Fernandez Losada, D. Juan Taboada, D. Vicente Ozores, D. Jose Porto Losada, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Rosende, D. Jose

SELLO DE OFICIO

ISAB. EL 2º P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

4. MRS. AÑO 1840.

Varela de Montes, D. Andres de Castro, D. Pedro Santiago, D. Luis Julian Suarez, D. Juan Antonio Lema, D. Salvador Rivera, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Ygnacio Perez, D. Andres Andrade, D. Ramon Pereyro, D. Ramon Manuel Rodriguez y D. Ramon Gayoso. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en él acordado y la Cedula comboca toria que queda inserta.

El Claustro quedó enterado del oficio de la Junta provisional gubernativa de esta Ciudad su fecha de ayer relativo á la supresion delos Colegios de Fonseca y San Geronimo; y acordó por unanimidad se de un voto de gracias á la misma Junta encargandose para redactarlo al Dr. D. Pedro Losada, el cual se imprima y circule; y en cuanto al de San Geronimo acordó nombrar una comision compuesta de los DD. D. Francisco Suares Silva y D. Pedro Santiago para que en union con el Vice Rector de dicho Colegio formen el inventario de todos los enseres y efectos que pertenecen á la Universidad, con presencia del que se formalizó al tiempo dela entrega del mismo Edificio; disponiendo dichos Comisionados el local correspondiente en la Universidad para colocar dichos enseres, cumpliendo con todo lo demás que previene la Junta. Al tratar del punto de Fonseca se salieron los Señores Colegiales.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Decano Presidente de que yo Srio. Certifico.

Dr. D. Felipe Sobrino

Fabrado

Luis Cosson

Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

cuarto y una

41

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

Claustro del dia 23. de Setiembre de 1840

Dentro dela Sala de Claus de la Universidad de Santiago á veinte y tres de Setiembre año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán combocados por Cedula expedida ante diem que dice asi " El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro General á todos los Señores Dres. votos de él para mañana veinte y tres del corriente y hora de diez:

+ 1º. Para ver un oficio del Dr. D. Pedro Santiago como mas antiguo dela comision nombrada para inbentariar y trasladar á esta Universidad los efectos y enseres del Colegio de San Geronimo, proponiendo que en atencion á su mal estado y poco valor, se pongan en venta.

+ 2º. Para ver otro oficio del Dr. D. Manuel del Rio Mondragon, Presidente dela comision de Bibliotecas en el que pide que el Claustro le autorice para usar del archivo ó aula que sea necesaria para colocar parte delos libros dela Biblioteca de San Martin en atencion á no poder usar delas piezas de San Geronimo señaladas al efecto.

3º. Para ver la redaccion del voto de gracias á la Junta gubernativa de esta Ciudad por la supresion de los Colegios de Fonseca y San Geronimo, encargada en Claustro de diez y nuebe al Dr. D. Pedro Losada Rodriguez.

4º. Para ver una carta de D. Manuel Sanchez Fraguio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

en que se despide para las Provincias vascongadas y ofrece sus servicios á esta Corporacion.

5º Para ver tres memoriales de los Licenciados D. Tomás Diaz Varela D. Jose Lopez y D. Luis Aren que solicitan el Grado de Doctor el primero, y ultimo en Leyes, y el segundo en Canones.= Los Señores Graduados pueden enterarse delos documentos espresados en esta Cedula en la Secretaria= Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion de irremisible esaccion. Santiago veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta= Luis Pose Rector= Por su mandado= D. Luis Coton, Secretario" En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Vedel se reunieron los Drs. D. Luis Pose, Rector, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Fernandez Losada, D. Vicente Ozores, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Rodrigo Quiroga, D. Pedro Santiago, D. Luis Losada Rodriguez, D. Luis Julian Suarez, D. Juan Antonio Lema, D. Domingo Garcia Varela, D. Santiago Viqueira, D. Manuel Lieyro, D. Gabriel Diaz Antoñana, D. Salvador Rivera, D. Manuel Abad y Saabedra, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Andres Andrade, D. Ygnacio Perez, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Ramon Pereyro, D. Ramon Manuel Rodriguez y D. Ramon Gayoso. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el acta anterior acerca dela cual el Dr. D. Ramon Gayoso observó que el acuerdo del Claustro en orden á dar el voto de gracias á la Junta provisional gubernativa de esta Ciudad no habia sido por unanimidad como se espresaba por cuanto él y otros Señores Graduados que eran ó fueran Colegiales de Fonseca habian salido del Claustro al momento dela votacion. Despues de una breve discusion se acordó á propuesta del Dr. D. Pedro Santiago se enmendase la redaccion de dicha acta en los terminos siguientes: "y acordó por unanimidad dar un voto de gracias á la Junta

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMOSTELLANA

provisional gubernativa por la Superesion de los Cole
gios de Fonseca y San Geronimo, habiendo salido am
bos dela Sala de Claustro los Señores que eran ó fue
ran Colegiales del primero."

El Dr. D. Pedro Losada Rodriguez reclamo igual
mente la omision que se hacia en el acta dela autoriza
cion que el Claustro diera al Presidente para dirigir
á la Junta gubernativa el voto de gracias de que
queda hecho merito é ingrimirlo, poniendose de acuer
do para el efecto con el mismo Señor Graduado como en
cargado para la redaccion del expresado voto; el Cla
ustro admitió esta reclamacion y se expresase así en
el acta, la que con estas enmiendas fue aprobada.

+ En seguida se leyo el oficio de la comision encar
gada de imbentariar y recoger los enseres de San Gero
nimo; y el Claustro acordo se conservasen y trasladasen
á esta Universidad los pertenecientes á la Capilla y los
demás que fuesen de utilidad para el mismo Estableci
miento, cediendo los restantes así como los Mantos de
los que fueron Colegiales a beneficio del Hospicio de
esta Ciudad, autorizando á la misma Comision para
la egecucion de este acuerdo.

+ Visto otro oficio dela Comision de Bibliotecas, mani
festando que en atencion á no poder disponer del Cole
gio de San Geronimo para colocar los libros que no po
dian trasladarse dela de San Martin á la Biblioteca de es
ta Universidad, se le señalase otro apropósito para el efecto.
El Claustro acordo que entre las aulas del Establecimiento
la comision eligiese la que le pareciese mas conbeniente
al intento.

+ Pasando al tercer punto el Claustro tubo por conbeni
ente no ocuparse de él a consecuencia de las enmiendas
que despues se hicieron en la redaccion del acta del anterior
que quedan expresadas.

El Claustro quedo enterado de una carta dirigida

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. J. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

por el Dr. D. Manuel Sanchez Bodas y Fraguio en que se despide para las Provincias Vascongadas y ofrece sus Servicios en ellas á esta Corporacion.

Quedaron admitidos para recivir el Grado de Doctor a consecuencia de los memoriales que al intento presentaron y se vieron en Claustro, los Licenciados D. Tomás Diaz Varela, D. Jose Lopez y D. Luis Aren señalandose la hora de cuatro dela tarde del Domingo proximo veinte y siete del corriente para conferirselos.

El Claustro quedó enterado de un oficio que la Junta provisional gubernativa de esta Ciudad dirigió al Rector comunicandole habia tenido por conveniente separar de sus Catedras á los Dres. D. Jose Varela de Montes, D. Juan Freyra y Marin y D. Andres de Castro

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Rector de que yo Secretario doy testimonio.

Claustro del dia 6. de Octubre de 1840.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á seis de Octubre año de mil ocho

cuarto y tres

43

SELLO DE OFICIO — Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS — 4. MRS. AÑO 1840.

cientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán combocados por cedula expedida ante Diem que es como sigue= El Bidel de esta Universidad llamara á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para mañana seis del corriente y hora de diez:

1º Para ver una comunicacion del Yltmo. Comisario delas Direccion de Estudios de 17 de Agosto, en que pide varias noticias relativas á la Decima parte del producto de grados, matriculas y pruebas de curso destinado para los objetos que señala la Real orden de veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho, y mas que contiene.

2º Para ver otra de la Direccion de Estudios de veinte y dos de Agosto proximo pasado en que previene: primero, Que se proceda á la repartición de las dos terceras partes delas cantidades que resultan sobrantes en el año de mil ochocientos treinta y cuatro entre los Catedraticos que tengan á ella derecho, quedando en arcas la otra tercera parte: segundo, Que el Claustro informe á la Direccion á la posible brevedad si los doce mil reales librados en el año anterior á la Biblioteca, y los seis mil que debe percibir en el presente se han satisfecho ó pueden satisfacerse sin contar con dicha cantidad reservada, con las rentas é ingresos corrientes: Tercero, Que dentro del termino de dos meses el Claustro remita las cuentas del Establecimiento conforme á lo dispuesto en

las instrucciones vigentes: Cuarta, que se provea á la averiguacion del autor de la exposicion que bajo el nombre del Dr. D Luis Lorada se dirigio contra el repartimiento dela cantidad indicada acordado por el Claustro, para cuyo efecto remite la misma exposicion original.

3º Para ver de nuebo las circulares de cuatro de Agosto y catorce de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve, y acordar los medios mas expeditos de darles el debido cumplimiento.

4º Para ver un memorial de los Arrendatarios Manuel Francisco Elvio y Jose Rodriguez Fraga en que piden les franquee documento que acredite el numero de herrados que constituyen la renta de Laiños, en atencion á no haber podido cobrar sino parte por falta de pagadores convocados.

5º Para ver la cuenta presentada por la Viuda de Compañel del importe delas impresiones echas en su oficina por la Universidad desde dies de Junio de mil ochocientos treinta y nueve a dos de Setiembre del actual inclusive.

6º Para ver una esposicion del Dr D. Domingo Cortes Catedratico cesante de Canones, en la cual pide se le restablezca en la Catedra de Instituciones dela misma facultad que actualmente se halla vacante

Los Señores Graduados quedan enterados delos documentos expresados en esta Cedula, en la Secretaria= Hallarase S.S. presente bajo pena de Constitucion de irremisible exaccion. Santiago cinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta = Luis Poza, Rector = Por su mandado = D Luis Colon, Secretario" // En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Decel se reunieron los Drés D Luis Poza, Rector, D. Jose Gonzalez Varela, D Manuel del Rio Mondragon, D. Domingo

Rey, D. Jose Fernandez Losada, D. Vicente Ozores, D. Mariano Moreno, D. Jose Porto Losada, D. Manuel Rosende, D. Geronimo Ytuarte, D. Rodrigo Quiroga, D. Vicente Castro Lamas, D. Vicente Lopez Calvo, D. Jose Varela de Montes, D. Ygnacio Araujo, D. Andres de Castro, D. Francisco Louto Mosquera, D. Pedro Santiago, D. Luis Losada, D. Luis Suarez, D. Francisco Ybañez, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Lema, D. Domingo Garcia Varela, D. Gabriel Diaz Antoñana, D. Salvador Rivera, D. Jose Garcia Noboa, D. Manuel Abad y Saabedra, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Ygnacio Perez, D. Eusebio Lojo, D. Andres Andrade, D. Ramon Pereyro, D. Jose Lopez, D. Joaquin Amigo, D. Angel Rodriguez Ruido, D. Jose Panzas, D. Jose Morales, D. Ramon Gayoso y D. Luis Aren. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el acta del anterior que fue aprobada.

En seguida se ha visto, la circular del Contador de la Direccion de Estudios de que habla el primer punto, se acordó su cumplimiento.

Igualmente se vió la orden dela Direccion de Estudios de veinte y dos de Agosto ultimo que se expresa en el segundo punto dela Cedula, y se acordó pase a la Junta de Hacienda para que proceda á su egecucion informando al Claustro para que este pueda hacerlo á la misma Direccion sobre si los docemil reales librados en el año anterior á la Biblioteca y los seis mil que debe percibir en el presente pueden satisfacerse con las rentas é ingresos corrientes sin contar con los veinte mil reales que por la misma orden deben conservarse en arcas. En cuanto á la averiguacion del autor dela esposicion que bajo el nombre del Dr. D. Luis Losada se dirigió contra el repartimiento dela cantidad de que hace merito la orden el Rector proceda se

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS·
AÑO 1840.

gun combenga.

Vistas las dos Circulares de cuatro de Agosto y catorce de Octubre del año ultimo el Claustro fue de parecer que se observasen con toda esactitud, y que para llevar á cabo lo prevenido en la regla decima dela última circular una comision compuesta delos Señores Doctores Santiago, Garcia Noboa, y Leijas formase y presentase á la mayor brevedad al Claustro, para su aprobacion, el Reglamento dela Secretaria de que habla.

Visto el memorial de los Arrendatarios Manuel Francisco Chico y Manuel Rodriguez Fraga á que se refiere el punto cuarto, se determinó que pasase á la Junta de Hacienda para que informe al Claustro sobre su contenido, y que este informe se entienda á manifestar lo que le parezca sobre el Arreglo del Archivo. Con este motivo el Dr. Mondragon manifestó por escrito al Claustro lo que sigue ". El Dr. Mon
" dragon da parte al Claustro delas operaciones si-
" guientes.- Como en el año de ochocientos treinta y siete
" no se hubiesen presentado licitadores para arrendar
" la renta sabida de San Pedro de Cornazo, en el de
" ochocientos treinta y ocho el Señor Rector le ha facul
" tado para que arrendase ó diputase persona que cobra
" se dicha renta. En su consecuencia pasó á la Parro
" quia de Cornazo desde Caldas de Reys en donde se
" hallaba, y dirigiendose al Cura ofreció que practica
" ria las diligencias que estaban á su alcanze; pero
" como no pudiese averiguar quienes eran los pagado
" res ni que cantidad debia cobrarse pidió documentos

cuar.ta y cinco

45

SELLO DE OFICIO — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

„ y se le remitieron las copias de propiedades de un Borra
„ teo antiguo. Uno de los comprendidos solicitó nuebo
„ Borrateo que vino a manifestar al Señor Rector, el que
„ dispuso que el Archivero lo cotejase con los documen
„ tos, y al efecto advirtió al Escribano que se detubiese
„ que se le indemnizaria por la detencion. En efecto
„ se halló que por separado del Borrateo, debia percibir
„ la Universidad cuarenta y un fanegas de Maiz por
„ arriendos, de cuyas fincas se advirtió al Escribano que
„ averiguase quienes eran los poseedores, a fin de que los
„ arrendatarios de ochocientas treinta y nueve y ochocien
„ tos cuarenta puedan cobrar la renta, que frecuente
„ mente bienen a preguntar, y el Claustro percivir la
„ de los dos años anteriores. Estas diligencias ocasionaron
„ algunos gastos que el Claustro dispondra la junta re
„ tribucion, y al mismo tiempo determinar si se ha de
„ poner corriente la renta dela inmediata Parroquia
„ de Rubianes que hay muchos años no se cobra con
„ lo mas que tenga a bien disponer. Santiago cinco de
„ Octubre de mil ochocientos cuarenta = Dr. Manuel
„ del Rio Mondragon." y en consecuencia la Corporacion
ha determinado que pase tambien á la Junta de Ha-
cienda para que lo tenga presente, autorizandola al
mismo tiempo para que libre las dietas que de-
benge el Escribano que entiende en el Borrateo de
Cormaro.

Asi mismo se acordó que la cuenta de imposiciones
presentada por la Viuda de Compañel pase a la
Junta de Hacienda, y que no hallando reparo libre

su importe.

Leida la esposicion del Dr. D. Domingo Cortes cesante dela facultad de Canones, reclamando su reposicion en la Catedra de Instituciones dela misma facultad que se halla vacante por muerte del Dr. D. Manuel Temes Sotelo; el Claustro dispuso que el Rector oficiase con dicho Señor para que se presente en el San Lucas proximo á encargarse de dicha Catedra como repuesto en ella en conformidad dela Real orden de dos de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro.

Al lebantarse el Claustro el Dr. Lema llamó su atencion sobre una proposicion que habia redactado relativa á la necesidad de un Reglamento que determinase la forma que debia observarse en las discusiones y demas trabajos dela Corporacion. Leida que fue dicha proposicion quedó como punto propuesto para otro Claustro.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico. Entre lineas, y enmendado "de Setiembre" con "valga".

Luis Pérez

Luis Coton

Rio

Claustro del dia 9 de Octubre de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á nuebe de Octubre año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que ade

lante se expresarán combocados por Cedula expedida ante diem que su tenor es el siguiente = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de él para mañana nuebe del corriente y hora de once:

+ 1º Para ver un oficio dela Junta provisional gubernativa de Santiago, comunicando haber tenido por combeniente separar de sus respectivos destinos en la Universidad á los Señores que expresa, y proceder al nombramiento de Secretario del modo que parezca mas combeniente.

+ 2º Para ver otro del Señor Decano de esta Universidad incluyendo copia del voto de gracias que anombre de la misma dirigió á la Junta provisional gubernativa de esta Ciudad por haber suprimido los Colegios de Fonseca y San Geronimo. = Los oficios que se citan en la Cedula estan de manifiesto en la Secretaria para los Señores que gusten verlos. // Hallarase V.S. presente bajo pena de constitucion de irremisible esaccion. Santiago ocho de Octubre de mil ochocientos cuarenta = Luis Pose = Por su mandado = Pedro Pascual Vazquez // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Drês. D. Luis Pose Rector, D. Felipe Lobrino, D. Jose Gonzalez Varela, D. Ramon Rey, D. Vicente Turnes, D. Sebastian Suares Libra, D. Jose Fernandez Losada, D. Juan Taboada, D. Vicente Orores, D. Mariano Moreno, D. Jose Porto Losada, D. Manuel Rosende, D. Geronimo Ituarte, D. Pedro Lapido, D. Benito Losada, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Rosende, D. Jose Parga, D. Vicente Castro Lamas, D. Esteban Vermudez, D. Vicente Lopez Cabro, D. Jose Varela de Montes, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Francisco Gonzalez, D. Ygnacio Araujo, D. Andres de Castro, D. Cayetano Lloreda, D. Jose Velazquez, D. Francisco Souto Mosquera

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

D. Francisco Suares Silva, D. Luis Suarez, D. Francisco Ybañez, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Lema, D. Manuel Villar, D. Santiago Viqueira, D. Domingo Garcia Varela, D. Luis Losada, D. Gabriel Diaz Antoñana, D. Salvador Rivera, D. Jose Garcia Noboa, D. Ramon Stolle, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Jose Vicente Abella, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Ygnacio Perez, D. Eusebio Lojo, D. Andres Andrade, D. Ramon Rey, D. Angel Rodriguez Ruido, D. Jose Banzas, D. Jose Morales, D. Ramon Gayoso, D. Luis Aren. Todos votos de Claustro y asi juntos leida el acta del anterior fue aprobada.

Visto el oficio dirigido al Señor Rector por la Junta provisional gubernativa de esta Ciudad en el que comunicaba haber tenido por conveniente separar de sus destinos en esta Universidad á los Señores D. Andres Arias, D. Julian Arean, D. Antonio Arias Seoane, D. Pedro Rodriguez Losada, D. Ramon Diaz Naredo, D. Luis Coton Secretario, acordó su cumplimiento y procediendo al nombramiento de Secretario segun lo espresado en el primer punto dela Cedula combocatoria de ayer, atendida la urgencia de que la Secretaria no suspendiese sus trabajos, recayó por unanimidad en el Bachiller D. Francisco Otero y Porras que la habia solicitado por medio de esposicion de que la Corporacion se enteró.

Leido un oficio del Señor Decano del Claustro acompañando copia del voto de gracias que anombre del mismo habia dirigido á la Junta Superior gubernativa de esta Ciudad por haber suprimido los Colegios de Fonseca y San Geronimo; el Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLEN.

cuar.ta y siete

47

SELLO DE OFICIO — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS — 4. MRS. AÑO 1840.

quedó enterado de ambos escritos.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Rector de que yo Escribano certifico.

Luis Pozo

Pedro Pasqual Vazquez

Claustro del dia 15 de Octubre de 1840.

Dentro dela Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á quince de Octubre año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán combocados por Cedula expedida ante diem que su tenor es como sigue— El Rdel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Drés. votos de él para el Dia de mañana y hora de once de ella.

1º Para enterar al Claustro de una comunicacion dela Junta gubernativa de esta ciudad en que previene que para la provision de Catedras vacantes se atienda no solo á la capacidad y

conocimientos de los que hayan de sustituirlas, sino presisamente tambien á su adhesion constante y acreditada con hechos positivos en favor dela Libertad, y mas que contiene.

2º Para ver una proposicion presentada en Claustro de Seis de Octubre por el Señor Dr. Lema, relativa á la formacion de un reglamento de Claustro y mas que espresa. = Nota = La comunicacion y proposicion que especifican los dos puntos de esta Cedula se hallan en la Secretaria para conocimiento delos Señores individuos del Claustro = Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion de irremisible esaccion. Santiago catorce de Octubre de mil ochocientos cuarenta Luis Pose, Rector = Por su mandado = Francisco Otero y Porras, Secretario // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Vedel se reunieron los Drēs. D. Luis Pose Rector, D. Felipe Lobrino D. Manuel del Rio Mondragon, D. Vicente Turnes, D. Ramon Rey, D. Vicente Ozores, D. Mariano Moreno, D. Jose de Porto Losada, D. Manuel Rosende D. Geronimo Ytuarte, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Vicente Lopez Calvo, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Jose Velazquez, D. Cayetano Lloreda, D. Francisco Santo Mosquera, D. Luis Julian Suarez, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Lema, D. Domingo Garcia Varela, D. Santiago Vigueira, D. Manuel Lieyro, D. Gabiel Diaz Antoñana, D. Salvador Rivera, D. Jose Garcia Noboa, D. Manuel Abad y Saabedra, D. Joaquin Amigo, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Ygnacio Perez, D. Andres Andrade, D. Ramon Pereyro, D. Jose Lopez D. Angel Rodriguez Ruido, D. Jose Banzas, D. Jose

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Morales D. Manuel Soto, D. Ramon Gayoso, D. Andres Andrade y D Luis Aran. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedo aprobada. Se leyó en seguida la communicacion dela Junta Gubernativa de esta Ciudad de que hace merito el primer punto dela Cedula convocatoria. El Claustro quedó enterado y acordó su cumplimiento.

El Rector advirtió á los Señores que quisiesen optar á las Sustituciones de catedras vacantes que antes del Domingo proximo, debian poner en su poder las relaciones de sus meritos literarios y politicos, de que hace referencia el final dela citada communicacion dela Junta.

Leida la proposicion del Señor Lema que se expresa en el segundo punto dela Cedula fue admitida por el Claustro, el cual nombró una comision compuesta de los Señores Rey, Lema, y Rodriguez del Valle para que formen el reglamento que en la citada proposicion se pide.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Mondragon, en el que manifestaba haber realizado la entrega del Edificio de San Geronimo al Ylmo. Ayuntamiento de esta Ciudad segun estaba determinado por la Junta Provisional gubernativa dela misma y al Comisionado de aquella Corporacion los efectos de dicho Colegio de San Geronimo, que el Claustro en Sesion celebrada en veinte y tres de Setiembre acordó se diesen al Hospicio.

El Claustro quedó enterado y determina que el Señor Mondragon presente en Secretaria el expediente completo por resultado de su Comision, para que se ponga al Archivo.

Con lo que se concluyo este Claustro

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

que firma el Señor Rector de que yo Secretario certifico // Letiem // e en // valga //

Luis Pose

Franco Otero y Porras

Claustro celebrado en 18 de Octubre de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á diez y ocho de Octubre año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se espresan combocados por cedula espedida ante diem que es como sigue // Universidad de Santiago = El Bedel dela misma llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para mañana diez y ocho del corriente y hora de nueve.

1º Para hacer la apertura de Estudios con la oracion inaugural. = Trage de Ceremonia.

2º Para ver una comunicacion dela Junta provisional gubernativa de esta Ciudad, mandando establecer inmediatamente la enseñanza de Cirujia para Romancistas, y las disposiciones tomadas para llevar á efecto esta determinacion.

3º Para nombrar los oficios que estan vacantes que son tres

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAE

cuarenta y nueve

49

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

individuos dela Junta de Hacienda dos dela clase de Catedraticos y uno por la de Doctores.

4º. Para nombrar Sustitutos para las Catedras siguientes: = Teologia Pastoral = Tercero de Instituciones Teologicas = Segundo de idem = Primero de idem = Catedra de Instituciones Canonicas por ausencia del propietario Dr D. Domingo Cortes = Practica forense = Economia politica = Tercer año de Instituciones de Derecho Romano = Cuarto de Medicina = Segundo de idem = Primero de idem = Primer año de filosofia = Oratoria Sagrada y forense, Historia y Literatura = Lengua Hebrea = Humanidades = Sintaxis = Rudimentos ||

5º. Para encargar el Sermon de San Nicolas = Los Señores Graduados pueden informarse de lo que se expresa en la Cedula, en la Secretaria || Hallarase V. S. presente bajo pena de constitucion. Santiago diez y siete de Octubre de mil ochocientos cuarenta = Luis Pose, Rector = Por su mandado = Francisco Otero y Porras, Secretario || En virtud dela cual, y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Luis Pose, Rector, D. Fernando Rosende, D. Sebastian Suarez Silva, D. Vicente Ozores, D. Fernando Reguera, D. Luis Julian Suarez, D. Juan Lozano, D. Manuel Sieyro, D. Pedro Comiago, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Jose Banzas, D. Joaquin Amigo, D. Andres Andrade, D.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS

Luis Aren, D. Gabriel Antoñana, D. Ramon Gayoso, D. Ramon Rey, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Geronimo Ituarte, D. Francisco Lonto Mosquera, D. Pedro Santiago, D. Jose Morales, D. Francisco Ybañez, D. Vicente Lopez Calvo, D. Eusevio Lojo, D. Manuel Abad y Laabedra, D. Santiago Viqueira, D. Ygnacio Perez, D. Jose Lopez, D. Ramon Nobo, D. Manuel Nobo, D. Salvador Rivera, D. Jose Porto, D. Angel Rodriguez Ruido, D. Juan Antonio Lema, D. Mariano Moreno, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Manuel Rosende, D. Cayetano Lloreda y D. Ramon Pereyro. Y asi juntos, hecha la apertura de Estudios con la oracion que pronuncio el Dr. D. Ygnacio Perez, el Claustro paso a ocuparse delos puntos que espresa la cedula convocatoria espedida en el dia anterior, despues de haber aprobado el acta del Claustro celebrado el dia quince.

El Claustro, ha quedado enterado dela comunicacion que la Junta provisional Gubernativa de esta Ciudad ha dirigido al Señor Rector en quince del corriente disponiendo se abriese en esta Universidad en el curso proximo la enseñanza necesaria para formar Cirujanos Romancistas, previniendole tomase las disposiciones necesarias con acuerdo del Dr. D. Sebastian Suares Silva para que aquella disposicion tubiese cumplido efecto.

Igualmente se entero del Plan de esta enseñanza formado por el dicho Dr. Suares, y aprobado por la facultad de Medicina de esta Universidad, y le merecio igual aprobacion, asi como tambien la propuesta que en el mismo se hace y con la que se conformo el Señor Rector, de dos Medicos Cirujanos para la enseñanza

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

especial de afectos externos, operaciones, Vendajes, Partos &, quedando en consecuencia nombrados tales Profesores el Licenciado D. Jose Gonzalez Olivares y el Dr. D. Juan Bautista Gutierrez de la Cruz

Procediendo al nombramiento de dos individuos dela Junta de Hacienda por la clase de Catedraticos y uno por la de Doctores, se acordó para facilitar la operacion, que la votacion se limitase a seis individuos propuestos entre los Catedraticos propietarios y otros seis entre los Drés. y que la eleccion se verificase por mayoria relativa

En consecuencia de esta disposicion fueron propuestos los Catedraticos Rey, Porto, Suarez Silva, Lema, Castro Lamas, y Otero, quedando nombrado en primer escrutinio el Señor Porto, y en segundo el Señor Rey.

Por la clase de Doctores fueron igualmente propuestos los Señores Lorano, Santiago, Gayoso, Pereyro, Perez y Lopez; quedo nombrado el Señor Pereyro.

Este Señor Graduado manifestó que siendo sobrino del Señor Rey, habria tal vez incompatibilidad en la asistencia de ambos á la Junta de Hacienda: el Claustro declaró no haber tal incompatibilidad, y por lo mismo quedó definitivamente elegido por individuo de dicha Junta.

Pasando al nombramiento de Substitutos de Catedras vacantes, y arreglandose al articulo docientos diez y siete del Plan de mil ochocientos veinte y cuatro y á la orden dela Direccion de Estudios de quince de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho fueron nombrados respectivamente, para la de Geologia y Botanica el D. Juan Lorano, para cuarto, tercero y primero de Fi-

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

logia los Drēs. D. Ygnacio Perez, D. Santiago Viguera y D. Salvador Rivera. La catedra de Instituciones Canonicas y la de practica forense quedaron sin provistar pasando la primera al Claustro de Catedraticos para que eligiese el Instituto que por ausencia de D. Domingo Cortes Catedratico propietario dela misma la hubiese de regentar; y la segunda que el Rector proveyese á su enseñanza.

La de Economia politica fue adjudicada sin opositor al Dr. D. Benito Losada. La de tercer año de Leyes al Dr. D. Ramon Pereyro habiendose escluido al Br. D. Ramon Garcia Mourin.

El Dr. D. Mariano Moreno Catedratico cesante de Medicina y mandado reponer en la primera vacante que obcurriese espuso que hallandose tres en la actualidad en este caso podia optar á cualquiera de ellas, y que en tal concepto se declaraba por la de cuarto año; despues de una ligera discusion y habiendo salido el Señor Moreno, el Claustro le adjudicó la misma catedra de cuarto año

Para la catedra de segundo año de Medicina se presentaron pretendientes el Dr. D. Eusevio Lojo y el Br. D. Bernardo Taboada, y habiendo sido escluido el segundo con arreglo al articulo y orden citada quedó nombrado el Dr. D. Eusevio Lojo. El Dr. D. Jose Maria Morales obtubo la de Anatomia, despues de haber sido escluido el Br. D. Ygnacio Caballero.

Para la de primer año de filosofia se presentaron

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

pretendientes los Drs. D. Pedro Santiago y D. Joaquin Amigo. Este alegó la esclusion del primero fundandose en la circular de programas, y á su vez el Señor Santiago pretendia la esclusion del Señor Amigo por haber sido reprobado por la facultad de filosofia el programa de enseñanza que presentara como Sustituto que fue dela misma catedra y se remitió á la Direccion de Estudios, añadiendo el mismo Señor Santiago que en caso necesario usaba dela preferencia que le concedia la disposicion dela Junta Gubernativa de esta Ciudad de doce de Octubre de mil ochocientos cuarenta, con lo que se retiró el Señor Amigo y quedó nombrado Sustituto de Elementos matematicos el Dr. D. Pedro Santiago sin votacion. Dicho Señor Amigo presentó un voto particular cuya insercion pidió se hiciese en el acta, y es como sigue: = En virtud que el Señor Santiago invocó el contenido del oficio dela Junta retiro mi pretension, pues confieso que mis meritos politicos no igualan á los del Señor Santiago.

Los Señores Doctores Perez y Ruido se manifestaron pretendientes á la catedra de Oratoria Sagrada y forense Historia y Literatura, y puesta á votacion quedó eligido Sustituto el primero por mayoria, dejando asi vacante la de cuarto de Teologia que antes le confiriera el Claustro; y procediendo á nuevo nombramiento para esta misma se declararon los

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Dñes. Ybañez y Comiago pretendiendo este ser preferido con arreglo a la orden dela Direccion de Estudios de nueve de Octubre de treinta y ocho. El Claustro no tubo por conveniente declarar esta preferencia al Señor Comiago, el cual se retiró protestando contra esta determinacion en voto que presento por escrito que dice = El Dr. Comiago habiendose declarado pretendiente á la catedra de tercer año de Instituciones Teologicas al mismo tiempo que lo hizo el Dr. Ybañez, digo aquel que de ninguna manera consentia que este entrase con él en votacion por cuanto tenia la preferencia al Señor Ybañez segun la orden dela Superior Direccion de Estudios de fecha de nueve de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho, en vista de haber regentado una Catedra de Instituciones Teologicas a satisfaccion del Claustro dada por este mismo en igual dia de San Lucas en cuyo caso no se hallaba el Señor Ybañez, por cuya razon protesto el acuerdo del Claustro que ha resuelto el que el Señor Ybañez entrase en caja con el Dr. Comiago. Santiago diez y ocho de Octubre de mil ochocientos cuarenta = Dr. Comiago" Retirado el Señor Comiago con arreglo a su protesta quedó nombrado Sustituto de dicho cuarto año el Señor Ybañez

La catedra de Lengua Hebrea no habiendose presentado pretendiente alguno quedó por provistar.

Solicitaron la de Humanidades los Dñes. Amigo y Rubio y el Br. D. Ramon Maurin y con arreglo al articulo doscientos diez y siete del Plan de mil ochocientos veinte y cuatro y orden de nueve de Octubre de treinta y ocho quedó nombrado el Señor Amigo.

Para la de Lintacsis se presentaron los Señores Ruido y Nobo D. Ramon, procediendose á votacion quedó nombrado Sustituto por mayoria el Señor Ruido.

Para la de Rudimentos se presentó el Dr. D. Andres Andrade y la obtubo con arreglo al articulo y orden ya citada.

Se encargó el Sermon de San Nicolas al Dr. D. Santiago Francisco Viqueira.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico.

Luis Pose

Franco. Otero y Porras

Srio

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Claustro celebrado el dia 24 de Octubre de 1840.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago a veinte y cuatro de Octubre año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que es como sigue = El Pedel de esta Universidad llamara a Claustro general a todos los Señores Dres. votos de él para el dia de mañana y hora de once de ella.

+ 1º Para ver cinco oficios dela Junta provisional Gubernativa de esta Ciudad mandando, el primero suprimir

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO — ISAB. II. P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

las cátedras de Hebreo y Griego y que en lugar de esta última se establezca una de lengua francesa: otro aprobando el nombramiento de suplentes nombrados en el día de San Lucas para las cátedras vacantes escluyendo al Dr. Lozano cuya cátedra no debe proveerse hasta nueva orden: y igualmente suspende la aprobacion de la eleccion hecha en el señor Lopez que la misma Junta desaprueba: otro aprobando el Plan de enseñanza para Cirujanos Romancistas, en favor de quienes dispone promogar la matrícula hasta el veinte de Noviembre proximo: otro jubilando al Dr. D Jose Gonzalez Varela Catedratico de tercer año de filosofia con el sueldo y prerrogativas que le correspondan segun las leyes vigentes y estatutos de esta Universidad: otro separando de la Tesorería á D Pedro de Andres Garcia, y del oficio de Maestro de ceremonias á D Fernando Rey, el mismo que debera proveerse en el dia de mañana en atencion á la urgencia y necesidad de este empleado.

2º Para ver un oficio del Dr. D Juan Bautista Gutierrez de la Cruz aceptando y dando gracias al Claustro por haberle nombrado Profesor de Cirugia cuyo destino desempeñara cediendo los emolumentos á favor del Batallon de Milicia Nacional de esta Ciudad.

3º Para ver otro oficio del Dr. Mondragon acompañan-

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

do cuentas del Colegio de San Geronimo = Los oficios que se citan se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores que gusten verlos = Hallarase V. S. presente bajo pena de constitucion de irremisible esaccion. Universidad de Santiago veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cuarenta = Luis Pose = Por su mandado = Francisco Otero y Porras, Secretario" // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Luis Pose Rector, D. Felipe Lobrino, D. Sebastian Suares Silva, D. Vicente Turnes, D. Mariano Moreno, D. Rodrigo Quiroga, D. Vicente Orores, D. Manuel Rosende, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Luis Losada Rodriguez, D. Luis Julian Suarez, D. Jose Seijas, D. Joaquin Amigo, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Ramon Gayoso, D. Jose Vicente Abella, D. Jose Calvelo, D. Andres Andrade, D. Jose Lopez, D. Geronimo Ytuarte, D. Jose Garcia Nobo, D. Vicente Peña, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Francisco Gonzalez Corral, D. Pedro Santiago, D. Francisco Ybañez, D. Benito Losada, D. Fernando Rosende, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Ramon Rey, D. Vicente Castro Lamas, D. Ygnacio Araujo, D. Cayetano Lloreda, D. Salvador Rivera, D. Juan Antonio Lema, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Ygnacio Perez, D. Eusebio Lojo, D. Manuel Abad y Saabedra, D. Ramon Pereyro, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Ramon Nobo, D. Manuel Nobo, D. Juan Taboada, D. Luis Arce,

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSITUM

D. Angel Rodriguez Ruido, D. Ramon Manuel Rodriguez, D. Domingo Garcia Varela, D. Antonio Otero y Rubio, D. Francisco Javier Otero, D. Jose Banzas y D. Pedro Couñago. Y asi juntos se leyó el acta del anterior. El Señor Santiago hizo algunas observaciones acerca de su redaccion en la parte correspondiente á la provision dela Sustitucion de la Catedra de primer año de filosofia y voto particular del Dr. Amigo sobre el mismo objeto, con las esplicaciones que ha dado el Señor Rector y con haber retirado el espresado voto el Señor Amigo fue aprobada el acta tal como se habia presentado.

Se han visto los cinco oficios que comprende el numero primero dela Cedula y el Claustro ha quedado enterado, determinando acerca del cuarto por el que se concede su jubilacion al Dr. Gonzalez Varela, que el Señor Rector señale dia para el nombramiento del Sustituto dela Catedra de tercer año de filosofia que por esta razon queda vacante.

Igualmente determinó acerca del quinto por el cual se separan de sus respectivos destinos á D. Pedro Andres Garcia, Tesorero, y D. Fernando Rey Maestro de Ceremonias, que lo tocante á Tesorero pase á la Junta de Hacienda, y respecto del oficio de Maestro de Ceremonias, se procediese al nombramiento del sugeto que deba de sucederle segun se espresaba en la cedula combocatoria.

Pasando á este nombramiento y vistos los memoriales, del Br. D. Vicente Barros y de D. Ygnacio Gonzalez Varela quedó electo Maestro de Ceremonias D. Vicente Barros por treinta y ocho votos, habien-

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMOSTELLANAE

do reunido trece D. Ygnacio Gonzalez Varela, resultando tres suprimidos del total cincuenta y cuatro de Señores Dres. que se hallaban presentes al tiempo dela votacion.

Se vio un oficio del Dr. D. Juan Bautista Gutierrez aceptando, dando gracias al Claustro por haberle nombrado Profesor de Cirugia y ofreciendo desempeñar este destino, cediendo sus emolumentos á favor dela Milicia Nacional hasta que el Gobierno de S. M. apruebe aquel nombramiento.

Acerca del tercer punto dela Cedula dispuso el Claustro que las cuentas del colegio de San Geronimo que presentaba el Dr. Mondragon pasasen á la Junta de Hacienda.

El Señor Rector manifestó un oficio del Dr. D. Domingo Cortés, que habia recivido despues dela publicacion dela Cedula de Claustro de este dia, en el dice dicho Señor Doctor que se presentará á regentar la Catedra de Instituciones Canonicas que el Claustro le adjudicó, luego que obtenga dela Junta Gubernativa de Salamanca el permiso para retirarse. La corporacion quedó enterada.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico. Emdo. o valga.

Luis Pérez

Franco. Otero y Porras

Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISABEL 2ª · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

Claustro celebrado en 27 de Octubre de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago a veinte y siete de Octubre año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por Cedula expedida ante diem que su tenor es como sigue=

El Rector de esta Universidad Camara a Claustro general a todos los Señores Drēs. votos de él para el dia de mañana y hora de once.

1º Para ver una Comunicacion dela Junta provisional gubernativa de esta Ciudad disponiendo que por ahora, y hasta que el Gobierno de S.M. determine lo que tenga por conveniente, solo se exija a los alumnos que se presenten a matricula este curso, la mitad de la cantidad dela que segun costumbre pagaban.

2º Para enterarse de otra dela misma Junta recomendando una solicitud que le han dirigido varios estudiantes relativa a que se nombre Sustituto dela Catedra de Practica forense al Dr. D Juan Taboada Patiño, ó al de igual clase D Benito Losada.

3º Para enterarse de otra dela misma Junta por la cual declara suprimidas dos Catedras dela Carrera de Teologia, y privados de sueldo los Catedraticos que desempeñaban las Catedras suprimidas.

4º Para ver otra aprobando el nombramiento hecho

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

a favor de D. Eusevio Lojo de Sustituto dela Cate
dra de Medicina.

5º Para ver un informe dela Junta de Hacienda
en el cual propone al Claustro, primero; que se
prorrateen las rentas de San Pedro de Cornazo
y Santa Maria de Rubianes y progresivamente las
demas rentas sabidas segun lo permitan los fondos
dela Universidad y lo ecsija la necesidad; segundo,
que debiendo procederse á confrontar la ecsistencia
de documentos en el Archivo con el indice que los
espresa, como trabajo preliminar al arreglo del
mismo se hace indispensable que el Claustro asocie
para este trabajo, como igualmente para otros dela
mayor importancia de que se ocupa la Junta de
Hacienda, cuatro individuos del Claustro; tercero,
que como seria necesario para los trabajos del Archi
vo valerse de algun Anticuario se autorice á la Junta
para nombrar al que le parezca mas aproposito
y abonarle las dietas que debengue

6º Para ver una proposicion suscrita por varios
Señores Doctores relativa á trage academico dela que
se dio cuenta en el Claustro ultimo, y acordar lo con
veniente // Los oficios, y mas que se cita en la Cedula
se hallan en la Secretaria para los Señores que gus
ten verlos // Hallarase V.S. presente bajo pena de
Constitucion de irremisible esaccion. Santiago veinte
y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta — Dr.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Pose, Rector = Por su mandado = Francisco Otero y Porras, Secretario" // En virtud delos cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Drs. D. Luis Pose, Rector, D. Vicente Turnes, D. Vicente Ozores, D. Mariano Moreno, D. Manuel Rosende, D. Benito Losada, D. Luis Losada Rodriguez D. Luis Julian Suarez, D. Jose Garcia Noboa, D. Jose Varela de Montes, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Ramon Gayoso, D. Joaquin Amigo, D. Jose Banzas, D. Gabriel Diaz Antoñana, D. Andres Andrade, D. Sebastian Suarez, D. Jose Leijas, D. Felipe Sobrino, D. Jose Porto, D. Geronimo Ytuarte, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Francisco Souto Mosquera, D. Pedro Santiago, D. Francisco Ybañez D. Santiago Viqueira, D. Salvador Rivera, D. Ramon Pereyro, D. Ygnacio Perez, D. Manuel Abad y Saabedra, D. Fernando Rosende, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Ramon Nobo, D. Manuel Nobo, D. Juan Taboada, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Angel Rodriguez Ruido, D. Luis Aren, D. Rodrigo Quiroga, D. Jose Lopez, D. Ramon Rey, D. Juan Lozano y D. Andres Arias. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el acta del anterior y quedó aprobada.

Se dio lectura a una comunicacion dela Junta provisional gubernativa en la que se previene que a los alumnos que se presenten á Matricula en este curso solo se ecsija la mitad de lo que era costumbre pagar, quedando responsables de hacerlo del todo al fin del mismo curso, en el caso que el Gobierno de S. M. no aprobase aquella disposicion; el claustro quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Igualmente se enteró de otra comunicacion dela misma Junta en la que recomendaba una solicitud que habian

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

presentado ocho alumnos dela Catedra de Practica forense, pidiendo se confiriese la misma al Dr. D. Juan Taboada Patiño, ó al de igual clase D. Benito Losada. Despues de una discusion algo animada en que tomaron parte varios individuos del Claustro, los expresados Taboada Patiño y Losada renunciaron al derecho que por la recomendacion dela Junta pudiesen tener á la mencionada Catedra de Practica forense.

Separadose estos Señores, y no habiendose presentado ningun pretendiente, á peticion del Señor Santiago acordó el Claustro se suspendiese esta provision hasta el Jueves proximo para dar lugar á que algunos Señores Graduados que no se hallaban presentes, algun Licenciado ó Bachiller con carrera concluida en la facultad de Leyes pudiese solicitarla si se creian con la actitud conveniente.

Tambien se vió otra comunicacion dela referida Junta, declarando suprimidas dos Catedras de Instituciones Teologicas, y sin sueldo los Catedraticos delas que fueron suprimidas, cuya disposicion se inserta tambien en el Boletin oficial dela Coruña del lunes veinte y seis del mes actual: el Claustro quedó enterado.

Igualmente lo ha quedado dela aprobacion dada por la Junta al nombramiento de Sustituto hecho á favor del Dr. D. Eusebio Lojo en el Claustro celebrado el diez y ocho del corriente.

Accediendo á lo que proponia la Junta de Hacienda en su informe de veinte y seis ultimo del que se enteró el Claustro, acordó que se prorrateen las rentas de Cornazo y Santa Maria de Rubianes y progresiva-

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

SELLO DE OFICIO

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

4. MRS. AÑO 1840.

mente las demas segun lo ecsige la necesidad y permitan los fondos del Establecimiento: que se asocien a la Junta de Hacienda para el arreglo del Archivo y otros trabajos de que se ocupa la misma los Señores Doctores, Leijas, Lopez, Gutierrez Piñeyro y Morales, y que si fuese necesario valerse de algun Anticuario para el referido arreglo del Archivo pueda valerse del que le parezca mas aproposito y librarle las dietas que debengue.

Leida una proposicion firmada por varios Señores Drês. pidiendo que el Claustro adopte un trage para todos sus individuos en los actos academicos, dela que se dio cuenta en el Claustro último, fue aprobada, y que pasase a una Comision compuesta delos Señores Turnes, Ozores y Gutierrez Piñeyro para que pusiesen sobre el particular lo que les pareciere.

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico.

Luis Pozo

Franco. Otero y Porras
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

cincuenta y siete

57

SELLO DE OFICIO — ISAB. II. P. J. G. D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS — 4. MRS. AÑO 1840.

Claustro celebrado en el dia 23 de Octubre de 840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y nueve de Octubre año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por Cedula espedida ante Diem que es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamara á Claustro general á todos los Señores Doctores vistos de el para mañana treinta y nueve del corriente y hora de once:

1º Para proceder al nombramiento de Sustituto dela Catedra de Practica forense segun lo acordado en el Claustro ultimo

2º Para nombrar Sustituto á la Catedra de Tercer año de filosofia por jubilacion del Catedratico propietario Dr. D. Jose Gonzalez Varela

3º Para ver un informe dela Junta de Hacienda en que solicita se amplie la autorizacion que se le concedio en Claustro de catorce de Enero de mil ochocientos treinta y siete y se entienda para celebrar foros y otros contratos que sean utiles y necesarios á la Hacienda de la Universidad con la facultad de diputar la misma Junta á lo creyese oportuno persona de su satisfaccion y confianza para el mismo objeto = Hallarase el Señor ausente bajo pena de constitucion. Universidad de Santiago veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos

cuarenta = Luis Pose = Por su mandado = Francisco Otero y Porras, Secretario" En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Luis Pose Rector, D. Felipe Lobrino, D. Sebastian Suares Silva, D. Vicente Osores, D. Benito Losada, D. Andres Arias, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Luis Julian Suarez, D. Luis Losada Rodriguez, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Joaquin Amigo, D. Andres Andrade, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Pedro Cuñago, D. Mariano Moreno, D. Ramon Gayoso, D. Vicente Castro Lamas, D. Jose Leijas, D. Francisco Ybañez, D. Salvador Rivera, D. Geronimo Ytuarte, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Francisco Souto Mosquera, D. Juan Antonio Lema, D. Ramon Pereyro, D. Manuel Abad y Saabedra, D. Manuel Nobo, D. Eusevio Lojo, D. Pedro Santiago, D. Jose Banzas, D. Ramon Nobo, D. Jose Lopez, D. Gabriel Diaz Antoñana, D. Jose Morales, D. Angel Rodriguez Ruido, D. Santiago Vigueira, D. Juan Taboada, D. Fernando Rosende, D. Ygnacio Perez, D. Jose Garcia Noboa, D. Manuel Rosende, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro y D. Manuel Golpe. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedo aprobada.

Pasando en seguida á la provision dela Catedra de Practica forense y no habiendo ningun otro pretendiente que el Dr. D. Benito Losada sele adjudico la sustitucion de la misma, quedando por consiguiente vacante la de Economia politica que sele habia concedido tambien en sustitucion en el dia de San Lucas.

Anunciado el nombramiento de sustituto dela Catedra de tercer año de filosofia, vacante por jubilacion del Dr. D. Jose Gonzalez Varela, el Señor Santiago promovio la cuestion de si el sueldo de sustitucion debia ser el mismo que el señalado en la orden de nueve

de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho, ó si unica
mente habia de ser la diferencia del que á dicho
Catedratico Jubilado se le señaló que es el de los
cuatro quintos al total del que disfrutaba. Des
pues de algunas observaciones que hicieron varios
Señores Graduados, y teniendo presente especialmente
lo determinado en el curso de veinte y cinco á veinte
y seis con motivo dela Jubilacion del Dr. D. Joaquin
Bernardo Flores; el Claustro acordó se observase
lo que previene la citada orden que por lo mismo
el sueldo de dicha Sustitucion fuese de dosmil qui
nientos reales. Despues de este acuerdo quedó nom
brado el Dr. D. Pedro Maria Santiago Sustituto
dela referida catedra de tercer año de filosofia, re
sultando vacante la de primer año que obtubiera
en el Claustro general de San Lucas.

El Señor Aranjo preguntó con este motivo, si tanto
el Señor Santiago como el que obtubiese la Sustitu
cion que este dejaba, debian gozar el derecho de doble
propina, de que disfrutan los Sustitutos nombrados el
dia de San Lucas. Despues de una ligera discusion
el Claustro por votacion secreta afirmativamente res
pecto del Señor Santiago y negativamente en cu
anto á su sucesor en la Catedra que dejaba.

Visto el informe de que habla el tercer punto
dela Cedula, el Claustro acordó ampliar la auto
rizacion que le habia concedido á la misma en cator
ce de Enero de mil ochocientos treinta y siete, decla
rando que por si misma ó por medio del Sindico
Fiscal, ó de otra persona que delegue, pueda celebrar
foros y otros contratos respecto de los bienes que en el
dia posee la Universidad por adjudicacion, ó le pertenezcan
á lo sucesivo por igual derecho, celebrando á mayor

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

abundamiento las mas obligaciones y convenios que cedan en favor dela Hacienda del Establecimiento.

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico = Enmendado = treinta = ci = valga = Octubre valga

Luis Pose — Franco. Otero y Porras
Srio.

Claustro celebrado en el dia 31 de Octubre de 1840.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á treinta y uno de Octubre año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de él para el dia de mañana y hora de once.

Para proceder al nombramiento de Sustitutos de las Catedras de Economia politica, y primer año de

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

cincuenta y nueve

59

SELLO DE OFICIO

ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

4. MRS· AÑO 1840.

Filosofia, como igualmente de otra ú otras cualesquiera que puedan resultar vacantes por la provision de aquellas. Hallarase V.L. presente bajo pena de Constitucion. Santiago treinta de Octubre de mil ochocientos cuarenta. Luis Pose, Rector. Por su mandado. Francisco Otero y Porras, Secretario. En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Luis Pose Rector, D. Vicente Ozores, D. Jose Porto, D. Luis Julian Suarez, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Joaquin Amigo, D. Jose Vicente Calvelo, D. Jose Banzas, D. Benito Losada, D. Francisco Souto Mosquera, D. Salvador Rivera, D. Francisco Ybañez, D. Angel Rodriguez Ruido, D. Manuel Nobo, D. Ramon Gayoso, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Gabriel Diaz Antoñana, D. Ramon Rey, D. Ignacio Perez, D. Jose Garcia Noboa, D. Ignacio Araujo, D. Geronimo Ituarte y D. Fernando Rosende. Y asi juntos se leyó el acta del Claustro anterior y quedó aprobada.

Procediendo á tratarse del unico punto dela Cedula convocatoria, no hubo nombramiento de Sustitucion dela Catedra de Economia Politica, por falta de pretendiente. — Se confirió la Catedra de primer año de Filosofia al Dr. D. Joaquin Amigo, en clase de Sustitucion, quedando por lo mismo vacante la de humanidades que obtubiera el dia de San Lucas. Verificado este nombramiento el Señor Amigo espuso que debia con

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

tinuar en el goce de doble propina por la misma razon que se le habia concedido al Señor Santiago en el Claustro ultimo; este lo acordó por unanimidad.

A la Catedra de Humanidades se declararon pretendientes los Señores Abad y Saabedra y Antoñana, y puesto á votacion secreta resultó nombrado sustituto el primero por once votos, habiendo obtenido nuebe el segundo.

El Señor Losada, D. Benito, propuso al Claustro adquiriese algunos delos efectos que adornan la que fue Sala Rectoral del estinguido Colegio de Fonseca. Esta proposicion dió lugar á una discusion sobre si se debia tratar de ella en este ú en otro Claustro, la que cortó el Señor Rector, lebantando la sesion, y anunciando que se reuniria mañana para tratar de la referida propuesta.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Rector de que yo Secretario certifico.

Luis Pons — Franco Otero y Borras
Srio

Claustro celebrado en el dia 1º de Noviembre de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á primero de Noviembre año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que

adelante se expresaran convocados por Cedula expedida ante diem que dice asi " El Bedel de esta Universidad llamara á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de él para mañana primero de Noviembre y hora de once.

Para tratar de una propuesta echa por el Dr. D. Benito Losada relativa á que el Claustro adquiera varios efectos delos que actualmente adornan la que fue Sala Rectoral del Colegio de Fonseca " Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion de irremisible exaccion. Santiago treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cuarenta Luis Pose = Por su mandado = Francisco Otero y Porras, Secretario " " En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Luis Pose Rector, D. Felipe Sobrino, D. Manuel Rosende, D. Vicente Ozores, D. Jose Porto Losada, D. Luis Julian Suarez, D. Manuel Fernandez Mariño D. Cayetano Lloreda, D. Francisco Souto Mosquera D. Francisco Ybañez, D. Fernando Rosende, D. Geronimo Ytuarte, D. Pedro Santiago, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Benito Losada, D. Jose Banzas, D. Luis Aren, D. Salvador Rivera, D. Vicente Castro Lamas, D. Santiago Viqueira, D. Jose Calvelo, D. Joaquin Amigo, D. Manuel Golpe, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Rodrigo Quiroga, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon Nobo, D. Manuel Nobo, D. Angel Rodriguez Ruido, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Jose Vicente Abella, D. Juan Taboada, D. Ramon Pereyro, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Ramon Rey, D. Jose Morales, D. Pedro Couñago, D.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — 4. MRS. AÑO 1840.

Manuel Villar, D. Ygnacio Araujo, D. Jose Lopez, D. Vicente Lopez Calvo, D. Ramon Gayoso, D. Andres Andrade y D. Jose Leijas. Y asi juntos se leyó el acta del Claustro del dia anterior y fue aprobada.

El Señor Losada, D. Benito, renovó la propuesta que habia hecho en el Claustro último relativa á que se adquiriesen algunos delos efectos que adornaban la Sala Rectoral del estinguido Colegio de Fonseca; y habiendo sido tomada en consideracion, se acordó que el Señor Rector y el Síndico Fiscal se encargasen de este punto, autorizandolos para la compra delos referidos efectos y fuesen de utilidad para la Universidad.

No habiendo ningun otro punto de que ocuparse segun manifiesta la cedula combocatoria el Señor Rector lebantó la Sesion. Firma dicho Señor de que yo Secretario certifico.

Luis Pose — Franco. Oteo y Porras
Srio.

Claustro general celebrado en 28. de Noviembre de 1840

Dentro dela Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á veinte y ocho de Noviembre año

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que es como sigue= El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana veinte y ocho de Noviembre y hora de once, para ver.

1º. Una circular dela Direccion de Estudios, disponiendo sean matriculados en el año que les corresponda los alimentos que en el acto dela matricula no presenten los certificados delos cursos anteriores; pero con la precision de hacerlo en el termino que fije el Rector.

2º. Otra dela misma Direccion encargando el cumplimiento delas ordenes relativas á la remision de las listas de matricula y prueba de curso que deben hacer las Universidades y Colegios incorporados á ellas, y pidiendo las correspondientes á los cursos de treinta y ocho en treinta y nuebe y de treinta y nuebe en cuarenta.

3º. Una orden dela misma Direccion mandando se le abone al Dr. D. Mariano Moreno ademas delo que haya percibido por las Sustituciones que desempeño, el haber de cesante desde veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta y seis.

4º. Un oficio dirigido al Rector por el Dr. D. Ma

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

nuel Garcia Barros Contador de esta Universidad en que dice que no permitiendo sus asuntos particulares regresar á desempeñar el destino de tal se nombre quien haya de sustituirle abonandole á cuenta de su sueldo lo que se crea necesario; y determinar en consecuencia lo conveniente.

5.º Las cuentas de gastos de Disecciones presentadas por D. Jose Gonzalez Olivares

6.º La cuenta del cerero, de D.ª Maria Varela Antonia de Conde

7.º Otra del refresco dela Junta de Hacienda al fin del arriendo delas Rentas dela Universidad

8.º Otra del Fabriquero, Dr. Mondragon, de gastos de reparos del Edificio.

9.º Para abrir un pliego que contiene la propuesta delos aspirantes á la catedra de idioma Frances dirigido por la comision nombrada por el Claustro de Catedraticos para proceder á su ecsamen comparativo y verificar en seguida el nombramiento del que haya de obtener aquella Catedra.

10. Para proceder á la discusion del Reglamento interior del Claustro con arreglo al anuncio que se circuló el veinte y tres ultimo. " Los asuntos que se citan en la Cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores que gusten verlos " Hallarase V. L. presente bajo pena de constitucion de irremisible esaccion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Universidad de Santiago veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta = Luis Pose, Rector = Por su mandado = Francisco Otero y Porras, Secretario ‖ En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Vidal se reunieron los Dres. D. Luis Pose Rector, D. Jose Fernandez Losada, D. Vicente Ozores, D. Manuel Rosende, D. Vicente Turnes, D. Luis Julian Suares, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Jose Banzas, D. Jose Calvelo, D. Mariano Moreno, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Pedro Couñago D. Joaquin Amigo, D. Gabriel Diaz Antoñana, D. Fernando Rosende, D. Sebastian Suares Silva, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Geronimo Ituarte, D. Juan Antonio Lema, D. Salvador Rivera, D. Ygnacio Araujo, D. Jose Morales, D. Eusevio Lojo, D. Ygnacio Perez, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Andres Andrade, D. Pedro Santiago, D. Vicente Castro Lamas, D. Angel Rodriguez Rudo, D. Manuel Nobo, D. Ramon Pereyro, D. Luis Aren, D. Jose Leijas, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Benito Losada, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Jose Porto Losada, D. Ramon Rey, D. Santiago Viqueira, D. Francisco Gonzalez Corral y D. Jose Lopez. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

El Claustro quedó enterado delas dos circulares á que hacen referencia los puntos primero y segundo dela cedula.

Se enteró igualmente de una orden dela Direccion de Estudios disponiendo se le abone al Dr. D. Mariano Moreno ademas delo que haya percibido por

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMOSTEL

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

las Sustituciones que desempeñó, el haver de cesante desde veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta y seis: en consecuencia acordó que la Junta de Hacienda previa la liquidacion correspondiente espidiese libramiento al Dr. Moreno por la cantidad que resultase á su favor.

Visto el oficio dirigido al Señor Rector por el Dr. D. Manuel Garcia Barros, de que hace merito el punto cuarto; acordó el Claustro pasase á la Junta de Hacienda para que esta nombrase al Graduado que le pareciese mas aproposito para encargarse del Archivo y Contaduria que desempeñaba el Dr. D. Juan Taboada por ausencia del propietario, el Señor Barros, y que ademas señalase al nombrado la retribucion conveniente á cuenta del sueldo de que disfruta el referido propietario dando de todo conocimiento al mismo Claustro.

Se acordó pasasen á la Junta de Hacienda para su ecsamen y efectos consiguientes, las cuentas de gastos de Direcciones; del Cerero, la del refresco de Hacimiento de rentas, y las del Dr. Fabriquero que se espresan en los puntos quinto, sesto, septimo y Octabo dela Cedula.

Abierto el Pliego que contenia la propuesta dela Comision nombrada por el Claustro de Catedraticos para graduar el merito delos aspirantes á la Catedra de idioma Frances, creada por la Junta provisional gubernativa de esta Ciudad, y manda

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

establecer en el presente curso; el Claustro acordó proceder al nombramiento por votacion secreta, que debia recaer sobre los tres sugetos que indicaba la espresada propuesta, y lo eran en primer lugar D. Ricardo Real, en segundo D. Jose Posada, y en tercero D. Juan Esperon y Nobas. Verificada la votacion resultó nombrado D. Jose Posada.

Leido el reglamento para gobierno interior del Claustro, fue admitido á discusion, y procediendo á la de sus articulos fueron aprobados el Primero, segundo, tercero, cuarto, y quinto, que componen su titulo Primero.

Suspendida esta discusion se levantó la sesion. Firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico.

Luis Pujol — Franco. Oteiza y Porras
Srio.

Claustro general celebrado en 12 de Diciembre de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á doce de Diciembre año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por cedula espedida

COMPOSTELLAN SIGILLUM REG. UNIV.

ante diem que su tenor es el siguiente = „El Be
del de esta Universidad llamará á Claustro general
á todos los Señores Doctores votos de él para el dia
de mañana y hora de nueve de ella.

1º Para ver un oficio del Señor Gefe Politico dela
Provincia dela Coruña, invitando al Claustro á
que tome parte en la suscricion que abrio con
el objeto de proporcionar á las familias reducidas
á la indigencia por la furiosa tempestad del di-
ez y ocho del proximo pasado, algun socorro.

+ 2º Otro del comisionado de Amortizacion de esta Ciudad
incluyendo copia de una esposicion que el Licenciado
D. Leoncio Perejon Colegial de Fonseca hizo á la
Direccion del mismo ramo para que mandase sus-
pender la venta delos efectos que pertenecieron á aquel
Establecimiento: acompaña tambien un Ynbentario del
Archivo, Libreria y demas enseres del indicado Colegio
en calidad de devolucion, y concluye con que el Cla-
ustro tenga á bien manifestarle cuanto sele ofrezca
y parezca, tanto con respecto á la conservacion del
referido Establecimiento, como respecto á los fondos que
debia tener, y muebles que han dejado los Colegia-
les al tiempo dela supresion.

3º Otro del Dr. D. Vicente Turnes, Presidente dela
Comision nombrada por el Claustro para infor
mar sobre la proposicion presentada por varios
Señores Graduados, pidiendo se adoptase un trage cómodo para las funciones y mas actos publicos
dela Corporacion, al cual acompaña el dictamen
dela misma.

4º Para ver un certificado del Contador interino del
que resulta haber sido nombrado por la Junta

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

de Hacienda para desempeñar la Contaduria y encargarse del Archivo aconsecuencia del oficio del Dr. D. Manuel Garcia Barros de que se dio cuenta en el Claustro anterior, y al tenor del acuerdo del mismo al Dr. D. Francisco Louto Mosquera con la asignacion de mil seiscientos cincuenta reales.

5º. Para continuar la discusion del Reglamento para gobierno interior del Claustro suspendido en el anterior. // Los asuntos que se manifiestan en esta Cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores Graduados que gusten verlos. // Hallarase V.S. presente bajo pena de constitucion de irremisible esaccion. Universidad de Santiago once de Diciembre de mil ochocientos cuarenta = Luis Pose, Rector = Por su mandado = Francisco Otero y Porras, Secretario // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Luis Pose Rector, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Vicente Turnes, D. Vicente Ozores, D. Luis Julian Suarez, D. Jose Coton, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Ramon Rey, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Jose Fernandez Losada, D. Francisco Louto Mosquera, D. Luis Julian Rodriguez del Valle, D. Joaquin Amigo, D. Andres Andrade, D. Ramon Gayoso, D. Fernando Rosende, D. Angel Rodriguez Rudo, D. Manuel Abad y Saabedra, D. Ramon Nobo, D. Santiago Piqueira, D. Gabriel Diaz Antoñana, D. Luis Aren, D. Jose Leiva, D. Manuel Nobo, D. Geronimo Huarte, D. Pedro Coñiago, D. Ygnacio Perez, D. Salvador Rivera, D. Mariano Moreno, D. Ramon Pereyro, D. Juan Ta

SELLO DE OFICIO — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS — 4. MRS. AÑO 1840.

sada D. Juan Antonio Lema, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Pedro Santiago, D. Jose Porto Lorada, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Jose Vilar, D. Jose Suarez Villamea, D. Lorenzo Lopez, D. Jose Garcia Noboa y D. Jose Avila de Lamas. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el acta del anterior y fue aprobada.

Visto el oficio del Señor Jefe Politico de esta Provincia que espresa el primer punto de la Cedula convocatoria, se acordó por votacion nominal pasar a la Junta de Hacienda, no como tal Junta, sino como una Comision nombrada al intento.

Para evacuar el informe pedido por el Comisionado de Amortizacion de esta Ciudad, que manifiesta el punto segundo de la citada Cedula, fue nombrada una Comision compuesta de los Señores Drs. D. Ramon Rey, y D. Jose Lojos Prado.

Se leyó el informe presentado por la Comision encargada de proponer el traje academico que deberan usar en lo adelante los Señores Drs. de esta Universidad, en los actos literarios, y quedó como punto señalado para discusion en la primera reunion del Claustro.

Quedó tambien enterado el Claustro de un oficio del acuerdo de la Junta de Hacienda, del que resulta haber sido nombrado Contador interino en ausencia del propietario, el Dr. D. Jose

SELLO DE OFICIO — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS — 4. MRS. AÑO 1840.

cinco Conde Monguera.

Continuando la discusion del Reglamento interior del Claustro, fueron aprobados los articulos siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince segun los presentó la comision: leido el diez y seis el Señor Lectoral de Escritura pidió se declarase que lo en él determinado, no se entendiese en perjuicio del Privilegio de que el y el de Decreto disfrutaban por Constitucion, de ocupar el primer asiento en el Claustro á derecha é izquierda del Señor Rector. Despues de haber oido algunos Señores que hablaron en pro y en contra, quedó aprobado este articulo, conservando por ahora, y hasta que la Superioridad no resuelva lo que tenga por conveniente á los Lectorales de Escritura y Decreto el Privilegio de que gozan hasta hoy. El Señor Rodriguez del Valle pidió constase en el acta su voto contrario á este acuerdo lo que le fue concedido.

Leido el articulo diez y siete fue aprobado con la modificacion de que ningun graduado pueda entrar en Claustro, con armas, Baston, Broto, ni Borlas, aun cuando las primeras y el segundo hagan parte de uniforme.

Pasando al articulo diez y ocho acaeció que un estudiante imprevisto el Señor Rector dejó la precedencia al Dr. mas antiguo de los presentes que lo era

el Señor Mondragon, no obstante hallarse presente el Señor Lectoral de Escritura, y leido que fue aquel quedó aprobado.

Lo fueron igualmente los articulos diez y nuebe y veinte con sola la modificacion en este último de añadir despues dela palabra ecsimirse "sin justa causa". Suspendida esta discusion se levantó la sesion. Firman el Señor Rector y el Señor Mondragon de que yo Secretario certifico. No valga lo testado "Luis"

Luis Rojo

Franco Otero y Porras
Srio

Dr. D. Manuel del Rio
Mondragon

Claustro del dia 22 de Diciembre de 1840

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y dos de Diciembre año de mil ochocientos cuarenta reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que su tenor es el siguiente = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez para ver

1º La propuesta que hace al Claustro la Junta de Hacienda como comision nombrada al efecto, sobre la invitacion echa por el Señor Gefe Politico de esta Pro

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P·L·G·D·DIOS Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS.
AÑO 1840.

vincia relativa á que el Claustro tome parte en la subscriccion que abrió afin de remediar á los desgraciados por efecto dela tempestad ocurrida en diez y ocho del proximo pasado, opinando que no hallandose facultado el Claustro para disponer de parte alguna de sus fondos sin la autorizacion competente, pueden los individuos dela Corporacion ceder si gustan la propina dela funcion de San Nicolas destinandola á un objeto tan filantropico

+ 2º El informe encargado á los Señores Dres. Rey y Leijas sobre el Colegio de Fonseca afin de contestar al comisionado de Amortizacion

3º Para discutir el dictamen sobre traje de los Señores Doctores leido en el Claustro ultimo.

4º Para ver un memorial de varios alumnos pidiendo se señale tambien á todos los de esta Universidad otro de que deban usar en los actos literarios.

5º Librar el importe de los gastos delas funciones de San Nicolas, Quito y Santo Tomás.

6º Ver un memorial del Licenciado D. Benigno Saavedra pidiendo se le confiera el Grado de Doctor en Teologia " Los documentos que se espresan en la Cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores que gusten verlos " Hallarase V.S. presente bajo pena de constitucion de irremisible esaccion. Santiago veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta = Luis Pose = Por su mandado = Francisco Otero y Porras, Secretario." " Es ver

SIGILLUM REG. UNIV. COMPOSTELLAN

tud dela cual y llamamiento hecho por el Be
del se reunieron los Doctores D. Luis Pose, D. Ramon
Rey, D. Francisco Gonzalez Corral, D. Julian Rodri-
guez del Valle, D. Manuel Fernandez Mariño, D.
Jose de Porto Losada, D. Juan Antonio Lema, D. Vicen
te Turnes, D. Vicente Osores, D. Manuel Rosende, D. Pe-
dro Santiago, D. Luis Julian Suarez, D. Salvador Ri-
vera, D. Ygnacio Perez, D. Manuel Nobo, D. Jose Ban
zas, D. Ramon Nobo, D. Ygnacio Araujo, D. Manuel
Abad y Saavedra, D. Jose Leijas, D. Fernando Requera
D. Ramon Stolle, D. Manuel del Rio Mondragon, D.
Geronimo Ytuarte, D. Jose Lopez, D. Joaquin Amigo, D.
Ramon Gayoso, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Angel
Rodriguez Ruido, D. Luis Aren, D. Pedro Cañnago,
D. Andres Andrade, D. Ramon Pereyro, D. Santiago
Viqueira, D. Jose Fernandez Losada, D. Jose Suarez
Villanueva, D. Eusevio Lojo, D. Jose Garcia Noboa,
D. Jose Coton, D. Fernando Rosende, D. Vicente Lo-
pez Calvo. Y asi juntos leida el acta del Claustro
anterior quedo aprobada.

Visto el informe dela Junta de Hacienda que a
la letra dice= La Junta de Hacienda cumpliendo con
la comision que sele ha encargado en virtud delo ma
nifestado por el Señor Gefe Politico dela Provin-
cia fecha dos del corriente, sobre las desgracias
causadas en el diez y ocho del proximo pasado, para
de algun modo aliviar la suerte de los desgraciados
y victimas de tan inaudita catastrofe, lo que puede
informar al Claustro es, que estandole prohibido
disponer delos fondos del Establecimiento, sino en aque
llas atenciones marcadas por la Superioridad, lo unico
de que se podrá hechar mano es delas propinas dela
funcion de San Nicolas ganadas por los Graduados
que asistieron.= Lo que por acuerdo dela comision firmo

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

la presente en Santiago á diez de Diciembre de mil ochocientos cuarenta = Dr. Taboada y Patiño, Contador interino." Fue aprobado, ofreciendo todos los Señores Doctores que se hallaban presentes ceder la propina que les correspondia por la funcion de San Nicolas á escepcion de los Señores Turnes, Fernandez Losada, Rosende y Manuel; Santiago, Abad y Saavedra, Varela Sarmiento, Perez, Lopez, y Araujo.

El Dr. D. Pedro Santiago presentó despues de este acuerdo la proposicion siguiente = "Afin de que tengan cumplido efecto los filantropicos deseos del Señor Gefe Politico dela Provincia acerca de los consuelos que puedan en la actualidad prestarse á los desgraciados en la ultima inundacion, pido que ademas delo acordado en el Claustro de hoy, se abra una subscriccion por un breve termino dentro del cual los Señores Graduados que gusten ofrezcan lo que creyeren oportuno. Santiago veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cuarenta = Dr. Santiago y Neyra" Fue aprobada disponiendo se presente en Secretaria de manifiesto para que se subscriban acontinuacion con tan filantropico objeto los Señores que gusten

+ El Claustro aprobó el proyecto de contestacion al Comisionado de Amortizacion de esta Ciudad sobre el Colegio de Fonseca que á la letra dice = "El Claustro dela Universidad de Santiago se ha enterado dela copia dela Instancia que el Colegial de Fonseca D. Leoncio Perejon y Campoamor elevó á la Direccion General de Rentas y Arvitrios de Amortizacion con el objeto de que el Comisionado de este Partido suspendiese la venta delos efectos que le fueron encargados por la Junta Provisional Gubernativa, del de

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO
Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · ISAB. EL 2º P. L. G. D. DIOS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

creto que á la misma puso el Señor Director; del Inventario que se ha formado de cuanto existia en el Colegio suprimido, y del oficio de V. fecha seis del mes presente, en el que considerando interesada á esta Corporacion en el asunto que se agita, espera tenga á bien manifestarle cuanto se le ofrezca y parezca, tanto con respecto á la conservacion de un Establecimiento, que si bien en los tiempos en que ha sido creado fue útil su fundacion, en el dia es perjudicial á la enseñanza publica, como con respecto á los fondos que debia tener ecsistentes, y muebles que á su salida dejaron los Colegiales.= Por de pronto, el Claustro se cree en el caso de manifestar que Perejon no ha sido esacto en la relacion de los hechos; pues parte de un supuesto equivocado, como asegurar que el Colegio fue suprimido interinamente cuando la Junta se ha espresado en los terminos siguientes. „Se suprimen los Colegios de Fonseca y San Geronimo de esta Ciudad." El obgeto que se ha propuesto en desfigurar la providencia facilmente se alcanza, pero por fortuna, la orden que se pasase á esa comision será muy bastante para presentarla bajo su verdadero punto de vista= Mucho tiempo hace que la opinion publica se ha pronunciado contra el Colegio de Fonseca ansiando desapareciese de una vez la casa en que doce estudiantes llamados pobres, sin mas utilidad que la propia, consumian cuarenta y cuatro mil reales que recibian dela Universidad todos los años. Se tenia como

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISABEL 2ª P. I. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·
4. MRS. AÑO 1840.

ridiculo y hasta intolerable que en el Siglo diez y nuebe conservasen unas Constituciones del diez y seis, pues su obscuridad les puso á cubierto dela reforma que ultimamente sufrieron todos los Colegios mayores que entonces habia en el Reyno. Ademas; sin otro superior que un Compañero eligido por ellos mismos carecian delos medios necesarios para constituir aquel orden y regularidad que son indispensables en todo Establecimiento. = Los Padres de familia al considerar que separandose los Colegiales dela voluntad del fundador por lo comun no era atendida la pobreza; que la mayor parte delos que conseguian la Beca tenian sus carreras literarias casi concluidas aprovechandose de los cuarenta y cuatro mil reales para seguir otras muy diferentes; y que faltandole á la Universidad los grandes productos dela renta diezmal, es forzoso que su asignacion salga delos fondos de Matriculas y pruebas de curso; no pueden menos de desconsolarse al ver que el fruto de sus afanes se emplea en sostener á unos escolares mucho mas ricos que ellos. Al propio tiempo se miraba con dolor que Galicia carece de ciertos ramos de enseñanza sumamente utiles y que podian sostenerse con lo que gastaba la casa, que los adelantos dela epoca desacreditaran, teniendola como perjudicialisima, tanto mas cuanto que no se admitian sino Teologos y legistas, y en vez de necesitarse estimulos para

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. IMPOST. LAS

que los Españoles se dediquen á estas dos facultades nadie desconoce la combeniencia que se seguiria de algunas trabas.= En orden á fondos, los Colegiales en el ultimo Agosto recivieron su asignacion adelantada de los cuarenta y cuatro mil reales, y segun lo prescripto por las Constituciones deben tener ecsistente todo lo que correspondia á un año descontando solamente el mes referido y diez y ocho dias del de Setiembre. Su derecho no podia durar mas que el Colegio, y asi es que en el tres de Agosto de mil ochocientos treinta y siete su mismo Rector convino en que sufriendo alguna modificacion el Establecimiento reintegraria á la Universidad los alimentos que quedasen sobrantes. El Claustro al informar sobre esta materia se limita á lo que acaba de entregarseles, pues cubiertas sus atenciones, todo lo demas debieran conservarlo en fondo, estandoles prohibido contraer ningun empeño.= Cuanto se deja espuesto al paso que justifica la supresion acordada por la Junta, demuestra que los doce Estudiantes se sostenian con fondos que les proporcionaba este Establecimiento al que debian de devolver el sobrante delos alimentos, siempre que se hiciese modificacion en el Colegio. De ello pues se deduce que todo lo que aparece como de comunidad debe entregarsele al Claustro con cuyos fondos se ha adquirido, sin que en modo alguno pueda considerarse perteneciente á la Nacion, apesar delo que dispuso la Junta. Solo el no hallarse al cabo delas particularidades y relaciones dela Universidad con el Colegio fue lo que ha motivado se acordase que V. como Comisionado de Arvitrios de Amortizacion se hiciese cargo delos efectos del mismo aunque escluyendo los de propiedad particular, pues

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

subsistiendo esta Corporacion es evidente que ella debe recivirlos y conservarlos como procedentes de la misma, y hasta compensacion dela cantidad que recibieran en el ultimo Agosto, y que debiendo ecsistir casi en su totalidad no aparece inventariada = Santiago veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta = Ramon Rey y Perez = Jose Leijas Prado"

Los Señores Nobo y Conñago fueron de voto contrario; y suprimió el suyo el Señor Abad y Saavedra.

Igualmente se acordó pedir al Gobierno la aprobacion dela disposicion tomada por la Junta provisional gubernativa que fue de esta Ciudad relativa al Colegio de Fonseca y San Geronimo, encargando que la Comision que ha estendido el informe anterior redacte la esposicion conveniente y que el Señor Rector la dirija sin necesidad de que se presente en Claustro para su aprobacion.

Se vió una esposicion de varios Alumnos de esta Universidad pidiendo seles señalase un trage de que debiesen usar en los actos literarios: El Claustro acordó que pase á la misma Comision que habia informado sobre una proposicion relativa al mismo obgeto, para los Señores Doctores agregando á ella el Señor D. Vicente Castro Lamas.

Se determinó en seguida que la Junta de Hacienda espidiese el libramiento para los gastos delas funciones de San Nicolas, Quito y Santo Tomás.

Fue admitido al Grado de Doctor el Licenciado D. Benigno Saavedra, señalando para

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

4. MRS. AÑO 1840.

conferirlo la hora de cuatro dela tarde del Domingo proximo veinte y siete.

Con lo que se dio por concluido este Claustro que firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico.

Luis Pera
R.

Franco. Otero y Borras
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Una 70

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841 — 4 MRS. AÑO 1841

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Año de 1841.

Claustro del 10 de feb.º

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á diez de Febrero año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem que es como sigue = „El Bedel de esta Universidad llamara á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de él para el dia de mañana y hora de once, para ver.

1.º Una Real orden su fecha veinte y tres de Noviembre último transmitida por la Escma. Direccion de Estudios en quince de Diciembre siguiente, declarando al Licenciado D. Antonio Casares Catedratico interino de Historia natural.

2.º Un oficio del Señor Gefe Politico de esta Provincia de veinte de Enero del presente año, incluyendo el Boletin oficial numero once en el que se inserta la Real orden de primero del mismo mes, relativa á la publicacion de un periodico titulado Boletin oficial de Instruccion publica.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

3.º Otro del Secretario del Ateneo Cientifico de Madrid dirigiendo cinco ejemplares dela Memoria leida en la Sesion que celebró este Establecimiento en veinte y uno de Diciembre último.

4.º Un informe dela Junta de Hacienda terminante á que con arreglo á la Real orden de diez y seis de Noviembre del año último se abonen á los Catedraticos que fueron separados por disposicion dela Junta provisional gubernativa de esta Ciudad, los sueldos como cesantes que les corresponden segun los años de enseñanza, incluyendolos por lo mismo en la nomina general de Profesores y Empleados de este Establecimiento por el trimestre vencido en diez y ocho de Enero último, la que sin perjuicio delo dispuesto por el Claustro en el celebrado en veinte y siete de Abril de mil ochocientos treinta y nuebe se pone en su conocimiento. La misma Junta propone que en atencion á que el Secretario y Maestro de Ceremonias que fueron separados tambien por la referida Junta carecen de nombramiento Real, se consulte, si deben ó no considerarse como cesantes atendidos sus dilatados años de servicio: á este acuerdo acompaña un memorial de D. Luis Coton de fecha posterior, concluyendo á que se le declare cesante.

5.º Otro acuerdo dela misma Junta de Hacienda terminante á que se aumente al Ayudante dela Catedra de Fisica el sueldo de que disfruta, hasta el de doscientos ducados por las razones que manifiesta el memorial del mismo que acompaña.

6.º El informe dela Comision de trages proponiendo el que hayan de usar los alumnos de esta Universidad á lo sucesivo y fijar dia para su discusion.

7.º La cuenta de gastos de Correo correspondiente á un año que vencio en treinta y uno de Enero proximo.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

3º Para continuar la discusion pendiente del Reglamento interior para gobierno del Claustro.= Los documentos que se espresan en la Cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores que gusten verlos= Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion de irremisible esaccion. Santiago nueve de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno= Luis Pose= Por su mandado= Francisco Otero y Porras, Secretario // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Luis Pose, Rector, D. Luis Julian Suarez, D. Jose Parga, D. Manuel Santaló, D. Francisco Javier Otero, D. Domingo Garcia Varela, D. Jose Garcia Noboa, D. Jose Porto Losada, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Nobo, D. Manuel Rosende, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Jose Lopez Crespo, D. Francisco Souto Mosquera, D. Antonio Solla, D. Salvador Rivera, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Vicente Turnes, D. Mariano Moreno, D. Joaquin Amigo, D. Jose Calvelo, D. Andres Andrade, D. Ramon Stolle, D. Ramon Pereyro, D. Jose Banzas, D. Sebastian Suares, D. Juan Antonio Sema, D. Luis Aren, D. Jose Lopez, D. Jose Morales, D. Eusevio Lojo, D. Geronimo Ituarte, D. Pedro Santiago, D. Manuel Fernandez Marino, D. Vicente Ozores, D. Jose Coton, D. Angel Rodriguez Ruido, D. Fernando Rosende, D. Santiago Vigueira, D. Fernando Reguera, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Pedro Conmago, D. Ramon Diaz Naredo, D. Juan Lozano, D. Ramon Rey, D. Jose Suarez Villanueva y D. Manuel Golpe. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior, celebrado en veinte y dos de Diciembre ultimo, quedo aprobada.

Se ha visto la Real orden de veinte y tres de Noviembre ultimo, nombrando Catedratico interino de Historia natural al Licenciado D. Antonio Casares: el Claustro acordo su cumplimiento.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1841 · D. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LOS ESP. 1841 ISAB. 2.ª

Igualmente acordó que la Corporacion se subscribe se por dos exemplares del Boletin oficial de instruccion publica.

Se presentaron cinco exemplares de la memoria leida en el Ateneo Cientifico de Madrid en la junta general de veinte y uno de Diciembre ultimo que con oficio remitió el Secretario de la misma Corporacion: el Claustro dispuso que dos de dichos exemplares pasasen á la Biblioteca, y los tres restantes se conservasen en Secretaria para que los Señores Doctores pudiesen leerlos cuando gustasen.

Leido el informe de la junta de Hacienda que á la letra dice= Certifico como Contador interino, que en Junta de Hacienda celebrada en diez y nueve de Diciembre ultimo entre otros puntos que se han tratado, se acordó tambien el siguiente: que en la nomina de la tesoraria del trimestre que vence en dies y ocho del proximo Enero de cuarenta y uno se incluyan las Catedraticas segregadas por la junta gubernativa de este Pueblo considerandolas como vacantes con arreglo á la Real orden de dies y seis de Noviembre de cuarenta, y no á los dos empleados Secretario, y Maestro de Ceremonias por carecer de nombramiento Real; pero opina al mismo tiempo que el Claustro puede consultar á la Superioridad si deben ó no ser comprendidos por los muchos años de servicio. Universidad de Santiago veinte y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno= Francisco Santo y Mosquera, Con

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

tador interino" el Claustro se conformó con él.

El Señor Dr. Lopez, ó Jose, manifestó al Claustro de palabra que habiendo sido nombrado Substituto dela Catedra de Instituciones Canonicas, no se le abonaba en la nomina el Sueldo que le correspondia: el Claustro acordó, que acerca de esta reclamacion decidiese el de Catedraticos del que procedia su nombramiento en ausencia de propietario D. Domingo Cortes.

Visto otro informe dela Junta de Hacienda, proponiendo, en virtud de instancia del Ayudante de la Catedra de Fisica Esperimental, D. Angel Casas, se le aumente el Sueldo de que disfruta hasta el de doscientos ducados, con la obligacion de desempeñar las funciones de tal Ayudante de Fisica, la de asistir á la Catedra de Historia natural en la misma clase, dirigir las obras de Carpinteria que se ofrezcan en el Edificio dela Universidad y otros cualesquiera que le pertenezcan, y de cuidar dela conserbacion del mismo bajo las ordenes del Dr. Fabriquero: El Claustro se conformó en un todo con este dictamen declarando que el aumento de Sueldo se entienda desde esta fecha.

Se leyó el informe presentado por la Comision de trages proponiendo el que deban usar los alumnos de esta Universidad en los actos literarios, y se señaló su discusion para cuando se verificase la del presentado por la misma Comision, respecto delos Señores Pro-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

duados.

Presentada la cuenta de gastos de Correo desde primero de Febrero de mil ochocientos cuarenta á veinte y ocho del mismo mes del actual: el Claustro determinó que pasase á la Junta de Hacienda para que no hallando reparo espidiese libramiento de su importe.

Continuando la discusion del Reglamento del gobierno interior del Claustro y despues de haber hablado algunos Señores sobre el articulo veinte y uno se puso á votacion y fue desechado: se aprobaron los articulos veinte y dos, veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y cinco, veinte y seis, veinte y siete, veinte y ocho, veinte y nuebe y treinta, y se suspendió la discusion del treinta y uno: en seguida fueron tambien aprobados el treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis. Discutido el treinta y siete se acordó su votacion por partes, habiendose aprobado la primera fue desechada la segunda que dice "Pero si la corporacion no se creyese satisfecha el Rector impondrá al injuriante la mayor de las penas designadas en el articulo anterior, pudiendo hacer estensiva la privacion de voto activo y pasivo al tiempo que su prudencia le dicte; con lo cual quedará terminado el incidente, insertandose en el acta la palabra ó palabras injuriosas con espresion de la pena impuesta.

Con lo que se dio por concluido el Claustro y se levantó la sesion. Firma el Señor Rector de que yo Secretario certifico.

Luis Pose

Fran.co Otero y Parga

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Claustro del dia 18. de Febrero de 1841.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á diez y ocho de Febrero año de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por cedula expedida ante diem que á la letra es como sigue = „El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de él para el dia de mañana y hora de diez:

1.º Para ver un informe dela Junta de Hacienda evacuando el que la Escma. Direccion general de Estudios ha pedido al Claustro en veinte y dos de Agosto de mil ochocientos cuarenta, relativo á si, los doce mil reales dados á la Biblioteca ultimamente y los seis mil que debia percibir en el siguiente año se han satisfecho ó podian satisfacerse sin contar con la cantidad que mandaba retener en arcas.

2.º Para nombrar un Apoderado especial que represente á la Corporacion en la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios, en la cual la misma acordó entrar por el capital de siete mil duros.

3.º Para librar las pensiones que pesan sobre las rentas del Establecimiento.

4.º Para ver el dictamen dela Comision nombrada para examinar el Drama titulado Matilde Lopez de Castro, que compuso y dedicó al Claustro el alumno D. Antonio Camino, y acordar lo conveniente.

5.º Para continuar la discusion pendiente del Reglamento para gobierno interior de Claustro = Los documentos que se expresan en esta Cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores que

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

gusten verlos = Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion de irremisible exaccion. Universidad de Santiago diez y siete de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno = Luis Pose = Por su mandado = Francisco Otero y Porras, Secretario " En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Luis Pose Rector, D. Luis Julian Suarez, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Ramon Rey, D. Joaquin Amigo, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Vicente Castro Lamas, D. Salvador Rivera, D. Vicente Turnes, D. Vicente Orores, D. Manuel Rosende, D. Jose Banzas, D. Manuel Nobo, D. Fernando Rozende, D. Manuel Santaló, D. Geronimo Ytuarte, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Angel Rodriguez Ruido, D. Luis Aren, D. Jose Garcia Noboa, D. Fernando Reguera, D. Gabriel Diaz Antoñana, D. Eusebio Lojo, D. Francisco Souto Mosquera, D. Ramon Pereyro, D. Domingo Garcia Varela, D. Jose Porto Losada, D. Jose Parga, D. Jose Suarez Villanueba, D. Pedro Santiago, D. Jose Calvelo, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Juan Antonio Lema, D. Juan Lozano, D. Francisco Gonzalez Corral, D. Santiago Viqueira, D. Manuel Fernandez Mariño y D. Jose Morales. Y asi juntos se leyó el acta del Claustro anterior y quedó aprobada.

Se vió el informe presentado por la Junta de Hacienda que á la letra dice = " Se ha visto en Claustro la orden de V.E. fecha veinte y dos de Agosto del año procsimo pasado, por la que tubo á bien auto-

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

rizar á esta Corporacion para proceder al repartimiento delas dos terceras partes de varias cantidades que provenian dela cobranza de rentas atrasadas, y que pertenecian á los Catedraticos y Sustitutos que en aquellos años habian desempeñado la enseñanza, mandando asi mismo que por ahora se dejase en arcas la restante tercera parte, hasta que el Claustro informase, si los doce mil reales que se dicen librados en el año anterior á favor de la Biblioteca, y seis mil que habia de recibir en aquel año estaban satisfechos ó podian satisfacerse sin contar con la tercera parte mandada reservar = El Claustro cumpliendo con lo que V.E. le previene, debe manifestar, que los doce mil reales estan satisfechos y han sido entregados al Bibliotecario mayor por cuenta delas rentas pertenecientes al mismo año, en que fueron librados, sin que hubiese necesidad de echar mano de ningun otro caudal ó fondo, pudiendo añadir en comprobacion de esta verdad, que se estan empleando en la compra de diferentes obras tanto nacionales como estrangeras, con las que sucesivamente se va enriqueciendo la Biblioteca dela Universidad á proporcion que sus fondos lo permiten = Los seis mil reales que el Claustro habia creido podrian librarse en el año pasado, no han sido entregados; por que despues de satisfechas las obligaciones indispensables no permitio la escasez de fondos destinar cosa alguna para compra de

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN.

libros; pues en este util objeto solo se invierten cier
tas cantidades, cuando resulta algun sobrante
despues de cubiertos los gastos de rigurosa justi-
cia, entre los que se cuentan los sueldos del Bi
bliotecario mayor, de los menores, portero y dos
mil reales que se contemplan necesarios para
la limpieza, plumas, tinta, carbon para los bra
seros y otros utensilios.= Asi es que aunque la Bi
blioteca no tiene para compra de libros asignacion
fija anual, el Claustro sin embargo le libra seis
mil reales, con este objeto, todos los años que los
fondos lo permiten, y aun habiendo aumento de
estos, se le duplica la cantidad, si por baja delos
mismos deja a veces de percibirla, como se verifi
có últimamente entregandole los doce mil reales
insinuados= Es indudable por consiguiente, que á la
Biblioteca nada sele adeuda, y que las unicas per
sonas á quienes de estricta y rigurosa justicia per
tenece la tercera parte que V.E. mandó reservar
son los Profesores, que desempeñaron la enseñan
za desde el año de veinte y ocho hasta el de trein
ta y seis los cuales se hallan en descubierto
de parte de sus respectivas dotaciones, segun es
tensamente ha manifestado a V.E. esta corpora
cion con fecha ocho de Junio del año proximo pa
sado remitida en trece; sin que el repartimiento
ya practicado hubiese cubierto sino una pequeña
parte del deficit que han sufrido en los años
indicados= Es cuanto el Claustro puede y debe infor
mar a V.E., esperando se sirvirá autorizarle para
proceder al reparto dela tercera parte mandada
interinamente reservar, bajo el metodo y forma que
se repartieron las otras dos terceras partes= Dios
guarde a V.E. muchos años. Santiago Febrero dia

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

y Leis de mil ochocientos cuarenta y uno = Ramon Rey y Perez. = En Junta de Hacienda celebrada el dia dela fecha se ha visto el anterior informe presentado por el Dr. Rey y Perez evacuando el pedido por la Escma. Direccion en veinte y dos de Agosto del año proximo pasado, y habiendo sido aprobado, acordó pase al Claustro, para que determine lo que tenga por conveniente, de que certifico. Santiago Febrero diez y siete de mil ochocientos cuarenta y uno = Dr. Louto y Mosquera, Contador interino". Fue aprobado acordando se dirija á la Escma. Direccion de Estudios.

Se autorizó al Sindico Fiscal para que como apoderado especial de este Establecimiento, lo representase en la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios establecida en esta Ciudad.

Se acordó igualmente que la Junta de Hacienda espidiese los libramientos oportunos, para el pago de las pensiones que la Corporacion satisface anualmente.

Leido el informe dela Comision nombrada para examinar el merito literario del Drama titulado Matilde Lopez de Castro, compuesto y dedicado al Claustro por el alumno D. Antonio Camino que á la letra dice = "Hemos leido el Drama titulado Matilde Lopez de Castro que compuso y dedicó á V.S. el alumno de esta Universidad D. Antonio Camino. De nuestra critica nada resulta que no sea favorable al autor. Esta es la primera obra, que presenta al publico, y si bien aparecen en ella violadas de cuando en cuando algunas reglas del arte, tambien brillan, y casi encubren estos pequeños defectos los buenos

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

cuadros y las bellezas de estilo que sino son obra de un artista consumado lo son del alma sensible de un joven que estudió, y que nació para la poesia= El público, que de suyo es buen juzgador, buen critico, y buen poeta palmoteó, y puso una corona al joven, y el censor humanista le abrazó, y se la sacó, para decirle con ella en la mano: "La mereces, guardala, y progresa." Y aqui debe concluir la primera parte de nuestro informe, puesto que comprende cuanto puede y debe decirse á una Corporacion de literatos, y de maestros= Solo estos son los que comprenden y saben apreciar todo el valor del premio recibido por el poeta en el Teatro de esta Ciudad. Empero como al salir de aquel lugar de encantos, y de dulces ilusiones, se entra en el mundo prosaico del positivismo, de las realidades, y del calculo, preciso es tambien que el poeta halle en este mundo de afuera no coronas poeticas, ni acreas aclamaciones, sino algunas entidades fisicas capaces de peso, medida, y cambio. No sea que se nos aplique lo que decia Horacio á los materialistas romanos. "Virtus laudatur, et alget."= Por estas razones somos de dictamen que, ya que no sea posible adelantarse á mas, se conceda al joven autor de Matilde Lopez de Castro el grado de Bachiller gratis en su facultad, y ademas sele manifieste que el Claustro agradece su dedicatoria, que queda muy satisfecho de su aplicacion, y que desea, y espera que continue progresando

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELAN.

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

en el estudio delas Humanidades, y especialmente en el dela poesia para el que presenta tan felices disposiciones, y cuya mision parece haber comprendido. Va adjunto el ejemplar del Drama que se nos entregó, y V. L. acordará lo que fuere mas decoroso y conveniente. = Dios guarde á V. L. muchos años Santiago quince de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno = Pedro Losada Rodriguez = Vicente Castro Lamas = Ramon Diaz Varela = Señor Rector y Claustro dela Universidad de Santiago" ha merecido despues de una discusion detenida la aprobacion en todas sus partes.

Continuando la discusion del Reglamento interior de Claustro, la Comision presentó redactado en dos el articulo veinte y uno desechado en la sesion anterior, los cuales fueron aprobados. Igualmente lo fueron los treinta y ocho, y treinta y nueve. La Comision retiró los articulos cuarenta y cuarenta y uno para redactar de nuebo; se aprobó el cuarenta y dos, y el cuarenta y tres se modificó en los terminos siguientes = "Las Comisiones constarán de uno, tres ó cinco individuos, y en los dos ultimos casos, será presidente el mas antiguo y Secretario el mas moderno; asi mismo fueron aprobados los articulos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, y cincuenta.

En este estado se suspendió la discusion para continuarla el Sabado proximo á las nueve de

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

la mañana. Firma el Señor Rector por si y á nombre delos mas de que yo Secretario certifico // Entre l.s y emend.da // se // s // felices // valga //

Luis Pose — Fran.co Otero y Porras
Srio

Claustro del dia 20 de Febrero de 1841.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte de Febrero año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por cedula expedida ante diem que es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de él para el dia de mañana y hora de nueve.

Para continuar la discusion del Reglamento interior de Claustro = Hallarase V.S. presente bajo pena de constitucion de irremisible exaccion. Universidad de Santiago diez y nueve de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno = Luis Pose = Por su mandado = Francisco Otero y Porras, Secretario // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Luis Pose Rector, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon Rey, D. Julian Rodriguez

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

del Valle, D. Juan Antonio Lima, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Marino, D. Geronimo Ytuarte, D. Manuel Lantaló, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Luis Aren, D. Jose Panzas, D. Luis Julian Suarez, D. Manuel Rosende, D. Fernando Rosende, D. Salvador Rivera, D. Angel Rodriguez Ruido, D. Eusebio Lojo, D. Santiago Vigueira, D. Pedro Santiago, D. Rodrigo Quiroga, D. Joaquin Amigo, D. Ramon Pereyro, D. Jose Suarez Villanueva, D. Jose Lopez, D. Jose Porto Losada, D. Ramon Nobo, D. Ygnacio Araujo, D. Vicente Ozores, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Andres Andrade, D. Jose Burga y D. Joaquin Rodriguez Ferreyro. Y asi juntos se aprobó el acta del dia anterior.

Continuando la discusion pendiente del Reglamento interior de Claustro, fue aprobado el articulo cuarenta, y el cuarenta y uno redactado de nuebo por la comision, el cincuenta y uno, cincuenta y dos y el cincuenta y tres con la adicion "Pero nunca en el mismo Claustro conforme al articulo veinte y siete." Se aprobó tambien el cincuenta y cuatro suprimiendo la palabra "orden"; el cincuenta y cinco, cincuenta y seis, y el cincuenta y siete con la modificacion de "contra y pro" á la de "pro y contra"; el cincuenta y ocho, cincuenta y nuebe y sesenta.

Leido el articulo treinta y uno, cuya discusion se habia suspendido y el sesenta y uno fueron ambos desechados; asi como el voto particular del Dr. Rodriguez del Valle, pidiendo que no se pudiese preguntar si un asunto estaba suficientemente discutido antes de hablar cuatro en contra y cuatro en pro; y el Claustro tomando un medio entre la opinion dela comision que fijaba dos en cada uno de los sentidos espresados y la del Dr.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

Rodriguez del Valle, acordó el numero de tres. Los articulos Sesenta y dos, Sesenta y tres, Sesenta y cuatro, Sesenta y cinco; el Sesenta y Seis con la variacion de para modificar, en lugar de „para nueba redaccion": el Sesenta y Siete, y el Sesenta y ocho modificado como sigue: "Discutido y votado un Dictamen, lo redactará la Comision informante de acuerdo con el Rector, y se someterá á la aprobacion difinitiva del Claustro"; fueron asi mismo aprobados por este: Desechado el voto particular del Señor Rodriguez del Valle, opinando, por que entre los diferentes modos de votar se admitiese el nominal, quedó aprobado el articulo Sesenta y nuebe: igualmente lo fueron el Setenta con la modificacion, de que el Secretario y no el Rector publique el resultado dela votacion: el Setenta y uno, Setenta y dos, Setenta y tres, Setenta y cuatro, Setenta y cinco, Setenta y Seis, Setenta y Siete, Setenta y ocho, Setenta y nuebe, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y Seis con la adicion de que antes de proceder á la votacion se avise á los Graduados que se hallen fuera dela Sala de Claustro; pero sin que esta conste en el Reglamento, y solo si en el acta: el ochenta y Siete, ochenta y ocho, ochenta y nuebe redactado del modo que sigue „El Dr. presente á una votacion no secreta + puede pedir en aquella Sesion, ó á la aprobacion de su acta en la siguiente que conste su voto contrario á lo resuelto; pero no podrá motivarlo;" y el noventa.

El Señor Rodriguez del Valle, ha presentado dos

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1841 · 4 MRS. AÑO 1841

adiciones; relativa una, á que el Rector votase el último de todos, y la otra, en que pedia que ningun graduado pudiese abstenerse de votar; fue admitida y aprobada la primera, y desechada la segunda.

El Señor Santiago presentó las adiciones siguientes: Primera. A la conclusion del articulo veinte y nuebe se añadirá, sin cuyo requisito no tendrá valor alguno legal. Segunda. Al articulo cuarenta y cuatro se añadirá á su final: pero si fuesen dos ó mas los que se imposibilitasen, se dará cuenta al Claustro para su respectiva eleccion. Tercera. Se añadirá en el lugar correspondiente un articulo que diga de esta ú otra manera: Todas las veces que entre ó salga el Rector en la Sala de Claustro, los graduados se levantarán interin no se siente, ó saliendo, se cierre la puerta de la Sala. Cuarta. Al articulo cincuenta y cinco se añadirá "en el sentido que se hubiese manifestado en la discusion. Quinta. Igualmente se colocará en el sitio mas oportuno, un articulo que diga lo siguiente = Cuando el Claustro general, ó el particular de alguna facultad bajase á la Iglesia por cualquier motivo, el Maestro de Ceremonias marchará á su frente y hará descubrir á todos los que se hallen en el transito; para ello los avisará, pronunciando en alta voz la palabra de "Señores" acompañandola con un golpe de la vara. Desechada la primera y admitida la segunda el autor retiró las demas.

Terminada la discusion del Reglamento; acordó el

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN.

Claustro pasase á la Comision para que con arreglo á su articulo sesenta y ocho lo redactase con acuerdo del Rector y se sometiese á la aprobacion difinitiva del Claustro.

Con lo que se dió por concluida la discusion, y se lebantó la sesion. Firma el Señor Rector de que yo Secretario certifico.

Luis Pose

Franco. Otero y Borras
Srio.

Claustro celebrado el dia 27. de Febrero de 1841.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y siete de Febrero año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran combocados por cedula espedida ante diem que es como sigue: "El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Dres. votos de él para mañana veinte y siete y hora de diez para ver.

1º Una Real orden concediendo á esta Universidad la Estanteria dela Biblioteca del estinguido Monasterio de San Martin, siendo de cuenta dela misma los gastos de su traslacion y reposicion delos desperfectos que se ocasionen con la separacion.

2º Una instruccion de contabilidad mandada observar por

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

la Regencia provisional del Reyno en los Estableci-
mientos literarios dependientes dela Direccion de Estu-
dios, y las reglas prescritas por esta Magistratura pa-
ra su egecucion, que debe tener efecto desde primero
de Enero del presente año.

3º Una circular dela Direccion pidiendo varios documentos
relativos al mismo Sistema de Contabilidad.

4º Para leer el Reglamento de Gobierno interior de
Claustro cuyos articulos fueron aprobados en diferen-
tes Sesiones.

5º Discutir el dictamen presentado por la Comision de tra-
ges sobre el de que deben usar los Señores Doctores
en los actos literarios.

6º Idem, el que la misma presentó para los Alumnos
de esta Universidad. " Los documentos que se citan se
hallan de manifiesto en la Secretaria para los Seño-
res que gusten verlos = Hallarase V.S. presente bajo
pena de constitucion de irremisible exaccion = Univer-
sidad de Santiago y Febrero veinte y seis de mil ochoci-
entos cuarenta y uno = Luis Pose = Por su mandado = Fran-
cisco Otero y Porras, Secretario." " En virtud dela cual
y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los
Dres. D. Luis Pose Rector, D. Manuel del Rio Mondra-
gon, D. Luis Julian Suarez, D. Vicente Turnes, D. Vicen-
te Castro Lamas, D. Eusebio Lojo, D. Juan Antonio
Lema, D. Jose Banzas, D. Salvador Rivera, D. Julian Ro-
driguez del Valle, D. Luis Losada Rodriguez, D. Vicente
Ozores, D. Francisco Souto Mosquera, D. Geronimo Ytuar-
te, D. Jose Lopez, D. Manuel Lieyro Varela, D. Mariano
Moreno, D. Manuel Rosende, D. Jose Garcia Sotoca, D. Luis
Aron, D. Fernando Rosende, D. Francisco Ybañez, D.
Manuel Fernandez Mariño, D. Benito Losada, D. Domin-
go Garcia Varela, D. Pedro Santiago, D. Jose Calvete

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

D. Ramon Rey, D. Manuel Nobo, D. Fernando Regue-
ra, D. Manuel Santalo, D. Angel Rodriguez Rendo,
D. Pedro Conmago, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro y
D. Manuel Abad y Laavedra. Todos votos de Claustro
y asi juntos leida el acta del dia anterior quedo apro-
bada.

Se dio cuenta de una orden dela Regencia conce-
diendo á la Universidad la estanteria dela Biblioteca
del estinguido Monasterio de San Martin; y el Claustro
acordo que la Junta de Hacienda unida á la Comision
de Biblioteca disponga lo conveniente para realizar
su traslacion.

Enterado el Claustro dela instruccion de contabilidad
mandada observar por la Regencia provisional del
Reyno en los Establecimientos literarios dependientes
dela Direccion de Estudios, su fecha veinte y uno de
Diciembre ultimo, y las reglas prescritas por esta
Magistratura para su egecucion, de que hace men-
cion el punto segundo dela Cedula; asi como la
Circular que espresa el punto tercero dela misma:
acordo su cumplimiento, y que todo ello pase á la
Junta de Hacienda para este efecto.

Habiendose leido el Reglamento para gobierno
interior de Claustro discutido por articulos en las
sesiones anteriores, el Claustro manifesto su confor-
midad con lo aprobado y determino quedase en ob-
servancia desde la misma sesion.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1841 · 4 MRS. AÑO 1841

Procediendo á la discusion del dictamen dela Comision sobre trage de que deben usar los Señores Doctores en los actos literarios, fue aprobada la propuesta dela media toga, la manigueta de Leda del color dela muceta y que esta fuese cerrada. Respecto del Bonete no conformandose el Claustro con el propuesto por la Comision, acordó volviese á ella para que variando su forma lo ofrezca lo mas pronto posible á la consideracion dela Corporacion.

El Señor Amigo pidio constase en el acta su voto contrario á la adopcion de un trage especial para los Señores Doctores en los actos literarios.

El Señor Rodriguez del Valle pidió que el trage que habia adoptado el Claustro para sus individuos fuese general para todos inclusos militares y Eclesiasticos.

Puesta á discusion esta propuesta, despues de haber hablado varios Señores en pro y en contra, se levantó la sesion por haber transcurrido las dos horas que señala el Reglamento, y no haber tenido por conveniente el Claustro prorogarlo. Firma el Señor Rector de que yo Secretario certifico //

Luis Pozo

Por acuerdo del Claustro
Franc.co Otero Porras
Srio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Claustro del dia 24 de Marzo de 1841.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y cuatro de Marzo año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran combocados por cedula espedida ante diem que es como sigue = El Pedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Dres. votos de el para el dia de mañana y hora de once y media, para ver:

1º Una orden dela Regencia del Reyno comunicada por la Direccion de Estudios en veinte y seis de Febrero previniendo que las clases pasivas que perciben haberes por dependencias dela misma Direccion por el concepto de Medicina, Cirujia y Farmacia, perciban sus haberes por el tesoro publico en lo sucesivo, á esta orden acompaña una circular en que se prescriben las reglas que hayan de observarse para su cumplimiento.

2º Otra dela misma Direccion autorizando al Claustro para que resuelva una instancia de D. Antonio del Monte Fernandez, alumno del Seminario Conciliar de Mondoñedo, en la cual solicita sele incorpore y matricule gratuitamente en esta Universidad.

3º Para ver un memorial del Lic.do D. Manuel Sanchez Villamarin solicitando sele admita al Grado de Doctor = Los documentos que se citan en esta cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores Graduados que gusten verlos = Hallarse V. S. presente bajo pena de Constitucion. Universidad de Santiago veinte y tres de Marzo de mil

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

ochocientos cuarenta y uno — Luis Pose, Rector — Por su mandado — Francisco Otero y Porras, Secretario. En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Luis Pose, Rector, D. Vicente Ozores, D. Juan Antonio Lema, D. Ramon Nobo, D. Vicente Castro Lamas, D. Mariano Moreno, D. Geronimo Ytuarte, D. Manuel Abad y Laavedra, D. Salvador Rivera, D. Andres Andrade, D. Jose Banzas, D. Fernando Rosende, D. Ygnacio Perez, D. Joaquin Amigo, D. Jose Gonzalez Varela, D. Jose Porto, D. Ramon Pereyro, D. Vicente Peña, D. Luis Aren, D. Antonio Javier Alvarez, D. Manuel Golpe, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Manuel Fernandez Mariño y D. Angel Rodriguez Ruido. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Le dio cuenta de una orden dela Regencia Provisional del Reyno comunicada por la Ecma. Direccion General de Estudios en veinte y seis de Febrero, previniendo que las clases pasivas pertenecientes á medicina, Cirujia y Farmacia que percivian sus haveres por dependencia dela misma Direccion, lo verifiquen á lo sucesivo del Tesoro publico.

Le dio tambien cuenta de otra dela misma Direccion por la que autoriza al Claustro para que resuelva una instancia de D. Antonio del Monte Fernandez, terminante á que se le incorpore y matricule gratuitamente en esta Universidad. El Claustro acordó pasase á una comision formada con arreglo á la segunda parte del articulo cuarenta del Reglamento para el Gobierno interior del mismo.

Fue admitido al Grado de Doctor el Licenciado D. Manuel Sanchez Villamarin Lenalando

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO

ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841

4 MRS. AÑO 1841

el Domingo proximo y hora de cuatro dela tarde para conferirlo.

Con lo que se dio por concluida la sesion que firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico.

Luis Pozo

Fran.co Otero y Porres

Claustro general del dia 8 de Mayo de 1841.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á ocho de Mayo año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue. El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general para el dia de mañana, á todos los Señores Doctores votos de él, y hora de once para ver las siguientes ordenes dela Ecsma. Direccion de Estudios

1.ª De veinte y dos de Marzo, disponiendo se incorpore en esta Universidad el Grado de Doctor en Medicina y Cirujia que recivio D. Vicente Martinez dela Riva en el Colegio de S. Carlos de Madrid, declarando al

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

SELLO DE OFICIO — P·L·G·D·DIOS Y LA CONST·REY DE LAS ESP·ISAB·2ª·1841·ISAB·2ª·P·L·G·D·DIOS Y LA CONST·REY DE LAS ESP

5.ª De 22 de Abril, pidiendo sele remitan diferentes noticias que en ella se expresan para la formacion de la Estadistica Literaria.

6.º Un oficio del Señor Gefe Politico D. Fernando Corradi participando á la Universidad haberse encargado del mando politico de esta Provincia.

7.º Otro del mismo, pidiendo en virtud de orden de la Direccion General de Estudios, con el objeto de formar la Estadistica anual de enseñanza publica de todo el Reyno, las noticias que expresa.

8.º Otro del mismo Señor pidiendo que el Claustro le indique la persona que juzgue mas apropiada, tanto por sus cualidades morales, como por su inteligencia para adherirse á las actuales Instituciones, para desempeñar las funciones de Señor Diputado de esta Ciudad.

† 9.º Otro del Ilte. Ayuntamiento de esta Ciudad incluyendo con su aprobacion el Plan presentado por el Arquitecto de la misma en el cual se fijan los limites del Terreno que pertenece á la Universidad por la parte del Norte de su Edificio.

10 Para deliberar acerca de la reclamacion hecha por el Sr. D. Manuel Mandragon relativa á la gratificacion que le corresponde como Vice Rector que fue del Colegio de San Geronimo, en los años de treinta y cuatro, treinta y cinco, y treinta y seis que el Claustro le reservó en Sesion de diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres señalar á lo sucesivo en lugar de las veinte y cinco reales mensuales que hasta entonces habia percibido por dicha causa.

11. Para poner en conocimiento del Claustro la Suscricion que de dos obras ha hecho para la Biblioteca

ca de esta Universidad Mr. de Vaubicourt. Consul de L. M. C. en la Coruña y son las siguientes Paleografia delos Clasicos latinos segun los mas hermosos manuscritos dela Biblioteca Real de Paris: Iconografia dela Biblioteca latina francesa.= Los documentos que se citan en esta Cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores Graduados que gusten verlos.= Hallarase V. S. presente bajo pena de constitucion. Universidad de Santiago Siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno.= Luis Pose, Rector.= Por su mandado.= Francisco Otero y Porras, Secretario.= En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Drs. D. Luis Pose Rector, D. Vicente Ozores, D. Mariano Moreno D. Vicente Castro Lamas, D. Sebastian Suares Silva D. Jose Lopez, D. Joaquin Amigo, D. Salvador Rivera, D. Ignacio Perez, D. Geronimo Ytuarte, D. Manuel Fernandez Marino, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Manuel Golpe, D. Jose Banzas, D. Luis Aren, D. Ramon Nobo, D. Manuel Nobo, D. Jose Morales, D. Francisco Ybañez, D. Ramon Pereyro, D. Fernando Rosende, D. Julian Rodriguez del Valle D. Eusebio Lojo y D. Manuel Sanchez Villamarin, quien prestó el juramento de Constitucion. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada

1º Se dio cuenta de una orden dela Direccion relativa a que se incorpore en esta Universidad el Grado de Doctor en Medicina y Cirujia que recivio D. Vicente Martinez dela Riva en el Colegio de San Carlos de Madrid; declarando al mismo tiempo que en lo sucesivo sea reciproca la incorporacion delos Grados en las Universidades y Colegios. El Claustro acordo pase á la facultad de Medicina.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

2.º Se dió cuenta igualmente de otra dela misma Direccion encargando de nuebo el puntual cumplimiento del articulo catorce del Reglamento dela Direccion para que no se de curso á ninguna solicitud que no vaya por conducto del Señor Rector é informada por él: el Claustro acordó su cumplimiento.

3.º Otra aprobando la conducta dela comision de ecsamen de primer año de filosofia dela Universidad de Madrid: el Claustro quedó enterado.

4.º Otra determinando se suspenda remitir el presupuesto de sueldos y gastos ordinarios enviando solo la cuenta mensual documentada: el Claustro quedó enterado

5.º Otra pidiendo noticias para la formacion dela estadistica Literaria: el Claustro quedó enterado.

6.º Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Politico dela Provincia participando haberse encargado del mando: el Claustro quedó enterado

7.º Otro del mismo Señor Gefe Politico, pidiendo noticias para formar la estadistica anual de enseñanza publica: el Claustro despues de una ligera discusion acordó por votacion nominal se nombrase una comision compuesta de tres individuos, y con arreglo al articulo cuarenta del Reglamento interior de Claustro verificarán la eleccion de dicha Comision los Señores Graduados D. Sebastian Suarez y D. Manuel del Rio Mondragon.

8.º Otro del mismo Señor pidiendo al Claustro le designe una persona aproposito para desempeñar las

SIGILLUM REG. UNIVERSIT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

funciones de Censor Dramatico. El Claustro procedió á la votacion por medio de papeletas, y resultó el Señor Castro Lamas con ocho votos, el Señor Rodriguez del Valle otros ocho, el Señor Rector uno, el Señor Rey otro, y el Señor Síndico Fiscal otro, y siendo el numero de votantes diez y nueve se procedió á nueba votacion por no haber obtenido mayoria ninguno delos Señores en quienes recayeron los sufragios; esta segunda votacion se hizo por medio de fichas, y resultó el Señor Castro Lamas con diez votos, el Señor Rodriguez del Valle ocho, y uno perdido, por lo que quedó electo el Señor Castro Lamas.

+ 9.º Otro del Ille. Ayuntamiento de esta Ciudad incluyendo con su aprobacion el Plano en que se fijan los limites del terreno que pertenece á la Universidad por la parte del norte de su Edificio; el Claustro quedó enterado y acordó su cumplimiento.

10. ~~Se presentó una reclamacion del Señor Mendiz~~ gon relativa á que se le abone la gratificacion que le corresponde como Vice Rector de San Geronimo; el Claustro acordó sele abonen los diez mil maravedis que marca la Constitucion decima.

11. Otro del Consul de S. M. C. en la Coruña acompañado de dos obras que regala á la Biblioteca de esta Universidad; el Claustro acordó sele den las gracias y se inscriban en la lista de bienhechores.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Se dió cuenta de una proposicion del
Doctor d.n Luis Suarez: el Claustro acor-
dó se tome en consideracion y se ponga
á discusion en el primer Claustro
El Sr. Rector dio lectura al artículo diez
y nueve del Reglamento
Con lo q.e se levantó la sesion á las doce
y media. Firma el Señor Rector
De todo lo q.e yo Secretario certifico.

Luis Pérez.

Por acuerdo del Claustro
Fran.co Otero y Porry
Secr.o

Claustro general de 27 de Mayo de 1841

Dentro de la Sala de Claustro de la Uni-
versidad de Santiago á veinte y siete de
Mayo año de mil ochocientos cuarenta
y uno reunidos en ella los Señores q.e cele-
brante se expresan, convocados por Cedula
espedida ante diem que su tenor es como
sigue = El Rector de esta Universidad de
mará á Claustro general para el dia de
mañana á todos los Señores Doctores y

del para mañana á las once de la misma ver.

1º Un oficio del Sr. Jefe Político de la Provincia por el que participa el Claustro haver admitido á D. Vicente Castro Lainez la renuncia del destino de Censor Gramatico, para el cual la Corporacion tenia designado á aquella Autoridad y pide se le señale otro Sugeto ó persona q. le reemplace.

2º Para discutir una proposicion presentada en la ultima Claustro por el Dr. D. Luis Vazquez relativa á que en todas las reuniones asi de Catedraticos como de Facultad ó cualquiera otra que se componga de Graduados observe en cuanto sea posible el Reglamento para Gobierno interior del Claustro.

Articulo diez y nueve del Reglamento para Gobierno interior del Claustro.

Los Doctores Matriculados y residentes en esta Ciudad tendrán obligacion de concurrir y asistir á las sesiones del Claustro cuando anticipadamente sean avisados, á no impedirlo causa legitima: los contraventores á esta disposicion sufrirán la multa de diez reales exigibles á cuenta de sus respectivos propinas ó sueldos emolumentos.

Los documentos que se citan se hallan de manifiesto en esta Secretaria para los Señores

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

que gusten verlos. Santiago veinte y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno. Luis Poje Rector por su mandado. Fran.co Otero y Porras Secretario. „ En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores: D. Luis Poje Rector, D. Ramon Rey y Perez, D. José Coton, D. Man.l Mondragon, D. Manuel Sieiro, D. Man.l Sanchez Villamarin, D. Man.l Rosende, D. Domingo Gra Varela, D. Cayetano Lloreda, D. Manuel Santaló, D. Manuel Nobo, D. Jesus Varela, D. José Lopez, D. José Branzas, D. Rodrigo Quiroga, D. Juan Taboada, D. Vicente Turnes, D. Vic.te Ozores, D. José Porto, D. Vicente Castro Lamas, D. Joaq.n R.a Ferreiro, D. Andres Andrade, D. Luis Aren, D. Ygnacio Araujo, D. Fern.do Rosende, D.n Juan Lema, D. Ramon Naredo, D. Ygnacio Perez, D. Ramon Pereira, D. Man.l Abad y Savedra, D. Julian R.a del Valle, D. Vicente Monasterio, D. Joaq.n Amigo, D. Eusebio Lojo, D. José Morales, D. José Gra Noboa, D. Jacobo Andres Garcia, D. Mariano Moreno, D. Luis Suarez, D. Pedro Santiago, D. Man.l Fern.a Mariño, D. Tomas Diaz Varela, D. Ant.o Crespo Patiño: y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Prestaron juramento los Doctores en Leyes

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841
ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

D. Tomas Diaz Varela y Dn. Antº Crespo Patiño
Se dio cuenta de un oficio del Señor Gefe Politico
relativo á que el Claustro designe una per-
sona para el desempeño de Censor Drac-
matico, respecto á haver admitido la re-
nuncia al Graduado D. Vicente Castro
Lamas: la Corporacion procediendo á esta
propuesta por votacion con arreglo al
segundo metodo fijado en el artº sesenta
y nuebe, quedó nombrado el Sor. Rodriguez
del Valle por veinte y nuebe votos, haviendo
obtenido siete el Sr. Rey y Perez, uno el Señor
Pose, uno el Señor Lema, uno el Señor Arau-
jo, uno el Sr. Perez, uno el Sor. Castro Lamas
uno el Pr. Monasterio, uno el Pr. Losada
Rodriguez siendo el total de votantes cua-
renta y tres.

Puesta á discusion la proposicion pre-
sentada por el Dr. Dn. Luis Suarez, y
tomada en consideracion en el Claustro
anterior fue desechada despues de ha-
ver hablado algunos señores en pro
y en contra.

Se dio conocimiento al Claustro de haver
sido nombrados para reunir las noticias
de Estadistica de instruccion publica pe-
didas por el Señor Gefe Politico de esta
Provincia los Doctores Mondragon Rodla

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

del Valle y Perez.

Con lo que se levantó la sesion, Firma el Sr. Rector de todo lo que yo Secretario certifico.

Luis Pose

Por acuerdo del Claustro
Franco. Otero y Porras
Srio.

Claustro General del 3 de Junio de 1841.

Dentro de la Sala de la Claustro de la Univd. de Santo. á tres de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en ella los Señores q. adelante se espresan, por cedula convocados espedida ante diem. q. su tenor es como sigue = El Bedel de esta Univd. llamará á Claustro General á todos los Señores Doctores votos en el para mañana tres del corriente y hora de once de la misma.

x 1º Para ver una comunicacion de la Exma. Dirn. de Estudios su fecha diez y ocho de Mayo en la q. inserta una orden de la Regencia Provisional del Reino por la cual se restablece en esta Univd. la Enseñanza de Hebreo, y Griego reponiendo en la primera al Doctor D. Antonio Arias Seoane, como igualmente al Dr. D. Andres Arias Mendez en la Catedra de segundo Año de Derecho Civil y mas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

que contiene.

2º Otra del Sr. Jefe Politico de esta Provincia dando gracias al Claustro por la propuesta q. le dirigio para Censor Araldico de esta Ciudad a favor del D. Jul. Bz. del Valle

3º Para ver los trabajos de la comision nombrada p.a reunir las noticias de Estadistica de instruccion publica, pedidas al Claustro por el Sr. Jefe Politico de esta Provincia.

Los documentos q.e se citan se hallen de manifiesto en esta Secr.a p.a los Señores q.e gusten verlos, y se llevara á efecto el Cart.o diez y nueve del Reglamento int.or del Claustro.

Seguidamente dio principio el acto de votacion para Censor Araldico de esta Ciudad, y leido el Cart.o diez y nueve del Reglamento int.or del Claustro.

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

Suarez Silba, d. Jul.n R.a del Valle, d. Manuel Sierro, d. José Gre Noboa, d. Man.l Mondragon, d. Man.l Fern.ez Mariño, d. José Villanueba, d. Cayetano Lloreda, d. Rodrigo Quiroga d. Pedro Coñago: y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada =

El Claustro quedo enterado y acordó el cumplimiento de una orden de la Regencia Provisional del Reino, p.r la q.e se manda restablecer las Catedras de Hebreo y Griego, suprimidas por la Junta Gubernativa Prov.l de esta Ciudad, reponiendo en la enseñanza de la 1.a á d.n Ant.o Arias Seoane, que la desempeñaba antes de la referida supresion; segundo, q.e se reponga igualmente en la Catedra de instituciones de derecho civil al D.r d. Andres Arias Mendez, separado por la misma Corporacion, como lo solicitan considerable numero de sus discipulos. 3.o Que no se restablezcan el Colegio de Fonseca, sin q.e se decida preliminarmente el esped.te relativo al mismo consultando los intereses privilegiados de la Univ.d por cuanto su conservacion importa mas al Estado que la del Colegio procurandose por este medio que sea mas espedita la resolucion que mas adelante pueda convenir, q.e no en el caso de que

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

diez y nueve

88

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841 — 4 MRS. AÑO 1841

el Colegio huviese vuelto á su anterior Ser y Estado.

Quedó tambien enterado de la comunicacion del Sor. Gefe Politico de esta Prova. dando gracias pr. la propuesta que le habia dirigido del Dr. Dn. Jul.n Rn. del Valle pa. Censor Dramatico de esta Ciudad.

Enterado de los trabajos presentados por la comision nombrada pa. reunir las noticias Estadisticas de instruccion publica, pedidos por el Sr. Gefe Politico de la Provincia: acordó su remision á esta autoridad.

El Claustro tomó en consideracion una proposicion q. de palabra hizo el Sor. Rodes. del Valle, relativa á q. se pusiesen unas cortinas en las Vidrieras de la Sala de Claustro pa. evitar de este modo la incomodidad q. la luz ocasiona á los Señores q. se sientan enfrente.

Con lo q. se levantó la Sesion = Firma el Sor. Rector = De todo lo q. yo Srio. certifico =

por acuerdo del Claustro.

Luis Pose

Franco. Otero y Porras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro General del 11 de Junio de 1841.

Dentro de la Sala de Claustro de la Univ.d de Santiago á once de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en ella los Señores que adelante se espresan, convocados por Cedula espedida ante diem q.e su tenor es como sigue=

El Bedel de esta Univ.d llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos en el p.a el dia de mañana y hora de once de la misma

1.o Para ver una Solicitud de varios alumnos de esta Univ.d pidiendo la separacion del act.l Maestro de Ceremonias

2.o Para ver un memorial del Lic.do D.n Fran.co Alonso, Pro, en q.e pide se le admita al Grado de D.r en Sagrada Teologia.

Art.o 19. del Reglamento p.a Govierno interior del Claustro=

Los Doctores Matriculados y residentes en esta Ciudad tendrán obligacion de concurrir y asistir á las Sesiones de Claustro, cuando anticipadamente sean avisados, á no impedir la causa legetima. Los contraventores á esta disposicion sufriran la multa de diez reales cesigibles á cuenta de las respectivas propinas ó de otros emolumentos.

Los documentos que se citan se hallan de manifiesto en la Sria. p.a los Señores que gusten verlos. Santiago diez de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno= Luis Poje= Rector por su mandado= Fran.co Otero y Porras= Srio.

En virtud de la cual y llamamiento hecho

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

por el Bedel se reunieron los Señores los DD.
D. Luis Poza = Rector = D. José Villanueba = D. Pedro
Santiago = D. Julian Rl. del Valle = D. Vicente
Tarnes = D. Victe. Ozores = D. José Seijas = D. Mariano
Moreno = D. Bento. Losada = D. Ramon Pereiro = D.
Manl. Golpe = D. Manl. Prosende = D. José Coton =
D. Sebastian Suarez Silba = D. Rodrigo Quiroga =
D. Manl. Nobo = D. Victe. Monasterio = D. Manuel
Santalo = D. Victe. Calbelo = D. Geronimo Ytuarte =
D. Josef Varela = D. Jn. Lema = D. José Lopez = D.
José Benzas = D. Luis Suarez = D. José Porto
D. Joaqn. Rl. Ferreiro = D. Ml. Abad y Saavedra
D. Gabriel Antoñana, D. José Morales = D. José Gra.
Noboa = D. José Parga = D. Manl. Fernz. Mariño
D. Santo. Viqueira = D. Ramon Rey = D. Vicente
Castro Lamas = D. Eusebio Lojo = D. Jn. Taboada
D. Joaquin Amigo = D. Andres Andrade = D. Do-
mingo Gra. Varela = y asi juntos aprobaron
el acta del Claustro anterior que es como sigue =

Se dio cuenta de una esposicion firmada
por varios alumnos de esta Univd. pidiendo
al Claustro se separe de la plaza de Maestro
de Ceremonias á D. Victe. Barros = tomaron la
palabra algunos Señores graduados en di-
verso sentido, y se acordó en seguida que
una comision nombrada con arreglo
á lo q. previene la 2a. parte del artº. 40 in-
formase á la mayor brevedad á la Corpo-
racion lo que tuviese por conveniente
afin de que recayese la resolucion mas
acertada.

Visto el memorial del Licdo. D. Franco. Alonso
solicitando el Grado de Doctor en Sagrada
Teologia quedo admitido pr. unanimidad

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841 — 4 MRS. AÑO 1841

Señalandole el Domingo proximo á las cinco de la tarde para la colacion de dicho grado.

Tratando el Claustro de la proposicion de la Sor Rodª del Valle terminante á que se pusiesen unas Cortinas en las Vidrieras de la Sala de Claustro y que habia tomado en consideracion en la ultima, fue aprobada. acordando q. la Junta de Hacienda dispusiese lo conveniente para q. se realizase lo en ella pedido. = Con lo q. se levanto la Sesion = Firma el Sor Rror. = De todo lo q. yo Secretario Certifico =

Por acuerdo del Claustro.

Luis Poza

Franco Otero Porras

Claustro General celebrado en 17 de Junio de 1841

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á diez y siete de Junio año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es el siguiente = El Bedel de esta Universidad

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

llamará á Claustro General á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once de ella

1º Para ver una comunicacion de la Escma. Direccion de Estudios, en la que previene al Rector que oyendo al Claustro proponga la cantidad que por jubilacion pueda abonarse á D. Luis Coton Secretario que ha sido de esta Universidad.

2º Para ver un memorial de Licenciado en Leyes D. Manuel Colmeyro, pidiendo se le admita al Grado de Doctor en la facultad de Leyes.

Articulo diez y nueve del Reglamento para gobierno interior del Claustro = Los Doctores matriculados y residentes en la Ciudad tendran obligacion de concurrir y asistir á las sesiones del Claustro cuando anticipadamente sean avisados á no impedirlo causa legitima. Los contrabentores á esta disposicion sufriran la multa de diez reales ecsigibles á cuenta de las respectivas propinas ó de otros emolumentos = Los documentos que se citan se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores que gusten verlos = Santiago diez y seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno = Luis Pose Rector = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario // En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Felipe Sobrino, D. Ramon Rey, D. Juan Taboada, D. Rodrigo Quiroga, D. Juan Antonio Lema,

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

D. Jose Garcia Noboa, D. Santiago Viqueira, D. Vicente Castro Lamas, D. Antonio Solla, D. Eusebio Loje, D. Manuel Nobo, D. Antonio Crespo, D. Vicente Furnes, D. Jose Calvelo, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Ramon Gayoso, D. Jose Morales, D. Manuel Rosende, D. Luis Julian Suarez, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Ramon Diaz Narciso, D. Jose Garcia Peloba, D. Joaquin Amigo, D. Domingo Garcia Varela, D. Gabriel Diaz Antoñana, D. Ignacio Arroyo, D. Jose Suarez Villamueba, D. Andres Andrade, D. Manuel Santalo, D. Cayetano Moreda, D. Jose Coton, D. Jose Porto Lodeda, D. Ramon Pereyro, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Jeronimo Ytuarte, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Mariano Moreno, D. Jose Barras, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Luis Aren, D. Fernando Rosende, D. Ramon Manuel Rodriguez y D. Ignacio Perez; y, asi juntos se leyó el acta del Claustro anterior que quedó aprobada

Vista la comunicacion de la Excma. Direccion de Estudios su fecha ocho del actual la que previene que el Rector oyendo al Claustro proponga la cantidad que por Jubilacion se puede abonar á D. Luis Coton Secretario que fue de este establecimiento; se acordó que la Junta de Hacienda informe á la Corporacion sobre este particular.

Habiendose leido el memorial del Licenciado D. Manuel Colmeiro en que solicitaba el Grado de Doctor en Leyes fue admitido por voto secreto y se señaló la hora de cinco de la tarde del dia veinte y cuatro proximo para la colacion del referido Grado

No habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levantó la Se-

sion. Firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico

Por acuerdo del Cl.º

Luis Pozo
R.

Fran.co Otero Porras
Srio.

Claustro celebrado en 27 de Junio de 1841.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á veinte y uno de Junio año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es el siguiente= El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once de ella.

1.º Para ver el dictamen de la comision nombrada para informar sobre la solicitud de diferentes alumnos de esta Universidad, terminante á la separacion de D. Vicente Barros del destino que ejerce de Maestro de Ceremonias.

2.º Para acordar sobre dos memoriales de los Licenciados D. Joaquin Maseda y Quiroga y D. Agustin Rodriguez Ferreyro, en los cuales piden ser admitidos al Grado de Doctor en la facultad de Leyes.

Articulo diez y nueve del Reglamento para gobierno interior del Claustro= Los Doctores matriculados y residentes en la Ciudad tendrán obligacion de concurrir y

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

asistir á las Sesiones del Claustro cuando anticipadamente sean avisados, á no impedirlo causa legitima. Los contraventores á esta disposicion sufriran la multa de diez reales ecsigibles á cuenta de las respectivas propinas ó de otros emolumentos= Los documentos que se citan en esta cedula se hallaran de manifiesto en la Secretaria para los Señores Graduados que gusten verlos= Santiago veinte de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno= Luis Pose= Por su mandado= Francisco Otero y Porras Secretario // En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Ramon Rey, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Vicente Monasterio, D. Benito Losada, D. Mariano Moreno, D. Eusebio Lojo, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Manuel Rosende, D. Fernando Rosende, D. Juan Taboada, D. Domingo Garcia Varela, D. Manuel Santaló, D. Santiago Viqueira, D. Jose Garcia Noboa, D. Vicente Turnes, D. Vicente Ozores, D. Juan Antonio Lema, D. Luis Julian Suarez, D. Salvador Rivera, D. Antonio Solla, D. Felipe Sobrino, D. Ramon Gayoso, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Jose Garcia Reloba, D. Jose Fernandez Losada, D. Jose Suarez Villanueba, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Fernando Reguera, D. Jose Calvelo, D. Vicente Castro Lamas, D. Jose Porto Losada, D. Jose Morales, D. Jeronimo Ytuarte, D. Sebastian Suarez Silva, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Rodrigo Quiroga, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Pedro Santiago D. Ramon Pereyro, D. Ygnacio Perez, D. Joaquin Amigo, D. Gabriel Diez Antoñana, D. Manuel Nobo, D. Jose Lopez, D. Jose Coton, D. Pedro Couñago, D. Luis Aren, D. Tomas Diaz Varela, D. Jesus Varela Sarmiento

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

D. Jose Banzas, y D. Manuel Sanchez Villamarin, y asi juntos se leyó el acta del Claustro anterior que quedó aprobada.

Se ha visto el informe presentado por los Señores Graduados D. Juan Taboada Patiño, D. Vicente Castro Lamas y D. Julian Rodriguez del Valle, relativo á la esposicion presentada por algunos alumnos de esta Universidad en la que pedian la separacion de D. Vicente Barros del destino que egerce de Maestro de Ceremonias y aprobada por unanimidad en su totalidad y dividida en dos partes se puso á discusion las que fueron aprobadas Nemine discrepante.

Fueron admitidos al Grado de Doctor los Licenciados en la facultad de Leyes D. Joaquin Maseda y D. Agustin Rodriguez Ferreiro señalandoles el jueves proximo y hora de cinco de la tarde para conferirselo.

Con lo que se concluyó esta sesion que firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico // Emendado uno=valga

Luis Poje
Rr.

Fran.co Otero y Porras
Srio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Claustro General del diez de Julio de 841

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago a diez de Julio año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es el siguiente= El Bedel de esta Universidad llamara á Claustro General á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once de la misma.

Para ver una comunicacion de la Escma Direccion de Estudios á consecuencia de una instancia presentada por el Colegial que fue de Fonseca D. Lorenzo Verejon relativa á que los Colegiales que pertenecieron á dicho establecimiento reciban los Grados á medias propinas, fundandose en la declaracion que con fecha diez y siete de Marzo de mil ochocientos cuarenta hizo la Direccion en el particular

1º. Para ver una orden de la misma Direccion concediendo el medio sueldo al Doctor D. Juan Neira en calidad de Catedratico cesante.

2º. Para resolver una instancia del Bachiller en Leyes D. Dionisio Silva relativa á habersele suspendido el egercicio de tentativa para optar al Grado de Licenciado.

3º. Para acordar sobre un memorial del Licenciado D. Genaro Deo en el que pide ser admitido al Grado de Doctor en la facultad de Leyes.

Articulo diez y nueve del Reglamento para Gobierno interior del Claustro= Los documentos que se citan en esta cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores Graduados que gusten verlos= Santiago nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno= Felipe Sobrino Taboada Decano Presidente= Por su mandado= Francisco Otero y Porras Secretario= En virtud de la cual y llamamiento

hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Felipe Sobrino Taboada Decano Presidente, D. Juan Taboada, D. Vicente Tarnes, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Vicente Otero, D. Jose Fernandez Losada, D. Mariano Moreno, D. Jose Suarez Villamuela, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Jose Lopez, D. Tomas Diaz Varela, D. Jose Lopez Leyr, D. Jose Fernandez Araujo, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Jose Calvelo, D. Vicente Monasterio, D. Jose Vicente Abella, D. Esteban Vermudez, D. Antonio Crespo Patiño, D. Jose Bamzas, D. Andres Andrade, D. Agustin Rodriguez Ferreyro, D. Ramon Fayoso, D. Bernardo Nuñez Canal, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Ygnacio Perez, D. Luis Aron, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Jose Garcia Beloba, D. Antonio Javier Alvarez, D. Manuel Sieiro, D. Eusebio Lage, D. Domingo Garcia Varela, D. Fernando Requera, D. Ramon Scolle, D. Antonio Ferreyro, Gabriel Diez Ameñana, D. Manuel Colmeiro, D. Ramon Pereiro, D. Joaquin Amigo, D. Andres de Castro, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Manuel Rosende, D. Jeronimo Yzuarte, D. Jose Roige, D. Pedro Cornago, D. Jose Forte, D. Pedro Santiago, D. Luis Suarez, D. Ramon Rey, D. Sebastian Suarez, D. Jose Garcia Noboa, D. Tenciago Viqueira, D. Manuel Fernandez Mariño y D. Jose Parga: y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una circular de la Escma. Direccion General de Estudios en la que se previene que los Colegiales de Fonseca se graduen á medias propinas, algunos Señores tomaron la palabra para hacer algunas observaciones en pro y en contra y despues de una ligera discusion el Doctor D. Pedro Maria Santiago presento una proposicion por escrito en los terminos siguientes. Pido al Claustro que antes de proceder á la discusion del primer punto de la cedula, se decida preliminarmente

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

si todos los Señores presentes tienen voto decisivo segun reglamento y constituciones. El Señor Presidente con arreglo al articulo cinquenta y tres del Reglamento interior preguntó al Claustro si la proposicion del Señor Santiago se tomaba en consideracion el Claustro acordó el tomarla por mayoria absoluta y que pasase á una comision la que seria nombrada en forma indirecta como lo previene el articulo cuarenta de dicho Reglamento.

El Claustro se enteró de la orden de la Direccion en que concede medio sueldo como Catedratico cesante al Doctor D. Juan Neira, y acordó pase á la Junta de Hacienda para su cumplimiento.

Se leyó el memorial del Bachiller en Leyes D. Dionisio Silva, y el Claustro acordó no se le ponga obstaculo en la tentativa.

El Señor Ledo fue admitido al Grado de Doctor en la facultad de Leyes, y se le señaló el Domingo proximo diez y ocho á las cinco de la tarde

Con lo que se levantó la sesion, firma el Señor Decano Presidente de que yo Secretario Certifico

por acuerdo del Cl.
Franco. Otero y Porras
Srio.

Dr. Sobrino
D. P.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

y te y cinco

94

SELLO DE OFICIO · D. G. D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESP. · ISAB. 2ª. · 1841 · 4 MRS. AÑO 1841

Claustro celebrado en 23 de Julio en 1841

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á veinte y tres de Julio año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem que se ve nor es el siguiente= El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votantes de el para el dia de mañana y hora de once de la misma.

1º Para ver una circular de la Escma Direccion General de Estudios á consecuencia de una orden de S.A. el Regente del Reyno á la existencia de fondos gastos &ª

2º Otra de la misma Direccion, en la que se pide una nota de las Catedras que existen en esta Universidad y sus dotaciones con espresion de las que estuvieren vacantes.

3º Otra de la misma en la que se previene que de ningun modo puedan incorporarse en las Universidades los Grados de Bachiller en filosofia obtenidos en los Colegios de Medicina y Cirugia

4º Para ver un informe de la comision nombrada relativa á una proposicion presentada por el Doctor D. Pedro Maria Santiago en el Claustro de diez del actual en la que pide se decida preliminarmente si todos los Señores que se hallaban presentes tienen voto decisivo segun reglamento y constituciones.

5º Para ver otro informe pedido por la Escma Direccion de Estudios á consecuencia de una peticion de D. Antonio del Monte y Fernandez en solicitud de que se le incorporen en esta Universidad los cursos de Filosofia

Teologia que estudió en el Seminario Conciliar de Mondoñedo.

Cº. Para acordar acerca de los memoriales de D. Nicolas Abente. D. Jose Maria Fernandez de la Fuente y D. Antolin Esperon en los que piden ser admitidos al Grado de Doctor en la facultad de Leyes.

Articulo diez y nueve del Reglamento para Gobierno interior del Claustro= Los documentos que se citan en esta cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores Graduador que gusten verlos= Santiago y Julio veinte y dos de mil ochocientos cuarenta y uno= Doctor D. Felipe Sobrino Taboada Decano Presidente= Por su mandado= Francisco Otero y Torras Secretario= En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Felipe Sobrino Taboada Decano Presidente, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Domingo Fontan, D. Juan Antonio Lema, D. Jose Porto, D. Santiago Viqueira, D. Juan Lozano, D. Ignacio Perez, D. Francisco Ybañez, D. Antonio Crespo, D. Antonio Solla, D. Jose Fernandez Losada, D. Sebastian Suarez, D. Mariano Moreno, D. Luis Suarez, D. Jose Morales, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Andres de Castro, D. Jose Roch, D. Jose Suarez Villanueba, D. Pedro Santiago, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Marino, D. Luis Aron, D. Ramon Pereyro, D. Vicente Fornes, D. Vicente Otero, D. Ramon Diaz Naveante, D. Domingo Garcia Varela, D. Vicente Gutierrez Prado, D. Francisco Souto Mosquera, D. Jose Lepedano Negro, D. Jose Banzas, D. Andres Andrade, D. Jeronimo Ulloarte, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Manuel Colmeiro, D. Jose Vicente Abella, D. Juan Taboada, D. Tomás Diaz Varela, D. Manuel Golpe, D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, D. Fernando Rosende, D. Jose Garcia Noboa, D. Joaquin Amigo, D. Antonio Ferreiro, D. Ramon Gayoso, D. Fernando Requera, D. Antonio Javier Alvarez, D. Genaro Lago, D. Joaquin Maseda,

D. Jose Garcia Beloba, D. Manuel Rosende, D. Ramon Rey, D. Jose Fernandez Araujo, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Jose Porto Losada y D. Ygnacio Arau jo y asi jumos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una circular de la Soña Direccion de Estudios relativa á la existencia de fondos y gastos de esta Universidad el Claustro quedó enterado y acordó pase á la Junta de Hacienda.

Igualmente se dió cuenta de otra circular de la misma Direccion en la que se pide un estado del numero de Cadedras y dotaciones, con expresion de las que se hallan vacantes y desempeñadas por Substitutos; el Señor Varedo presentó una proposicion por escrito en la que pide al Claustro se sirva determinar que al remitir á la Soña. Direccion de Estudios la nota de las Cadedras vacantes se especifique que Cadedras existen vacantes por muerte de sus propietarios, y cuales estan servidas por Substitutos de Catedraticos separados por la Junta Provisional de Gobierno: el Señor Presidente con arreglo al articulo cincuenta y dos del Reglamento interior preguntó al Claustro si la tomaba en consideracion y resultó ser aprobada por mayoria absoluta y que constase en el acta.

El Claustro se enteró de otra circular de la misma Direccion en la que se previene que recibiéron el Grado de Bachiller en el Colegio de Medicina y Cirugia de San Carlos no se les permita incorporar en las Universidades. El Señor Mondragon presentó dos proposiciones por escrito, relativas á dicho asunto, puesta á votacion no se tomaron en consideracion.

Se leyó el informe de los Señores Rey, Garcia Noboa y Suarez D. Luis relativo á la proposicion que en el Claustro celebrado el dia 10 del actual presentó el Doctor D. Pedro Maria Santiago relativa á si los Señores que se hallaban presentes en el

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

citado Claustro tenian voto decisivo segun reglamento y constituciones se aprobó el informe en su totalidad y se dió principio á la discusion por articulos; varios Señores tomaron la palabra en pro y en contra y despues de estar el punto suficientemente discutido, se aprobó la primera parte, que es la relativa á que tengan voto los que fueron Colegiales de Fonseca.

Respecto del segundo estremo del informe se dividió en dos partes para su discusion y discutida que fue la primera que es la que dice puedan tener voto los no vecinos se aprobó por mayoria absoluta, y la segunda que ecsime á los no vecinos de la multa fue desechada y por consiguiente se acordó que quedan sujetos á pagar la multa como los demas Graduados.

Se leyeron los memoriales de los Señores Licenciados Abente Esperón y Puente en los que solicitan se les admita al Grado de Doctor en la facultad de Leyes: el Claustro acordó su admision señalandoles el Domingo primero de Agosto.

Con lo que se concluyó este Claustro levantandose la sesion á la una. Firma el Señor Decano Presidente de que yo Secretario certifico.

Dr. Sobrino

por acuerdo del Cl.º
Fran.co Otero y Porras
Srio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.a P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

Claustro celebrado en 29 de Julio de 1841

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á veinte y nueve de Julio año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es el siguiente = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro General á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once de la misma.

1.º Para determinar acerca de la orden de la Escma Direccion de Estudios relativa á que los que fueron Colegiales de Fonseca puedan graduarse á medias propinas, de la que se dió cuenta en Claustro de diez del actual y quedó pendiente á causa de una proposicion presentada por el Doctor D. Pedro Maria Santiago.

2.º Para ver una circular de la misma Direccion nombrando á D. Francisco Niceno Rodriguez Troncoso Catedratico interino de Teologia Pastoral, con el sueldo y honores de Propietario.

3.º Para ver un informe de los Señores Castro Lamas, Gutierrez Piñeyro y Lema relativo á una pretension de D. Antonio del Monte, en la que solicita se le incorporen en esta Universidad los cursos de Filosofia y Teologia ganados en el Seminario Conciliar de Mondoñedo.

4.º Para ver un memorial del Bachiller D. Dionisio Silva en el que solicita se le señale dia para los egercicios de Licenciado haciendo el deposito por entero reserbandose el derecho de reclamar siempre

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMOSTELLANA

que tuviese el efecto lo mandado por la Direccion.

5.º Otro del Licenciado D. Jacobo Varela Sanjurjo en el que solicita el Grado de Doctor como Colegial que ha sido de Fonseca.

6.º Otro del Doctor D. Andres Arias Mendez solicitando se le abone la gratificacion que le corresponde por haber desempeñado el Retorado de San Geronimo como se verificó con el Señor Mondragon Santiago y Julio veinte y ocho de mil ochocientos cuarenta y uno = Doctor D. Felipe Sobrino Taboada Decano Presidente = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Felipe Sobrino Taboada Decano Presidente D. Francisco Sonto Mosquera, D. Andres de Castro, D. Francisco Javier Otero, D. Jose Cepedano D. Bernardo Nuñez Cañal, D. Jose Banzas, D. Angel Ruido, D. Tomas Diaz Varela, D. Vicente Turnes, D. Ramon Gayoso, D. Manuel Colmeiro, D. Luis Aren, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Jose Garcia Reloba, D. Antonio Ferreiro, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Pedro Santiago, D. Andres Arias Mendez, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Vicente Monasterio, D. Ygnacio Perez, Gabriel Diez Antoñana, D. Joaquin Amigo, D. Domingo Garcia Varela, D. Fernando Reguera, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Andres Andrade, D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Juan Taboada, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Mariano Moreno D. Jesus Varela Sarmiento, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Antonio Javier Alvarez, D. Jose Calvelo, D. Manuel Golpe, D. Ramon Diaz Naredo, D. Juan Antonio Lema, D. Jose Lopez D. Manuel Fernandez Mariño, D. Jose Fernandez Araujo, D. Jose Suarez Villanueba, D. Manuel Rosende, D. Antonio Sarmiento, y D. Vicente Ozores y asi juntos se leyó el acta del Claustro anterior

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

y fue aprobada.

Leida de nuevo la orden de la Escma Direccion General de Estudios en la que dispone que los Ex-Colegiales de Fonseca reciban los Grados a medias propinas: varios Señores manifestaron inconvenientes de tal disposicion, especialmente por el perjuicio que parece ser el principal fundamento de la orden de la Regencia del Reyno de diez y ocho del mes de Mayo ultimo, previniendo que no se restableciese el espresado Colegio, cuyos intereses estaban subordinados á los de la Universidad; otros Señores apoyaron la resolucion de la Escma Direccion de Estudios, despues de lo cual el Doctor D. Pedro Maria Santiago propuso que para mayor ilustracion del Claustro sobre este punto se nombrase una comision, á cuyo fin redacto una proposicion que á la letra dice, Pido al Claustro que antes de resolver el cumplimiento de la orden de S. E. fecha diez y seis de Junio ultimo por que se manda que los que fueron Colegiales del suprimido Fonseca, se graduen á medias propinas, se sirvan acordar que los antecedentes que acaban de leerse, y cualesquiera otros que pueda haber en la Secretaria pasen á una comision para que teniendolos presentes, la discusion que sobre ellos acaba de tenerse é ideas en ella emitidas, diga á V. S. para su ilustracion cuanto se le ofrezca y parezca, la que tomada en consideracion segun el resultado de la votacion secreta por veinte y un votos en pro y doce en contra paso á una comision como lo previene el articulo cincuenta y tres del Reglamento interior, la que será nombrada por el Señor Decano Presidente en union con los Señores Alvarez y Mondragon como Graduados mas antiguos de los que se hallaban presentes.

Se dió cuenta de una orden del Señor Ministro de la Gobernacion comunicada á esta Universidad por conducto de la Direccion en la que se manifiesta

SELLO DE OFICIO · 4 MRS · AÑO 1841 · POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA · 1841 ·

que S. M. el Regente del Reino ha tenido á bien nombrar Catedratico interino de Teologia Dogmatal á D. Francisco Nicena Rodriguez Troncoso con el sueldo y honores de jubilado. El Claustro quedo enterado.

Se dió cuenta igualmente de un informe presentado por los Señores Graduados D. Vicente Castro Lama, D. Vicente Gutierrez Pineiro y D. Juan Antonio Lema relativo á una pretension de D. Antonio del Monte en la que solicita se le incorporen en esta Universidad los cursos de filosofia y Teologia ganados en el Seminario Conciliar de Mondoñedo. El Claustro se conformó en un todo con el dictamen de dichos Señores.

Se vió un memorial del Bachiller en Leyes D. Dionisio Silva solicitando se le señale dia para los ejercicios de Licenciado en la expresada facultad, haciendo el depósito por entero, pero reservandose el derecho de reclamacion siempre que hubiese efecto lo mandado por la Regia Direccion. El Graduado D. Vicente Gutierrez Pineiro que se hallaba presente pidió al Claustro en nombre del padre del referido Silva se accediese á lo que solicitaba el interesado, supuesto renunciá á los derechos que como Colegial pudiera tener respecto de su persona. El Claustro acordó se le permita desempeñar los ejercicios que son necesarios para obtener el Grado de Licenciado que solicita.

Otro del Licenciado en Leyes D. Jacobo Varela Sanjurjo pidiendo el Grado de Doctor en dicha facultad como Colegial decanal del ex Colegio de Fonseca. El Claustro acordó, que por hallarse

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.a P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

no podia tener lugar su admision.

Otro del Doctor D. Andres Arias Mendez pidiendo se le abone la gratificacion que le corresponde por haber desempeñado el Retorado de San Geronimo como se verificó con el Señor Mondragon. el Claustro acordó pase á la Junta de Hacienda para su cumplimiento.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Decano Presidente de que yo Secretario Certifico.

por acuerdo del Cl.o

Fran.co Otero y Porras
Srio

Dr. Sobrino

Claustro celebrado en 5 de Agosto de 1841

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á cinco de Agosto año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem y su tenor es el siguiente. El Bedel de esta Universidad llamara á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once de la misma.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

1º Para ver una orden de S. A. el Regente del Reino anulando lo dispuesto por las Juntas de Santiago y Granada, respecto á la rebaja en el precio de matrículas.

2º Una circular del Ministerio de la Gobernación fecha veinte y cuatro de Julio relativa á la centralización de fondos y otros particulares.

3º Un memorial del Licenciado en Leyes D. Dionisio Silva solicitando el Grado de Doctor en dicha facultad = Doctor D. Felipe Sobrino Taboada Decano Presidente = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Felipe Sobrino Taboada Decano Presidente, D. Juan Antonio Lema, D. Jose Fernandez Losada, D. Sebastian Suarez Silva, D. Antonio Javier Alvarez, D. Luis Aren, D. Jose Espadero, D. Antonio Solla, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Garcia Belota, D. Vicente Turnes, D. Vicente Monasterio, D. Juan Lorano, D. Jose Barcia, D. Domingo Garcia Varela, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Antonio Ferreiro, D. Vicente Otero, D. Jose Calvete, D. Vicente Gutierrez Pineiro, D. Ygnacio Perez, D. Nicolas Abente y D. Jose Fernandez de la Fuente, y acordado y asi junto, leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una orden de S. A. el Regente del Reino en la que se ordena quede sin efecto lo dispuesto por las Juntas de Santiago y Granada, respecto á la rebaja de Matrículas: el Claustro quedó enterado.

Se leyó una circular del Ministerio de la Gobernacion su fecha veinte y cuatro de Julio relativa á la centralizacion de fondos y otros pormenores: el Claustro acordó pase á la Junta de Hacienda.

Se ha visto un memorial del Licenciado D. Dionisio Silva, solicitando el Grado de Doctor en la facultad de Leyes: el Claustro acordó su admision, señalandole el Domingo proximo á las cinco de la

tarde.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Decano Presidente de que yo Secretario Certifico

por acuerdo del Cl.º
Fran.co Otero y Porras

D. Sobrino
D. P.

Claustro celebrado en 13 de Agosto de 1841

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á trece de Agosto año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es el siguiente = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro General á todos los Señores Doctores votos en el para el dia de mañana y hora de once de la misma.

1º. Para ver una orden del Regente del Reino inserta en el Boletin oficial de instruccion publica numero once reponiendo al Doctor D. Jose Varela y Montes y á D. Pedro Losada y Rodriguez en sus respectivas Catedras de que habian sido separados por la Junta Provisional Gubernativa de esta Ciudad.

2º. Para ver un informe pedido por el Claustro relativo á una orden del diez y seis de Junio de la Escma. Direccion en que se previene que los Ex-Colegiales de Fonseca se graduen á medias propinas.

3º. Un memorial del Doctor D. Bernardo Cañal, solicitando testimonio literal del Claustro celebrado

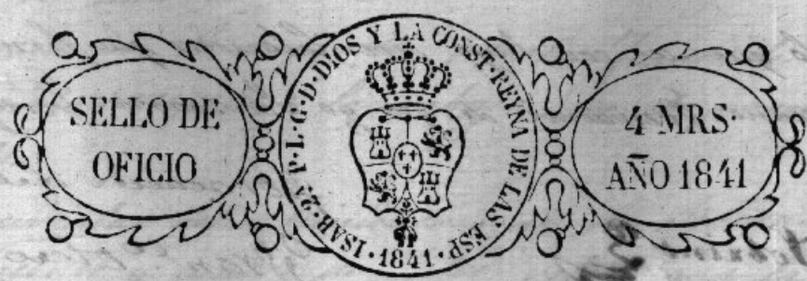

en veinte y nueve de Julio ultimo.

4º. Otro del Doctor D. Dionisio Silva y Villaronte solicitando testimonio de las solicitudes que ha dirijido al Señor Rector para obtener los Grados de Licenciado y Doctor en la facultad de Leyes y los decretos que en todos ellos hayan recaido = Universidad de Santiago doce de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno = Doctor D. Felipe Sobrino Taboada Decano Presidente = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Felipe Sobrino Taboada Decano Presidente D. Vicente Gutierrez Piñeiro, D. Jose Calvelo, D. Manuel Santalo, D. Antonio Javier Alvarez, D. Ramon Pereiro, D. Manuel Colmeiro, D. Salvador Rivera, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Sebastian Suarez Silva, D. Ygnacio Perez, D. Vicente Turnes, D. Luis Julian Suarez, D. Jose Suarez Villanueba, D. Jose Lopez, D. Manuel Abad y Saavedra D. Jose Garcia Noboa, D. Jose Fernandez Losada, D. Luis Losada Rodriguez, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jeronimo Ytuarte, D. Vicente Monasterio, D. Joaquin Amigo, D. Ramon Stolle, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Eusebio Lojo, D. Antonio Ferreiro, D. Jose Banzas, D. Luis Aren, D. Domingo Garcia Varela, D. Eusebio Diez Antoñana, D. Nicolas Abente, D. Fernando Reguera, D. Jose Siliro, D. Andres Andrade, D. Jose Garcia Reloba y D. Jose Fernandez Araujo, y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

Se ha visto una orden de S. A. el Regente del

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

Reino, inserta en el Boletin oficial de instruccion publica numero once reponiendo en sus respectivas Catedras á los Doctores D. Jose Varela y Montes y D. Pedro Losada Rodriguez de las que habian sido separados por disposicion de la Junta Provisional Gubernativa de esta Ciudad: el Claustro quedó enterado y acordó pase á la Junta de Hacienda para su cumplimiento.

Se dió cuenta de un informe pedido por el Claustro relativo á una orden del diez y seis de Junio de la Escma. Direccion de Estudios en la que se previene que los Ex-Colegiales del estinguido Colegio de fonseca se graduen á medias propinas, siendo aquel de estension y gravedad se precedió á la discusion en su totalidad, como previene el articulo cincuenta y ocho del Reglamento y aprobado que fue, se pasó á la discusion por articulos, y habiendo tomado la palabra varios Señores en diferente sentido, se preguntó por el Señor Presidente si el asunto se hallaba suficientemente discutido y contestado que si por unanimidad, se pasó á la aprobacion el que fue aprobado por mayoria absoluta, una vez que se trataba del mejor cumplimiento de la orden de la Escma. Direccion. En seguida el Señor Santiago pidió al Claustro que en lugar de representar á la Direccion como se dice en el informe se represente al Gobierno por conducto de esta lo que fue aprobado. El Claustro acordó que la misma comision que ha ve-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. OMOSELLA

dactado el informe se encargue de la representacion, y como se hallase ausente uno de los individuos de la comision, el Señor Presidente en uso de las facultades que le concede el articulo cuarenta y cinco del Reglamento se reserba el nombrar á otro. El mismo Señor Santiago pide al Claustro que la representacion se dirija al Gobierno sin necesidad de que vuelva de que vuelva á Claustro lo que fue aprobado.

Se presentaron dos memoriales dirigidos al Señor Rector de los Doctores D. Bernardo Cañal y D. Dionisio Silva solicitando el primero un testimonio literal del Claustro celebrado en veinte y nueve de Julio ultimo, y el segundo otro de las solicitudes que ha dirigido al Señor Rector para obtener los Grados de Licenciado y Doctor en la facultad de Leyes, y los decretos que en todos ellos hayan recaido: el Claustro acordó que el Señor Rector no puede espedir testimonio de las actas sin que el Claustro lo determine ó la Superioridad.

El Señor Presidente hizo presente al Claustro que no habiendo suficiente numero de Señores para formar Junta de Hacienda, y teniendo asuntos urgentes que despachar se nombrasen interinamente dos individuos: el Claustro acordó autorizar al Señor Rector para que verifique dicho nombramiento.

Con lo que se levantó la sesion por haberse concluido los asuntos puestos en cedula dandose por concluido este Claustro que firma el Señor Decano Presidente de que yo Secretario Certifico.

por acuerdo del C.º

Fran.co Otero Porras

Dr. Sobrino
D.P.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro celebrado en 7 de Setiembre de 1841.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á siete de Setiembre año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es el siguiente = El Decal de esta Universidad llamara á Claustro general á todos los Señores Doctores votos en el para el dia de mañana y hora de diez dela misma.

1º Para ver una orden dela Escma. Direccion de Estudios reclamando el cumplimiento delas noticias pedidas para la formacion dela estadistica dela facultad de Medicina; encargando al mismo tiempo que las ordenes ó disposiciones insertas en el Boletin de instruccion publica son obligatorias sin necesidad de que se comuniquen por separado.

2º Un informe dela Facultad de Medicina relativo á una orden dela Direccion de veinte y dos de mayo ultimo, en la que se ordena se le incorpore en esta Universidad el Grado de Doctor en Medicina y Cirugia á D. Vicente Martinez dela Riva que ha obtenido en el Colegio de San Carlos.

3º Otro dela Junta de Hacienda pedido por el Claustro en diez y siete de Junio anterior respecto dela cesantia ó jubilacion de D. Luis Coton Secretario que fué de esta Universidad.

4º Una instancia de D. Jose Gonzalez Vivaras Director anatomico de esta Universidad solicitando la incorporacion de cursos y Grados de Bachiller en Medicina recibido en el Colegio de San Carlos para poder obtener el de Licenciado y Doctor.

5º Para ver los memoriales delos Licenciados D. Francisco Rodriguez Jorge y D. Antonio Varela Casanova

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

D. Eliseo Varela y D. Antonio Casares, solicitando los tres primeros el Grado de Doctor en Leyes y el cuarto en filosofía. Universidad de Santiago seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno. Doctor D. Felipe Sobrino Taboada Decano Presidente. Por su mandado. Francisco Otero y Porras Secretario. En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Felipe Sobrino Taboada Decano Presidente, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Nicolás Abente, D. Agustin Rodriguez Ferreyro, D. Jose Banzas, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Gabriel Diez Antoñana, D. Andres Andrade, D. Luis Julian Suarez, D. Ramon Stolle, D. Jose Vicente Abella, D. Benito Losada, D. Manuel del Rio Mondragon D. Jose Garcia Reloba, D. Vicente Ozores, D. Angel Ruido, D. Rodrigo Quiroga, D. Jose Suarez Villanueba, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Jose Garcia Noboa, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Ramon Pereyro, D. Salvador Rivera, D. Domingo Garcia Varela, D. Vicente Monasterio y D. Fernando Rosende; y asi juntos leida el acta del Clausero anterior quedó aprobada.

Se vió una orden dela Escma. Direccion de Estudios su fecha treinta y uno de Julio en la que se reclama el cumplimiento delas noticias pedidas para la formacion dela estadistica dela facultad de Medicina: el Claustro se oficie á la brevedad posible al Decano de dicha facultad.

Se vió igualmente un informe dela facultad de Medicina relativo á una orden dela Direccion de veinte y dos de Mayo en la que se ordena se le incorpore en esta Universidad el Grado de Doctor en

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS IMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

Medicina y Cirugia a D. Vicente Martinez dela Riva que recibió en el Colegio de San Carlos de Madrid se abrió la discusion sobre dicho informe y despues de haber hablado varios Señores en diferentes sentidos y considerado el asunto suficientemente discutido fue aprobado por unanimidad encargando al Doctor D. Jose Varela y Montes la redaccion dela esposicion que debe elevarse á S. A. el Regente del Reyno por conducto dela Direccion y que esta se remita sin necesidad de que vuelva a Claustro.

Se vió otro informe dela Junta de Hacienda pedido por el Claustro en diez y siete de Junio respecto dela cesantia ó Jubilacion de D. Luis Coton Secretario que fue de esta Universidad varios Señores usaron dela palabra y considerando el asunto suficientemente discutido, se aprobó el dictamen presentado por la Junta de Hacienda con sola la diferencia de que la gratificacion que se le conceda no sea como cesantia ó Jubilacion y si por gracia atendidos sus muchos años de servicio.

Se dió cuenta de una instancia de D. Jose Gonzalez Olivares Director anatomico de esta Universidad solicitando la incorporacion de cursos y Grado de Bachiller en Medicina obtenido en el Colegio de San Carlos para poder optar al de Licenciado y Doctor el Claustro acordó pase á la facultad de Medicina para que informe al Claustro.

Se leyeron los memoriales delos Licenciados D. An-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

tonio Casares, D. Francisco Rodriguez Ferreyro, D. Antonio Varela Baamonde y D. Eliseo Varela solicitando el Grado de Doctor el primero en la facultad de Filosofia y los otros en la de Leyes, previa votacion fueron admitidos y se les señaló el Domingo doce de Setiembre á las cuatro dela tarde.

Con lo que se lebantó la sesion Firma el Señor Presidente de que yo Secretario Certifico.

V.

D.r Sobrino

por ac.do del C.to
Fran.co Otero Porras
Srio

Claustro general celebrado en 5 de Octubre de 1845

Dentro dela Sala de Claustro dela Univ.d de Santiago á cinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresan, convocados por cedula espedida ante diem, que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Univ.d llamará á Claustro General para el dia de mañana y hora de once dela misma.

1.º Para ver una orden dela Ex.ma Dir.on de Estudios y espedida por el Ministro dela Governacion relativa á q.e se le satisfagan los sueldos vencidos al Catedratico de Lengua Hebrea D. Antonio Arias Seoane, por el tiempo q.e estubo suspendida dicha enseñanza

treinta y cuatro

103

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841 — 4 MRS. AÑO 1841

por disposicion de la Junta Provisional Gubernativa de esta Ciudad.

2º Para ver los Programas y mentos Literarios de los Aspirantes á las Substituciones de las Cátedras de Humanidades y hacerlas propuestas segun esta prevenido por la Exma Direccion

3º Para ver un Memorial del Lic.do en la Facultad de Leyes D. Braulio Martinez solicitando el Grado de Dr. en la m.a Facultad.

4º Los Señores q.e falten sin justa causa se les impondrá el art.o 19 del Reglam.to int.r de C.o

Los documentos pertenecientes á los puntos q. abraza la Cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria = Univ.d de Sant.o cuatro de Oct.e de mil ochocientos cuarenta y uno = Felipe Sobrino = Decano Presidente = por su mandado = Fran.co Otero y Porras = Srio = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores = D.n Manuel Mondragon Presid.te = D. Jacobo Andres Garcia, D. Vicente Ozores, D. José Banzas, D. Manuel Colmeiro, D. Vic.te Calbelo, D. Vicente Gut.o Piñeiro, D. José

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Lopez, d. Jose Abella, d. Andres Andrade, d. Jeronimo Hueste, d. Franco Souto Mosquera, d. Ramon Pereira, d. Julian Rodriguez del Valle, d. Joaquin Rodriguez Ferreiro, d. Ramon Rodriguez, d. Antonio Casares, d. Luis Suarez, d. Victor Monasterio, d. Franco Ibañez, d. Salvador Rivera, d. Agustin Rodriguez Ferreiro, d. Jose Varela y Montes, d. Jose Pareja, d. Santiago Viqueira, d. Jose Porto, d. Manl. Pantalo, d. Jose Seijas, d. Jose Vilar, y d. Gabriel Antonanzas, y asi juntos leida el Acta del Claustro anterior quedo aprobada.

Se ha Visto una Orden del Excmo Sor. Ministro de la Governacion, comunicada por conducto de la Excma Direccion de Estudios, relativa á que se satisfagan los sueldos vencidos al Catedratico de Lengua Hebrea D. Antonio Arias Sevane, por el tiempo que estuvo suspendido de dicha enseñanza, por disposicion de la Junta Provisional Gubernativa de esta Ciudad: acordó pase á la Junta de Hacienda para que informe al Claustro.

Respecto al Segundo punto de la Cedula, que contiene la Revision de Programas, meritos Literarios y Politicos de los aspirantes

á la Substitucion de las Catedras de Gramatica, se suscitó la discusion, de si esta enseñanza, se hallaba comprendida en la Orden de la Exma Direccion de Estudios de treinta y uno de Agosto ultimo, y despues de haver usado de la palabra varios Señores en diferentes sentidos, se acordó por votacion ordinaria, no hallarse comprendidos en la citada Orden, por lo que debian provistarse como hasta aqui se ha hecho: en esta votacion los Señores que fueron de opinion contraria, pidieron constase su voto por escrito, que fueron los Señores, Ozores, Porto Lojada, Huarte, Cabbelo, Colmeiro Pereiro, Lopez, Rodriguez d. Ramon, Casares, d. Franco Rodo ferreiro, d. Agustin Rodo ferreiro, Rodo del Valle, d. Luis Suarez, Perez y Andrade.

Se decidio por mayoria absoluta que se dejase para otro Claustro la provistacion de dichas Catedras de Gramatica y se señaló el Sabado proximo, nueve del actual.

Quedó admitido al Grado de Doctor en la facultad de Leyes el Licdo d. Beaulio Martinez, señalandole el Domo proximo á las cuatro de la tarde. Se leyo una peticion

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841 — 4 MRS. AÑO 1841

firmada delos SS. Ozores, Gutierrez Piñeiro, Suarez d. Luis y Rod.ca del Valle, pidiendo al Claustro q. á imitacion delo acordado p.r la Univ.d de Mad.d y en cumplim.to delo dispuesto p.r la Constit.on veinte y siete y su resulta de nuestro general Estudio, se forme Matricula de solo los Graduados q. tengan residencia fija en esta Ciudad: Se tomó en consideracion y se acordó con arreglo al articulo 83 del Reglam.to q. se discuta en la proxima Sesion.

Los mismos SS. q. subscrivieron la peticion anterior, presentaron otra, en la que pedian, que el Reglam.to q. se observa en el C.to general, se estienda su observancia, á los de las facultades y Claustros de Catedraticos: No se tomó en consideracion.

Con lo q. se lebantó la Sesion = firma el S.or Presid.te de lo que yo Srio. Certifico = enmendado vicente = valga =

Por acuerdo del C.to

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Presid.te

Fran.co Otero y Porras
Srio.

Claustro del 25 de Oct.e de 1841.

Dentro de la Sala de Claustro de la Univ.d de Santiago á veinte y cinco del mes de Oct.e de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

ella los Señores q.e adelante se espresan, convoca-
dos por Cedula espedida ante diem, que su
tenor es como sigue = El Bedel de esta Univ.d
llamará á Claustro General á los SS. DD.
votos en el, para el dia de mañana y hora
de once y media de la misma.

1.º Para ver diferentes disposiciones de la Ex.ma
Dir.on de Estudios aclarando varias dudas
acerca de la Real Orden de 31 de ag.o ultimo
sobre Catedras Vacantes y Categoria de las
en propiedad, y aclaracion sobre asignaturas
de algunas Catedras, insertas en el Boletin
Oficial de instruccion publica n.º 16.

2.º Una orden de la misma D.on relativa á que
al Prio y Mtro de Ceremonias, separados por
la Junta provisional guvernativa de esta
Ciudad se les incluya en la nomina de Cate-
draticos Cesantes y se les abone el Sueldo como
á los demas en atencion á las circunstancias
y á sus muchos años de servicio.

3.º Un Oficio del D.r D.n Fran.co Gonzalez, parti-
cipando al Claustro haver sido nombrado
Fiscal de la Aud.a de Valladolid.

4.º Para la discusion de una proposicion
presentada en el Claustro Anterior por
algunos Señores Graduados y relativa
á q.e se forme matricula de solo aquellos que
tengan residencia fija en esta Ciudad.

5.º Para la provistacion de Oficios vacantes

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841 — 4 MRS. AÑO 1841

q. son un individuo de la Jta. de Ffa. por la clase de Simples graduados

6º Para encargar el Sermon de Sn. Nicolas.

7º Para nombrar los Institutos que deven desempeñar la enseñanza de Sintaxis y Rudimtos.

8º Para ver un Informe de la Jta. de Hacienda relativo á q. se satisfaga al Catedº. de Hebreo su dotacion por entero del ultimo curso.

9º Otro de la misma sobre q. se reduzcan á ferrados de fruto los servicios de de Gallª. y Capones Universidad de Santº. veinte y cinco de Octe. de mil ochocientos cuarenta y uno = Manuel Mondragon = Presidte. = por su mandado = Franco. Otero y Porras = Srio. = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Señores DD. = Dn. Luis Poje = Rector = d. Ramon Rey = d. Manl. Fernz. Marino = d. Manl. Colmeiro = d. Ramon Pereiro = d. Ramon Nobo = d. José Banzas = d. Franco. Yañez = d. Manuel Rosende = d. Angl. Ruido = d. Santº. Viqueira = d. José Lopez = d. Victe. Calbelo = d. Felipe Gutª. Piñeiro = d. Ml. Mondragon = d. José Saavedra = d. Jesus Varª. y Sarmiento, d. Andr. Andrade = d. Domº. Gra. Varª. d. Ramon Stoll = d. Vicente Monasterio = d. Antº. Caraces = d. Ygnº. Araujo = d. Salvor. Rivera = d. Manl. Golpe = d. Ramon Bª. d. Ml. Sanz Villamarin, d. Ml. Arcu = d. Gerº. Ytuarte = d. Victe. Ozores = d. Joaqn. Amº. = d. Braulio Martª. d. Franco. Ferreira

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

D. Manl. Diaz Antonana, d. José Parga, d. Cayetano Lloreda, d. Vicente Castro Lamas y asi juntos leida el acta del Claustro antor. quedo aprobada.

Se leyeron las diferentes disposiciones de la Exma. Dn. de Estudios, aclarando varias dudas acerca de la Rl. orden de 31 de Agto. ultimo sobre Catedras vacantes y Categoria de las en propiedad insertas en el Boletin Oficial de instrn. publica nº 16: el Claustro acordó pase al de Catedraticos y Jta. de Hca.

Se ha visto una orden de la misma Dirn. relativa á q. el Secretº. y Mtro. de Ceremonias separados pr. la Jta. Provl. Gnva. de esta Cd. se les incluya en la Nomina de Catedr. cesantes y se les abone el Sueldo como á los demas, en atencion á las circunstancias y á sus muchos años de Servicio: el Cl. acordó pase á la Junta de Hca. para su cumplimiento.

Se vio igualmente un Ofº. del Dr. d. Franco. Gª. participando al Claustro haver sido nombrado Fiscal de la Audª. de Valladolid: se acordó el q. se conteste dandole gracias.

Se abrió la discusion acerca de la proposicion presentada en el Claustro anterior por algunos Señores Graduados, relativa á que se abra Matricula de solo aquellos

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

que tengan residencia fija en esta Ciudad, se acordó por unanimidad se ponga en egecucion inmediatamente.

Antes de proceder á la eleccion de un individuo p.a la Junta de Hacienda en remplazo del Dr. D.n Luis Lozada, el Señor Rey propuso, q. a fin de q. la votacion no se dilatase, seria conveniente que esta se limitase á los cuatro Sres. q. por nombramiento del Claustro se hallaban auxiliares de la dha Junta, fue aprobado y se procedio á la votacion, resultando electo el Sor. Gut.z Piñeiro por veinte votos, haviendo obtenido seis el Sr. Lopez cuatro el Sr. Seijas, tres el Sor. Morales y dos perdidos, siendo el total de votantes treinta y cinco.

El Sor. Rivera se mostro pretendiente al Sermon de Sn. Nicolas, y el Claustro se lo acordó por unanimidad.

Se leyeron los memoriales de los aspirantes á la Sustitucion de Sintaesis y Rudimentos q. lo fueron de la primera el Sr. Abad y Savedra y el Sor. Antoñana, y de la segunda, el Sor. Andrade, puesta á votacion la de Sintaesis, resultó electo el Sr. Abad y Sava. por veinte y dos votos contra nueve q. obtubo el Sor. Antoñana, siendo el total de votantes treinta y uno: la de Rudim.tos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

Se le adjudicó al Sor. Andrade.

Se ha visto un informe de la Jta. de Hª. relativo á q. se satisfaga al Catedratico de Hebreo su dotacion por entero del ultimo Curso: se acordó su aprobacion.

Otro de la misma relativo á que se reduzcan á ferr. de fruto los servicios de Gallinas y Capones: se acordó vuelba á la Jta. de Hª. para q. resuelba.

Se puso en conocimto. del Claustro un oficio de dn. Jose Ma. Arias, participando la muerte de su hermano d. Andres Arias Mendez Catedo. de Segdo. año de Leyes: se declaró vacante dha. Catedra; como igualmente la de Histª. Eclesiastica por fallecimiento del q. la tenia en propiedad, d. Felipe Sobrino y Taboada.

Con lo q. se le bantó la Sesion, firma el Sor. Ror, de lo q. yo Srio. Certifico.

por acuerdo del Cto.

Luis Pose Franco. Otero y Porras

Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO

ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841

4 MRS. AÑO 1841

Claustro General celebrado en 1º de Noviembre de 1841

Dentro dela Catedra de Actos dela Universidad de Santiago á primero de Noviembre año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es el siguiente = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general de todos los Señores Doctores votos en el para mañana á las diez dela mañana:

1º - Para hacer la apertura de Estudios con la oracion inaugural: trage de ceremonia.

2º - Para ver una comunicacion dela Exma. Direccion de Estudios relativa á sustituciones de Catedras vacantes, en el presente curso = Universidad de Santiago treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno = Luis Pose, Rector = Por su mandado = Francisco Otero y Porras, Secretario, En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Juan Taboada, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Vicente Ozores, D. Ramon Rey, D. Manuel Rosende, D. Jose Parga, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Juan Carballo, D. Vicente Monasterio, D. Luis Julian Suarez, D. Ramon Stolle, D. Salvador Rivera, D. Jose Morales, D. Jose Lopez, D. Luis Arenas, D. Ignacio Araujo, D. Benito Losada, D. Cayetano Lloreda, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Manuel Santaló, D. Ramon

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

treinta y nueve

108

SELLO DE OFICIO

ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841

4 MRS. AÑO 1841

Pereyro, D. Jose Calvelo, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Agustin Rodriguez Ferreyro, D. Francisco Rodriguez Ferreyro, D. Manuel Colmeiro, D. Ygnacio Perez, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Pedro Santiago, D. Francisco Ybañez, D. Juan Antonio Lema, D. Angel Rodriguez Rueda, D. Antonio Casares, D. Jose Banzas, y D. Gabriel Diez Antoñana. Y asi juntos, hecha la apertura de Estudios con la oracion que pronunció el Doctor D. Ygnacio Perez se ha visto, previo la aprobacion del acta anterior, la orden dela Exma. Direccion de Estudios en la que se previene que los Sustitutos que desempeñaron la enseñanza en el curso anterior continuen en el presente, interin tanto la Superioridad no disponga cosa en contrario delo que el Claustro quedó enterado. y no conteniendo la cedula otro punto se levantó la sesion. Firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico.

Luis Pose

Por acuerdo del Claustro

Franco. Otero y Porras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Claustro general celebrado en 18 de Diciembre de 1841

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á diez y ocho de Diciembre año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es el siguiente. El Fiscal de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once:

1.º Para ver una orden dela Direccion por la que dispone se restablezcan en esta Universidad las dos Catedras de Instituciones Teologicas, que fueron suprimidas por la Junta provisional gubernativa de esta ciudad.

2.º Otra dela misma en la que previene que el Rector oyendo al Claustro informe sobre una esposicion del Doctor D. Pedro Losada Rodriguez en la que pide se le restablezca en la enseñanza de Oratoria sagrada y forense.

3.º Otra pidiendo informe al Claustro sobre una comunicacion del Señor Gefe politico dela Provincia de Salamanca, terminante á que se permita subsistir en la misma ciudad al Doctor D. Domingo Cortés Catedratico propietario de instituciones canonicas.

4.º Una esposicion delos Doctores D. Nicolás Abente, D. Antonio Maria Ferreyro y otros, en la que pretendiendo que el Claustro se escedió en haber acordado se abriese matricula de Señores Doctores como esta

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

prevenido en la Constitucion veinte y siete, y mucho mas el Rector por la redaccion del aviso que se ha fijado en el lugar acostumbrado, piden que sin embargo de no ser vecinos se les inscriba en dicha matricula = Articulo diez y nuebe del Reglamento para el Gobierno interior del Claustro = Los Doctores matriculados y residentes en la ciudad tendran obligacion de concurrir y asistir á las sesiones del Claustro cuando anticipadamente sean avisados, á no impedirlo causa legitima. Los contraventores á esta disposicion sufriran la multa de diez reales exigibles á cuenta delas respectivas propinas ó de otros emolumentos = Universidad de Santiago diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno = Luis Pose, = Por su mandado = Francisco Otero y Porras, Secretario = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Pedro Losada, D. Luis Julian Suarez, D. Manuel Rosende, D. Fernando Rosende, D. Vicente Osores, D. Juan Taboada, D. Francisco Ybañez, D. Vicente Gutierrez Pineyro, D. Ramon Rey, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Juan Lozano, D. Jose Garcia Noboa, D. Manuel Santalo, D. Jose Panzas, D. Jeronimo Ytuarte, D. Julian Rodriguez del Valle, Joaquin Amigo, D. Manuel Colmeiro, D. Ramon Pereyro, D. Jose Morales, D. Luis Losada, D. Francisco Souto Mosquera, D. Agustin Rodriguez Ferreyro, D. Jose Lopez, D. Braulio Martinez, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Salvador Rivera, D. Rodrigo Quiroga, D. Santiago Viqueira, D. Francisco Rodriguez Ferreyro,

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

D. Ygnacio Perez, D. Jose Coton, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Eliseo Varela Abraldes, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Jose Calvelo, Juan Antonio Lema, D. Luis Arcu, D. Gabriel Diez Antoñana, D. Fernando Reguera, D. Domingo Garcia Varela, D. Antonio Casares, D. Mariano Moreno, D. Jose Porto, D. Vicente Monasterio, D. Pedro Santiago, D. Jose Varela, y D. Andres Andrade. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

Vista la comunicacion dela Ecsma. Direccion previniendo se restablezcan en esta Universidad las dos Catedras de Ynstituciones Teologicas que fueron suprimidas por la Junta provisional gubernativa de esta ciudad: el Claustro acordó su cumplimiento.

Leida otra dela misma Direccion por la que pide al Rector oyendo al Claustro, informe sobre la solicitud del Doctor D. Pedro Losada Rodriguez relativa á que se le reponga en la Catedra de Oratoria Sagrada y Forense: el Claustro acordó que una comision nombrada con arreglo al articulo cuarenta le manifieste su dictamen sobre este objeto.

Acordó igualmente que otra comision nombrada tambien con arreglo al articulo cuarenta, le informe lo que tenga por conveniente acerca de una comunicacion del Señor Gefe politico de Salamanca,

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

terminante á que se permita permanecer en esta Ciudad al Doctor D. Domingo Cortés; y que fue remitida al Claustro por la Escma. Direccion con el objeto de que este le manifieste su parecer.

Leida la esposicion delos Doctores D. Nicolas Abente, D. Antonio Ferreyro y otros, en que se quejan de no haber sido admitidos á la matricula de Señores Graduados, prevenida por la Constitucion veinte y siete y su resulta: el Claustro acordó no tomarla en consideracion.

Concluidos los puntos dela cedula se levantó la sesion. Firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico y Emendado = informe = valga =

Luis Pons Por acuerdo del Claustro

Franco. Oleo y Porras

Srio.

Claustro celebrado en 30 de Diciembre de 1841

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á treinta de Diciembre año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue=

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once.

1º Para ver una comunicacion del Señor Gefe Politico de esta Provincia en la que insertando una Real orden pidiendo informe sobre la conveniencia de encargar al Claustro dela Universidad de esta ciudad la recoleccion y colocacion delos objetos cientificos delos Combentos suprimidos en el local donde la misma se halla establecida, escita al Claustro para que le manifieste cuanto sobre esta particular se le ofrezca y parezca.

2º Otra dela Ecsma. Direccion de Estudios pidiendo informe sobre una solicitud que incluye y aparece suscrita por el Sindico Fiscal Doctor D. Antonio Alvarez relativa á que se corrijan varios abusos, que se atribuyen á algunos Sustitutos que lo fueron en el curso anterior.

3º Para ver el dictamen dela comision nombrada para presentar al Claustro el que le pareciese conveniente acerca dela comunicacion del Gefe Politico de Salamanca relativa á que se permita permanecer en la misma ciudad al Doctor D. Domingo Cortés = Señores que componen la comision = Doctor D. Vicente Ozores = Doctor D. Salvador Rivera = Doctor D. Vicente Gutierrez Pineyro.

4º Otro sobre la solicitud que dirigió á la Direccion de Estudios el Doctor D. Pedro Losada Rodriguez con el objeto de que se le repusiese en la enseñanza de Oratoria sagrada y forense, redactada por la comision nombrada al intento compuesta

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

delos Señores Doctor D. Manuel Rosende, Doctor D. Vicente Castro Lamas y Doctor D. Jose Lopez.

5.º Para ver y acordar lo conveniente sobre un memorial presentado por el Licenciado D. Bernardo Barcala pidiendo se le admita al Grado de Doctor= Los documentos que se citan en esta cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores Graduados que gusten verlos= Articulo diez y nuebe del Reglamento= Los Doctores matriculados y residentes en la ciudad tendran obligacion de concurrir y asistir á las sesiones del Claustro cuando anticipadamente sean avisados, á no impedirlo causa legitima. Los contraventores á esta disposicion sufriran la multa de diez reales exigibles á cuenta delas respectivas propinas ó de otros emolumentos= Universidad de Santiago veinte y nuebe de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno= Luis Pose= Por su mandado= Francisco Otero y Porras= Secretario= En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Antonio Javier Alvarez, D. Manuel Rosende, D. Jose Suarez Villanueba, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Vicente Furnes, D. Vicente Osores, D. Jose Porto Losada, D. Mariano Moreno, D. Rodrigo Quiroga, D. Jose Lopez, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Pedro Santiago, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Luis Losada Rodriguez, D. Ramon Rey, D. Luis Julian Suarez, D. Jose Parga, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Jose Vilar, D. Jeronimo Ytuarte, D. Jose Morales, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Jose Seyjas, D. Antonio

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

Casares, D. Ygnacio Perez, D. Manuel Colmeyro, D. Braulio Martinez, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Ramon Pereyro, D. Vicente Castro Lamas, D. Francisco Rodriguez Ferreyro, D. Antonio Rodriguez Ferreyro, D. Gabriel Diez Antoñana, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Ramon Nobo, D. Santiago Viqueira, D. Andres Andrade, D. Fernando Reguera, D. Jose Varela de Montes, D. Juan Antonio Lema, D. Ygnacio Araujo, D. Joaquin Amigo, D. Fernando Rosende, D. Jose Bauzas, D. Juan Lozano, D. Manuel Fernandez Mariño y D. Ramon Scolle. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Vista la comunicacion del Señor Gefe Politico de esta Provincia relativa á una Real orden pidiendo informe acerca dela conveniencia de encargar al Claustro la recoleccion y colocacion delos objetos cientificos delos Combentos suprimidos: se acordó pase á la misma comision encargada dela Biblioteca del Ex-Monasterio de San Martin.

Leida otra dela Exma. Direccion de Estudios en la que se pide informe sobre una solicitud que incluye y aparece firmada por el Sindico Fiscal Doctor D. Antonio Alvarez: el Claustro acordó por unanimidad pase á una comision, la que será nombrada en forma indirecta.

Se ha visto el dictamen dela comision nom-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO · 4 MRS · AÑO 1841 · P·L·G·D·DIOS Y LA CONST·REYNA DE LAS ESP·ISAB·2ª·1841

brada en el Claustro anterior acerca dela comunicacion del Gefe Politico de Salamanca, relativo a que se permita permanecer en dicha capital al Doctor D. Domingo Cortés; despues de tomado en consideracion, usaron dela palabra varios Señores Graduados, y habiendo hablado tres en pro y tres en contra, se preguntó si el punto se hallaba suficientemente discutido, declarado por la afirmativa y procediendo á votacion secreta quedó aprobado por veinte y tres votos siendo veinte y dos los que aparecen en contra.

Terminado este punto se dió lectura al dictamen de otra comision nombrada para presentar al Claustro el que le pareciese mas acertado acerca dela solicitud que el Doctor D. Pedro Losada Rodriguez elevó á la Real Direccion de Estudios en queja de que no se le hubiese repuesto en la Catedrilla de Retorica sagrada y forense.

Despues de tomada en consideracion el Rector invitó al mismo Señor Losada para que si lo tenia por conveniente explanase ó ilustrase la cuestion, exponiendo los fundamentos de su exposicion. Habiendo tomado la palabra

dirigió su discurso contra el dictamen de la comision, motivo por que el Presidente le llamó al orden advirtiendole que sus razones tendrian lugar, luego que estubiese abierta la discusion, procediendose a ella, tomaron la palabra en pro y en contra varios Señores Graduados, siendo el primero el mismo Señor Lozada en el tenor siguiente, que pronunció su voto por escrito pidiendo se inserte a la letra en el acta y es como sigue=

"El Doctor D. Pedro Lozada Rodriguez dijo, que el informe dado por los Señores comisionados sobre la exposicion vista de orden de la Superior Direccion en el Claustro de diez y ocho del corriente no recae sobre todos los extremos que comprende aquella segun lo prevenido por S.S.

"Y como de esta falta debe resultar por precision la de exactitud en lo que toca de derecho á la Superioridad, lo lee presente al Claustro para evitar ulteriores reclamaciones, y para que el Señor Rector pueda evacuar su informe despues de haberlo oido el Claustro con la extension marcada por la referida orden.

"El Doctor Lozada Rodriguez dice que la comision debe ampliar su informe y pide que este voto se inserte integro en el acta. Santiago treinta de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno= Pedro Lozada Rodriguez"

Despues de haber conferenciado unos de los Señores de la comision á la impugnacion hecha

por el Señor Losada, habló el Señor Perez tambien en contra, y presentó otro voto particular, que pidió igualmente se insertase en el acta y es como sigue=

"Puesto que D. Pedro Losada Rodriguez, segun lo que manifiesta, para buenos entendedores, la comision en su informe, no tiene bastante firmeza para sostener lo que escribió en su instancia, ya relativamente al vicio dela propuesta del Sustituto actual de Oratoria sagrada y forense y al triste abandono en que supone las humanidades en esta Universidad; D. Ygnacio Perez y Paz está ahora en el caso de manifestar al Claustro lo siguiente, que no siendo compatible con su delicadeza permanecer por un instante al frente de enseñanzas á que otro pueda tener algun derecho, pide á la Corporacion que diga, si en la pretension de D. Pedro Losada á las asignaturas referidas, se halla alguna razon que la justifique para segun esto dejar de regentarlas desde hoy mismo. Santiago treinta de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno. Ygnacio Perez."

En este estado se suspendió la discusion para continuarla mañana á las diez.

Se dió cuenta de un memorial del Licenciado D. Bernardo Barcala, solicitando el Grado de Doctor en Teologia, fue

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841

admitido por unanimidad señalandole el Domingo proximo á las cuatro dela tarde.

El Claustro se ocupó de este punto sin terminar la discusion del anterior por no perjudicar al interesado deteniendole en el pueblo

Con lo que se levantó la sesion, firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico.

Luis Pose — Por acuerdo del Claustro

Franco. Otero y Borras
Srio.

Continuacion del Claustro antecedente de 31 de Diciembre

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á treinta y uno de Diciembre año de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en ella los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Vicente Castro Lamas, D. Luis Losada, D. Luis Julian Chaves, D. Rodrigo Quiroga, D. Pedro Santiago, D. Vicente Flores, D. Fernando Rosende, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Jose Banzas, D. Agustin Rodriguez Ferreyro, D. Manuel Colmeyro,

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841
4 MRS. AÑO 1841
ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

D. Braulio Martinez, D. Ramon Rey, D. Joaquin Amigo, D. Vicente Monasterio, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Manuel Rosende, D. Ygnacio Perez, D. Manuel Nobo, D. Ramon Pereyro, D. Antonio Casares, D. Antonio Alvarez, D. Francisco Rodriguez Ferreyro, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Suarez Villanueva, D. Juan Antonio Lema, D. Jose Porto Losada, D. Gabriel Diez Antoñana, D. Manuel Fernandez Mariño y D. Fernando Reguera. Asi juntos leida el acta anterior quedó aprobada con la modificacion propuesta por el Señor Rey, terminante á que se motivase haber pasado á tratar del punto cuarto dela Cedula, sin estar terminada la discusion del anterior, cuya suspension habia acordado el Claustro.

Continuando esta que tenia por objeto el dictamen dela comision sobre la reclamacion que el Doctor D. Pedro Losada Rodriguez habia elevado á la Direccion de Estudios reclamando su reposicion en la enseñanza de Oratoria sagrada y forense, usaron dela palabra en contra algunos Señores graduados, y preguntando si el punto estaba suficientemente discutido, se declaró por la negativa. Siguiendo aquella, despues de haber hablado otros Señores graduados, se procedió á votacion secreta sobre el informe en su totalidad,

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS IMPOSTELLAN

y resulto desechado por diez y ocho votos contra nueve.

En vista de este resultado, el Claustro acordó volverse á la misma sesión, para que lo vuelva á tratar de nuevo, teniendo presente las ideas emitidas en la discusión.

Con lo que se levantó la sesión, que firma el Señor Rector de que yo Secretario certifico.

Luis Pérez

El Secretario del Claustro

Fran.co Otero y Borraj

Firmado

Indice de todos los Acuerdos que

se celebraron en el año de 1841 en esta Diputacion

Dia 10 de Febrero folio 1.º
Dia 18 de Febrero folio 4
Dia 20 de Febrero folio 7 vuelto
Dia 27 de Febrero folio 9 vuelto
Dia 24 de Marzo folio 11 vuelto
Dia 3 de Mayo folio 12 vuelto
Dia 27 de Mayo folio 15 vuelto
Dia 3 de Junio folio 17 vuelto
Dia 11 de Junio folio 19 vuelto
Dia 17 de Junio folio 20 vuelto
Dia 21 de Junio folio 22
Dia 10 de Julio folio 23 vuelto
Dia 23 de Julio folio 25
Dia 29 de Julio folio 27
Dia 5 de Agosto folio 29
Dia 13 de Agosto folio 30
Dia 7 de Setiembre folio 32
Dia 5 de Octubre folio 33 vuelto
Dia 25 de Octubre folio 35 vuelto
Dia 1.º de Noviembre folio 38 vuelto
Dia 18 de Diciembre folio 39 vuelto
Dia 30 de Diciembre folio 41
Continuacion al anterior dia 31 de Diciembre folio 44 2.º

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO

ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841

4 MRS. AÑO 1841

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1842

Yndice delas sesiones del Claustro General celebradas durante el año de mil ochocientos cuarenta y dos

Fechas	Folios
Veinte y uno de Enero	1.° al 3
Doce de Febrero	3 vuelto al 5
Diez y nueve de Febrero	5 al 6 vuelto
Ocho de Marzo	6 vuelto al 9
Quince de Marzo	9 al 11
Veinte y dos de Marzo	11 al 14
Veinte y seis de Marzo	14 al 16 vuelto
Dos de Abril	16 al 19 vuelto
Cuatro de Mayo	20 al 22
Cuatro de Junio	22 al 24
Veinte y ocho de Junio	24 al 26 vuelto
Cuatro de Julio	27 y 28
Veinte y ocho de Julio	28 vuelto al 30
Seis de Agosto	30 vuelto al 32
Tres de Setiembre	32 vuelto al 34
Trece de Setiembre	34 vuelto al 36
Quince de Setiembre	36 al 38
Diez y seis de Setiembre con firma en del anterior	38 al 39 vuelto
Veinte y siete de Setiembre	39 al 41 vuelto
Diez y ocho de Octubre	41 vuelto al 43

Son los unicos Claustros celebrados en

SIGILLUM REG. ACADEMIAE COMPLUTENSIS

el año de mil ochocientos cuarenta y dos
y para que conste lo firmo de que
Certifico =

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

Año de 1842

Claustro de 21 de Enero

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y uno de Enero año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es el siguiente = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once.

1º. Para la aprobacion definitiva del dictamen presentado por la comision, y adaptado por el Claustro en sesion de treynta de Diciembre ultimo sobre permitir la permanencia del Catedratico D. Domingo Cortes en la ciudad de Salamanca.

2º. Para ver el informe nuebamente redactado por la comision nombrada al efecto, sobre la instancia del Doctor D. Pedro Losada elevó á la Escma. Direccion de Estudios pidiendo ser restablecido en la enseñanza de Oratoria sagrada y forense, asi como lo fuera en la de Humanidades.

SIGILLUM REG. UNIVERSIT. COMPOSTELAN.

Los documentos que se citan en esta Cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores graduados que gusten verlos = Articulo diez y nueve del Reglamento para gobierno interior del Claustro = Los Doctores matriculados y residentes en la ciudad tendran obligacion de concurrir y asistir á las sesiones del Claustro cuando anticipadamente sean avisados, á no impedirlo causa legitima. Los contraventores á esta disposicion sufriran la multa de diez reales exsigibles á cuenta delas respectivas propinas o de otros emolumentos. Universidad de Santiago veinte de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos. = Luis Pose = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario. = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Juan Antonio Lema, D. Joaquin Amigo, D. Vicente Ozores, D. Vicente Furnes, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Antonio Casares, D. Luis Julian Suarez, D. Francisco Souto Mosquera, D. Rodrigo Quiroga, D. Luis Aren, D. Vicente Castro Lamas, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Francisco Rodriguez Ferreyro, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Manuel Colmeyro, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Ramon Nobo, D. Francisco Ybañez, D. Santiago Viqueira D. Ygnacio Perez, D. Braulio Martinez, D. Manuel Rosende, D. Fernando Rosende, D. Ramon Pereyro, D. Jose Banzas, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Gabriel Diaz Antoñana D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Jose Vilar, D. Fernando Reguera, D. Jose Coton, D. Andres Andrade, D. Mariano Moreno, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Porto Losada, D. Jose Lopez, D. Jose Suarez Villanueba, D. Juan Lozano, D. Pedro Santiago, D. Jose Morales, D. Salvador Rivera, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. Jose

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

Calvelo, D. Agustin Rodriguez Ferreyro, D. Vicente Monasterio, D. Jose Varela, D. Jose Seyjas, y D. Ramon Rey y asi juntos se aprobó el acta del Claustro anterior.

Se leyó el dictamen aprobado en Claustro de treynta de Diciembre ultimo, sobre la reclamacion hecha por el Señor Gefe Politico de Salamanca relativa á que se permitiese permanecer en la misma ciudad al Doctor D. Domingo Cortés y hallandose conforme la Corporacion, acordó su remision á la Ecsma. Direccion de Estudios.

Leydo el Dictamen presentado de nuebo por la comision encargada de manifestar al Claustro su opinion, sobre la solicitud del Doctor D. Pedro Losada Rodriguez en que pide su reposicion en la enseñanza de Oratoria sagrada y forense, y tomada en consideracion, habló en contra este Señor, y concluyó presentando un voto por escrito, que pidió se insertase en el acta, y es como sigue= „El Doctor D. Pedro Losada Rodriguez ha visto la segunda redaccion del informe sobre la esposicion de que habla la cedula para el Claustro de esta fecha.

Pide que conste en el acta su voto reducido á que dicho informe aunque algo ampliado en la nueba redaccion, es todavia inexacto é incompleto, segun se deducirá de la lectura de su contenido, comparada, con la delos documentos que se citan, y con la dela esposicion á que se refiere =Santiago veinte y uno de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos= Pedro Losada Rodriguez.

Contestado por la comision, usó dela palabra tambien en contra el Señor Perez, y consultado al Claus-

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

tro, si el asunto estaba suficientemente discutido en su totalidad, declaró que sí. Procediendose á la discusion por partes, fueron aprobados los parrafos del mismo dictamen que á la letra dicen:

"1º Parece pues á la comision en vista delo espuesto, que la reposicion del Doctor D. Pedro Losada en la Catedra de Humanidades, no lleva anexa la enseñanza dela Oratoria sagrada y forense, por la razon de haberse encargado esta asignatura, lo mismo que la de Literatura é Historia, en los Claustros de San Lucas, segun se hacia con las otras Sustituciones de Catedras vacantes."

"2º Debe notar asi mismo en obsequio dela verdad, que parte dela tardanza que se observa en la comunicacion dela orden de reposicion del Doctor Losada y dela que este se queja, procede de no haberse recivido en la Universidad hasta principios de Agosto.

Por ultimo la comision ha ecsaminado el acta dela Junta de facultades, que revisó los Programas é hizo la propuesta del Doctor Perez, y no halló en ella vicio alguno, pero tampoco observa que el Doctor Losada Rodriguez impugne como viciosa dicha propuesta, segun puede informarse cualquiera que lea atentamente su esposicion, y habiendole oido vervalmente por lo que asegura en ella respecto á la enseñanza delas Humanidades,

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

manifestó: que el estado deplorable en que dice hallarse dicha enseñanza en esta Universidad, no se refiere á personas, sinó á lo que tiene espuesto en sus Programas del año de cuarenta y en efecto las asignaturas de Literatura é Historia y Elocuencia sagrada y forense puestas á cargo del Doctor Perez, estan desempeñadas con toda exactitud y satisfaccion del Claustro. Por lo mismo no podia ser otra la intencion del Doctor Losada Rodriguez porque tanto estas como las demás enseñanzas que se dan en este Establecimiento tienen al frente profesores de merito que llenan su deber cumplidamente delo que puede gloriarse el Claustro.

Con lo que se levantó la sesion dandose por concluido este acto que firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico.

Luis Pozo

Por acuerdo del Claustro
Franco Otero Porras
Srio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Claustro celebrada en 12 de Febrero de 1842

En el dela Sala de Claustros dela Universidad de Santiago á doce de Febrero año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por cedula espedida ante diem que se tuvo en el siguiente = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once.

1º Para ver una comunicacion dela Excma. Direccion de Estudios á la que acompaña una solicitud del Dr. D Jose Fernandez Tojada, en que pide que por este curso y hasta el arreglo definitivo, se le pague la Cátedra de Matemáticas superiores que desempeña con el sueldo que en el Plan de 1824 se señala á la misma; previniendo que el Rector oyendo al Claustro informe cuanto se le ofrezca y parezca.

2º Para ver y discutir el dictamen dela comision nombrada para informar al Claustro sobre la solicitud que aparece firmada por el Doctor D. Antonio Alvarez sobre pasantias de substituto la cual remitió la Excma. Direccion de Estudios con el objeto de que la Corporacion la manifieste lo que haya acerca del abuso que se dice estar cometiendo por algunos de aquellos encargados dela enseñanza.

3º Para ver un oficio del Doctor D. Manuel Colmeyro, á que acompaña dos ejemplares dela obra titulada Economia politica, ó Principios dela ciencia delas riquezas por S. Droz, cuya traduccion ha publicado.

Los documentos que se citan en esta Cedula

Se hallan de manifiesto en la Secretaría para los Señores graduados que gusten verlos = Articulo diez y nueve del Reglamento para gobierno interior del Claustro = Los Doctores matriculados y residentes en la ciudad tendran obligacion de concurrir y asistir á las sesiones del Claustro cuando anticipadamente sean avisados, á no impedirlo causa legitima. Los contraventores á esta disposicion sufriran la multa de diez reales exigibles á cuenta de las respectivas propinas ó de otros emolumentos. = Universidad de Santiago once de Febrero de mil ochocientos cuarenta y dos. = Luis Pose = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Vicente Flores, D. Rodrigo Quiroga, D. Luis Suarez, D. Vicente Jurnes, D. Vicente Monasterio, D. Manuel Rosende, D. Jose Coton, D. Ygnacio Araujo, D. Jose Lopez Crespo, D. Vicente Gutierrez Pineyro, D. Ramon Nobo, D. Jose Suarez Villanueba, D. Ygnacio Perez, D. Salvador Rivera, D. Mariano Moreno, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Colmeyro, D. Manuel Santaló, D. Santiago Vigueyra, D. Braulio Martinez, D. Francisco Rodriguez Ferreyro, D. Jeronimo Ytuarte, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Pedro Losada, D. Eliseo Varela Abraldes, D. Luis Aren, D. Ramon Rey, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Luis Losada, D. Jose Banzas, D. Gabriel Diez Antoñana, D. Andres Andrade, D. Jose Vilar, D. Jose Porto, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Fernando Rosende, D. Juan Antonio Lema, D. Ramon Pereyro, D. Julian

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

Rodriguez del Valle, D. Antonio Casares, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Juan Taboada, D. Juan Lozano, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Joaquin Amigo, D. Jose Lopez, D. Francisco Ybañez, D. Jose Seyjas, y D. Manuel del Rio Mondragon; y asi juntos leyda el acta del Claustro anterior fue aprobada

Leyda la comunicacion dela Ecsma. Direccion de Estudios, su fecha veinte y nueve de Enero ultimo que se espresa en el punto primero dela Cedula, como igualmente la esposicion del Doctor D. Jose Fernandez Losada, relativa á que por este curso y hasta el arreglo definitivo se le pague la Catedra de Matematicas superiores que desempeña con el sueldo que á ella señala el Plan de mil ochocientos veinte y cuatro: el Claustro acordó que una comision estienda el informe que aquella Magistratura pide, y que esta comision fuese nombrada por metodo indirecto.

Fue tomado en consideracion el dictamen presentado por la comision nombrada para informar al Claustro sobre la ecsistencia de Pasantias desempeñadas por algunos Sustitutos y abusos que de ellas resultan; á fin de que el Claustro pudiese evacuar el informe que acerca de este objeto le ha pedido la Direccion de Estudios.

Declarado suficientemente discutido despues de haber hablado varios Señores en pro y en contra,

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

fue deshechado en votacion secreta, y se acordó volviese á la comision para que lo redactase de nuebo, con arreglo á las ideas emitidas en la discusion.

Leido el oficio del Señor Colmeiro á que acompañaba dos ejemplares dela obra titulada Economia Politica ó principios delas ciencias delas riquezas, traduccion dela que publicó en francés el Señor J. Droz: El Claustro recibió con aprecio la espresion del Señor Colmeiro, acordando que los dos ejemplares citados pasasen á la Biblioteca para que el publico se utilizase de ellos y que el Bibliotecario mayor inscribiese el nombre del traductor en el libro de bienhechores dela misma.

Con lo que se levantó la sesion. Firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico.

Luis Pose

Por acuerdo del Claustro
Fran.co Otero y Porras
Srio

Claustro de 19 de Febrero de 1842

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á diez y nuebe de Febrero año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

Señores que adelante se espresarán convocados por Cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de doce.

Para ver una orden dela Ecsma. Direccion de Estudios en que previene que el Claustro general con presencia del espediente de propuesta hecho por la facultad de Filosofia para la Catedra de primer año de esta Ciencia, informe lo que estime oportuno = Los documentos que se citan en esta Cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores Graduados que gusten verlos = Articulo diez y nueve del Reglamento para gobierno interior del Claustro = Los Doctores matriculados y residentes en esta Ciudad tendrán obligacion de concurrir y asistir á las Sesiones de Claustro cuando anticipadamente sean avisados á no impedirlo causa legitima. Los contraventores á esta disposicion sufrirán la multa de diez reales ecsigibles á cuenta delas respectivas propinas ó de otros emolumentos. = Universidad de Santiago diez y ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta y dos = Luis Pose = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Vicente Furnes, D. Vicente Ocores, D. Jose Varela de Montes, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Ramon Nobo, D. Antonio Noboa y Varela, D. Francisco Souto Mosquera, D. Francisco Ibañez D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. Francisco

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Rodriguez Ferreyro, D. Ramon Pereiro, D. Manuel Colmeiro, D. Jose Calvelo, D. Jose Porto, D. Jose Banzas, D. Salvador Rivera, D. Santiago Viqueira, D. Ygnacio Perez, D. Juan Neira, D. Luis Losada, D. Vicente Monasterio, D. Andres Andrade, D. Branlio Martinez, D. Joaquin Amigo, D. Jose Lopez, D. Luis Aren, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Antonio Casares, D. Benito Losada, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Fernando Rosende, D. Jose Morales, D. Ramon Rey, D. Pedro Santiago, D. Manuel Rosende, D. Ramon Stolle, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Juan Lozano, D. Agustin Rodriguez Ferreyro, D. Mariano Moreno y D. Rodrigo Quiroga; y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedo aprobada.

Leida la orden dela Ecsma. Direccion de Estudios que se cita en la Cedula, y preguntado si este asunto pasaria á una Comision, asi se acordó.

Se acordó igualmente por votacion secreta, á peticion del Señor Amigo, que esta Comision se nombrase directamente por el Claustro.

Tratandose en seguida de si la mencionada Comision seria de uno, tres ó cinco individuos, y procediendose á votacion secreta el resultado fue en favor del último numero.

Procediendo en seguida á la eleccion de Señores que debian componerla, el Claustro acordó se verificase segun lo prevenido en la ultima parte del articulo setenta y tres del Reglamento, y en primer escrutinio quedaron nombrados los Señores Losada D. Pedro, Losada D. Luis, Lozano, Souto Mosquera,

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

y Rodriguez Ferreyro, D. Joaquin.

Con lo que se dió por concluido este Claustro levantandose la sesion. Firma el Señor Rector de que yo Secretario Certifico. Entre lineas esta valga.

Luis Pose

Por acuerdo del Claustro

Franco. Otero y Porras

Claustro general celebrado en 8 de Marzo de 1842

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á ocho de Marzo año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por Cedula espedida ante diem que su tenor es el siguiente. El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once.

1º. Para ver una orden dela Ecsma. Direccion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Siete 123

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — 4 MRS. AÑO 1842

de Estudios nombrando al Doctor D. Manuel Colmeiro para la Sustitucion dela Catedra de Economia Politica, para la que fuera propuesto en primero y unico lugar por el Claustro de la facultad de Leyes.

2º Para ver una esposicion de varios vecinos delos lugares de Agoso, Cachous, y Outeiro Parroquia de Santa Eulalia de Oza, pidiendo por si y á nombre delos demas cabezaleros que se suspenda el prorrateo en que se está entendiendo por parte dela Universidad ó que de otro modo se egecute de cuenta de esta, y que se le commute en centeno la renta de mijo menudo que pagan obligandose por esto á presentarla toda en esta Ciudad.

3º Para ver varios oficios delos Doctores D. Francisco Souto Mosquera y D. Luis Losada, renunciando el nombramiento de individuos dela Comision encargada de informar sobre el espediente de propuesta dela Catedra de primer año de Filosofia; y si el Claustro lo tubiese por conveniente enterarse del trabajo dela mayoria dela misma Comision que la forman los Doctores D. Pedro Losada Rodriguez, D. Jose Lopez, y D. Joaquin Rodriguez

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELAN

Ferreiro.

4º Para ver y discutir el dictamen nuebamente redactado por la comision sobre pasantias.

5º Para ver el informe sobre la solicitud del Doctor D. Jose Fernandez Losada, pidiendo el sueldo de siete mil reales señalado á la Catedra de Matematicas Sublimes presentado por la Comision nombrada al efecto.

Los documentos de que se hace merito en esta Cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores Graduados que gusten verlos = Articulo diez y nueve del Reglamento para Gobierno interior del Claustro = Los Doctores matriculados y residentes en la Ciudad tendrán obligacion de concurrir y asistir á las sesiones del Claustro cuando anticipadamente sean avisados á no impedirlo causa legitima. Los contraventores á esta disposicion sufrirán la multa de diez reales ecsigibles á cuenta delas respectivas propinas ó de otros emolumentos. Universidad de Santiago siete de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos = Luis Pose = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Antonio Solla, D. Francisco Ybañez, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Francisco Rodriguez Ferreyro, D. Manuel Nobo, D. Ramon Nobo, D. Eliseo Varela Abraldes, D. Francisco Souto Mosquera

D. Ramon Pereiro, D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, D. Vicente Gutierrez Piñeiro, D. Luis Suarez, D. Vicente Furnes, D. Vicente Osores, D. Mariano Moreno, D. Joaquin Amigo, D. Andres Andrade, D. Braulio Martinez, D. Fernando Reguera, D. Pedro Losada, D. Vicente Castro Lamas, D. Jose Coton, D. Fernando Rosende, D. Bernardo Barcala, D. Juan Antonio Lema, D. Santiago Viqueira, D. Salvador Rivera, D. Jose Morales, D. Ygnacio Perez, D. Luis Aren, D. Jose Parga, D. Jose Lopez, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Jose Calvelo, D. Gabriel Diez Antoñana D. Agustin Rodriguez Ferreyro, D. Jose Lopez, D. Jose Varela de Montes, D. Jose Seijas, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Crespo, D. Manuel Rosende, D. Jose Porto Losada, D. Antonio Casares, D. Antonio Avarez, D. Ygnacio Araujo, D. Rodrigo Quiroga, y D. Pedro Santiago. Y asi juntos leida el acta de Claustro anterior quedó aprobada.

Entró á prestar juramento el Doctor D. Bernardo Barcala.

El Claustro quedó enterado dela Comunicacion dela Lesma. Direccion de Estudios su fecha diez y siete de Febrero aprobando la propuesta para la Sustitucion dela Catedra de Economia Politica, que le dirigió la facultad de Leyes, resultando el nombramiento á favor del Doctor D. Manuel Colmeiro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO — POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION DE LAS ESPAÑAS — 1842 — 4 MRS. AÑO 1842

Vista la oposicion de varios vecinos delos Lugares de Azoso, Cachons y Outeiro, Parroquia de Santa Eulalia de Oia; el Claustro acordó que pasase á la Junta de Hacienda.

Leida varios oficios del Doctor Souto Mosquera terminantes á renuncia del nombramiento que el Claustro habia hecho en él, para individuo dela Comision que debe informar sobre el espediente de propuesta dela Sustitucion dela Catedra de primer año de Filosofia; fue admitida aquella en votacion secreta.

El Claustro desechó tambien por votacion secreta la renuncia que habia el Doctor Losada D. Luis de individuo dela misma Comision.

Habiendo acordado el Claustro proceder al nombramiento de Señor Graduado que debia reemplazar al Señor Souto Mosquera se levantó la sesion; encargando el Señor Rector á todos los Señores que se hallaban presentes emplearan todos los medios que estubiesen á su alcance, para impedir se renovasen en este dia los sucesos que se verificaron en el anterior, entre los estudiantes

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

y la tropa de Marina. Firma dicho Señor Rector de que yo Secretario certifico.

Luis Pons

por acuerdo del Cº
Franco Oleo Porres
Srio

Claustro general celebrado en 15 de Marzo de 1842

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á quince de Marzo año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue — El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para mañana á las diez en punto dela mañana.

1º. Para ver una orden dela Esma. Direccion de tres del actual á que acompaña una esposicion de D. Manuel Rogel en la que se queja de que aprobados sus programas para las Sustituciones

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

delas Catedras de tercero y cuarto año de Instituciones Teologicas por la facultad de esta ciencia, no se le haya dado lugar en la propuesta remitida á dicha Magistratura, para que en su vista y con debolucion informe el Claustro lo que se le ofrezca y lo demás que contiene.

2.º Otra de cinco del mismo en que el Gefe del negociado administrativo dela Ecsma. Direccion de Estudios pidiendo en virtud delo acordado por esta, diferentes noticias sobre las rentas dela Universidad.

3.º Diferentes comunicaciones relativas á las ocurrencias dela semana anterior entre los estudiantes y la tropa de Marina.

4.º Un memorial del Doctor D. Jose Fernandez Losada, pidiendo testimonio de varios acuerdos de Claustro.

5.º Los asuntos que quedaron pendientes en el Claustro anterior.

Los documentos de que se hace merito en esta Cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores Graduados que gusten verlos = Articulo diez y nueve del Reglamento interior de Claustro = Universidad de Santiago catorce de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos = Luis Pose = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Vicente Ozores, D. Pedro Santiago, D. Eliseo Varela Abraldes, D. Vicente Furnes, D. Manuel Rosende, D. Fernando Rosende, D. Antonio Solla

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANA

D. Francisco Ybañez, D. Luis Suarez, D. Jose Ban-
zas, D. Braulio Martinez, D. Agustin Rodriguez
Ferreiro, D. Vicente Gutierrez Piñeiro, D. Vicente
Castro Lamas, D. Jose Suarez Villanueba, D. Ma-
nuel Sanchez Villamarin, D. Pedro Losada, D.
Francisco Souto Mosquera, D. Manuel Santaló,
D. Andres Andrade, D. Manuel Abad y Saave-
dra, D. Joaquin Amigo, D. Salvador Rivera,
D. Ygnacio Perez, D. Luis Aren, D. Jose Garcia No-
boa, D. Fernando Requera, D. Ramon Scolle, D.
Jacobo de Andres Garcia, D. Manuel Fernandez
Mariño, D. Ygnacio Araujo, D. Jose Lopez Cres-
po, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Ma-
riano Moreno, D. Antonio Casares, D. Ramon Rey,
D. Antonio Alvarez, D. Jose Morales y D. Juan
Antonio Lema, D. Jeronimo Ytuarte, D. Jose Lopez
y D. Luis Losada. Y asi juntos leida el acta del
Claustro anterior quedó aprobada.

Leida la orden de que se hace merito en el
punto primero dela Cedula, el Claustro acordó
pasase á una Comision la que por reclama-
cion del Señor Rector fue nombrada en forma
directa por escrutinio secreto, resultando electos
para formarla los Doctores D. Antonio Javier
Alvarez, D. Vicente Ocores y D. Fernando Rosende.

Vista la comunicacion del Gefe del negociado
administrativo dela Escma. Direccion de Estudios
que espresa el punto segundo dela misma Cedu-
la se acordó que pase á la Junta de Hacienda
para su cumplimiento.

El Señor Rector dió conocimiento y el Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

quedó enterado de varias comunicaciones relativas á las ocurrencias dela semana anterior entre los estudiantes y la tropa de Marina.

Visto el memorial del Doctor D. José Fernandez Losada que se cita en el punto cuarto dela referida cedula el Claustro accedió á lo que solicitaba y que en consecuencia se le espida un testimonio delos documentos que cita.

Procediendo al nombramiento de un Señor Graduado en reemplazo del Doctor D. Francisco Souto Mosquera para la Comision que debe informar sobre el espediente de propuestas de Filosofia, resultó por votacion secreta en favor de D. José Jacinto Calvelo.

Abierta la discusion sobre el informe nuevamente redactado por la Comision de Pasantias y despues de haber usado dela palabra en contra los Señores Pereiro y Losada D. Pedro, unicos que le habian pedido en este sentido: el Claustro declaró estar suficientemente discutido, y puesto á votacion secreta resultó aprobado por quince votos contra doce.

Leido el dictamen de que hace merito el punto septimo dela cedula; el Claustro acordó su discusion para la proxima reunion.

Habiendose dado cuenta dela mocion presentada por el Señor Rosende D. Manuel que á la letra dice: „Siendo indispensable que todos los individuos de esta Corporacion, puedan adquirir un ejemplar del Reglamento que rige, pido al Ylte. Claustro se sirva acordar su impresion aun cuando sea previa alguna modificacion que considere necesaria—

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

Santiago Marzo quince de mil ochocientos cuarenta y dos = Manuel Rosende y Cancela.

El Claustro la tomó en consideracion resolviendo al mismo tiempo y con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento interior se discutiese en otra sesion sin necesidad de informes de comision.

El Señor Rector manifestó al Claustro que habiendo dejado de asistir á sus reuniones respectivas veces varios Señores Graduados los declaraba incursos en la multa de Reglamento debiendo el Bedel hacerla efectiva, por los medios que este previene.

Con lo que se levantó la sesion. Firma el Señor Rector de que yo Secretario certifico.

Luis Roze

Pr. acuerdo del Cº.
Franco. Otero y Porrey
Srio.

Claustro general celebrado en 22 de Marzo de 1842.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y dos de Marzo año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los señores Doctores votos de él para el día de mañana y hora de diez; para ver

1º Una Real orden de veinte y cinco de Febrero ultimo por la que se declaran comprendidos en la orden de veinte y tres de Octubre del año anterior los Sustitutos de esta Universidad Licenciados D. Salvador Rivera, D. Ygnacio Jove, D. Jose Maria Morales, D. Jose Gonzalez Viva res y D. Juan Bautista Gutierrez de la Cruz.

2º Una circular de la Direccion de Estudios previniendo que hecha la liquidacion de lo que por razon de diezmos corresponda á esta Universidad, se remita á la misma Magistratura copia del documento que por las oficinas de Hacienda se entregue, ó una nota de los títulos que se expidan, en virtud de la referida liquidacion.

3º Para discutir el informe leido en el Claustro anterior sobre la solicitud del Doctor D. Jose Fernandez Lorada, pidiendo el sueldo de siete mil reales señalado á la cátedra de Matematicas sublimes.

Acerca de este informe presentó algunas observaciones el referido Doctor Fernandez Lorada, de que se dará cuenta y deberán tenerse presentes en la discusion.

4º Para ver el dictamen de la comision nombrada para informar sobre el espediente de propuesta hecha á la Direccion de Estudios de la cátedra de primer año de Filosofia.

5.º Para discutir la propuesta del Doctor D. Manuel Rosende tomada en consideracion en el Claustro anterior á saber, „Siendo indispensable que „todos los individuos de esta corporacion, puedan „adquirir un ejemplar del Reglamento que „rige; pido al Ill.e Claustro se sirva acordar „su impresion aun cuando sea previa alguna „modificacion que considere necesaria"

Los documentos que se citan en esta Cedula se hallan de manifiesto en la Secretaría para los Señores Graduados que gusten verlos = Artículo diez y nuebe del Reglamento para gobierno interior del Claustro = Los Doctores matriculados y residentes en esta Ciudad tendrán obligacion de concurrir y asistir á las Sesiones de Claustro cuando anticipadamente sean avisados, á no impedirlo causa legitima. Los contraventores á esta disposicion sufrirán la multa de diez reales ecsigibles á cuenta delas respectivas propinas ó de otros emolumentos = Universidad de Santiago veinte y uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos = Luis Pose = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Vicente Gutierrez Piñeiro, D. Luis Suarez, D. Jose Garcia Noboa, D. Eliseo Varela Abraldes, D. Rodrigo Quiroga, D. Pedro Losada, D. Francisco Ybañez, D. Fernando Rosende, D. Ygnacio Perez, D. Andres Andrade, D. Joaquin Amigo,

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REY. A DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

D. Vicente Ozores, D. Vicente Furnes, D. Vicente Castro Lanzas, D. Salvador Rivera, D. Juan Antonio Lema, D. Manuel Rosende, D. Manuel Colmeiro, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Jose Suarez Villanueba, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Jose Vicente Calvelo, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Fernando Reguera, D. Braulio Martinez, D. Francisco Souto Mosquera, D. Luis Aren, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Mariano Moreno D. Jacobo de Andres Garcia, D. Ygnacio Araujo, D. Luis Losada, D. Juan Lozano, D. Pedro Santiago, D. Gabriel Diez Antoñana, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Antonio Noboa y Varela, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, D. Jose Varela y Montes, D. Antonio Casares, D. Fernando Reguera, D. Juan Neira, D. Jose Morales, D. Santiago Viqueira, D. Jose Lopez, D. Jose Porto, D. Ramon Pereiro, D. Benito Losada, y D. Ramon Rey. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

El Claustro quedó enterado dela Real orden de veinte y cinco de Febrero ultimo comunicada por la Lsma. Direccion de Estudios en ocho del actual, declarando comprendidos en la de veinte y tres de Octubre del año ultimo á los Sustitutos D. Salvador Rivera, D. Ygnacio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

Perez, D. Jose Maria Morales, D. Jose Gonzalez Olivares y D. Juan Gutierrez dela Cruz.

Lo quedó tambien y acordó pasase á la Junta de Hacienda una circular dela Ecsma. Direccion de Estudios comunicada por el Gefe del negociado administrativo dela misma, su fecha once del actual previniendo que hecha la liquidacion delo que por razon de diezmos corresponde á esta Universidad se remita á la misma Magistratura copia del documento que por las oficinas de Hacienda se entregue, ó nota delos titulos que se espidan, en virtud dela referida liquidacion.

Abierta la discusion sobre el informe relativo á la pretension del Doctor Fernandez Losada sobre aumento de sueldo dela Catedra que desempeña; el Claustro lo aprobó en su totalidad, despues de haber oido al Señor Moreno unico que tomó la palabra en contra y la contestacion dada por un individuo dela comision.

Procediendo á la discusion por parte varios Señores Graduados tomaron la palabra en contra dela primera á saber: Que la separacion del Doctor Fernandez Losada no fue

SIGILLUM REG. UNIVERSIT. COMPOSTELLAN.

en mil ochocientos veinte y tres sino en mil ochocientos veinte y dos," y despues de haber oido otra vez y la contestacion dela comision el claustro la consideró suficientemente discutida, y puesta a votacion secreta fue aprobada por diez y siete votos y reprobada por igual numero, habiendo tres nulos. En consecuencia de este resultado se abrió de nuevo el debate en el cual tomaron parte algunos Señores y habiendose preguntado a peticion del Señor Deane si el punto estaba suficientemente discutido el claustro acordó por la afirmativa, y procediendose a votacion secreta fue desechada la referida primera parte por veinte votos contra trece y tres nulos: acordando en seguida volverse a la comision.

Pasando a tratar dela segunda parte que dice, "Que no desempeña mas asignaturas que una y es la de Matematicas Sublimes" y oido un Señor Graduado que tomo la palabra en contra, como igualmente la contestacion dela comision se declaró suficientemente discutido, y en votacion secreta fue aprobada por veinte y un votos contra once. En este estado el Señor Rector suspendió la discusion para continuarla en el primer claustro.

Con lo que se le

vantó la sesion. Firma el Señor Rector de que yo Secretario certifico.

Luis Pozo

Pr. acuerdo del Cl.
Franco. Otero Porras
Srio.

Claustro general celebrado en 26 de Marzo de 1842

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y seis de Marzo año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue.

El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez.

1º Para ver un oficio del Ylle. Ayuntamiento de esta Ciudad transcribiendo otro del Exmo. Señor Capitan General del Reino relativo á las ocurrencias del siete y siguientes dias del mes actual.

2º Para continuar la discusion del informe sobre la solicitud del Doctor Fernandez Losada, pidiendo el sueldo de siete mil reales señalado á la Catedra

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

de Matematicas sublimes.

3º. Para ver y discutir el dictamen dela Comision nombrada para informar sobre el espediente de propuesta dela Catedra de primer año de Filosofia.

4º. Para discutir la propuesta del Doctor D. Manuel Rosende tomada en consideracion en el Claustro anterior a saber „ Siendo indispensable que todos
„ los individuos de esta Corporacion puedan adqui-
„ rir un ejemplar del Reglamento que rige pido al
„ Ple. Claustro se sirva acordar su impresion aun cuan-
„ do sea previa alguna modificacion que considere
„ necesaria."

Los documentos que se citan en esta Cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores Graduados que gusten verlos.= Articulo diez y nueve del Reglamento para gobierno interior del Claustro= Los Doctores matriculados y residentes en esta Ciudad tendrán obligacion de concurrir y asistir á las sesiones de Claustro cuando anticipadamente sean avisados á no impedirlo causa legitima. Los contraventores á esta disposicion sufrirán la multa de diez reales ecsigibles á cuenta delas respectivas propinas ó de otros emolumentos.= Universidad de Santiago veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos.= Luis Pose= Por su mandado

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

quince 131

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — 4 MRS. AÑO 1842

Francisco Otero y Porras = Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Antonio Casares, D. Antonio Solla, D. Mariano Moreno, D. Juan Antonio Lema, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Vicente Furnes, D. Pedro Losada, D. Vicente Osores, D. Antonio Noboa D. Vicente Gutierrez Piñeiro, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Ygnacio Perez D. Salvador Rivera, D. Manuel Colmeiro, D. Jose Calvelo, D. Jose Panzas, D. Rodrigo Quiroga, D. Francisco Ybañez, D. Manuel Rosende, D. Ramon Pereiro, D. Jose Lopez, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Ramon Rey, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Vicente Castro Lamas, D. Pedro Santiago, D. Ygnacio Araujo, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Fernando Requena, D. Braulio Martinez, D. Antonio Alvarez, D. Joaquin Amigo, D. Fernando Rosende, D. Andres Andrade, D. Jose Garcia Noboa, D. Jose Varela de Montes, D. Francisco Souto Mosquera, D. Manuel Santalo, D. Jose Sieiro, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Juan Neira, D. Jose Morales,

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, D. Luis Aren, D. Juan Lozano, D. Jose Vilar, D. Geronimo Yturbe, D. Jose Suarez Villanueba, D. Benito Losada, D. Jose Porto y D. Santiago Viqueira. Y asi juntos leida el acta del claustro anterior quedo aprobada.

Abierta la discusion acerca dela tercera parte del informe dela Comision relativo á la pretension del Doctor Fernandez Losada, sobre aumento de sueldo dela Catedra que desempeña que dice „ que á la comparacion del sueldo suyo como el de los Sustitutos no es esacto, pues debe hacerla con los de Ynstituciones Filosoficas y no con los de Catedras de termino" y oidos dos Señores Graduados que tomaron la palabra en contra como igualmente la contestacion dela Comision se declaró suficientemente discutida, y en votacion secreta fue aprobada por veinte y seis votos contra diez y seis, y uno suprimido.

En este estado el Señor Araujo pidió se escluyese dela votacion al Señor Sieiro por no ser vecino de este Pueblo y el Señor Rector insinuó á este tubiese á bien salirse interin no probaba la vecindad.

En seguida se abrió la discusion dela ultima parte del informe dela Comision de que va hecho merito, que dice „ que por consiguiente no tiene derecho al sueldo dela Catedra de Matematicas sublimes segun el Plan de Estudios de mil ocho-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

cientos veinte y cuatro pues la Dirección acordó que sin embargo de guardar a los catedráticos sus preeminencias y honores no se hiciese alteración alguna en las dotaciones que disfrutaban;" y habiendo usado de la palabra en contra los Señores Moreno y Deus fueron contestadas por la comisión: considerando suficientemente discutida y puesta a votación fue aprobada por veinte y siete votos contra tres resultando además uno suprimido.

Se dió lectura al informe presentado por la comisión sobre el espediente de la cátedra de primer año de Filosofía y abierta la discusión pidieron y usaron de la palabra en contra los Señores Mondragon Casares y Varela Murillo contestados por la comisión: el Señor Casares preguntó á esta si aceptaba del mismo modo los programas del Señor Amigo y Señor Lastres pidiendo constase así en el acta, la comisión manifestó que solo contestaba á la pregunta del Señor Casares diciendo que ambos programas se hallan aprobados: se consideró suficientemente discutido y se preguntó al Claustro si el informe se dividiría en partes, se acordó en votación ordinaria por la afirmativa por veinte y dos votos contra veinte y uno.

En este estado se

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — 4 MRS. AÑO 1842

pendió la sesion. Firma el Señor Rector de que yo Secretario certifico.

Luis Bozo

Por acuerdo del Claustro

Franco. Otero y Porras

Srio.

Claustro celebrado en 2 de Abril de 1842.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á dos de Abril año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue. El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez de ella.

1º Para poner en conocimiento del Claustro el nombramiento que hizo el Señor Rector con motivo de deber pasar á Madrid á desempeñar su encargo de Diputado á Cortes en el Doctor

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

diez y siete

133

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

D. Antonio Casares para Vice-Rector y no hallando reparo el Claustro encargarse de su Presidencia.

2º Para ver una orden dela Ilma. Direccion en que aprueba la conducta observada por el Señor Rector con motivo delos disturbios ocurridos entre los escolares y tropa de Marina; previniendo que si á lo sucesivo ocurriesen escesos equivalentes de parte con la misma puntualidad, é instruya el oportuno espediente contra los que á ello den ocasion.

3º Para ver un oficio del Señor Gefe Politico á que acompaña inventarios delos objetos científicos y artísticos pertenecientes á Combentos suprimidos y que en su vista manifieste el Claustro si se encarga dela recoleccion y colocacion delos mencionados objetos: que urgen dela pronta debolucion delos indicados inventarios se podrá sacar copia de ellos para con mas detenimiento observarlos.

4º Para continuar por partes la discusion del dictamen dela Comision nombrada para informar sobre el espediente de propuesta para la Catedra de primer año de Filosofia.

5º Para discutir la propuesta del Doctor D. Manuel

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Fuesse tomada en consideracion por el claustro
á saber „ Siendo indispensable que todos los indi-
„ viduos de esta corporacion puedan adquirir un
„ exemplar del Reglamento que rige; pido al
„ Yle. claustro se sirva acordar se imprima aun
„ quando no preceda alguna modificacion que
„ consideren necesaria.

6.º Para ver el informe emendado por la comision
acerca dela solicitud del Doctor Fernandez
Sosada que volvió á ésta de orden del claustro.

Los documentos que se citan en esta cedula
se hallan de manifiesto en la Secretaria para
los Señores Graduados que gusten verlos. Articulo
diez y nueve del Reglamento para gobierno in-
terior del claustro. Los Doctores matriculados
y residentes en esta ciudad tendrán obligacion
de concurrir y asistir á las sesiones de claustro
quando anticipadamente sean avisados, á no impe-
dirlo causa legitima. Los contraventores á esta dis-
posicion sufrirán la multa de diez reales exigibles á
cuenta delas respectivas propinas ó de otros emolu-
mentos. Universidad de Santiago primero de Abril
de mil ochocientos cuarenta y dos= Doctor D.
Manuel del Rio Mondragon Decano= Por su man-
dado= Ramon Yglesias= Por el Secretario= En virtud
dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reu-
nieron los Doctores D. Manuel del Rio Mondra-
gon Decano D. Antonio Solla, D. Juan Antonio
Lema, D. Manuel Colmeiro, D. Joaquin Amigo

diez y ocho

134

D. Antonio Casares, D. Antonio Noboa, D. Jose Ban-
zas, D. Pedro Santiago, D. Julian Rodriguez del
Valle, D. Agustin Rodriguez Ferreyro, D. Rodrigo
Quiroga, D. Andres Andrade, D. Vicente Furnes, D.
Vicente Castro Lamas, D. Pedro Losada, D. Manuel
Sanchez Villamarin, D. Braulio Martinez, D. Jose
Garcia Noboa, D. Ramon Stolle, D. Vicente Gutier-
rez Piñeyro, D. Benito Losada, D. Jesus Varela
Sarmiento, D. Salvador Rivera, D. Ramon Pereiro,
D. Jose Vicente Abella, D. Juan Tabada, D. Ygnacio
Perez, D. Jose Lopez, D. Luis Suarez, D. Jose Calvelo,
D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, D. Francisco Souto
Mosquera, D. Manuel Rosende, D. Gabriel Diez Anto-
ñana, D. Jose Suarez Villanueba, D. Fernando Ro-
sende, D. Vicente Ozores, D. Fernando Reguera, D.
Jacobo de Andres Garcia, D. Jose Coton, D. Francisco
Ybañez D. Ramon Rey, D. Manuel Fernandez
Mariño D. Ygnacio Araujo, D. Juan Vazquez
Cotrofe, D. Jose Varela, D. Jose Porto Losada y D. Jose
Morales. Y asi juntos leida el acta del Claustro
anterior, el Señor Amigo pidio la palabra para
hacer una observacion y dijo que el Doctor D. Anto-
nio Noboa y Varela que se hallaba presente no po-
dia tener voto en Claustro por no estar matricula-
do; se pidio la lista delos señores Doctores matricu-
lados y en ella aparece el Señor Noboa inscrip-
to con fecha diez y nueve de Febrero del presente
año, insistio que aun en este caso no debia con-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

siderarse valida la matricula por haberse fijado el termino de admision hasta el treinta y uno de Noviembre: hubo acerca de este particular una ligera discusion, en que hablaron varios Señores en pro y en contra, despues dela que preguntó el Presidente si se aprobaba el acta, y quedó aprobada, contra cuya aprobacion protestaron dos Señores.

El Claustro se enteró de un oficio del Señor Rector en el que nombraba Vice-Rector dela Universidad á D. Antonio Casares, en virtud del cual pasó á ocupar la Presidencia dicho Señor.

Se ha visto una comunicacion dela Ecsma. Direccion en la que manifiesta haber quedado satisfecha delas disposiciones que por el Señor Rector se habian tomado durante los disturbios occurridos entre los escolares y soldados de marina: el Claustro quedó enterado.

Se leyó un oficio del Señor Gefe Politico dela Coruña al que acompaña un inventario delos objetos cientificos y artisticos pertenecientes á Combentos suprimidos, en el que pregunta al Claustro si se encarga dela recoleccion y colocacion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

diez y nueve

SELLO DE OFICIO · POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA · 1842 · 4 MRS. AÑO 1842

de dichos objetos. se acordó que se remita á la Comision de Bibliotecas que entiende en asuntos de esta clase.

Se abrió la discusion sobre la primera parte del dictamen de la Comision nombrada para informar sobre el expediente de propuesta para la Cátedra de primer año de Filosofía segun lo acordado en el plantéo anterior, en cuyo acto manifestó el Señor Vice Rector que tenia que tomar la palabra en contra, y por lo mismo durante esta discusion no podia segun Reglamento conservar la Presidencia; en su virtud el Doctor D. Ramon Rey como mas antiguo de los que se hallaban presentes pasó á ocuparla. Hablaron en contra los Señores Mondragon y Casares, á quienes contestó el Señor Losada D. Pedro en nombre de la Comision: se declaró el punto suficientemente discutido, y antes de proceder á la votacion un Señor Graduado pidió la lectura del artículo ochenta y siete del Reglamento, y en su consecuencia que los Señores que componian la Junta de Filosofía y el Señor Amigo debian ausentarse durante la votacion: varios

Señores usaron dela palabra en pro y en contra, y el Claustro acordó que tenian voto los Señores dela Junta de Filosofia y no asi el Señor Amigo. Con arreglo al articulo setenta y siete del Reglamento se procedió á votacion secreta, y quedó aprobada por veinte y siete contra catorce. Se puso á discusion la segunda parte, hablaron en contra el Señor Mondragon y otros que fueron contestados por la Comision; se declaró suficientemente discutido y fue aprobada en votacion secreta por veinte y ocho contra seis.

Habiendo transcurrido el tiempo que prescribe el Reglamento, se preguntó si se prorrogaba la sesion y se acordó que no, y en su consecuencia se levantó la sesion. Firma el Señor Vice Rector de que yo Escribano escusando al Secretario certifico.

Antonio Casaveces
V. R.

Por acuerdo del Claustro

Hermoso Zaleiras
P. el Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro celebrado en 4 de Mayo de 842.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á cuatro de Mayo año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores que adelante se expresaran convocados por cedula expedida este dicen que su tenor es el siguiente. El Rector del de esta Universidad Llamara á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once.

1º. Para ver una orden de S. A. el Regente del Reino comunicada por la Direccion general de Estudios nombrando catedratico interino de Clinica al Doctor D. Mariano Moreno de Monte, y reponiendo en la cuarta año de Medicina al Doctor D. Andres de Castro y Freire.

2º. Otra dela misma Direccion exigiendo con urgencia el informe relativo a plasrutias.

3º. Para la aprobacion definitiva delos dictamenes presentados por las respectivas comisiones y adoptados por el claustro, uno relativo a plasrutias y otro al expediente de propuestas para la matriculacion de primer año de Filosofia.

4. Para ver el informe emendado por la comision acerca dela solicitud del Doctor Fernandez Sanda que volvio á ella de orden del claustro.

5. Para ver el dictamen dela comision nombrada

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1842

por el Claustro para informar acerca de la solvencia del Licenciado en Teología D. Manuel Rogel.

6º. Para discutir la propuesta del Doctor D. Manuel Rosende tomada en consideracion por el Claustro.

Articulo diez y nueve del Reglamento para gobierno interior del Claustro. Los Doctores matriculados y residentes en la Ciudad tendran obligacion de concurrir y asistir á las sesiones del Claustro cuando anticipadamente sean avisados, si no impedido causa legitima. Los contraventores á esta disposicion sufrirán la multa de diez reales cargables á cuenta delas respectivas propinas ó de otros emolumentos.

Los documentos que se citan en esta cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores que quieran enterarse de ellos. Universidad de Santiago tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos. Antonio Casares Vice Rector. Por su mandado Francisco Otero y Torres Secretario. En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Antonio Casares Vice Rector, D. Vicente Otero, D. Vicente Garcia

veinte y uno

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — 4 MRS. AÑO 1842

D. Pedro Losada, D. Manuel Rosende, D. Mariano Moreno, D. Francisco Souto Mosquera, D. Andres Andrade, D. Vicente Gutierrez Piñeiro, D. Joaquin Amigo, D. Ygnacio Perez, D. Santiago Vigueira, D. Ramon Stolle, D. Jose Lopez, D. Rodrigo Quiroga, D. Antonio Noboa Varela, D. Fernando Rosende, D. Jeronimo Ynarte, D. Francisco Ybañez, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Jose Vicente Calvelo, D. Antonio Solla, D. Vicente Monasterio, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Bauzas, D. Ramon Rey y Perez, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Marino, D. Jose Parga, D. Andres de Castro, D. Juan Antonio Lema, D. Jose Varela, D. Ramon Reguera, D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, D. Francisco Rodriguez Ferreiro, D. Jose Porto, D. Juan Neira, D. Ramon Pereiro, D. Luis Losada, D. Manuel del Rio Mondragon D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Salvador Rivera D. Luis Aren y D. Juan Lozano; y asi juntos se leyó el acta del Claustro anterior y el Señor Amigo no conformandose con su redaccion pidió que constase su voto particular en contra, y acto continuo fue aprobada.

Se leyó una orden de S. A. el Regente del Reino comunicada por la Exma. Direccion nombrando Catedratico interino de Clinica al Doctor D. Mariano

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Moreno y reponiendo en la de cuarto de Medicina al Doctor D. Andres Castro: el Claustro quedó enterado; lo quedó igualmente de otro oficio dela Ecsma. Direccion reclamando con urgencia el informe sobre pasantias.

Fueron aprobados definitivamente los informes presentados por las respectivas comisiones relativos el uno á pasantias y el otro al espediente de propuestas de Sustitutos de primer año de Filosofia.

Se abrió la discusion acerca dela primera parte del informe relativo á la pretension del Doctor Fernandez Losada nuebamente redactada por la Comision, hablaron en contra los Señores Losada D. Pedro, Perez y Pereiro pidiendo el primero la lectura de un auto dado por el Doctor D. Joaquin Bernardo Flores, Decano del Claustro en dos de Octubre de mil ochocientos veinte y tres cuyo documento deseaba se insertase integro en el informe; despues delas contestaciones dadas por la Comision, se declaró el asunto suficientemente discutido y en votacion secreta fue reprobada la primera parte de dicho informe por diez y seis votos contra catorce habiendo suprimido su voto tres Señores.

Se acordó en seguida pasase de nuebo á la Comision acompañando el mencionado auto para que lo tengan presente.

Se leyó el dictamen dela Comision encargada de informar acerca dela solicitud del Licenciado en Teologia D. Manuel Rogel y puesto á discusion uso

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

dela palabra el Señor Perez para hacer algunas observaciones y acto continuo fue aprobado en votacion secreta por veinte y nuebe votos contra dos.

Se abrió la discusion sobre la proposicion del Señor Rosende D. Manuel relativa á la impresion del Reglamento: usaron dela palabra varios Señores en pro y contra y habiendo transcurrido el tiempo marcado por aquel se levantó la sesion. Firma el Señor Vice Rector de que yo Secretario certifico.

Antonio Casares
V. R.

Por su mandado
Franco. Otero Porres
Srio.

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Claustro celebrado el 4 de Junio 1842.

Dentro dela Sala de Claustro dela Univ.d de Santiago á cuatro de Junio de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores q.e adelante se espresarán, convocados por Cedula espedida ante diem, q.e su contenido es como sigue = El Bedel de esta Univ.d llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el, para el dia

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

SELLO DE OFICIO · POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION DE LOS ESPAÑOLES · 1842 · 4 MRS. AÑO 1842

demañana y hora de diez de la misma.

1º Para ver un Oficio de la Regencia Provisional mandando se incorpore en esta Universidad el Grado de Doctor en Medicina de D. Vicente Martinez de la Riva, obtenido en el Colegio de San Carlos de Madrid.

2º Otro de la misma insertando una orden del Regente del Reino, por la que permite al Doctor D. Domingo Cortes, que continue en la Ciudad de Salamanca, desempeñando la comision que le está encomendada.

3º Para continuar la discusion pendiente acerca de la proposicion del Sr. D. Manl. Rosen de relativa al Reglamento.

4º Para la aprobacion definitiva del Dictamen de la Comision encargada de informar acerca de la Solicitud del Lic. D. Manuel Bogel.

5º Para ver un Oficio del Sr. D. Ramon de la Sagra en q. da parte de su proximo viage á Paris, y de las obras q. ha publicado, y que remite para la Universidad.

6º Un Oficio del D. D. Cortes, solicitando se le admita en la Matrícula de Doctores.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

veinte y tres

139

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — 4 MRS. AÑO 1842

7.º Para ver un memorial del Lic.do en Leyes d.n Narciso Cepedano, solicitando el Grado de Doctor en la misma facultad.

Los documentos de que se hace merito en la cedula, se hallan de manifiesto en la Secretaria = articulo diez y nueve del Reglamento = Universidad de Santiago, tres de Junio de mil ochocientos cuarenta y dos = Antonio Casares Vice Rõr = por su mandado = fran.co Otero Porras Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel, se reunieron los Doctores = d.n Antonio Casares = Vice-Rõr, d.n Luis Lozada, d. Vicente Turnes, d. Vicente Castro Lamas d. Santiago Viqueira, d. Jose Ylarion Banzas d. Luis Arce, d. Man.l Mondragon, d. José Vilar, d. Andres Castro, d. Joaq.n Amigo, d. J.n Lema, d.n José Jac.to Calbelo, d. José Gra Noboa, d. Pedro Lozada, d. José Morales, d. Vic.te Ozores, d. Eliseo Var.a Abraldes, d. Man.l Abad y Saavedra, d. Bod.o Quiroga, d. Mariano Moreno, d. Juan Biñas, d. Luis Suarez, d. José Lopez, d. Man.l Thez. Villamarin, d. fran.co Ibañez, d. Andres Andrade, d. Vic.te Monasterio d. Fernando Regueira, d. fran.co Souto Mosquera d. Ygn.o Perez, d. Ramon Rey Perez, d. Vic.te Gut.z Pineiro, d. Man.l Rosende, d. Man.l Fern.z Marino d. Man.l Colmeiro; y asi puntos leida el acta del Cl.o

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

anterior quedó aprobada, haciendo la observacion el Sr. Amigo, que el no haverse conformado con la redaccion del acta del Quatro del actual era solo con respecto al punto en q. se trataba del Sr. Noboa y Varela.

Se dio cuenta de un Oficio de la Exma. Dirn. mandando incorporar en esta Univd. el Grado de Dr. en Medª. y Cirugia de D. Victe. Martn. de la Riva obtenido en el Colegio de Sn. Carlos de Madrid, y se acordó pasarse á la Junta de Medicina, pª. q. informe lo que tenga pr. conveniente.

Se leyó otro Oficio de la misma insertando una Orden de S. A. el Regte. del Reino, por la que permite continuar al Dr. D. Domingo Cortes en la Ciudad de Salamanca, desempeñando la Comision q. le está encomendada: el Claustro quedó enterado.

Continuó la discusion pendiente acerca de la proposicion del Sr. Rojende D. Manuel relativa á Reglamto. y no haviendo q. pidiese la palabra se declaró el punto suficientemte. discutido, y el Sr. Presidte. preguntó si debia pasar á la comision q. habia redactado el Reglamento, ú otra nueba; se acordó esto ultimo, y q. fuese nombrada pr. el metodo directo, y q. se compusiese de tres, se procedió á la Votacion por medio de papeletas, y resultó electo en el primer escrutinio el Sr. Rojende D. Manl.; para el nombramiento de los otros dos Sres. se puso en practica el

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Veinte y cuatro

art.º 82 del Reglam.to y salieron nombrados los Señores D.n Ramon Rey y D.n Juan Vinas

Se leyó y aprobó definitivam.te el dictamen de la Comision encargada de informar acerca de la Solicitud del Lic.do D.n Man.l Rogel.

Se dio cuenta de un of.o del S.r D.n Ramon de la Sagra dando parte de su proximo viage á Paris y del regalo q.e hace p.a la Biblioteca de esta Universidad de varias obras y folletos por el publicados: el Claustro acordó se le conteste dando gracias por su atencion.

Se leyó un Oficio del D.r D.n Andres Ore en el q.e pedia al S.r Vice-Rõr. le admitiese en la Matricula de Señores Doctores; y el Claustro acordó que no ha lugar á su pretension por diez y ocho votos contra cinco

Se leyó un memorial del Lic.do en Leyes D.n Narciso Copedano optando al Grado de D.r en la misma facultad, fue admitido y se le señalo el dia doce del actual á las cinco de la tarde.

Con lo q.e se le bantó la sesion, firmando el S.r Vice-Rõr. de lo q.e yo Secretario Certifico

=que enmendado= valga=

Antonio Casares
V.R.

por acuerdo del C.lo
Fran.co Otero y Porras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

Claustro celebrado el 28 de Junio 1842

Dentro dela Sala de Claustro dela Univ.d de Sant.o á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en ella los Sres. q.e adelante se espresan, convocados por Cedula espedida ante diem, que su tenor es el sig.te El Bedel de esta Univ.d llamará á Claustro general á todos los SS. DD. votos de él para el dia de mañana y hora de diez de la misma.

1.º Para ver una orden de S. A. el Reg.te del Reino, comunicada por la Dir.on en trece del corriente, en la que manda se dé á los Colegiales de fonseca, que estan siguiendo la Carrera por la q.e obtuvieron la Beca una pension de dos mil cuatrocientos reales.

2.º Para ver oficio dela Ex.ma Dir.on en el que se nombra Sustituto de primer año de filosofia al Bachiller D.n José Lastres.

3.º Para dar cuenta de un oficio dela misma Direccion mandando se abonen al Catedratico de Griego los sueldos que le correspondan por el tiempo q.e estubo suprimida dha. enseñanza.

4.º Para la discusion dela primera parte

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

del informe relativo á la pretension del Dr. Fern.ez Lozada, nuevamente redactada p.r la Comision.

5.º Para leer y discutir el informe que la facultad de Leyes presenta acerca de la pretension de los Doctores Canonistas á concurrir á los Grados de Bachiller á Claustro pleno en Leyes.

6.º Para dar cuenta de una Esposicion de varios profesores de Medicina solicitando la incorporacion á medias propinas en esta Univ.d del Grado de Licenciado q.e les ha conferido la Academia.

7.º Para ver dos memoriales de D.n Luys Gomez Scara y D.n José Maria Sanchez Reimundez Licenciados en Leyes, solicitando se les admita para el Grado de Doctor en dha. facultad.

Los documentos que se citan se hallan de manifiesto en la Secretaria p.a los Señores Graduados que gusten verlos.

Art.º 19 del Reglam.to para govierno interior del Claustro = Univ.d de Santiago veinte y siete de Junio de mil ochocientos cuarenta y dos.

SIGILLUM REG. UNIVERSIT. COMPOSTELLAN.

Antonio Casares Vice Ror = por su mandado = fran.co Otero y Porras = Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Señores Doctores, d.n Antonio Casares Vice Ror d. Ant.o Alvarez, d. Pedro Lojada, d. Man.l Fernandez Marino, d. Fernando Reguera, d. Man.l Abad y Saavedra, d. Juan Lozano, d. José Parga, d. Manuel Mondragon, d. Jesus Varela Sarmiento, d.n Santiago Viqueira, d. Elisco Var.a Abraldes, d. Ygnacio Araujo, d. Vicente Castro Lamas, d. Ramon Naredo, d.n José Porto, d. Juan Viñas, d. Juan Lema, d. Rodrigo Quiroga, d. Vicente Turnes, d. Vicente Ozores, d. Man.l Rozende, d. José Lopez, d. Joaquin Amigo, d. Juan Taboada, d. fran.co Sorito Mosquera, d. Ygnacio Perez, d. Narciso Cepedano, d. Ramon Pereiro, d.n Manuel Ibez Villamarin, d. Salbador Rivera, d. Juan Vazquez Cotofre, d. José Ylarion Vanzas, d. fran.co Rod.ez Ferreiro, d. Agustin Rod.ez Ferreiro, d. Man.l Colmeiro, d. Ramon Rey y Perez, d. Luis Suarez, d. Luis Aren, d. Ramon Stoll, d. José Morales, d. José Abella, d. Vicente Gut.ez Pineiro, y d. Mariano Moreno, y d.n Gabriel Antoñana; y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Entro á jurar y tomo asiento el D.r d.n Narciso Cepedano.

Se dio cuenta de una Orden de S. A. El Regente del Reino, comunicada p.r la Direccion en trece del corriente, p.r la q.e se manda dar á los Ex-Colegiales de Fonseca que estan siguiendo la carrera, por la que obtuvieron la Beca una

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

pension de dos mil cuatro cientos reales, y que la Univ.d se encargue de los bienes y efectos del estinguido Colegio: el Claustro quedó enterado y acordó nombrar una Comision para recoger dichos enseres entendiendose con los empleados de Amortizacion; preguntando el Sr. Presidente si la Comision debia constar de tres ó cinco individuos, y si habian de nombrarse por el metodo directo ó indirecto; se acordó q.e constase de tres y que se nombrase por el metodo directo; se procedio á la Votacion por papeletas, y resultaron electos en primer escrutinio por mayoria absoluta, d.n Pedro Santiago, d. Jose Garcia Noboa y d. Eliseo Varela Abraldes.

Se leyo un Oficio de la Ex.ma Dir.on en el q.e nombra Sustituto de primer año de filosofia al Bachiller d.n José Lastres

Se dio cuenta de otro Oficio de la misma mandando se abonen al Catedratico de Griego los sueldos que le correspondan por el tiempo que estubo suprimida dha. enseñanza: el Claustro quedo enterado.

Se leyo la primera parte del informe relativo á la pretension del D.r Fern.ce Lozada nuevamente redactado por la Comision, y un Voto particular de los Señores Seijas y Colmeiro q.e forman la mayoria de la misma, en el que dicen q.e retiran dicha primera parte por creerla inecesaria p.a el informe. Segun lo q.e prescrive el Reglam.to

SIGILLUM REG. UNIVERSIT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1842

se preguntó al Claustro si adoptaba el voto de la minoria y fue desechado.

Se leyó el informe q. la facultad de Leyes presenta acerca de la pretension de los Doctores en Canones á concurrir á los grados de Bachiller á Claustro pleno en Leyes, y una enmienda firmada p.r varios Señores Doctores que adoptó la Comision. Acto continuo varios Señores Canonistas se retiraron pidiendo se hiciese mencion de esto en el acta; dicho informe fue votado y aprobado en totalidad p.r partes.

Se dio cuenta de una esposicion de varios Profesores de Medicina, solicitando la incorporacion á medias propinas en esta Univ.d del grado de Licenciado que les ha conferido la Academia: el Claustro acordó pasase á la facultad de Medicina para q.e informe.

Se leyeron dos memoriales de los Licenciados en Leyes D.n Luis Gomez Seara y D. José Ybez Reymundez, solicitando se les admita al grado de Doctor en la misma facultad; fueron admitidos y se les señaló el domingo proximo á las seis de la tarde.

Con lo q.e se levantó la sesion, firma el S.r Vice-Rector de lo q.e yo Sr.o Certifico:

Antonio Casares
S. R.

por acuerdo del C.o
Franc.o Otero Porras
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

4te y siete 143

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2a P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — 4 MRS. AÑO 1842

Claustro del 4 de Julio de 1842.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á cuatro de Julio de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en ella los Señores que adelante se espresan, convocados por Cedula espedida ante diem q. su tenor es como sigue: El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los señores doctores votos del p.a el dia de mañana y hora de diez de la misma.

1.o Para ver un Informe de la facultad de Medicina relativo á la incorporacion del Grado de Doctor de d.n Vicente Martinez de la Riva.

2.o Para ver un memorial del D.r d.n Jose Fernandez Losada solicitando testimonio de varios de Claustro.

3.o Para dar cuenta de tres memoriales de d.n Pablo Zamora, d.n Manuel Barreiro, y d.n Jose Nuñez Varela, los dos primeros Licenciados en la facultad de Leyes y el tercero en la de Canones, solicitando el Grado de D.r en sus respectivas facultades = Univ.d de Santiago trece de Julio de mil ochocientos cuarenta y dos = Antonio Casares = Vice Rector = por su mandado = Fran.co Otero y Porras Secretario = En virtud de la cual y por llamamiento hecho por el Bedel, se reunieron los Doctores

Dn. Antonio Casares = Vice-Ror. = Dn. José Suarez Villa-
nueba, Dn. Vicente Ozores, D. Juan Lema, D. Agustin
Rodz. ferreiro, D. José Marion Banzas, D. Franco.
Souto Mosquera, D. Joaquin Rodz. ferreiro, D. Luis
Aren, D. Luis Suarez, D. Narciso Cepedano, D.
Geronimo Ytuarte, D. José Lopez D. José Vilar
D. Manl. Colmeiro, D. Vicente Monasterio, D. José Varela
D. Antº noboa, D. José Jacinto Calbelo D. José Garcia
noboa, D. Rodrigo Quiroga, D. Franco. Rodz.
ferreiro, D. Juan Lozano, Dn. Ramon Pereiro, D.
Bento. Lojada, D. Juan Cotrofe, D. Ramon Rodz.
D. Luis Gomez Seara, D. José Ma. Sanchez, D.
Manuel Mondragon, D. Ygnacio Perez, D. Ma-
nl. Rojende, y D. Franco. Sanchez; y asi puntos
leida dacta del Claustro Anterior fue aprobada.
Entraron á jurar los Señores Dn. Luis Gomez
Seara y D. Franco. Sanchez.
Se leyó un informe de la facultad de Medi-
cina, relativo á la incorporacion en esta
Univd. del Grado de Dr. en Medicina y Cua-
gia, de Dn. Vicente Martinez de la Riva, segun
orden de la Exma. Dirn., y vistas las dudas
y dificultades q. la Junta propone pa. realizar
dha. incorporacion acordo el Claustro que se
elebasen á la Exma. Direccion, pa. q. acerca
de ellas resuelba lo que le parezca oportuno;
el Señor Mondragon propuso que se dirigiese
al Govierno otra Esposicion igual á la que
se remitio en diez y ocho de Septiembre
de mil ochocientos cuarenta y uno: el
Claustro no la tomo en consideracion.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Vte y ocho

Se dio cuenta de un memorial del Doctor D. José Fern.ez Lozada, solicitando testimonio de dos acuerdos de Claustro, y se acordó se le franquease.

Se leyeron los memoriales de los Licenciados D. Pablo Zamora, D.n Antonio Nuñez Varela, y D.n Man.l Barreiro, solicitando se le admita al Grado de D.r el Claustro acordó su admision, señalandoles el Dom.o proximo á las seis de la tarde, p.a conferirselos.

Se leyó una proposicion del S.r Lopez, pidiendo que el Claustro declare si debe fijarse un termino á la Matricula de S.S. Doctores, pasado el cual ninguno pueda inscribirse en ella, y fué tomada en consideracion. Se pregunto si con arreglo al art.o cincuenta y dos pasaria á una comision, se acordó por la negativa y se aplazó su discusion para la proxima reunion.

Con lo q.e se levantó la sesion, firma el S.r Rector de lo que yo Secretario Certifico.

Por acuerdo del Claustro

Antonio Camacho
V.o B.o

Fran.co Otero Gorras

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS AÑO 1842

Claustro general celebrado en 28 de Julio de 1842

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y ocho de Julio año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por cedula expedida ante diem que á la letra dice asi =

El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez dela misma.

1º Para dar cuenta de una orden dela Exma. Direccion de Estudios fijando interinamente la categoria de la catedra de Literatura, Historia, Oratoria, sagrada y forense.

2º Para leer y discutir el informe que presentó la comision de Bibliotecas acerca dela conveniencia que pueda resultar de hacerse cargo la Universidad delos objetos cientificos y artisticos delos Combentos suprimidos.

3º Para la discusion dela proposicion presentada en el Claustro anterior relativa á matricula de Doctores.

4º Para dar cuenta de cuatro memoriales de D. Manuel Garcia Maceira, D. Francisco Costante, D. Fernando Varela, y D. Jose Dominguez, el primero

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

veinte y nueve

145

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — 4 MRS. AÑO 1842

Licenciado en la facultad de Teologia el segundo en la de Medicina y los otros dos en la de Leyes solicitando el grado de Doctor en sus respectivas facultades = Universidad de Santiago veinte y siete de Julio de mil ochocientos cuarenta y dos = Antonio Casares = Vice-Rector = Por su mandado = Francisco Otero y Porras = Secretario. En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Antonio Casares, D. Joaquin Amigo, D. Luis Losada Rodriguez, D. Narciso Cepedano, D. Ramon Pereiro, D. Jose Calvelo, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Manuel Colmeiro, D. Jose Maria Sanchez, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Gabriel Diez Antoñana, D. Antonio Solla, D. Ygnacio Perez, D. Luis Gomez Seara, D. Jose Banzas, D. Ramon Manuel Rodriguez, D. Fernando Reguera, D. Vicente Monasterio, D. Mariano Moreno, D. Vicente Castro Lancas, D. Rodrigo Quiroga, D. Ramon Stolle, D. Manuel Rosende, D. Jose Lopez, D. Antonio Javier Alvarez, D. Jose Vicente Abella, D. Andres Andrade, D. Luis Aren, D. Manuel Sanchez Villamarin y D. Juan Lozano. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Entraron á jurar los Señores Zamora D. Pablo y Barreiro D. Manuel.

El Claustro quedó enterado de una orden

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

dela Exma. Direccion de Estudios en la que se fija interinamente la categoria dela Catedra de Literatura, y acordó pase á la Junta de Hacienda.

Leido el informe presentado por la comision de Bibliotecas y firmado por su Presidente el Doctor D. Manuel del Rio Mondragon acerca dela conveniencia de que se hiciese cargo la Universidad delos objetos cientificos y artisticos delos Combentos suprimidos, y fue aprobado sin discusion.

Abierta la dela proposicion del Señor Lopez sobre matricula de Señores Doctores segun lo determinado en el ultimo Claustro, y apoyada por su autor, fue impugnada por un Señor Graduado (Señor Castro Lamas) siendo contestado por otro (Señor Colmeiro) puesta á votacion su primera parte redactada del modo siguiente „Que se fije un termino á la matricula pasado el cual no sea admitida á ella ningun señor Graduado, resultó aprobado en votacion secreta por veinte y dos votos contra siete absteniendose de votar el Señor Rector y el Señor Casares. El Señor Lopez retiró la segunda parte dela referida proposicion sustituyendo la que á continuacion se expresa = Primero La matricula de Señores graduados, se anunciará al mismo tiempo que la delos escolares; y durará desde diez y ocho de Octubre hasta igual dia del mes de No-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

viembre = Segundo. Para ser matriculado se acreditará plenamente la vecindad ante el Señor Rector = Tercero. Transcurrido el termino dela matricula ninguno podrá ser inscrito en ella cualquiera que sea la razon que alegue = Cuarto. En el primer Claustro siguiente despues de cerrada la matricula se leerá esta, y oirán y decidirán las reclamaciones delos Señores Graduados sobre inclusion ó esclusion indebida = Quinto. Admas dela matricula se requiere el juramento prestado en el Claustro para entrar en el goce delos derechos dela borla = Sexto. Estas disposiciones regirán desde el inmediato Octubre. El Claustro la tomó en consideracion y aprobó la clasificacion que le dió su autor que es la de proposicion, y acordó se discutiese en la proxima sesion.

Se leyeron los memoriales delos Licenciados D. Manuel Garcia Maceira, D. Francisco Costanti, D. Fernando Varela y D. Jose Dominguez, solicitando el Grado de Doctor, el primero en la facultad de Teologia, el segundo en la de Medicina y los otros dos en la de Leyes; el Claustro los admitió y señaló para su colacion el Domingo treinta y uno del corriente y hora de cinco dela tarde.

Con lo que se dió por concluido este Claustro, levantandose la sesion. Firma el Señor Rector de que yo Secretario certifico.

Luis Pose

Por acuerdo del Claustro

Fran.co Otero de Porras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO

4 MRS. AÑO 1842

Claustro celebrado en 6 de Agosto de 842.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á seis de Agosto año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por cedula expedida este dicen que á la letra dice así = El Rector de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de ella para el dia de mañana y hora de nueve.

1º Para leer un articulo inserto en el numero cuarenta del periodico titulado la Minerva en que se dice que el Claustro ha declarado con gran pompa Doctor en Sagrada Teologia al Señor Marques de Abadia, y acordar en su vista lo que se crea oportuno.

2º Para discutir la proposicion nuevamente presentada por el Señor Lopez relativa á matricula de Señores Doctores.

Articulo diez y nueve del Reglamento para Gobierno interior del Claustro = Los Doctores matriculados y residentes en la ciudad tendrán obligacion de concurrir y asistir á las sesiones del Claustro cuando anticipadamente sean avisados, á no impedirlo causa legitima. Los

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

contraventores á esta disposicion sufriran la multa de diez reales exigibles á cuenta delas respectivas propinas ó de otros emolumentos.

Los documentos que se citan en esta cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores Graduados que quieran enterarse de ellos = Universidad de Santiago cinco de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos = Luis Pose Rector = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario. En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Antonio Casares, D. Jose Lopez, D. Ramon Pereiro, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Luis Julian Suarez, D. Antonio Noboa Varela, D. Vicente Monasterio, D. Vicente Turnes, D. Francisco Souto Mosquera, D. Jose Vicente Abella, D. Vicente Osores, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Maria Sanchez, D. Luis Losada Rodriguez, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Ygnacio Perez, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Rodrigo Quiroga, D. Manuel Rosende, D. Ramon Rey y Perez, D. Francisco Rodriguez Ferreiro, D. Narciso Cepedano, D. Fernando Rosende, D. Jose Parga, D. Luis Gomez Seara,

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMOSTELLANA

D. Manuel Colmeiro, D. Eliseo Varela Abraldes, D. Joaquin Amigo, D. Fernando Reguera, D. Luis Aren, D. Ramon Manuel Rodriguez, D. Santiago Vigueira, D. Andres Andrade, D. Juan Taboada y D. Gabriel Diez Antoñana; y asi juntos leida el acta dela sesion anterior quedó aprobada.

Entraron á jurar y tomaron asiento los Señores Doctores D. Francisco Costanti y D. Fernando Varela

Procediendose á la lectura del primer punto dela cedula el Rector manifestó al Claustro que creyendo interesado el honor y reputacion por lo que se dice en el articulo del periodico dela Minerva que en aquel se cita habia creido deber llamar la atencion dela corporacion sobre este punto para que deliberase lo que tubiese por conveniente, rogando á los Señores Graduados manifestasen su opinion á cuyo efecto les concedia el uso dela palabra.

En consecuencia de esta invitacion hablaron algunos Señores en diferentes sentidos, y con animo de fijar la cuestion el Señor Casares presentó la siguiente proposicion „Pido al Claustro se sirva acordar que por el Secretario de esta corporacion ó por otro cualquiera diga á los redactores dela Minerva que el hecho

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

que cita en su numero catorce respecto al Grado del Señor Rodil es falso y por consiguiente q.e el claustro de Santiago no merece la nota de servil adulador del Poder." que tomada en consideracion y declarada suficientemente discutida fue puesta á votacion secreta por haberlo pedido asi el Doctor Sanchez Villamarin. Verificado el escrutinio se halló que el numero de fichas escedia en una al numero de votantes, lo que obligó á repetir la votacion, que tubo el mismo resultado. Visto esto por el Señor Rector encargó la Presidencia al Vice-Rector y dejó el salon, lo que hicieron igualmente pasados algunos momentos un numero bastante considerable de Señores y Graduados, quedando no obstante los bastantes para poder deliberar, y verificado el escrutinio fue aprobada la proposicion de que queda hecho merito y se levantó la sesion. Firma el Señor Vice-Rector de que yo Secretario certifico.

Antonio Casares
V. R.

Por acuerdo del claustro
Fran.co Otero Porras
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

Claustro celebrado en 3 de Setiembre de 1842

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á tres de Setiembre año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es el siguiente = El Bedel de esta Universidad llamará á claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez y media de ella.

1.º Para ver una orden dela Exma. Direccion pidiendo informe al Rector oyendo al Claustro acerca de una esposicion del Doctor D. Manuel del Rio Mondragon en la que solicita se le reponga en la catedra de Filosofia que desempeñó.

2.º Para dar cuenta de otra orden de S. A. el Regente del Reino en que dispone que los Sustitutos de catedras que tengan el grado de Doctor tomen igual parte que los catedraticos propietarios en los esamenes, ejercicios literarios y grados de sus respectivas facultades.

3.º Para continuar la discusion dela proposicion del Doctor Lopez relativa á matricula de Señores

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

treinta y tres

149

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — 4 MRS. AÑO 1842

Doctores.

4º Para dar cuenta de dos memoriales delos Licenciados D. Teodoro Artime y D. Ramon Garcia Barros en que solicita se les admita al grado de Doctor en Leyes.

Los documentos que se citan en esta cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria para los Señores Graduados que gusten verlos. Articulo diez y nuebe del Reglamento para Gobierno interior del Claustro. Los Doctores matriculados y residentes en la ciudad tendran obligacion de concurrir y asistir á las sesiones del Claustro cuando anticipadamente sean avisados á no impedirlo causa legitima. Los contraventores á esta disposicion sufriran la multa de diez reales ecsigibles á cuenta delas respectivas propinas ó de otros emolumentos. Universidad de Santiago dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Antonio Casares Vice Rector. Por su mandado. Pedro Pascual Vazquez por el Secretario. En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel asistieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Porto Losada, D. Jeronimo Ytuarte, D. Rodrigo Quiroga, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Eliseo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Varela Abraldes, D. Narciso Cepedano D. Santiago Viqueira, D. Ramon Pereiro, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Vicente Castro Lamas, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Jose Lopez, D. Luis Losada Rodriguez, D. Jose Vilar, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Vicente Turnes, D. Vicente Orores, D. Benito Losada, D. Jose Varela, D. Manuel Rosende, D. Francisco Costanti, D. Jose Morales, D. Braulio Martinez, D. Jose Mª Sanchez, D. Pablo Zamora, D. Manuel Villar, D. Pedro Santiago, D. Vicente Monasterio, D. Joaquin Amigo, D. Antonio Casares, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Andres Andrade y D. Gabriel Diez Antoñana; y asi juntos aprobada el acta del Claustro anterior, se procedió á la lectura dela orden dela Escma. Direccion de Estudios de que hace merito el primer punto dela cedula, y se acordó por votacion secreta pedida por el Doctor Amigo, que este punto pasase á una comision compuesta de tres Señores Graduados: tambien se acordó que el nombramiento de estos se verificase á la vez. Pasando al nombramiento por medio de papeletas, resultó en primer escrutinio el Señor D. Pedro Losada; habiendo ademas obtenido votos el Señor Amigo, Señor Sanchez Villamarin, Señor Losada D. Luis, Sr. Viqueira, Sr. Vilar, y Señor Antoñana, entre los cuales se procedió al segundo escrutinio, y quedaron nombrados los Señores Losada, y Villamarin.

Leida la orden del Señor Regente del Reino disponiendo que los Sustitutos de Catedras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

que tengan el grado de Doctor tomen igual parte que los catedraticos propietarios en los examenes, ejercicios literarios y grados de sus respectivas facultades, el Claustro quedó enterado.

Habiendo transcurrido las dos horas de sesion; el Claustro acordó se prorrogase por una mas, y que en atencion á la ausencia que se notaba de muchos Señores, se suspendiese la discusion dela proposicion presentada por el Señor Lopez reservandola para otro Claustro, y que se procediese á la admision delos dos aspirantes al grado de Doctor en la facultad de Leyes, delos Licenciados D. Teodoro Artime y D. Ramon Garcia Barros, los cuales quedaron admitidos por unanimidad señalandoles la hora de cinco dela tarde del Domingo once del actual para la colacion

Con lo que se levantó la sesion firma el Señor Rector de que yo Secretario certifico

Luis Pons

Pr. acº del Cº

Franco Otero Gorres

Srio

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SAN

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO

ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842

4 MRS. AÑO 1842

Claustro celebrado en 13 de Setiembre de 1842

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á trece de Setiembre año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por cedula expedida ante diem que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez dela misma.

1.º Para continuar la discusion dela proposicion del Doctor Lopez sobre matricula de Señores Doctores.

2.º Para ver una adicion dela misma proposicion presentada por el Señor Amigo.

3.º Para ver otra del Doctor Cotrofe, relativa á que delas propinas de toda clase de grados se descuente una pequeña cantidad para distribuir entre los Graduados que asistan al entierro de algun individuo del Claustro y suministrar en caso necesario la cantidad suficiente para costearlo.

Hallaranse V.S.S. presentes bajo la pena señalada en el articulo diez y nueve del Reglamento interior del Claustro. Universidad de Santiago doce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

treinta y cinco

151

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

y dos = Luis Pose = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario. En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Vicente Ozores, D. Luis Suarez, D. Braulio Martinez, D. Vicente Monasterio, D. Joaquin Amigo, D. Francisco Costante, D. Manuel Santalo D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Jose Calvelo, D. Rodrigo Quiroga, D. Ygnacio Perez, D. Jose Varela, D. Pedro Losada, D. Fernando Rosende, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Jose Lopez, D. Ramon Naredo, D. Benito Losada, D. Juan Antonio Lema, D. Luis Aren, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Vilar, D. Ramon Garcia Barros, D. Santiago Vigueira, D. Andres Andrade, D. Jose Morales, D. Ramon Pereiro, D. Juan Lozano y D. Francisco Ybañez y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada. Prestó el juramento de Constitucion el Dr. D. Ramon Fra. Barros.

Procediendose á la discusion por parrafos dela proposicion del Señor Lopez, relativa á matricula de Señores Doctores fueron aprobados sucesivamente con una ligera discusion los primero, segundo y tercero. Antes de pasar al cuarto el Señor Rector previno al Secretario leyese los articulos ciento diez y siete, ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento treinta y nueve, ciento ochenta y nueve, ciento noventa y cuatro, doscientos diez y siete, doscientos veinte y nueve, doscientos cuarenta y ocho, doscientos cincuenta y cuatro

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

doscientos cincuenta y seis, doscientos cincuenta y nueve, doscientos sesenta, doscientos sesenta y tres y doscientos sesenta y siete del Plan de Estudios de mil ochocientos veinte y cuatro, lo que verificado, manifestó que no reconocia en el Claustro autoridad alguna para residenciarle en el Ejercicio de su autoridad, á lo que tendia muy marcadamente el parrafo cuarto dela cita proposicion, y que por lo mismo no permitia se discutiese dicho parrafo, el que fue leido á peticion del Señor Amigo quien protestó contra esta determinacion del Señor Rector.

Leido el articulo quinto fue aprobado despues de haber usado dela palabra en pro y en contra algunos Señores Graduados.

El articulo sesto fue retirado por el autor dela proposicion y el Señor Amigo retiró tambien otro que habia presentado y que pedia fuese intercalado entre aquel y el siguiente, el cual decia asi „El Señor Rector por si ó á escitacion de cualquier Graduado borrará dela lista de matricula al que con fundamento se crea ha perdido la vecindad."

Se leyó en seguida la proposicion del Señor Cotrofe que expresa el punto tercero dela cedula, la que fue tomada en consideracion, y habiendo acordado el Claustro que no habia necesidad de nombrar comision que la examinase, se señaló para su discusion el primer Claustro.

Con lo que se dió por concluido levantandose

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

la sesion. Firma el Señor Rector de que yo Secretario certifico. ##

Luis Pons

Pr. ad.º del S.º
Fran.co Otero
Porras

Srio

Claustro estraordinario celebrado en 15 de Setiembre de 1842

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á quince de Setiembre año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por cedula expedida ante diem que su tenor es como sigue = Claustro estraordinario = El Bedel de esta Universidad llamará á claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once de ella.

Para ver un oficio del Señor Gefe Politico de esta provincia remitiendo por lo que pueda convenir á los efectos de la ley de imprenta, al decoro, lustre é ilustracion del Claustro de esta Universidad, un ejemplar de un impreso anonimo, cuyo titulo es "Advertencia muy importante á todo el vecindario de esta ciudad de Santiago."

Hallarase V.S. presente bajo la pena señalada en el articulo diez y nueve del Reglamento interior del Claustro. Universidad de Santiago catorce de

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos. = Luis Pose Rector. = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario. En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Ygnacio Aranjo, D. Juan Neira, D. Andres de Castro, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Pedro Santiago, D. Jose Vilar, D. Luis Losada, D. Luis Suarez, D. Vicente Monasterio, D. Francisco Ybañez, D. Juan Lozano, D. Juan Luna, D. Santiago Vigueira, D. Braulio Martinez, D. Manuel Barreiro, D. Francisco Costanti, D. Fernando Varela, D. Juan Taboada, D. Manuel Garcia Barros, D. Ramon Rey, D. Vicente Turnes, D. Vicente Ozores, D. Jose Porto, D. Pedro Losada, D. Benito Losada, D. Jose Lopez Crespo, D. Fernando Rosende, D. Jose Varela, D. Jacobo Andres Garcia, D. Joaquin Amigo, D. Jose Abella, D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, D. Ygnacio Perez, D. Andres Andrade, D. Ramon Pereiro, D. Jose Lopez, D. Ramon Manuel Rodriguez, D. Jose Banzas, D. Jose Morales, D. Luis Aren, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Ramon Garcia Barros y D. Jose Calvelo y asi juntos leida el acta del Claustro anterior ordinario, tomaron la palabra en contra algunos Señores concluyendo el Señor Amigo con pedir que se sometiese á votacion secreta su aprobacion. Un Señor Graduado manifestó su estrañeza de que se emplease un medio no acostumbrado, ni practicado en ocasion alguna

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

para la aprobacion del acta; la generalidad del Claustro se reunió á recivir del Señor Rector las fichas que debian depositar en la caja, praticandolo mismo un pequeño numero de Señores Graduados fundandose en que la votacion no era secreta.

Con esta ocasion, habiendo hecho el Señor Rector algunas observaciones sobre la votacion secreta el Señor Pereiro pidió se escribiesen algunas expresiones que no acertó á fijar, quedando por lo mismo sin efecto su peticion: Tampoco tubo consecuencia otra que habia hecho el Señor Amigo relativa á que se escribiese una manifestacion del mismo Señor Rector y es la que sigue „Que en el empeño que se notaba por parte de algunos señores en combatir, no, la exactitud de los hechos consignados en el acta, sinó su razonamiento, creia ver un medio de retardar se tratase del punto unico que motivava este Claustro estraordinario"

Se leyó en seguida una proposicion redactada por el Señor Amigo, que á la letra dice „Proposicion concluyente á determinar el curso del negocio en cuestion.= Atendiendo á que la sesion estraordinaria de hoy es altamente de honor literario, y en ella no puede haber nada que no deba ser publico, especialmente considerando que la hoja

en cuestion recibió en toda esta ciudad una publicidad, de que no hubo ejemplar hasta ahora; á que tanto las leyes como las costumbres actuales exigen mas ó menos la publicidad en las sesiones delas diferentes corporaciones reconocidas legalmente; y á que en todo reglamento del claustro no hay una sola palabra que se oponga á ella.= Pido al Claustro se sirva acordar preliminarmente que esta sesion estraordinaria sea á puerta abierta."

El Señor Rector considerando esta proposicion contraria á las constituciones y practicas de este Establecimiento, no permitió se sometiese á discusion, y previno al Secretario diese lectura al oficio é impreso, de que se hace merito en la cedula, lo que verificado, el Señor Rector invitó á los Señores Graduados á que tomasen la palabra y manifestasen su sentir, sobre el objeto de aquellos escritos. Usando de ella el Señor Varela de Montes, concluyó su discurso presentando la proposicion que á la letra dice „ Pido al Claustro. Primero: declare dela manera mas publica, y solemne que el papel
„ á que hace referencia la cedula convocatoria es ofensivo al decoro, é ilustracion de este Claustro; injurioso
„ á la clase respetable de profesores de todas las Universidades del Reino; de presor dela cultura, y civilizacion del
„ pueblo de Santiago, y que tiende á relajar la disciplina
„ academica é introducir el desorden en los establecimientos
„ literarios: segundo que excite el celo del Señor Rector, y Sindico Fiscal á fin de que asociandose con tres señores

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

„ graduados adopten todos los medios conducentes a soste-
„ ner el orden que en estos Establecimientos debe reinar, abin-
„ dicar su buen nombre, y reputacion, y defender con
„ energia el concepto literario, y el lustre de esta ciudad:
„ tercero que de este acontecimiento y ulteriores sucesos se
„ dé parte circunstanciado ala Ilustra. Direccion de Estudios."
El Claustro suspendió ocuparse de ella, para hacerlo
de otra del Señor Amigo, y es como sigue = "Pido al
Claustro general se sirva acordar no haber lugar á
deliberar sobre este asunto, porque pertenece esclusi-
vamente al Claustro de Catedraticos." la que apoyada
por su autor y preguntado al Claustro si la tomaba
en consideracion, fue desechada en votacion secreta,
que pidió el mismo Señor Amigo, por treinta y un
votos contra once.

Siendo ya las dos dela tarde, el Señor Rector
suspendió la sesion, convocandolo sin necesidad de otra
cedula para las diez del dia de mañana. Firma el
Señor Rector de que yo Secretario certifico.

Luis Pons

Pr. acº. del Cº.
Fran.co Olero y Porras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

Continuacion del Claustro estraordinario antecedente en el dia 16 de Setiembre de 1842.

Dentro dela Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á diez y seis de Setiembre año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores Doctores D. Luis Pose, Rector, D. Juan de Neira, D. Andres de Castro, D. Jose Coton, D. Pedro Santiago, D. Luis Losada Rodriguez, D. Luis Julian Suarez, D. Francisco Ybañez, D. Juan Antonio Lema, D. Francisco Costanti, D. Vicente Gutierrez Piñeiro, D. Ramon Stolte, D. Vicente Monasterio, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Ygnacio Araujo, D. Juan Lozano, D. Manuel Barreiro, D. Vicente Turnes, D. Joaquin Amigo, D. Vicente Osores, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Jose Banzas, D. Jose Maria Sanchez, D. Fernando Rosende, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Manuel Garcia Barros, D. Jose Calvelo, D. Jose Garcia Nobra, D. Benito Losada, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Vilar, D. Andres Andrade, D. Ygnacio Perez, D. Gabriel Diez Antoñana, D. Jose Lopez, D. Ramon Rey, D. Braulio Martinez, D. Jose Varela de Montes, D. Juan Taboada, D. Luis Aren, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Jose Morales y D. Ramon Garcia Barros. Todos votos de Claustro y asi juntos leida el acta del anterior fue aprobada.

Se puso á discusion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

treinta y nueve

155

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

el curso que debia seguir la proposicion del Señor Varela, hablaron algunos Señores y discutido suficientemente se preguntó si el Claustro adoptaba el metodo que prescribe el articulo cincuenta y tres ó si atendida su naturaleza el Claustro se ocupa inmediatamente; se acordó se trate ahora por votacion ordinaria: se preguntó en seguida si se tomaba en consideracion se acordó que si por unanimidad. Se abre la discusion y no habiendo quien tomase la palabra se preguntó si se aprobaba y lo fue por unanimidad.

El Señor Rector levantó la sesion; pero algunos Señores Graduados hicieron la observacion de que faltaba nombrar una comision, y el Claustro se constituyó nuevamente en sesion, y el Señor Varela esplicó el sentido de su proposicion diciendo que su intencion era que el Rector y el Fiscal se asociasen con tres Señores Graduados lo que fue aprobado.

El Doctor Santiago presentó la proposicion siguiente = "Pido al Claustro que todos los documentos ó manuscritos que perjudiquen al honor y al decoro de este Establecimiento pasen á la misma comision." Esta proposicion fue tomada en consideracion y se acordó pasase á la comision indicada.

Con lo que se levantó la sesion dandose por

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN.

concluido este Claustro que firma el Señor Rector de que yo Secretario certifico.

Luis Pose

Pr. ad.o del C.o
Fran.co Otero y Porras
Srio.

Claustro celebrado en 27 de Setiembre de 1842

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y siete de Setiembre año de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por cedula expedida ante diem que dice asi. El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once dela misma.

1.º Para ver una circular dela Ecsma. Direccion de Estudios de doce del actual sobre matriculas y aperturas de aulas en el proximo curso.

2.º Una orden dela Ecsma. Direccion de Estudios abonando al Doctor D. Benito Maria Losada desde el curso de mil ochocientos treinta y ocho á mil ochocientos treinta y nueve por razon dela catedra de Economia Politica que ha regentado en sustitucion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

el sueldo de dos mil quinientos reales y considerando esta catedra como de segunda enseñanza.

3º.- Otra dela misma nombrando Sustitutos para la catedra de tercero de Leyes Economia Politica y Practica forense.

4º.- Otra nombrando Sustitutos para las catedras de tercero y cuarto de Teologia.

5º.- Para discutir la proposicion del Doctor Cotrofe relativa á que delas propinas de toda clase de grados se descuente una pequeña cantidad para distribuir entre los Graduados que asistan al entierro de algun individuo del claustro, y suministrar en caso necesario la cantidad suficiente para costearlo.

6º.- Para ver un memorial del Licenciado en Canones D. Ramon Cayetano Ramos pidiendo se le admita al grado de Doctor.

Los documentos contenidos en esta cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria.- Hallarase V.S. presente bajo la pena señalada en el articulo diez y nueve del Reglamento interior del claustro.- Universidad de Santiago veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos.- Luis Pose.- Por su mandado.- Francisco Otero y Porras.- Secretario. En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Maestro de ceremonias escusando al Bedel se reunieron los Doctores D. Luis Pose Rector, D. Santiago Viqueira

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — 4 MRS. AÑO 1842

D. José Banzas, D. Vicente Gutierrez Piñeiro, D. José Calvelo, D. Andres de Castro, D. Juan Lema, D. Luis Julian Suarez, D. Vicente Monasterio, D. Antonio Casares, D. Vicente Turnes, D. Vicente Ozores, D. Pablo Zamora, D. Francisco Costante, D. Luis Aren, D. Manuel Barreiro, D. Benito Losada, D. Andres Andrade, D. Braulio Martinez, D. Francisco Ybañez, D. Juan Viñas, D. José Lopez, D. Rodrigo Quiroga, D. José Morales, y D. Ygnacio Perez y asi juntos se leyó el acta del Claustro anterior que fue aprobada.

Se ha visto una circular dela Exma. Direccion general de Estudios su fecha doce del actual sobre matriculas y aperturas de aulas; el Claustro quedó enterado; lo quedó igualmente, y acordó pasar á la Junta de Hacienda una orden dela misma Direccion abonando al Doctor D. Benito Maria Losada desde el año de mil ochocientos treinta y ocho á mil ochocientos treinta y nueve, por razon dela Catedra de Economia Politica que ha regentado en sustitucion, el sueldo de dos mil quinientos reales, y considerando esta Catedra como de segunda enseñanza.

El Claustro quedó enterado dela aprobacion de sustitutos por la Exma. Direccion para el curso de cuarenta y dos á cuarenta y tres, para las catedras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 · 4 MRS. AÑO 1842

de tercero de Leyes, Economia Politica, y Practica forense, y tercero y cuarto de Teologia.

Abierta la discusion sobre la proposicion del Señor Cotrofe que á la letra dice „Delas propinas de cada „ Señor Graduado en los grados de Doctor, Capillas y Ba„ chilleres á claustro pleno se retendrá la cantidad de ocho „ maravedis y de este fondo se distribuirán entre los que „ asistan al entierro de sus individuos doscientos reales. „ Cuando el difunto por una fatal desgracia no cuente „ con recursos suficientes para un decoroso entierro se „ sacará del mismo fondo lo necesario para suministrar„ selo" apoyada por su autor, usaron dela palabra, usaron dela palabra en contra algunos Señores, y hallandose el punto suficientemente discutido, propuso un Señor Graduado que se votase por partes lo que fue acordado por votacion ordinaria: puesta á votacion la primera parte que dice que delas propinas de cada Señor Graduado, en los grados de Doctor Capillas y Bachilleres á claustro pleno se retenga la cantidad de ocho maravedis fue desechada por quince votos contra seis.

El Licenciado en Canones D. Ramon Cayetano Ramos fue admitido para el grado de Doctor en dicha facultad

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

señalandole el Domingo proximo á las cinco dela tarde para su colacion.

Se leyó un oficio del Señor Regente dela Audiencia dela Coruña sobre la habilitacion para poder abogar, del que se dió cuenta aunque no estaba en cedula por ser asunto que no admitia discusion.

El Señor Rector hizo presente al Claustro que el Señor D. Geronimo Piñeiro que se halla en Manila ofrecia sus servicios á todos los Señores Graduados, y que tendria la mayor satisfaccion de emplearse en su obsequio.

Con lo que se dió por concluido este claustro levantandose la sesion. Firma el Señor Rector de que yo Secretario certifico.

Luis Pérez

Pr. acuerdo del Cº
Franco. Otero Porras
Srio.

Claustro celebrado en 18 de Octubre de 1842

Dentro dela Catedral de actos dela Universidad de Santiago á diez y ocho de Octubre año de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por Cedula espedida ante diem, que su tenor es como sigue. El Bedel de esta Universidad llamará

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez.

1º Para hacer la apertura de Estudios con la oracion inaugural. Trage de ceremonia.

2º Para nombrar un individuo dela Junta de Hacienda por la clase de Doctores.

3º Para nombrar Sustitutos para las Catedras de Sintaxis y Rudimentos.

4º Para encargarse del Sermon de San Nicolás.

Hallarase V.S. presente bajo pena de Reglamento. Universidad de Santiago diez y siete de Octubre de mil ochocientos cuarenta y dos. Luis Jose. Por su mandado Francisco Otero y Torras Secretario. En virtud dela cual, y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel del Rio Mondragon Decano Presidente, D. Vicente Ozores, D. Manuel Rosende, D. Fernando Rosende, D. Juan Antonio Lema, D. Pedro Losada, D. Manuel Barreiro, D. Jose Lopez, D. Jose Lopez Crespo, D. Salvador Rivera, D. Mariano Moreno, D. Jose Banzas, D. Luis Areu, D. Jose Mª Sanchez, D. Ramon Rey, D. Andres de Castro, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Francisco Souto Mosquera, D. Francisco Ybañez, D. Santiago Viqueira, D. Luis Losada, D. Pedro Santiago, D. Jose Morales, D. Andres Andrade y D. Jose Porto; y asi juntos, hecha la apertura de Estudios con la oracion que pronunció el Doctor D. Ygnacio Perez, se aprobó el acta anterior.

Entró y tomó asiento el Doctor D. Ramon Cayetano Ramos, previo el juramento de constitucion.

Se mostraron

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842
4 MRS. AÑO 1842

pretendientes á las Instituciones de Sintaxis y Rudimentos, los Doctores D. Manuel Abad y Saavedra y D. Andres Andrade y el Claustro acordó por unanimidad que D. Manuel Abad y Saavedra desempeñase la de Sintaxis y el Señor Andrade la de Rudimentos, absteniendose de votar el Señor Losada Rodriguez D. Pedro.

Se procedió en seguida al nombramiento de un individuo para la Junta de Hacienda por la clase de Señores Doctores en reemplazo del Señor Losada D. Luis, se verificó la eleccion por papeletas, siendo el resultado del escrutinio haber obtenido diez y siete votos el Señor Morales, diez y seis el Señor Lopez, dos el Señor Moreno y uno el Señor Crespo; y siendo treinta y seis el numero de votantes y no habiendo obtenido mayoria ninguno de dichos Señores se pasó á un segundo escrutinio entre los Señores Morales y Lopez, siendo el resultado haber sido electo el Señor Lopez por diez y ocho votos contra diez y siete.

Mostrandose pretendiente el Señor Vazquez Cotrofe al Sermon de San Nicolás, se le encargó por unanimidad.

Con lo que se concluyó este acto levan-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

cuarenta y tres

159

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — 4 MRS. AÑO 1842

tandose la sesion. Firma el Señor Presidente por sí y á nombre delos mas de que yo Secretario Certifico // Enmendado Catedra de actos valga //

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Decano

Por acuerdo del Claustro
Franco Otero y Porras
Srio

Certifico como Secretario de esta Universidad literaria que durante el año de mil ochocientos cuarenta y dos se han celebrado las Sesiones que aparecen de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

este libro compuesto de cuarenta y tres
hojas del sello que se reconoce, sin con
tar la que comprende el indice que obra
por cabeza del mismo y sus cubiertas.
Y para que conste lo firmo. Universidad
de Santiago treinta y uno de Diciem
bre de mil ochocientos cuarenta y dos.

Franco Otero y Pona

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

cuarenta y cuatro

160

Junio de 1823

Acuerdos del Claustro

en General

Claustro de 9 de Junio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

una
161

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

Año de 1843.

Acuerdos del Claustro General

Claustro de 9 de Febrero

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á nueve de Febrero año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once de ella.

1º Para ver un decreto de S. A. el Regente del Reino relativo á la compensacion delos Doctores en Canones al incorporarse en la carrera de Jurisprudencia.

2º Otro del veinte y seis de Noviembre en la que entre otras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

disposiciones se determina la mitad del deposito que deben satisfacer los que en el curso anterior han probado septimo de Leyes y á los que probaron octavo que sean admitidos al grado de Licenciado para ejercer la Abogacia sin mas gastos que la cantidad efectiva en el acto dela revalida en su Audiencia respectiva.

3º Para ver una orden de S. A. el Regente del Reino por la que se nombran los Catedraticos para la enseñanza de Jurisprudencia.

4º Para ver tres ordenes dela Excma Direccion de Estudios aclaratorias del decreto de primero de Octubre especialmente sobre la antiguedad de que deben gozar los Canonistas incorporados en Jurisprudencia.

5º Otra dela misma para que se incorpore el grado de Doctor que obtuvo en el Colegio de Medicina y Cirujia de San Carlos D. Vicente Martinez dela Riva.

6º Para ver una peticion firmada por algunos Señores Graduados pidiendo: primero, Que se celebre una sesion al menos cada mes: segundo, Se examinen los informes pedidos á la Corporacion de orden superior y que se hallan pendientes; y tercero. Que á la votacion que se hace por medio de fichas se sustituya por bolas blancas y negras.

7º Para ver un memorial de varios alumnos que concluyeron el septimo año en que piden que para los ejercicios del Grado de Licenciado se habiliten algunos dias lectivos.

8º Para oir al Doctor D. Mariano Moreno en orden á las noticias que tiene recogidas sobre formar la estadistica dela Medicina en esta Universidad y en su vista determinar lo conveniente.

Los documentos que se citan en esta Cedula se

hallarán de manifiesto en la Secretaría para los Señores Graduados que gusten verlos. = Hallarase V.S. presente bajo la pena de Reglamento. Universidad de Santiago ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta y tres = Doctor D. Manuel del Rio Mondragon Decano = Por su mandado = Francisco Otero y Torres Secretario = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino, D. Francisco Ybañez, D. Joaquin Amigo, D. Juan Viñas, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Vicente Turnes, D. Francisco Costanti, D. Manuel Barreiro, D. Fernando Reguera, D. Jose Fernandez Araujo, D. Ygnacio Perez, D. Santiago Viqueira, D. Pedro Santiago, D. Vicente Gutierrez Piñeiro, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Francisco Carballo, D. Pablo Zamora, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Antonio Casares, D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, D. Antonio Noboa Varela, D. Vicente Monasterio, D. Francisco Souto Mosquera, D. Manuel Colmeiro, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Narciso Cepedano, D. Ramon Garcia Barros, D. Jose Suarez Villanueva, D. Francisco Rodriguez Ferreiro, D. Jose Calvelo, D. Jose Lopez, D. Braulio Martinez, D. Jose Morales, D. Estevan Bermudez, D. Ramon Pereiro, D. Salvador Rivera, D. Jose Maria Sanchez, D. Vicente Castro Lamas, D. Jose Velazquez, D. Luis Arcu y D. Jose Lopez Crespo. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Entró á prestar juramento y tomó asiento el Doctor D. Antonio Nuñez Varela.

Se leyó el decreto de S.A. el Regente del Reino de primero de Octubre ultimo, relativo á la compensacion delos Doctores en Canones al incorporarse en la facultad

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

de Jurisprudencia el Claustro quedó enterado.

Se leyó igualmente otro del veinte y seis de Noviembre ultimo, el que entre otras disposiciones determina la cantidad que deben satisfacer los que en el curso anterior han probado septimo de Leyes, y á los que probaron el octavo no se les exija mas retribucion por el grado de Licenciado para poder ejercer la Abogacia que la cantidad efectiva en el acto dela revalida en su Audiencia respectiva: se hicieron algunas observaciones relativamente á la clase de titulos que debian espedirseles á los que recibiesen el grado de Licenciado aprovechandose dela gracia que les concede dicho decreto, y el Señor Viñas formuló una proposicion en los terminos siguientes = Pido al Claustro se sirva acordar se nombre una comision que proponga la forma en que se han de estender los titulos delos Licenciados en Jurisprudencia que reciban este grado, aprovechandose del beneficio que concede la Real orden de veinte y seis de Noviembre ultimo, y que no medien mas solemnidades que las analogas á las que verificaban en los Tribunales al tiempo dela habilitacion.

Acto continuo se preguntó por el Señor Presidente si se tomaba en consideracion y el Claustro acordó por la afirmativa. Se procedió al nombramiento de una comision para que redactase el informe, el que se efectuó en forma directa por medio de papeletas, siendo el resultado, quedar nombrados el Señor Villanueva, Osores y Rosende D. Fernando por treinta

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN.

Cuatro
tres
163

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

y dos votos, habiendo obtenido uno, los Señores Viñas, Rodriguez del Valle, Colmeiro, Monasterio, Riquera y Gereiro.

Se dió cuenta de una orden de S. A. el Regente del Reino, por la que se nombran los Catedraticos para la enseñanza de Jurisprudencia: el Claustro quedó enterado y el Señor Amigo pidió constase en el acta, haber preguntado al Señor Presidente si habia Catedratico de primer año de Filosofia aprobado por la Superioridad habiendose hecho la propuesta, pasaba de seis meses.

Se vieron igualmente tres ordenes dela Escma. Direccion de Estudios, aclaratorias del decreto de primero de Octubre ultimo sobre la conmutacion y antigüedad delos Doctores Canonistas: el Claustro despues de quedar enterado y respetar su cumplimiento acordó representar al Gobierno sobre los perjuicios que se siguen á las facultades de Teologia y Leyes de las disposiciones dela Escma. Direccion relativas á dicha conmutacion y antigüedad. Al efecto se nombró una Comision en forma directa, resultando electos el Señor Viñas, por veinte y seis votos, y los Señores Zamora y Cepedano por veinte y cinco. Los Señores Cotrofe y Abad y Saavedra fueron de opinion contraria y pidieron constase su voto en el acta.

El Señor Presidente tambien pidió la palabra en contra, en atencion á que ya tenia dado cumplimiento á dicha orden para lo cual cedió la presidencia al Señor Villanueva como Graduado mas antiguo delos que se hallaban presentes.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

el Claustro acordó se dirigiese la representacion al Gobierno sin necesidad de volver á Claustro.

Se vió una orden dela Ilustre Direccion de Estudios para que se incorpore á D. Vicente Martinez dela Silva el grado de Doctor en Medicina y Cirujia que obtuvo en el Colegio de San Carlos de Madrid, y sin embargo de manifestar el Señor Presidente haberla pasado á la facultad de Medicina se acordó que se le estimule á dicha facultad conteste con urgencia.

Transcurridas las dos horas de sesion que previene el Reglamento se preguntó por el Señor Presidente si se prorrogaba y se acordó por la negativa.

Con lo que se dió por concluido este acto que firma el Señor Presidente de que yo Secretario Certifico.

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Decano.

Por acuerdo del Claustro.
Franco. Otero y Porras
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro General celebrado en 18 de Febrero de 1843.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á diez y ocho de Febrero año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por Cedula espedida ante Dios que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro General á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez dela misma.

1.º Para ver varias ordenes dela Ecsma. Direccion de Estudios aprobando las Sustituciones de tercero y cuarto de Teologia primero de Filosofia Matematicas Sublimes y Filosofia moral.

2.º Un informe relativo á los titulos que deben espedirse á los que reciban el Grado de Licenciado delos que estudiaron en el curso anterior septimo ú octavo de Leyes aprovechandose dela gracia que les concede la Real orden de veinte y seis de Noviembre ultimo.

3.º Una peticion firmada por algunos Señores Graduados pidiendo: primero que se celebre una sesion al menos cada mes. Segundo se ecsaminen los informes pedidos á la Corporacion de orden superior y que se hallan pendientes y tercero que á la votacion que se hace por medio de fichas se sustituya por bolas blancas y negras.

4.º Un memorial de varios alumnos que concluyeron el septimo año en que solicitan que para los ejercicios del grado de Licenciado se habiliten algunos dias lectivos.

5.º Una comunicacion de D. Antonio Martinez Cura Sarroco

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — 4 MRS. AÑO 1843

de Santa Eulalia de Puente Caldelas, cursante que ha sido de esta Universidad en la que manifiesta haber descubierto una mina de estaño dela que envia muestras.

Los documentos que se citan se hallarán de manifiesto en la Secretaria para los Señores Graduados que gusten verlos = Hallarase V.S. presente bajo pena de Reglamento. Universidad de Santiago diez y siete de Febrero de mil ochocientos cuarenta y tres = Doctor D. Manuel del Rio Mondragon Decano = Por su mandado = Francisco Otero y Gorras Secretario = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel del Rio Mondragon Decano Presidente, D. Jose Morales, D. Jose Lopez Crespo, D. Antonio Solla, D. Fernando Varela, D. Antonio Nuñez Varela, D. Manuel Barreiro, D. Antonio Casares, D. Vicente Monasterio, D. Luis Julian Suarez, D. Manuel Colmeiro, D. Ramon Pereiro, D. Pedro Santiago, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Jose Calvelo, D. Braulio Martinez, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Ygnacio Perez, D. Luis Aren, D. ~~Jose Dominguez~~, D. Jose Suarez Villanueva, D. Fernando Rosende, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Joaquin Amigo, D. Fernando Reguera, D. Vicente Castro Lamas, D. Jose Lopez, D. Jose Morales, D. Narciso Cepedano, D. Francisco Ybañez, D. Francisco Sonto Mosquera, D. Jose Fernandez Araujo, D. Francisco Costanti

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

D. Pablo Zamora, D. Andres Andrade y D. Luis Losada. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

Prestó juramento y tomó asiento el Doctor en Jurisprudencia D. Jose Dominguez.

Se dió cuenta de varias ordenes dela Exma. Direccion de Estudios relativas á su aprobacion delos Sustitutos de tercero y cuarto año de Teologia, primero de Filosofia, Matematicas Sublimes y Filosofia Moral el Claustro quedó enterado.

Se ha visto el informe presentado por la Comision sobre los titulos que deben espedirse á los que reciban el grado de Licenciado en Jurisprudencia delos que estudiaron en el curso anterior septimo ú octavo de Leyes, aprovechandose dela gracia que les concede la Real orden de veinte y seis de Noviembre ultimo: varios Señores usaron dela palabra en diferente sentido, y despues de haber hablado tres en pro y tres en contra, considerando el asunto suficientemente discutido se aprobó en su totalidad: en seguida se pasó á la discusion por articulos como se previene en el articulo sesenta del Reglamento discutida la primera parte con una ligera modificacion adoptada por la comision fue desechada por mayoria. El Señor Decano dejó la Presidencia

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. POSTELLAN.

para usar dela palabra, sustituyendole en ella el Señor Suarez Villanueva como mas antiguo delos que se hallaban presentes. El Señor Mondragon propuso la enmienda siguiente que en lugar delas palabras „ Con las condiciones y para los efectos que se determinan en la disposicion.. dela orden se diga „ Para poder ejercer la abogacia y mas efectos que se determinan en la orden de S. A." adoptada esta enmienda por la comision y puesta á votacion el articulo fue aprobado por todos los Señores que se hallaban presentes á escepcion delos Señores Abad y Saavedra y Perez que fueron de opinion contraria.

Se leyó un memorial suscrito por varios alumnos de esta Universidad de septimo año de Jurisprudencia en el que solicitan que para los ejercicios del Grado de Licenciado se habiliten algunos dias lectivos: se acordó no habia lugar á deliberar sobre el contenido de dicho memorial.

Habiendo transcurrido las dos horas de sesion que previene el Reglamento y preguntado si se prorrogaba, se acordó por la negativa levantandose en seguida y dandose por concluido este acto que firma el Señor Presidente de que yo Secretario Certifico = Testado = D. Jose Dominguez = no valga Dr. Dn. Manuel del Rio

Mondragon

Decano

Por acuerdo del Claustro

Francisco Otero y Porres

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro general de 28 de Marzo de 1843.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y ocho de Marzo año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por Cedula espedida ante dicen que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once de ella.

1.º Para ver tres comunicaciones del Señor Alcalde primero Constitucional de esta Ciudad y otra de su Ylle. Ayuntamiento relativas á los acontecimientos sucedidos en la puerta del Teatro en la noche del veinte y tres del actual; y en su consecuencia acordar lo conveniente.

2.º Una orden de S. A. su fecha tres del actual sobre conmutacion delos Doctores canonistas que fueron Teologos.

3.º Otra dela Exma. Direccion en que traslada la del Ministerio dela Gobernacion suprimiendo el oficio de Fiscal.

4.º Otra dela misma relativa á que los Sustitutos con su aprobacion tengan iguales derechos que los Catedraticos propietarios en los grados de sus respectivas carreras y mas que espresa.

5.º Otra dela misma Direccion reclamando de nuebo á instancia del Gobierno el informe del Doctor D. Manuel del Rio Mondragon sobre reposicion de su Catedra.

6.º Para continuar la discusion delos asuntos pendientes en el Claustro anterior.

Los asuntos que se espresan en esta Cedula se hallan

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — 4 MRS. AÑO 1843

de manifiesto en la Secretaria para los Señores Gradua
dos que gusten verlos = Hallarase V.S. presente bajo pena
de Reglamento. Universidad de Santiago veinte y siete de
Marzo de mil ochocientos cuarenta y tres = Manuel
del Rio Mondragon Decano = Por su mandado = Francisco
Otero y Porras Secretario = En virtud dela cual y llama
miento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Ma
nuel del Rio Mondragon Decano Presidente, D. Manuel
Barreiro, D. Vicente Monasterio, D. Julian Rodriguez del
Valle, D. Pablo Zamora, D. Francisco Costanti, D. Luis Ju
lian Suarez, D. Mariano Moreno, D. Pedro Losada, D. Jose
Lopez Crespo, D. Narciso Cepedano, D. Francisco Ybañez, D.
Luis Losada, D. Manuel Colmeiro, D. Fernando Reguera,
D. Vicente Castro Lamas, D. Jose Calvelo, D. Juan Antonio
Lema, D. Jose Garcia Noboa, D. Manuel Abad y Saavedra
D. Antonio Nuñez Varela, D. Antonio Casares, D. Juan Viñas,
D. Pedro Santiago, D. Rodrigo Quiroga D. Jose Maria Sanchez,
D. Ramon Pereiro, D. Francisco Souto Mosquera, D. Andres
Andrade, D. Manuel Colmeiro, D. Jose Lopez, D. Braulio Mar
tinez, D. Santiago Vigueira, D. Jesus Varela Sarmiento D. Sal
vador Rivera, D. Jose Morales, D. Eliseo Varela Abraldes y D.
Fernando Rosende; y asi juntos leida el acta del Claustro an
terior, antes de su aprobacion se abrió discusion acerca dela
exactitud, ó inexactitud delos hechos que en ella están consigna

SIGILLUM REG. UNIVERSIT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

dos, despues de haber usado dela palabra varios Señores Graduados en diferente sentido y considerado el punto suficientemente discutido, fue aprobada.

El Señor Santiago pidió se leyese una rectificacion suscrita en su nombre, lo que tubo efecto, y despues de tomada en consideracion se acordo por unanimidad constase en el acta la que dice asi = Porque siendo dudosa la decision porque estando al parecer en contradiccion las determinaciones delos diferentes decretos relativos á la materia y siendo por lo mismo dudosa la decision debió el Señor Rector convocar el Claustro de Jurisprudencia para que este dijese lo que creyese mas oportuno, ó á lo menos que seria lo mas acertado, consultar á la Superioridad. = Porque habiendo el Señor Presidente dejado la silla de tal, y puesto una emienda al dictamen dela Comision que conciliaba los diversos pareceres, aceptados por el Claustro general, aquella no quiso admitir á pesar de confesar su justicia, solo porque estuvo en oposicion con lo dispuesto en el Reglamento interior que previene el que las emiendas, adiciones etc. que hayan de ponerse al dictamen de alguna comision, se haga al principio, y antes de aprobarle en su totalidad, cuya verdad reconocida por el Claustro hizo el que se sometiese á las determinaciones dela ley. = Porque habiendose votado la primera parte del referido dictamen este fue desechado por veinte y tres contra seis delos Señores presentes y por

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

consiguiente debió con arreglo al artículo sesenta y seis del mismo Reglamento volver á la comisión, siendo por lo mismo nula cualquiera otra determinación que posterior se hubiese tomado.= Porque estando en la parte desechada del dictamen los juramentos que los candidatos debían prestar no es posible que ahora y á continuación del examen se les puedan recibir por no haberse acordado la formula que debe usarse en su recepción.= Porque el Claustro se reunió á las diez y cuarto y debiendo sus sesiones durar solo dos horas, é no prorrogarse expresamente por una hora mas, como se previene en el artículo veinte y seis y veinte y siete del Reglamento sin proceder este requisito se mantuvo en sesion, y determinó en contra despues delas doce y cuarto, hora en que el que suscribe salió dela Sala de sesiones para trasladarse á la del Ayuntamiento con el fin de entender en los actos de admision y exhibicion delos individuos que deben ser nacionales, por ser vocal dela comision dela misma razon por que no puedo oponerse y protestar en el acto, y lo hace en este momento= Santiago diez y nueve de Febrero de mil ochocientos cuarenta y tres= Pedro Santiago y Reina"= Habiendo pedido igualmente la lectura del artículo diez y nueve del Reglamento interior de Claustro, se acordó por unanimidad se lleve á debido efecto dicho artículo para lo cual fue llamado el Bedel y se le entero' acto continuo dela providencia.

Se leyeron las comunicaciones del Señor Alcalde primero constitucional de esta Ciudad y la del Ille. Ayuntamiento dela misma de que hace referencia el precedente punto dela Cedula; diferentes graduados usaron dela palabra

y se presentaron tres proposiciones alusivas al asunto que se discutia.

Se dio lectura á la primera suscrita por los Señores Rodriguez del Valle y Cotrofe concebida en estos terminos; „Pido que se conteste manifestando — Primero. Que el Claustro se lamenta y desaprueba la ocurrencia del veinte y tres sin culpar determinadas personas, hasta que resulte del proceso. = Segundo. Que para la conservacion del orden publico secunda las medidas de la autoridad dentro del circulo que la ley le permite en punto á la disciplina escolastica" Julian Rodriguez del Valle — Doctor Vazquez Cotrofe — Esta proposicion fue aprobada por unanimidad. Se leyó la segunda suscrita por los Señores Casares y Losada D. Pedro que dice „Pido que se nombre una comision que proponga las medidas que el Señor Rector y Claustro en el circulo de sus atribuciones puedan emplear para sostener la disciplina escolastica y evitar desordenes" Antonio Casares — Pedro Losada Rodriguez — Fue tomada en consideracion por unanimidad y el Claustro acordó, que su necesidad de que pase á una comision, se discuta en la proxima sesion.

Se dio conocimiento de la tercera que dice „Pido que á la proposicion del Señor Rodriguez del Valle, se anteponga como primera parte, la observancia estricta de los articulos, doscientos once, doscientos doce, doscientos trece y doscientos catorce del Plan general, y ademas todos los del titulo treinta del referido Plan que no estan derogados — Universidad de Santiago Marzo veinte y ocho de mil ochocientos cuarenta y tres — Doctor Lopez

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — 4 MRS. AÑO 1843

José María Sanchez — se acordó se una á la segunda y siga su misma suerte.

Transcurrido el tiempo de Reglamento se levantó la sesion. Firma el Señor Presidente de que yo Secretario Certifico.

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Decano

Por acuerdo del Claustro.
Franco Oteo y Porras

Claustro de 10 de Abril de 1843

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á diez de Abril año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es el siguiente. El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez de ella.

1º Para ver los asuntos pendientes del Claustro anterior.

2º Para ver los memoriales delos Licenciados D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. José Francisco Bouza, D. Blas Rivadulla y D. Luis Sobrino que solicitan el grado de Doctor en Jurisprudencia. Hallarase V.S. presente bajo pena de consti-

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

tucion. Universidad de Santiago nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres.= Doctor D. Manuel del Rio Mondragon= Por su mandado Francisco Otero y Gorras Secretario= En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel del Rio Mondragon Decano Presidente, D. Pedro Santiago, D. Luis Julian Suarez, D. Jose Lopez Crespo, D. Antonio Noboa Varela, D. Jose Vilar, D. Ramon Stolle, D. Francisco Costanti, D. Antonio Casares, D. Vicente Monasterio, D. Manuel Barreiro, D. Jose Morales, D. Ramon Garcia Barros, D. Francisco Rodriguez Ferreiro, D. Pablo Zamora, D. Benito Losada, D. Rodrigo Quiroga, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Juan Antonio Lema, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Manuel Colmeiro, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Braulio Martinez, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Jose Dominguez, D. Ramon Diaz Naredo, D. Jose Fernandez Araujo, D. Vicente Castro Lamas, D. Luis Aren, D. Fernando Reguera, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Jose Maria Sanchez, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Jeronimo Ytuarte, D. Jose Lopez, D. Fernando Rosende, D. Manuel Rosende, D. Francisco Ybañez, D. Antonio Solla, D. Santiago Viqueira, D. Juan Viñas, D. Juan Taboada, D. Jose Calvelo y D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Se ha visto un oficio del Señor Alcalde primero constitucional de esta ciudad en el que hacia merito

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

de otro del Señor Gefe Politico dela Provincia relativo á las ocurrencias acaecidas en la noche del veinte y tres del pasado á la puerta del teatro el Claustro quedó enterado.

Se abrió la discusion sobre la proposicion suscrita por los Señores Losada D. Pedro y D. Antonio Casares tomada en consideracion en el Claustro anterior que á la letra dice „Pedimos que se nombre una comision que proponga las medidas que el Rector y Claustro en el circulo de sus atribuciones, puedan emplear para sostener la disciplina escolastica y evitar desordenes." sus autores usaron dela palabra y concluyeron su discurso, retirando por su parte la proposicion, si el Claustro lo tenia por conveniente: un señor Graduado pidió la lectura del articulo cincuenta y cinco del Reglamento, que dice: „El autor de una proposicion ó proyecto puede retirarlos antes que el Claustro los haya tomado en consideracion el señor Colmeiro suscribió la proposicion mencionada y la adoptó por suya: fue aprobada por unanimidad; acordando en seguida se nombre una comision en forma directa, y que esta se componga de tres individuos. Se procedió al nombramiento de dicha comision por papeletas, siendo el resultado del escrutinio, haber obtenido quince votos el Señor Casares, once el Señor Crespo, seis el Señor Lopez, seis el Señor Losada D. Pedro, cuatro el Señor Rodriguez del Valle, tres el Señor Taboada tres el Señor Viñas, y uno los Señores Cotrofe, Mondragon, Castro Lamas, Rosende D. Manuel, Losada D. Benito y Señor Santiago y siendo veinte y dos el numero total delos Señores que tomaron parte en la votacion; resultó electo el Señor Ca-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

sares solamente por no haber obtenido mayoria, ninguno delos otros Señores se procedió á segunda votacion para la eleccion de otros dos Señores y resultaron electos el Señor Crespo y Colmeiro, el primero por diez y seis votos y el segundo por quince.

Se leyó la proposicion suscrita por los señores Lopez y Sanchez tomada en consideracion en el Claustro anterior que dice: „Pedimos que á la proposicion del Señor Rodriguez del Valle, se anteponga como primera parte la observancia estricta delos articulos doscientos once, doscientos doce, doscientos trece y doscientos catorce del Plan general y ademas todos los del titulo treinta del referido Plan que no están derogados." el Claustro acordó pase á la misma comision que debe entender en la proposicion presentada por los Señores D. Pedro Losada y Casares.

Se ha visto una orden de S.A. fecha tres de Marzo ultimo sobre conmutacion de Doctores Canonistas que fueron Teologos el Claustro quedó enterado; el Señor Viñas, propuso al Claustro que á consecuencia dela orden de S.A. de tres de Marzo que acaba de leerse, pasen á la facultad de Jurisprudencia todos los espedientes relativos á la conmutacion de Canones por Jurisprudencia se tomó en consideracion por unanimidad.

Se ha visto una orden dela Ecsma. Direccion de Estudios en que traslada otra del Ministro dela Gobernacion suprimiendo el oficio de Fiscal, el Claustro quedó enterado, y con este motivo acordó que el Señor Presidente escite el celo delas comisiones encargadas dela impresion del Reglamento, trages y enseres de Fonseca para que á la brevedad posible

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

presenten sus trabajos.

Se vió igualmente otra orden dela misma Direccion relativa á que los Sustitutos aprobados tengan igual derecho que los Catedraticos propietarios en los grados de sus respectivas facultades y mas que espresa: el Claustro quedó enterado. Habiendo transcurrido las dos horas de sesion que previene el Reglamento se acordó prorrogarla.

Se ha visto una orden dela misma Superioridad reclamando de nuevo á instancias del Gobierno el informe del Dr. D. Manuel del Rio Mondragon, sobre la reposicion de su Catedra y siendo este un asunto propio del Señor Presidente, dejó la silla y se retiró dela Sala, pasando á ocupar la presidencia el Señor Lopez Crespo: el Señor Losada D. Pedro, como individuo dela comision encargada de evacuar el informe uso dela palabra, y el Claustro satisfecho de las observaciones de dicho Señor Losada, acordó que para la proxima sesion presente sus trabajos. El Señor Crespo dejó la Presidencia y la ocupó el Señor Losada; como mas antiguo.

Fueron admitidos para el grado de Doctor en Jurisprudencia los Licenciados en dicha facultad D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Jose Francisco Bouza, D. Blas Rivadulla y D. Luis Sobrino señalandoles el Domingo veinte y tres del actual para la adjudicacion del grado

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

Un Señor Graduado pidió que los grados se confieran por la mañana y puesto á votacion secreta, resultó se confieran por la tarde por doce votos contra seis respecto al señalamiento de la hora un Señor Graduado pidió votacion secreta pero retirandose de la sala dicho Graduado antes de dar principio á la votacion; se acordó fuese in voce y se señaló la hora de cuatro.

Se leyó una peticion suscrita por varios Señores Graduados que dice = " Pedimos al Claustro se sirva acordarlo siguiente = Primero. Que se destine un local comodo é independiente para reunion de las comisiones y para conferencias de los Graduados. = Segundo. Que en el mismo se establezca lo necesario para que cada Doctor pueda no solo guardar bajo llave su muceta y bonete, sinó colgar su capa y sombrero cuando le acomode. = Universidad literaria de Santiago diez de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres. = Dr. Sanchez Villamarin, Dr. Rodriguez del Valle = Dr. Luis Suarez = Dr. Noboa Varela = Dr. Lema = Antonio Casares = Dr. Colmeiro. = Fue tomada en consideracion con lo que se dio por concluido este acto levantandose la sesion. Firma el Señor Mondragon y Señor Losada Rodriguez de que yo Secretario Certifico. Dr. D. Manuel del Rio

Pedro Losada Rº Decano Mondragon

Por acuerdo del Claustro

Franco Otero y Porras

Srio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Claustro General de 22 de Abril de 1843.

Dentro de la Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y dos de Abril año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro General á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez de ella.

1º Para ver una comunicacion dela Escma. Direccion de Estudios dando gracias al Claustro por la conducta que ha observado y cooperacion que ha ofrecido á las Autoridades con motivo delas ocurrencias acaecidas á la puerta del teatro en la noche del veinte y tres ultimo.

2º Otra dela misma pidiendo que el Rector oyendo al Claustro informe sobre una instancia del Doctor D. Santiago Viqueira.

3º Para ver un oficio del Presidente del Ylle. Ayuntamiento de esta ciudad en el que invita al Claustro se sirva nombrar un individuo de su seno que representando á la Corporacion concurra á la Junta que debe celebrarse en su Sala de sesiones el veinte y cuatro del actual con el fin piadoso de discutir, acordar y establecer los medios de que subsista el Gran Hospital Nacional.

4º Para ver el informe presentado por la comision relativo á la reposicion en la Catedra del Doctor

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

D. Manuel del Rio Mondragon.

5.º Para discutir una proposicion suscrita por varios Señores Graduados y tomada en consideracion en el Claustro anterior, relativa á que se destine un local para reunion de comisiones, y que en el mismo se establezca lo necesario para poder guardar bajo llave cada Doctor no solo su muceta y bonete sinó colgar la capa.

6.º Para ver un memorial de Doctor D. Juan Vazquez Cotrofe solicitando un titulo de Doctor en Jurisprudencia.

Hallarase V.S. presente bajo pena de Reglamento. Universidad de Santiago veinte y uno de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres = Doctor D. Manuel del Rio Mondragon = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel del Rio Mondragon Decano Presidente, D. Vicente Curnes, D. Jose Lopez Crespo, D. Estevan Vermudez, D. Antonio Noboa Varela, D. Francisco Costanti, D. Luis Julian Suarez, D. Jose Coton, D. Joaquin Berea y Aguiar, D. Vicente Monasterio, D. Ygnacio Perez, D. Juan Antonio Lema, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Santiago Viqueira, D. Francisco Souto Mosquera, D. Agustin Rodz. Ferreiro, D. Braulio Martinez, D. Ramon Pereiro, D. Luis Aren, D. Jose Lopez, D. Jose Vilar, D. Manuel Colmeiro, D. Narciso Cepedano, D. Pablo Zamora, D. Manuel Barreiro, D. Fernando Reguera D. Joaquin Amigo, D. Domingo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. I. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

Garcia Varela, D. Pedro Santiago, D. Jose Morales, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Antonio Casares, D. Francisco Rodriguez Ferreiro, D. Jesus Varela, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Jose Banzas, D. Jose Mª Sanchez, D. Manuel Rosende, D. Manuel Garcia Barros, D. Jose Dominguez, D. Juan Viñas, D. Mariano Moreno, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, D. Ramon Stolle, D. Jose Varela, D. Vicente Gutierrez Viñeiro, D. Fernando Rosende y D. Jose Suarez Villanueva, y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

Se ha visto una comunicacion dela Ecsma. Direccion de Estudios dando gracias al Claustro por la conducta observada y cooperacion que ha ofrecido á las Autoridades con motivo delas ocurrencias acaecidas á la puerta del Teatro en la noche de veinte y tres de Marzo ultimo: el Claustro quedó enterado y acordó se oficie al Juez de primera instancia trasladandole la comunicacion dela Direccion y preguntandole al mismo tiempo el resultado dela causa.

Se ha visto igualmente otra orden dela misma Superioridad pidiendo informe al Rector y Claustro sobre una

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

solicitud del Doctor D. Santiago Vigueira; se acordó pase á una comision, la que fué nombrada en forma directa, resultando electos los señores Vilar, Lopez y Varela Sarmiento.

Visto un oficio del Presidente del Ylle. Ayuntamiento de esta ciudad en el que invita al Claustro para que se sirva nombrar un individuo de su seno, que representando á la Corporacion concurra á una Junta que debe celebrarse en la Sala de sesiones del Ayuntamiento el veinte y cuatro del actual á las diez dela mañana, con objeto de discutir, acordar y establecer los medios de que subsista el Gran Hospital Nacional el Señor Cotrofe pidió constase en el acta, que asi como es loable el celo del Ayuntamiento en la manifestacion que hace, motivando el deficit indicado, se desearia saber la causa de el. El Señor Presidente propuso se nombrase el comisionado, pero antes de proceder á la eleccion se acordó se votase si debia ó no nombrarse el comisionado, se procedió á la votacion por medio dela caja, y resultó que si por treinta votos contra catorce acto continuo, se pasó al nombramiento del individuo que debia concurrir á la Junta y resultó electo el Señor Pereiro por veinte y ocho votos, haviendo obtenido nueve el Señor Garcia Varela, cuatro el Señor Cotrofe; y uno los Señores Santiago Col-

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

meiro y Lopez: el Señor Santiago pidió constase en el acta no haber tomado parte en la votacion.

Se leyó el informe presentado por la comision relativo al Doctor D. Manuel del Rio Mondragon y antes de dar principio á la discusion: el Señor Presidente dejó la silla por ser asunto propio y la ocupó el Señor Lopez Crespo: se abrió la discusion del mencionado informe en su totalidad; varios Señores usaron dela palabra en contra, y fueron contestados por la comision: el Señor Amigo pidió constase en el acta haber preguntado á la comision, si habia hecho uso de un memorial firmado en su nombre y pasado á la comision con decreto del Señor Rector.

A consecuencia de unos documentos presentados por el Señor Mondragon que justifican su conducta politica, varios Señores Graduados presentaron una peticion ó adicion concebida en los terminos siguientes = „ Pedimos que se lea el testimonio dela sentencia que el consejo de guerra ha dado en la causa formada contra el Doctor D. Manuel del Rio Mondragon y que pase desde luego á la comision que informa al Claustro sobre su solicitud. Universidad de Santiago veinte y dos de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres = Doctor Pereiro = Doctor Colmeiro = Doctor Zamora = Doctor Cepedano = Doctor Carril = Doctor Varela Sarmiento = Fué tomada en consideracion. Trascurridas las dos horas de sesion, se acordó prorrogarla: el Señor Pereiro pidió constase en el acta haber preguntado, si en la Secretaria

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

habia un libro copiador y desde que fecha databa; asi como si las ordenes existian encuadernadas, continuó la discusion del informe en su totalidad, y considerando el asunto suficientemente discutido, se procedió á la votacion para su aprobacion y resultó esta empatada por catorce votos contra catorce y debiendo en este caso abrirse de nuevo el debate segun se previene en el articulo ochenta y cinco del Reglamento se levantó la sesion dandose por concluido este acto que firma el Señor Lopez Crespo como ultimo Presidente de que yo Secretario Certifico.

Jose Lopez Crespo

por acuerdo del C.^o
Fran.^co Otero y Borrajo

Claustro General de 29 de Mayo de 1843.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y nuebe de Mayo año de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por cedula expedida ante diem que su tenor es como sigue — El Fedel de esta Universidad llamará á Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · 4 MRS · AÑO 1845 · D. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. ISAB. 2A. 1845

general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez de la misma.

1º.- Para poner en conocimiento del Claustro una orden de S. E. el Regente del Reino, por la que se sirvio disponer que para el curso proximo sea en esta Universidad la enseñanza de Cirujia; y lo es en su consecuencia acordado por el Claustro de Catedraticos.

2º.- Para ver una circular de la Real Direccion de Estudios por la que se ordena que para el curso proximo se uniforme la oracion inaugural y Programas de enseñanza á imitacion de lo adoptado por la Universidad de Barcelona.

3º.- Para señalar Dia en que haya de verificarse el nombramiento de Rector.

4º.- Para continuar con la discusion pendiente del informe sobre reposicion en la Catedra del Doctor Rio Mondragon.

5º.- Para ver el informe de la comision acerca de la solicitud del Doctor Vigueira para que se le declare Catedratico inamovible.

6º.- Para discutir una proposicion suscrita por varios Señores Graduados relativa a que se destine un local para reunirse las comisiones, y que en el mismo se establezca lo necesario

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1845

para que cada Doctor pueda guardar su capa, Muceta y bonete, tomada en consideracion en el Claustro de Dic de Abril ultimo.

7º Para ver un oficio del Presidente dela comision de trages.

8º Otro del Presidente dela Academia literaria y científica de instruccion primaria elemental y superior de esta ciudad, invocando el auxilio y proteccion del Claustro para el mejor exito del Instituto.

9º Para ver un memorial del Cura Parroco de Santa Eulalia de Puente Caldelas remitiendo una muestra de piedra y barra de estaño de una mina que dicho Parroco ha descubierto.

10. Para ver dos peticiones incoadas por varios Señores Graduados pendientes delos Claustros anteriores.

11. Para ver un memorial del Licenciado D. Ignacio Caballero, solicitando el grado de Doctor en la facultad de Medicina.

Hallarase V.S. presente bajo pena de Reglamento. Universidad de Santiago veinte y dos de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres. Doctor D. Manuel del Rio Mondragon Decano = Por su mandado = Francisco Otero

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

y Porras. Secretario. En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino del Claustro, D. Pedro Losada, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Antonio Noboa Varela, D. Jeronimo Ytuarte, D. Antonio Nuñez Varela, D. Manuel Colmeiro, D. Ramon Pereiro, D. Luis Aren, D. Santiago Vigueira, D. Jose Suarez Villanueva, D. Vicente Turnes, D. Juan de Neira, D. Manuel Bareiro D. Jose Morales, D. Ygnacio Perez, D. Francisco Costante, D. Jose Maria Sanchez, D. Jose Calvelo, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Agustin Rodez Ferreiro, D. Fernando Reguera, D. Ramon Manuel Rodriguez, D. Franco Rodez Ferreiro, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Ramon Gra. Barros, D. Juan Viñas, D. Narciso Cepedano, D. Pablo Zamora, D. Jose Dominguez, D. Ramon Naredo, D. Salvador Rivera, D. Francisco Souto Mosquera, D. Antº Casares, D. Jose Lopez, D. Vicente Monasterio, D. Vicente Gutierrez Piñeiro, D. Andres de Castro, D. Antonio Solla, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Fernando Rosende, D. Pedro Santiago, D. Jose Banzas, D. Manuel Rosende, D. Rodrigo Quiroga y D. Manuel Abad y Saavedra; y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

Entraron á jurar y tomaron asiento los Doctores D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Blas Rivadulla y D. Luis Maria Sobrino.

Se ha visto una orden de S. A. el Regente del Reino

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

por la que se sirve disponer que para el curso proximo cese en esta Universidad la enseñanza de Cirujia y lo en su consecuencia acordado por el Claustro de Señores Catedraticos: el Claustro acordó que la comision nombrada por el Claustro de Catedraticos para representar, lo verifique á nombre del Claustro general autorizandole competentemente al efecto.

Se ha visto igualmente una circular dela Exma. Direccion de Estudios por la que se ordena que en el curso proximo se imprima la oracion inaugural y programas de enseñanza, á imitacion delo adoptado por la Universidad de Barcelona: el Claustro quedó enterado, y varios Señores Graduados formularon la proposicion siguiente: „ Pedimos al Claustro se sirva acordar se nombre una comision compuesta del mayor numero posible, para que proponga al Claustro todo lo que crea conveniente acerca del modo de dar cumplimiento á la orden dela Direccion fecha veinte de Abril de cuarenta y tres sobre programas, y de cuanto tenga relacion con ella. Pedro Losada Rodriguez = Juan Vazquez Cotrofe = Doctor Santiago y Neira = Doctor Pereiro y Rey = Sanchez Villamarin = Jose Maria Sanchez = Doctor Lopez = Doctor Colmeiro = la que apoyada por su autor fue tomada en consideracion y aprobada; el Señor Perez pidió constase en el acta se abstubiera de votar, acto

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

continuo se procedió al nombramiento dela comision la que se verificó en forma directa, resultando electos los Señores Losada Rodriguez D. Pedro, Lopez, Villamarin, Sanchez y Nuñez Varela.

A peticion de un Señor Graduado el Claustro acordó se diese cuenta del punto nono dela cedula, relativo á un oficio del Cura Parroco de Santa Eulalia de Puente Caldelas, remitiendo una muestra de piedra y barra de estaño de una mina que dicho Parroco ha descubierto: el Claustro acordó, se le dén las gracias y pasen las muestras al Gabinete de Historia natural.

Se acordó señalar el lunes proximo para formar la terna de Rector: el Señor Villamarin pidió constase se abstubiera de votar.

Proximas á concluirse las dos horas de sesion que previene el Reglamento se acordó anticipar el punto once relativo á la admision del Licenciado en Medicina D. Ignacio Caballero para el grado de Doctor en dicha facultad se acordó su admision y que se le confiera el Domingo proximo á las cinco y media dela tarde.

Siendo un asunto propio del Señor Presidente el que se iba á tratar, dejó la silla y la ocupó el Señor Villanueva como mas antiguo delos que se hallaban

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Diez y siete

177

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

presentes.

Se abrió la discusion sobre el informe presentado por la comision relativo al Dr. D. Manuel del Rio Mondragon concluida la lectura del informe y trascurridas las dos horas de sesion, se prorrogó esta por una hora mas. Varios Señores usaron dela palabra en pro y en contra. El Sr. Viñas presentó una adicion al informe en los terminos siguientes „ Que se ponga esplicitamente en el informe que por orden de veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos treinta y seis se anulara la de quince de Mayo, diez y seis y diez y siete del mismo." Fue admitida por la comision; considerado el asunto suficientemente discutido, se pasó á su aprobacion por medio dela caja, y resultó desechado por veinte y dos votos contra catorce, con arreglo al articulo sesenta y seis del Reglamento se puso á votacion si el informe volveria á la comision se acordó por la negativa por diez y ocho votos contra once. El Sr. Villamarin reclamó el informe como propiedad dela comision puesto que ha sido desechado y el Claustro nada acordó sobre este particular.

Con lo que se dió por concluido este Claustro suspendiendose la sesion. Firma el Sr. Suarez Villanueva como ultimo Presidente de que yo Secretario Certifico.

D.on Suarez Villanueva

Fr. ac.o del C.o
Fran.co Oleo y Porras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Claustro general celebrado en 5 de Junio de 1843.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á cinco de Junio año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro General á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez y media de ella.

1.º Para hacer la propuesta de Rector segun lo acordado en la ultima sesion.

2.º Para ver los asuntos pendientes dela misma sesion.

Hallarase V.S. presente bajo pena de Reglamento. Universidad de Santiago cuatro de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres = Doctor D. Manuel del Rio Mondragon = Por su mandado Francisco Otero y Porras. Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel Garcia Barros, D. Ramon Rey, D. Vicente Turnes, D. Jose Suarez Villanueva, D. Juan Taboada, D. Vicente Ozores, D. Jose Porto Losada, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Manuel Rosende, D. Geronimo Ytuarte, D. Benito Losada, D. Rodrigo Quiroga, D. Jose Lopez Crespo, D. Fernando Rosende, D. Jose Parga, D. Vicente Castro Lamas, D. Estevan Vermudez, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Jose Varela de Montes, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Ignacio Araujo, D. Juan de Neira, D. Andres de Castro

D. Jose Coton, D. Jose Fernandez Araujo, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Antonio Solla, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Juan Viñas, D. Francisco Soulo Mosquera, D. Manuel Santaló, D. Pedro Maria Santiago, D. Jose Vilar, D. Antonio Noboa Varela, D. Fernando Requera, D. Luis Losada Rodriguez, D. Luis Julian Suarez, D. Vicente Monasterio, D. Domingo Garcia Varela, D. Santiago Francisco Vigueira, D. Salvador Rivera, D. Jose Garcia Noboa, D. Ramon Diaz Naredo, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Joaquin Amigo, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Jose Vicente Abella, D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, D. Vicente Gutierrez Piñeiro, D. Ygnacio Perez, D. Andres Andrade, D. Jose Jacinto Calvelo, D. Ramon Pereiro, D. Jose Lopez, D. Ramon Manuel Rodriguez, D. Jose Banzas, D. Jose Morales, D. Luis Aren, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Manuel Colmeiro, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Antonio Casares, D. Eliseo Varela Abraldes, D. Narciso Cepedano, D. Jose Maria Sanchez, D. Pablo Zamora, D. Antonio Nuñez Varela, D. Manuel Barreiro, D. Francisco Costanti, D. Fernando Varela, D. Jose Dominguez, D. Ramon Garcia Barros, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Blas Rivadulla y D. Luis Maria Sobrino y asi juntos presididos por el Dr. D. Manuel del Rio Mondragon Decano del Claustro se leyó y quedó aprobada el acta dela sesion anterior con la adicion de que conste que el Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

SELLO DE OFICIO · D. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1843 · 4 MRS. AÑO 1843

nada deliberó acerca dela proposicion del Señor Sanchez Ramarin relativa á la reclamacion del informe del Señor Mondragon como propiedad dela comision una vez que habia sido desechado.

Entró á jurar y tomó asiento conforme á las constituciones de esta Universidad el Doctor D. Ignacio Cabaleiro.

En seguida se trató de hacer la propuesta de Rector de esta Universidad conforme al articulo doscientos treinta y uno del Plan de Estudios de mil ochocientos veinte y cuatro á cuyo fin se memorizaron los nombres de todos los Señores individuos del Claustro que se hallaban presentes introduciendose igual numero de bolas en una bolsa dispuesta al intento, dela que á presencia de todo el Claustro se han estraido siete y reconocidas una por una resultó ser la primera su nombre, la de D. Ramon Pereiro, la segunda la de D. Antonio Solla, la tercera D Ramon Manuel Rodriguez, la cuarta D. Juan Viñas, la quinta D. Manuel Fernandez Marin, la sesta D. Jose Lopez y la septima la de D. Pedro Maria Santiago, los cuales quedaron solos en la Sala de Claustro para conferenciar y formar la terna, segun lo dispuesto en dicho articulo doscientos treinta y uno y concluida su operacion entraron nuevamente en la Sala todos los Señores vocales

Diez y nueve

179

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — 4 MRS. AÑO 1843

á presencia delos cuales, se leyó la propuesta que hacen los compromisarios y es en la forma siguiente:

Primer lugar: Dr. D. Jose Lopez Crespo

Segundo lugar: Dr. D. Juan Neira

Tercer lugar: Dr. D. Juan Viñas

Todos los tres del Gremio y Claustro de esta Universidad y publicada que ha sido esta propuesta el Señor Decano Presidente mandó á mi Secretario, pusiese certificacion de ello para remitir á la Exma. Direccion General de Estudios á fin de que esta pueda elevarlo á quien corresponda.

Con lo que se dió por concluida esta sesion en atencion á haber transcurrido el tiempo que previene el Reglamento, firma el Señor Presidente de que yo Secretario certifico.

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Rector

Pr. acd.º del Cl.º
Franc.º Otero y Porras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro General de 10 de Julio de 1813.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago a diez de Julio año de mil ochos.tos 13 cuatro y tres. Reunidos en ella los Sres que adelante se expresaran convocados por Cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará a Claustro General a todos los Sres Doctores votos de él para el dia de mañana y hora de diez dela misma.

1º. Para ver tres Comunicaciones dela Escma Junta de Govierno de esta Ciudad relativas, la primera que no se de cumplimiento a ninguna orden del Govierno de Madrid: la segunda nombrando Catedratico ent.e de Matematicas Sublimes con el Sueldo y honores de propietario al O.or D. Joaquin Amigo, y la Tercera para que se suspenda el cumplimiento delas Cuatro ordenes espedidas con fha anterior a la instal.on de la Junta por el Govierno de Madrid y se dé curso solamente a la siguiente.

2º. Que el Grado de Lic.do en Medicina obtenido en las Universidades, se considere como titulo suficiente p.a egerser la profesion, como sucede con los que se espiden a los Grad.os en los Colegios de Medicina y Cirugia.

3º. Para ver un memorial del O.or D. Ygnacio Veser en que pide Testimonio de varias Actas de Claustro y Votos particulares.

4º. Un Oficio del O.or D. Manuel Colmeiro al que acompaña dos Egemplares dela memoria sobre el modo de remediar los males dela estremada Subdivision dela propiedad Territorial.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

5.º Para ver el informe presentado por la Comision relativo á proponer lo conveniente sobre el modo de dar cumplimiento á la Orden dela Direccion de veinte de Abril ultimo, sobre la formacion é impresion de Programas á imitacion dela Universidad de Barcelona

6.º Para continuar la discusion pendiente del informe sobre la reposicion en la Catedra del D.or D. Manuel del Rio Mondragon.

7.º Para ver el informe presentado por la Comision acerca dela Solicitud del D.or Viqueira para que sele declare Juntitulo inamobible.

8.º Para discutir una proposicion suscrita por varios Sres Graduados relativa á que se destine un local para reunion de Comisiones, y que en el mismo se establezca lo necesario para que cada Doctor pueda guardar su Capa y muceta

9.º Para ver un Oficio dela Comision de Grados.

10.º Otro del Presidente dela Academia literaria y cientifica de instruccion primaria elemental y superior de esta Ciudad invocando el auxilio y proteccion del Claustro p.a el mejor exito del instituto

11.º Para ver dos peticiones suscritas por varios Graduados.

12.º Para ver un memorial del Lic.do en Teologia D. Sant.o Carro solicitando el Grado de D.or en Sta facultad. Hallandose Vs presente bajo pena de Reglamento. Universidad de Santiago nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres = D. D. Manuel del Rio Mondragon Decano = Por su mandado: Francisco Otero y Porras Srio = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Vicente Ozores, D. Juan Sta Cruz, D. Ant.o Casares, D. Juan Ant.o Lema, D. Jose Salvedo, D. Joaquin Amigo, D. Manuel Colmeiro, D. Luis Julian Suarez, D. Mariano Moreno, D. Juan Vazquez Sotelo, D. Salvador Rivera, D. Jacobo Varela Vasconcelos, D. Ygnacio Cavallero, D. Manuel Rio

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELL

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

sende, D. Eliseo Varela Abraldes, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Ygnacio Perez, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Ramon Garcia Barros, D. Rodrigo Quiroga, D. Pablo Zamora, D. Antonio Nuñez Varela, D. Pedro Lozada Rodriguez, D. Antº Alvarez, D. José Suarez Villanueva, D. Andres de Castro, D. Blas Rivadulla, D. José de Porto y Lozada, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. José Mª Sanchez, D. Fernando Varela, D. Luis Mª Sobrino, D. Agustin Bez Ferreiro, D. Ramon Diaz Naredo, D. Ramon Rey, D. Andres Andrade, D. Vicente Monasterio, D. Ramon Manuel Rodriguez, D. Fernando Rosende, D. Franco Souto Mosquera, D. Santº Viqueira, D. Franco Constanti, D. Narciso Cejudano, D. José Lopez, D. José Morales, D. José Varela de Montes, D. Manuel Barreiro y D. José Vilar, presididos por el Dor D. Manuel del Rio Mondragon Decano del Claustro; se leyó y quedó aprovada el acta dela Sesion anterior, y en seguida

1º Se han visto tres Comunicaciones de la Ecma Junta de Govierno de esta Ciudad relativas la primera á que no se dé curso á ninguna orden que venga del Govierno de Madrid: la segunda nombrando Catedratico intº de Matematicas Sublimes al Dor D. Joaquin Amigo con el Sueldo y honores de propietario: y la Tercera pª que se suspenda el cumplimiento de las cuatro ordenes siguientes: Supresion dela Direccion de Estudios: nombramto del Consejo de Ynstruccion publica: Nombramto de una Seccion de Ynstruccion publica y Oficiales de que deve componerse; y la incorporacion del Grado de Dor en Medicina de D. Vicente Martinez dela Riva

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
D. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1845
4 MRS. AÑO 1845

que obtuvo en el Colegio de S. Carlos de Madrid. Mandando se lleve a efecto la orden de once de Enero en la que se previene que el grado de Licenciado en Medicina obtenido en las Universidades, se considere como título suficiente para egercer la profesion, como sucede con los que se espiden alos graduados en los Colegios de Medicina y Cirugia: el Claustro quedó enterado y acordó su cumplimiento.

2º Se ha visto un Memorial del O.r D. Ygnacio Perez solicitando testimonio de varias actas del Claustro y votos particulares: se acordó que el Secretario le franquee el Testimonio que solicita.

3º Se vió igualmte un Oficio del O.r D. Manuel Colmeiro, al que acompaña dos egemplares dela Memoria sobre el modo de remediar los males dela estremada Subdivision dela propiedad Territorial: el Claustro acordó se den las gracias al Sr. Colmeiro, y que dhos egemplares atén de manifiesto en la Secretaria por ocho dias para los Sres. Graduados que gusten leerlos, y pasen despues a la Biblioteca.

4º Se ha visto el informe presentado p.r la Comision relativo á proponer lo conveniente sobre el modo de llevar a efecto la Orden dela Direccion de veinte de Abril ultimo, sobre la formacion e impresion de Programas, a imitacion dela Universidad de Barcelona: acto continuo el S.r Alvarez presentó una proposicion por escrito que dice = "El O.r Alvarez como Catedratico de termino y Decano dela

facultad de Teologia, formaliza la proposicion siguiente. El Claustro de Catedraticos sin esceptuar ninguno de sus individuos, no puede reconocer en el General, autoridad para deliverar sobre los medios de programar y egecutar la orden que habla de este asunto que como de enseñanza compete unicamente á aquel q.e es el de programar. Santiago y Julio diez de mil ochoc.s cuart.a y tres = Antonio Alvarez" = Los Sres Losada O. Pedro, Colmeiro, Cepedano, Villamarin, Nuñez Varela y Sanchez presentaron la protesta siguiente = "Los que suscriven protestan contra todo acuerdo del Claustro de hoy sobre el nombram.to de Comision p.a entender en la impresion delos Programas, contrario á lo dispuesto en el Claustro anterior del dia veinte y nueve de Mayo. Santiago Julio diez de mil ochoc.s cuart.a y tres = El S.r Presid.te preguntó al Claustro si se tomava en consideracion la proposicion del S.r Alvarez; se acordó por la afirmativa: el S.r Quiroga dijo que ignorava si el Reglamento de Claustro tiene valimiento: el S.r Villamarin pide consten en el acta las palabras del S.r Quiroga: se pregunta al Claustro si se nombra una Comision para informar sobre la proposicion presentada por el S.r Alvarez ó si se discute acto continuo: se acordo que se discuta. Los Sres Losada O. Pedro, Cotrofe y Sanchez protestan esta votacion. Se leyó nuevam.te la proposicion del S.r Alvarez y se abrió discusion sobre ella: transcurridas las dos horas de Reglamento se prorrogó la sesion por una hora mas. Se acordó dividir la proposicion en dos partes = Primera: "El Claustro de Catedraticos sin esceptuar ning.o delos individuos no puede reconocer en el General autoridad p.a deliverar sobre los medios de programar." fue aprovada por unanimidad. Segunda: "El Claustro de Catedraticos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMOSTELLAN

sin esceptuar ninguno delos individuos no reconoce en el general autoridad p.ª deliverar sobre los medios de egecutar la orden que habla de este asunto, q.e es el de programar, q.e como asunto de enseñanza compete unicam.te á aquel." Fue aprovada. Los Sres. Losada D. Pedro, Villamarin, Cotrofe, Sanchez y Amigo presentaron la proposicion sig.te "Pedimos al Claustro se sirva acordar que una Comision compuesta del mayor numero posible segun Reglamento, se presente á la Junta de Govierno, p.ª enterarla del estado en que se encuentra el asunto de programas, y de cuanto tenga relacion con él, en atencion á lo mucho q.e puede interesar al lustre y progreso de este establecimiento literario." Fue tomada en consideracion y se abrió su discusion; varios Sres usaron de la palabra en pro y en contra, y suficientemente discutido el asunto, se puso á votacion y fue desechada. Se dió lectura de nuevo al informe presentado por la Comision relativam.te á la impresion de Programas, y puesto á votacion fue desechado en su totalidad por diez y seis votos contra nueve.

Procsima á concluirse la hora de prorroga, y faltando varios asuntos delos contenidos en la Cedula: acordó el Claustro anticipar el punto 12.º q.e es el memorial del Lic.do en Teologia D. Sant.º Carro solicitando el Grado de D.or en la referida facultad: fue admitido y se le señaló el Dom.º v.te y tres del actual á las cinco dela tarde p.ª conferirselo.

Con lo que se concluyó este acto levantandose la sesion, firma el S.r Presid.te p.r si y á nombre delos mas de que yo Srio certifico =

Pr. ad.º del C.º
Fran.co Otero Gomez
Srio

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
R.or 7.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — 4 MRS. AÑO 1843

Claustro general de 9 de Agosto de 1843.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á nueve de Agosto de mil ocho c.s cuart.a y tres. Reunidos en ella los Sres que adelante se espresarán, convocados por Cedula espedida antediem que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro General á todos los Sres Doctores votos de él p.a el dia de mañana y hora de once de ella

1.º Para ver un Oficio dela Srma Junta de Govierno pidiendo informe sobre una Solicitud delos Cursos de Septimo de Jurisprudencia relativa á la rebaja en el deposito para los grados de Licenciado y cuota de matriculas

2.º Otro dela Junta de Govierno de esta Ciudad autorizando alos respectivos Claustros decada facultad p.a resolver definitivamente las Solicitudes delos Escolares sobre avono de Cursos y havilitacion p.a recivir grados.

3.º Otro remitiendo egemplares del bando publicado en veinte y cinco de Julio ultimo comprensivo delas disposiciones acordadas p.r la Srma Junta Central

4.º Otro pidiendo informe sobre una Ynstancia del D.r D. Cayetano Fernandez Lloreda relativa á que se le adjudique la Tesoreria dela Corporacion bajo las garantias necesarias.

5.º Para ver y resolver lo conveniente sobre la R.l orden

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — D. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LOS ESPS. — 4 MRS. AÑO 1845

de ocho de Julio ultimo inserta en el Boletin de Instruccion publica de Quince del mismo, relativa á que desde el Curso proximo comience á regir la nueva Conversacion de Asignaturas elementales de Filosofia prevenida en la R.l orden de nueve de Junio anterior sin perjuicio delo que determine la Junta Gubernativa de esta Ciudad, a quien se dio conocimiento.

2.º Para continuar la discusion delos puntos pendientes dela sesion anterior.

3.º Para ver un Memorial del D.r D. Pedro Lorada Rodriguez pidiendo Testimonio en los mismos terminos que lo solicitó D. Ygnacio Perez.

4.º Para ver un Memorial del Licenciado en Jurisprudencia D. Jose Sendon y Lamela solicitando el grado de Doctor en la misma facultad = Hallarse V.S. presente bajo pena de Reglamento. Universidad de Santiago Ocho de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres = D.n D. Manuel del Rio Monteagon. Decano Rector Y. = Por su mandado: Francisco Otero y Porras = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Sres Doctores D. José Porto Lorada, D. Vicente Otero, D. Pedro Lorada Rodriguez, D. José Suarez Villanueva, D. Benito Lorada, D. Antonio Solla, D. Vicente Castro Lema, D. Fernando Rozende, D. Joaquin R.z Ferreiro, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Juan Ant.o Lema, D. Antonio Nuñez Varela, D. Jose Vitar, D. Sand.o Viqueira, D. Narciso Cepedano, D. Andres Andrade, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Vicente Monasterio, D. Salvador Rivera, D. Joaquin Amigo, D. Manuel Barreiro, D. Ygnacio Perez, D. Ramon Manuel [illegible]

Rodriguez, D. Antonio Casares, D. José Sanchez Reimundez, D. Ramon Garcia Barros y D. Luis Mª Sobrino bajo la Presid.ª del D.r D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector int.º y asi juntos se leyó y quedó aprovada el acta dela Sesion anterior y en seguida

1º. Se ha visto una Comunicacion dela Srma Junta de Govierno pidiendo informe al Rector y Claustro acerca de una Esposicion delos alumnos de Septimo de Jurisprudencia en la que piden la rebaja del deposito en los grados de Licenciado y matriculas: leida la Esposicion, un Sr graduado pide se nombre una Comision para que informe y otro Sr pide igualmente que á la Comision nombrada se le faculte p.ª calificar el contenido de dha Esposicion y el lenguage poco decoroso que usa para con el Claustro: fue tomada en consideracion y aprovada por unanimidad, acordando que la Comision se nombre en forma indirecta.

2º. Se ha visto un Oficio dela Junta de Govierno de esta Ciudad, autorizando alos respectivos Claustros de cada facultad p.ª resolver difinitivamente las Solicitudes delos alumnos de esta Universidad: el Claustro quedó enterado.

3º Se vió otro dela misma remitiendo unos egemplares de Bando publicado en veinte y cinco de Julio ultimo: el Claustro los recivió con agrado y quedó enterado.

4º. Se vió otro dela misma pidiendo informe sobre una Ynstancia del D.or D. Cayetano Fernandez Lloreda: el Claustro acordó pase á la Junta de Hacienda.

5º Se ha visto la R.l orden de ocho de Julio ultimo inserta en el Boletin Oficial de Ynstruccion publica, relativa á que desde el Curso proximo comience á regir la nueva enseñanza de Filosofia.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTELLAN

el Sr. Casares presentó una proposicion concevida en los terminos siguientes 1.º Pido al Claustro que en vista del oficio que el Sr. Rector pasó ala Ecsma. Junta de Govierno de esta Ciudad y la contestacion de esta, se acuerde que se cumpla lo que esta dispone, y se pase á otro punto". Fue tomada en consideracion y aprovada sin discusion.

6.º Se ha visto un Memorial del Dr. D. Pedro Losada Rodriguez, pidiendo un Testimonio en iguales terminos que el que solicitó en el Claustro anterior el Dor. D. Ygnacio Perez: el Claustro acordó que sele espida.

7.º Fue admitido al Grado de Doctor en Jurisprudencia el Lic.do D. Jose Sendon y Lamela, señalandole el Domingo proximo á las cinco dela tarde.

Con lo que se concluyó este acto levantandose la sesion, firma el Sr. Presidente por si y á nombre delos mas, de que yo Secretario Certifico =

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
R.or y

Pr. ced.o del Cl.o
Fran.co Otero y Porr.s

Claustro general de 23 de Agosto de 1843.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á veinte y tres de Agosto año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue. El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro General á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez y media para tratar los puntos siguientes:

1º. Una orden del Gobierno de la Nacion por la que se rebaja la tercera parte del deposito á los que han concluido la carrera de Jurisprudencia en el curso ultimo para poder optar al grado de Licenciado, quedando sin opcion para aspirar al Doctorado; y ver el informe de la comision sobre el mismo asunto de deposito y matriculas.

2º. Para ver una manifestacion de la Junta Gubernativa de esta ciudad y ausiliar del Gobierno, en que da parte de haber cerrado sus sesiones en 14 del actual.

3º. Para ver el informe de la Junta de Hacienda sobre la solicitud del Doctor D. Cayetano Fernandez Lloreda relativa á que se le adjudique la Tesoreria de la Corporacion.

4º. Para continuar la discusion pendiente de informe sobre la reposicion en la Catedra del Doctor D. Manuel del Rio Mondragon y mas puntos de las Sesiones ante-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

riores.

Hallarase V.S. presente bajo pena de Reglamento. Universidad de Santiago veinte y dos de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres. = Doctor D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector Interino = Por su mandado = Francisco Otero y Porras. Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino D. Pedro Losada = D. Antonio Casares, D. Vicente Ozores, D. Luis Mª Sobrino, D. Pablo Zamora, D. Jose Calvelo, D. Manuel Barreiro, D. Ramon Manuel Rodez, D. Juan Taboada, D. Francisco Souto Mosquera, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Vicente Monasterio, D. Jose Morales, D. Santiago Viqueira, D. Rodrigo Quiroga, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Vicente Castro Lamas, D. Andres Andrade, D. Jose Porto y Losada, D. Geronimo Ytuarte, D. Antonio Solla, D. Jose Suarez Villanueva, D. Jose Varela, D. Benito Losada y D. Salvador Rivera. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

Se ha visto una orden del Gobierno de la Nacion por la que se rebaja la tercera parte del deposito á los que han concluido la carrera de Jurisprudencia en el curso

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

último para optar al grado de Licenciado sin tener opción al Doctorado. El Claustro quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Se ha visto igualmente el informe de la comisión encargada por el Claustro sobre los particulares que abraza la exposición de los alumnos de septimo de Jurisprudencia D. Antonio Sanchez Vejas, D. Jose Moure y D. Camilo Muñiz y Vega: fue aprobado en su totalidad y se pasó á la discusión por partes que se dividió en tres, la primera, que los que quieran recibir el grado de Licenciado depositen la cantidad de Dos mil r. vn. despues que sean aprobados en el tanteo, cuyo honorario debe satisfacerse por separado: fue aprobada: la segunda se dividió en dos, la primera; que los alumnos que comprende la lista pasada por la Junta de Hacienda á la Secretaría de Jurisprudencia justifiquen que satisfagan los derechos de matrícula y prueba de curso, fue aprobada, y la otra de que modo deban satisfacerlos, se acordó pase á la Junta de Hacienda para su deliberación; y la tercera que hace referencia á los términos en que se halla redactada la exposición, fue aprobada.

Se ha visto un informe de la Junta de Hacienda relativo á una solicitud del Dr. D. Cayetano Fernandez

Loreda solicitando se le adjudique la Secretaría de la Universidad. El Claustro acordó vuelva á la Junta de Hacienda para que provea definitivamente el nombramiento de Secretario.

El Señor Quiroga formalizó la proposición siguiente: "Pido al Claustro se sirva declarar si tiene autoridad legítima el Reglamento de las sesiones del Claustro = Santiago veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres = Pedro Quiroga." Fue tomada en consideracion. Transcurrido el tiempo que por Reglamento debe durar la sesion se preguntó si se prorrogaba, se acordó que si para tratar exclusivamente del informe del Dr. D. Manuel del Río Mondragon el Sr. Loreda presentó la proposicion siguiente: = Pido al Claustro declare si el reglamento por que se rige en la actualidad, se opone en todo ó en parte á las leyes fundamentales del establecimiento para cuya declaracion, sin la cual no puede ni debe discutirse la proposicion presentada por el Señor Quiroga para cuya declaracion pido el nombramiento de una comision = Doctor Loreda = fue tomada en consideracion y se acordó nombrar una comision en forma directa; pero en atencion al corto numero de Señores Graduados que se hallaban presentes se suspendió para la proxima sesion.

El Sr. Mondragon dejó la presidencia por

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

asunto propio el que iba á tratarse y la ocupó el Sr. Ozores, como mas antiguo de los que se hallaban presentes.

Se continuó la discusion pendiente acerca de la reposicion en una Cátedra del Doctor D. Manuel del Rio Mondragon. Se acordó nombrar una comision para que informe en forma directa y resultaron electos los Señores Losada D. Benito, Cotrofe y Varela Sanjurjo.

Con lo que se dió por concluido este acto levantandose la sesion. Firman ambos Presidentes por lo que á cada uno toca de que yo Secretario certifico.

Dr. D. Vicente Ozores y Barrio

Pr. Ad. del Cl.
Fran.co Otero Gorres

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon

Bor. 1.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

veinte y siete

187

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — 4 MRS. AÑO 1843

Claustro celebrado en 13 de Setiembre de 1843.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á trece de Setiembre año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez de la misma.

1º Para ver el informe puesto por la comision encargada de redactar el pedido de orden del Gobierno para la reposicion en la Catedra del Doctor D. Manuel del Rio Mondragon.

2º Una Real orden en que se dispone que los que concluyeron la carrera de Jurisprudencia en el ultimo curso puedan recivir el grado de Doctor antes del primero de Octubre haciendo el deposito por entero de tres mil reales para el grado de Licenciado en su consecuencia ver los memoriales de D. Juan Francisco Perez, D. Juan Esperon y D. Carlos Fernandez Cid y al mismo tiempo otro de D. Manuel Rojel

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

que solicita el mismo grado á medias propinas como Licenciado en Teologia y Canones.

3.º Otra por la que se dispone la incorporacion del grado de Doctor que recivió en el Colegio de San Carlos en la facultad de Medicina á D. Vicente Martinez de la Riva, y un memorial que presenta con el diploma para el mismo objeto.

4.º Otra por la que se dispone que los que se graduen en Jurisprudencia haciendo el deposito integro, solo se saquen las propinas de Reglamento entrando el resto en los fondos de la Universidad sin mas solemnidad para la colacion.

5.º Otra de la Junta auxiliar de Gobierno en que dispone se entreguen á esta Universidad los cuadros y el edificio y Huerta del ex-Colegio de Fonseca, esceptuando la pieza que fue de Biblioteca, que se agrega á la Milicia Nacional y otros efectos destinados al Ayuntamiento y las disposiciones tomadas en su consecuencia por el Decano.

6.º Para discutir dos proposiciones tomadas en consideracion en el Claustro anterior y los asuntos pendientes de la cedula.

Hallarase V.S. presente pena de reglamento = Los asuntos que comprende la cedula se hallan de manifiesto en esta Secretaria = Universidad de Santiago doce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres = Dr. Rio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELAN

veinte y ocho

188

Mondragon = Por su mandado = Francisco Otero y Porras. Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel, se reunieron los Doctores D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino del Claustro, D. Ramon Rey, D. Jose Lopez Crespo, D. Salvador Rivera, D. Jose Lopez, D. Vicente Ozores, D. Luis Aren, D. Andres Andrade, D. Manuel Barreiro, D. Ramon Garcia Barros, D. Luis Sobrino, D. Jose Vilar, D. Benito Losada, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Rodrigo Quiroga, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Jose Garcia Noboa, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Luis Losada Rodriguez, D. Fernando Varela, D. Geronimo Ituarte, D. Francisco Costanti, D. Mariano Moreno, D. Andres Castro, D. Luis Julian Suarez, D. Juan Antonio Lema, D. Ygnacio Perez, D. Santiago Francisco Viqueira y D. Pablo Zamora. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Siendo el primer punto de la cedula asunto propio del Sr. Presidente ocupó la silla el Sr. Rey y Perez como mas antiguo de los que se hallaban presentes.

Se dio lectura al informe presentado por la comision relativo á la reposicion en la Catedra del Dr. D. Manuel del Rio Mondragon fue aprobado en su totalidad

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · P. L. C. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1845 · · 4 MRS. AÑO 1845

usaron de la palabra varios señores Graduados en pro y en contra sobre si el informe contenia una ó mas partes, se acordó que no tenia sino una sola y en esta virtud el S. Presidente preguntó al Claustro que una vez que se hallaba aprobado en su totalidad y no contenia sino un solo punto si se aprobaba en definitiva, se acordó que si.

Se ha visto una Real orden, por la que se dispone que los que concluyeron la carrera de jurisprudencia en el último curso puedan recibir el grado de Doctor antes del primero de Diciembre haciendo el deposito por entero de los tres mil reales para el grado de Licenciado y el Claustro quedó enterado.

Otra por la que se manda incorporar el grado de Doctor en Medicina y Cirujia obtenido en el Colegio de S. Carlos á D. Vicente Martinez de la Vina se presentó una proposicion escrita por los Señores Otero y Loada D. Pedro que dia, pidiendo al Claustro se sirva resolver que se cumpla la Real orden para la incorporacion del grado de Dr. de Vina y para esto

veinte y nueve

189

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — 4 MRS. AÑO 1843

efecto pase á la facultad de Medicina — Vicente Ozores y Barrio — Pedro Losada Rodriguez. El Sr. Quiroga pide, conste en el acta se de cumplimiento á la orden sin la menor discusion. La proposicion presentada por dichos Señores Ozores y Losada fue tomada en consideracion y se discutió acto continuo si contenia dos partes ó una y se acordó que una por nueve votos contra seis; discutido el asunto suficientemente fue aprobada. Los Señores Mondragon, Varela Montes, Cotrofe y Perez pidieron conste su voto en contra, siendo de opinion que se de cumplimiento á la orden sin necesidad de que pase á la facultad de Medicina.

Se leyeron los memoriales de los Licenciados D. Manuel Rojel, D. Juan Perez, D. Carlos Fernandez Cid y D. Juan Esperon solicitando el primero el grado de Doctor en la Sagrada facultad de Teologia y los otros tres en Jurisprudencia fueron admitidos y se les señaló el Domingo proximo á las cuatro de la tarde.

Con lo que se dió por concluido este acto levantandose la sesion. Firma el Sr. Rey y Perez como Presidente de que yo Secretario certifico. = Enmendado = B = trece V. = valga

Ramon Rey y Perez

Pr. Cº. del Mº.
Franco. Oleo Porra

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS SAN PETERSAN

Claustro General de 20 de Setiembre de 1843.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á veinte de Setiembre año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue:

El Bedel de la Universidad llamará á Claustro General á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez de la misma.

1.º Para ver el acuerdo de la facultad de Medicina, relativo á la incorporacion del grado de Doctor de D. Vicente Martinez de la Riva y resolver definitivamente sobre este asunto.

2.º Para ver una orden del Gobierno de la Nacion en la que se dispone que el honorario de los examinadores de prueba de curso se satisfaga de los fondos del Establecimiento que los Institutos que reunan las circunstancias prevenidas en la orden de seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos, tengan la misma intervencion en los ejercicios academicos que los Catedraticos propietarios que el Decano Rector interino, por reunir la circunstancia de facultativo en Jurisprudencia disfruta de los beneficios que le conceden los articulos veinte y siete y veinte y ocho del Reglamento de examenes.

3.º Una orden de la Junta auxiliar de Gobierno en que se dispone se entreguen á esta Universidad los cuadros y el edificio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

y huerta del ex-Colegio de Fonseca, esceptuando la pieza que fue de Biblioteca, que se agrega á la Milicia Nacional y otros efectos destinados al Ayuntamiento y las disposiciones tomadas en su consecuencia por el Decano.

4.º Para ver un informe de la comision encargada de redactar el pedido por el Claustro sobre la interinidad de la Catedra que en Institucion desempeña el Dr. D. Santiago Viqueira.

5.º Para continuar con los asuntos pendientes del Claustro anterior.

6.º Para ver los memoriales de los Licenciados en Jurisprudencia D. Antonio Romero, D. Victor Arias Uria y D. Antonio Valenzuela, solicitando el grado de Doctor en la referida facultad y D. Jose Martinez Varela que solicita el mismo grado y D. Jose Ozores.

Los asuntos que se espresan en la cedula se hallan de manifiesto en la Secretaria = Universidad de Santiago diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres = Dr. D. Manuel del Rio Mondragon. Decano Rector interino = Por su mandado = Francisco Otero y Porras. Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino, D. Jose Suarez Villanueva, D. Manuel Barreiro, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Jose Calvelo, D. Jose Morales, D. Geronimo Ituarte, D. Blas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

Rivadulla, D. Santiago Viqueira, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Jose Lopez, D. Luis Sobrino, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Fernando Varela, D. Juan Cabrada, D. Juan Antonio Lema, D. Jose Varela, D. Ygnacio Perez, D. Jose Banzas, D. Luis Arce, D. Andres Andrade, D. Vicente Osores y D. Mariano Moreno. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

Se ha visto el acuerdo de la facultad de Medicina relativo á la incorporacion del grado de Doctor de D. Vicente Martinez de la Riva varios Sres. usaron de la palabra con objeto de hacer algunas aclaraciones, y el Sr. Varela Montes presentó un voto particular ó proposicion en los terminos siguientes = „Pido al Claustro que al incorporar el grado de Doctor del Sr. Larriba, se haga bajo las mismas bases que las incorporaciones de los grados de Doctor en las Universidades, pero constando que tan solo se les incorpora el grado de Doctor en Medicina, sin mas prerrogativas, privilegios, ni preferencias que las que disfrutan los actuales Doctores en dicha facultad. Si asi no lo acordase el Claustro, suplico que mi voto conste en el acta = Dr. Varela" que

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAE

treinta y uno

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

tomada en consideracion, y usando de la palabra en pro y en contra algunos señores se puso á votacion, si se le confería el grado al Sr. Larriba en los terminos que manifiesta el voto particular del Señor Varela resultó la negativa, por ocho votos contra tres, siendo la votacion secreta á peticion de un Sr. Graduado; se abstubieron de votar los Señores Mondragon, Villanueva, Taboada, Ozores, Vazquez Cotrofe, Varela Montes y Rodriguez Ferreiro D. Agustin. En vista de este resultado el Sr. Presidente pregunta al Claustro, si se ha de hacer nueva consulta al Gobierno sobre dicha incorporacion, un Señor Graduado pidió que sobre la propuesta del Sr. Rector la votacion fuese secreta, lo que se verificó siendo el resultado de esta se haga nueva por diez votos contra uno, absteniendose de votar los mismos Señores que en la votacion anterior: se acordó nombrar una comision compuesta de tres individuos en forma directa, con objeto de formular una esposicion al Gobierno sin necesidad de que vuelva á Claustro, manifestando las dificultades que se presentan para la incorporacion resultaron electos para la comision los Señores Varela de Montes, Lopez y Varela Sanjurjo; el Sr. Varela Montes hizo renuncia y le fue admitida sustituyendole el Sr. Morales.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Se ha visto una orden del Gobierno Provisional de la nacion, disponiendo Primero, que se satisfaga de los fondos del Establecimiento el honorario de los examinadores de prueba de curso. Segundo, que los Institutos que reunan las circunstancias que se marcan en la orden de seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos tengan la misma intervencion en los ejercicios academicos que los Catedraticos propietarios. Y tercero que el Rector interino de esta Universidad por reunir la circunstancia de facultativo en Jurisprudencia, disfrute del beneficio que le conceden los articulos veinte y siete y veinte y ocho del Reglamento de examenes. El Claustro quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Se ha visto una orden de la Junta ausiliar de Gobierno disponiendo se entreguen á esta Universidad los cuadros, edificio y huerta del ex-Colegio de Fonseca, esceptuando la pieza que fue de Biblioteca y otros efectos destinados al Ayuntamiento: se acordó se oficie nuevamente al Gobierno para que se lleve á debido efecto lo mandado sobre el particular: el Sr. Varela Sanjurjo, suprimió su voto.

Leido el informe presentado por la comision, relativo á la inamovilidad de la Institucion de la Catedra que solicita el Dr. D. Santiago Viqueira fue aprobado y se acordó se remita á la Superioridad.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

El Sr. Varela Sanjurjo presentó la proposición siguiente=„Pido al Claustro se sirva mandar que todos los que se presenten a recivir el grado de Doctor sin el decoro debido al templo y al Claustro sean retirados sin que se le confiera el grado, el Sr. Rector lo ejecutará, y cualquiera graduado podrá pedir que se cumpla, y que a nadie se admita sin que hubiese cumplido=Dr. Varela Sanjurjo" fue tomada en consideracion igualmente lo fue otra del Sr. Otero que dice=„Pido al Claustro se sirva acordar, si para la admision al grado de Doctor se debe observar literalmente los articulos ocho y veinte y nueve de la Real orden de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres.=Dr. Otero.

Se han visto los memoriales de los Licenciados en Jurisprudencia D. Jose Otero Valderrama, y D. Antonio Valenzuela, solicitando el grado de Doctor en la referida facultad fueron admitidos y se les señaló el Domingo proximo á las cuatro de la tarde.

Se ha visto igualmente un memorial del Licenciado en Jurisprudencia D. Victor Arias Oria, solicitando el grado de Doctor en dicha facultad y el Claustro acordó, se suspenda su admision, interin no cumpla con las formalidades de costumbre.

Vistos los memoriales de los Licenciados en Jurisprudencia

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

dencia D. Antonio Romero y D. José Martinez Varela solicitando igual gracia que el anterior: se acordó no acceder á su solicitud

Con lo que se dió por concluido este acto levantandose la sesion. Firma el Sr. Presidente de que yo Secretario Certifico.

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon

Pr. acto del Cl.
Franco. Otero Porrey

Ror. Y.

Claustro General celebrado en 27 de Setiembre de 1843.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á veinte y siete de Setiembre año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue — El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Sres. Dres. sotos de el para el dia de mañana y hora de once de la mis-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

treinta y tres

SELLO DE OFICIO · 4 MRS · AÑO 1845

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

mal.

1º Otra ver una Orden del Gobierno provisional de la nacion, nombrando Rector de esta Universidad al Dr. D. Juan Sierra.

2º Otra del mismo, mandando que los Substitutos de Cátedras vacantes que tuvieron á su cargo la enseñanza en el curso de cuarenta y dos á cuarenta y tres continuen en la misma en el de cuarenta y tres á cuarenta y cuatro.

3º Otra mandando establecer en esta Universidad para el curso proximo una Cátedra de nuevo rézo de Jurisprudencia.

4º Otra por la que se manda conmutar el grado de Licenciado en Canones por el de Jurisprudencia á D. Eugenio Silva y Villarronte, admitiendole al grado de Doctor en dha. facultad.

5º Otra ver un memorial del Licenciado en Jurisprudencia D. Antonio Romero, pidiendo testimonio de un acuerdo de Claustro.

6º Otra ver los memoriales de los Licenciados en Jurisprudencia D. Angel Vidal y D. Antonio Sanchez Leijas solicitando

SIGILLUM REG. UNIVERSITATI COMPOSTELLANAE

el grado de Doctor en la referida facultad, igual gracia solicita el Licenciado D. Eugenio Silva. Santiago veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres = Jose Suarez Villanueva. Decano = Por su mandado Francisco Otero y Torras. Secretario. = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Jose Suarez Villanueva Decano Presidente D. Pedro Losada, D. Manuel Barreiro, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Vicente Ozores, D. Narciso Cepedano, D. Manuel Colmeiro, D. Luis Aren, D. Jose Calvelo, D. Juan Perez Hermida, D. Luis Julian Suarez, D. Ygnacio Caballero, D. Jose Hilarion Banzas, D. Jose Lopez, D. Luis Ma. Sobrino, D. Juan Antonio Lema, D. Juan Esperon, D. Jose Vilar, D. Santiago Viqueira, D. Rodrigo Quiroga, D. Juan Viñas y D. Ygnacio Perez y D. Jose Ozores Balderrama. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobado.

Se ha visto una orden del Gobierno provisional de la Nacion, nombrando Rector de esta Universidad al Dr. D. Juan Neira: se acordó su cumplimiento. Los Sres. Dres. Colmeiro y Lopez formularon la proposicion siguiente. Pedimos al Claustro acuerde representar al Gobierno de S. M. en vindicacion del honor ultrajado de los Sres. Graduados

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

que componen la terna propuesta para el Rectorado, declarando que merecen su confianza y pueden merecer la del Gobierno, á pesar de la representacion sediciosa que segun se asegura han hecho contra sus personas;" fue tomada en consideracion por todos los Señores que se hallaban á escepcion del Sr. Luiroga que pidió constase su voto en contra: el Claustro acordó que dicha proposicion pase á una comision compuesta del mayor numero posible de individuos y que la eleccion se verifique en forma directa; hecho el escrutinio resultaron electos los Señores D. Pedro Pineda Rodriguez, D. Jose Lopez, D. Manuel Colmeiro, D. Jacobo Varela Sanjurjo y D. Narciso Espadaro preguntado por el Sr. Presidente si la representacion que redacte la comision ha de volver á Claustro para su aprobacion; se acordó por la negativa. El Sr. D. Ygnacio Heros, pidió constase su voto en contra.

Se ha visto igualmente otra orden del Gobierno por la que se ordena que los Sustitutos de Cátedras vacantes; que hubiesen á su cargo la enseñanza en el curso anterior de mil ochocientos cuarenta y dos á mil ochocientos cuarenta y tres continuen en la misma en el presente de mil ochocientos cuarenta y tres á cuarenta y cuatro: el Claustro quedó enterado y acordó su cumplimiento el Sr. Pineda D. Pedro

SELLO DE OFICIO · D. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LOS ESP. · 1845 · 4 MRS. AÑO 1845

suprimió su voto en cuanto al cumplimiento.

Otra orden del mismo Gobierno mandando establecer en esta Universidad para el curso próximo de cuarenta y tres á cuarenta y cuatro una Cátedra de noveno de Jurisprudencia: el Claustro quedó enterado.

Otra mandando se le conmute el grado de Licenciado en Cánones por el de Jurisprudencia á D. Eugenio Silva y Villaronte dándole el grado de Doctor en la referida facultad.

Se han visto los memoriales de los Licenciados en Jurisprudencia, D. Eugenio Silva Villaronte, D. Angel Vicente y D. Antonio Sánchez Cejas solicitando el grado de Doctor en dicha facultad se acordó su admision, señalándoles el Sábado próximo á las cuatro de la tarde, por no haberlo hecho antes de concluirse el término prefijado por la ley para la admision de Drs. en Jurisprudencia.

Se ha visto igualmente un memorial del Licenciado en Jurisprudencia D. Antonio Romero, pidiendo testimonio de un acuerdo de Claustro, se acordó se le franquee en la parte que haga referencia al interesado.

COMPLUTENSIS SIGILLUM REG. UNIVERSITAT

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1845
4 MRS. AÑO 1843

sado.

Con lo que se dió por concluido este Claustro levantandose la sesion. Firma el Sr. Rector de que yo Secretario certifico.

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Rector Inr.º

Pr. ac.º del Cl.º
Fran.co Otero y Porras

Claustro General celebrado en 20 de Octubre de 1843.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago a veinte de Octubre año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue

El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general a todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez y de la misma.

1.º Para ver una orden del Gobierno Provisional de la Nacion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

por la que se manda adjudicar la Catedra de cuarto año de Teologia al Dr. D. Domingo Cortes y publicar la vacante de noveno año de Jurisprudencia.

2º Otra de la misma, reponiendo al Dr. D. Manuel del Rio Mondragon en la Catedra de Instituciones filosoficas, de la que fue separado sin causa probada en el año de mil ochocientos treinta y seis.

3º Otra del mismo: admitiendo la renuncia, que del cargo de Rector de esta Universidad ha hecho el Dr. D. Juan Neira, y que el Claustro formalice inmediatamente nueva terna: en su consecuencia señalar dia y hora aunque debe verificarse.

4º Para dar conocimiento del arreglo de la facultad de Medicina publicado en la Gaceta.

5º Para discutir varias proposiciones pendientes de los Claustros anteriores.

Universidad de Santiago diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres = Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino, D. Geronimo Ynarte D. Ramon Pereiro D. Narciso Cepedano, D. Santiago Viqueira, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Vilar, D. Ygñigo Garcia Jimenez, D. Francisco Souto Mosquera, D. Vicente Osora

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

D. Manuel Colmeiro, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Ygnacio Perez, D. Juan Esperon, D. Manuel Barreiro, D. Ygnacio Caballero, D. Luis Julian Suarez, D. Vicente Castro Lamas, D. Luis Mª Sobrino, D. Pedro Losada, D. Ramon Diaz Naredo, D. Antonio Solla, D. Braulio Martinez, D. Salvador Rivera, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Andres Andrade, D. Jose Lopez, D. Fernando Rosende, D. Vicente Monasterio, D. Juan Francisco Perez, D. Manuel Colmeiro, D. Jose Banzas, D. Manuel Rosende, D. Juan Viñas, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Blas Rivadulla, D. Andres de Castro, D. Benito Losada, D. Jose Morales, D. Jose Suarez Villanueva, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Juan Cabrada, D. Jose Porto, D. Teodoro Antime, D. Francisco Costante y D. Pablo Zamora. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Se ha visto una orden del Gobierno provisional de la Nacion por la que se manda adjudicar la Catedra de cuarto año de Teologia al Dr. D. Domingo Cortés y publicar la vacante de noveno año de Jurisprudencia, el Claustro quedó enterado y acordó su cumplimiento: el Sr. Pereiro formalizó la proposicion siguiente. "Pido al Claustro represente al Gobierno de S. M. suplicandole encargue la Catedra de noveno año de Jurisprudencia al Sr. Cortés; supuesto este Señor es Canonista legista y no Teologo y por consiguiente mas aproposito para aquella enseñanza

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

que para la designada por el Gobierno" fue tomada en consideracion por unanimidad y se acordó acto continuo se nombre una comision en forma directa compuesta de tres individuos para formular la representacion, resultaron electos los Señores Gimenez, Rivera y Pereiro.

Se ha visto igualmente otra orden del mismo Gobierno por la que se repone al Dr. D. Manuel del Rio Mondragon en la Catedra de Instituciones filosoficas de que fue separado sin causa probada en el año de mil ochocientos treinta y seis. Siendo asunto propio del Señor Presidente dejó la silla y la ocupó el Señor Villanueva como mas antiguo de los Señores que se hallaban presentes. El Claustro quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Otra del mismo admitiendo la renuncia que del cargo de Rector de esta Universidad ha hecho el Dr. D. Juan Neira, el Claustro quedó enterado se pasó en seguida á señalar el dia y hora aunque debia verificarse el nombramiento de la terna, y no hallandose conformes con el dia, se puso á votacion si seria el Domingo ó el Martes; se acordó por mayoria el Domingo proximo á las diez. El Señor Colmeiro fijó la proposicion siguiente, Si para el nombramiento de Rector deben formalizar la nueva terna los mismos compromisarios

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

ú otros nuevos y se discuta acto continuo por ser un asunto urgente. Fue tomada en consideracion la primera parte de la proposicion y respecto á la segunda de si es urgente y por consiguiente se discuta acto continuo varios Señores usaron de la palabra en pro y en contra y suficientemente discutido el asunto se preguntó por el Sr. Presidente si la proposicion del Señor Colmeiro se halla comprendida en el articulo cincuenta y cuatro del Reglamento interior del Claustro y en votacion secreta resultó por la afirmativa por treinta votos contra once. Transcurridas las dos horas de sesion se prorrogó. Se abrió la discusion sobre la proposicion propuesta por el Sr. Colmeiro usaron de la palabra en pro algunos Señores y el Sr. Rosende y otros en contra y suficientemente discutido el asunto, se puso á votacion secreta, de si los escrutadores que debian formalizar la terna para el nombramiento de Rector debian ser los mismos ú otros nuevos; resultó en votacion secreta que los mismos por veinte y ocho votos contra trece.

Los Sres. Morales y Caballero presentaron la proposicion siguiente. "Pedimos al Claustro nombre una comision que represente al Gobierno provisional manifestando los perjuicios que se siguen no solo á los alumnos y Graduados sino tambien

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

197

al Establecimiento y a la poblacion en el cumplimiento del decreto del diez de Octubre. Se tomó en consideracion por unanimidad y se acordó pase a la facultad de Medicina para que formulen la representacion: el Sr. Taboada pide que ademas de la proposicion presentada es de opinion se pase copia de la representacion a las cuatro Diputaciones provinciales, excitando su celo para que apoyen ante el Gobierno los deseos del Claustro. La esposicion se dirigirá al Gobierno sin necesidad de que vuelva á Claustro.

Con lo que se dió por concluido este acto levantandose la sesion firman ambos Presidentes de que yo Secretario certifico.

Dr. Josef Suarez Villanueva
Decº

Dr. Rio Mondragon
Ror. Ymº

Pr. acº del Cº
Franco. Otero Porres

Claustro General celebrado en 22 de Octubre de 1843.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á veinte y dos de Octubre año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se espre-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

sarán convocados por cedula espedida ante diem que su te-
nor es como sigue. = El Bedel de esta Universidad llamará á
Claustro general á todos los Sres. Doctores votos de el para el
dia de mañana y hora de diez de ella.

Para hacer la propuesta de Rector de esta Universi-
dad conforme á lo acordado en el ultimo Claustro.

Hallarase V.S. presente bajo pena de Reglamento =
Universidad de Santiago veinte y uno de Octubre de mil ocho-
cientos cuarenta y tres = Dr. D. Manuel del Rio Mon-
dragon Decano Rector interino = Por su mandado = Francisco
Otero y Porras Secretario = En virtud de la cual y llama-
miento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Ma-
nuel del Rio Mondragon Decano Rector interino, D. Vicen-
te Castro Lamas, D. Jose Lopez, D. Jose Vilar, D. Ignacio
Caballero, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Narciso Cepedano,
D. Ramon Diaz Naredo, D. Antonio Solla, D. Salvador
Rivera, D. Pablo Zamora, D. Joaquin Amigo, D. Juan Viñas,
D. Pedro Santiago, D. Manuel Colmeiro, D. Manuel Sanchez
Villamarin, D. Ramon Pereiro, D. Manuel Barreiro D. Luis
Mª Sobrino, D. Jacobo Varela Sanjurjo D. Blas Riva-
dulla, D. Antonio Noboa Varela, D. Vicente Monasterio, D.
Jose Ramos, D. Jose Fernandez Araujo, D. Cayetano Fer-
nandez Lloreda, D. Fernando Varela, D. Antonio Casares,
D. Ramon Garcia Barros, D. Jose Morales, D. Ignacio Perez

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

SELLO DE OFICIO

ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843

4 MRS. AÑO 1843

D. Braulio Martinez, D. Andres de Castro, D. Juan Esperon, D. Jose Lopez Crespo, D. Santiago Riqueira, D. Iñigo Garcia Gimenez, D. Teodoro Artime, D. Jose Vicente Abella, D. Andres Andrade, D. Juan Francisco Perez, D. Juan Taboada, D. Geronimo Ytuarte, D. Agustin Rodriguez Ferreiro y D. Luis Aren. Y asi juntos aprobada el acta del Claustro anterior, y antes de proceder á embolar los Señores Graduados que se hallaban presentes para sacar por suerte los compromisarios que faltaban para completar el numero de siete el Sr. Fernandez Mariño presentó una protesta á la que se adhirió el Sr. Quiroga dicha protesta se puso á votacion su admision por el Sr. Presidente y fue desechada, el Señor Fernandez Mariño protestó esta votacion. Embolados los Señores Graduados que se hallaban presentes se procedió al nombramiento de dos compromisarios en reemplazo del Sr. Fernandez Mariño, y el Sr. Rodriguez D. Ramon que se halla ausente, y sin saber de su paradero, salieron por suerte los Sres. Martinez D. Braulio y Barreiro D. Manuel acto continuo se levantó la sesion y quedaron solos en la Sala de Claustro, los siete compromisarios que lo fueron

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

D. Antonio Solla D. Juan Viñas, D. Pedro Santiago, D. Ramon Pereiro, D. Jose Lopez, D. Manuel Barreiro y D. Braulio Martinez para conferenciar y formar la terna conforme al articulo doscientos treinta y uno del Plan de Estudios de mil ochocientos veinte y cuatro y Real orden de ocho de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres, y concluida su operacion nuevamente entraron en la Sala todos los Señores Graduados a presencia de los cuales se leyó la propuesta que hacen los compromisarios y es en la forma siguiente:

Primer lugar D. Jose Lopez Crespo
Segundo lugar D. Juan Jose Viñas
Tercer lugar. D. Domingo Garcia Varela

Todos tres del Gremio y Claustro de esta Universidad y publicada que ha sido esta propuesta el Señor Decano Presidente mandó á mi Secretario pusiese certificacion de ello para remitirle al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion á fin de que este pueda elevarlo á quien corresponda. Acto continuo el Sr. Colmeiro pide se acuerde un voto de gracias á los Señores compromisarios por haber recaido la eleccion en sujetos que merecen la confianza y sabido interpretar fielmente

SIGILLUM UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

199

la voluntad del Claustro fue tomada en consideracion y abierta la discusion, no habiendo ningun Sr. Graduado que pidiese la palabra en contra fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Rivera pide se nombre una comision para que represente al Gobierno de S. M. sobre la necesidad de nombrar inmediatamente Rector y la conveniencia y utilidad de que el nombrado recaiga en uno de los individuos que componen la terna: fue tomada en consideracion y se acordó se nombre la comision en forma directa y que esta se componga de cinco; resultaron electos los Señores Rivera, Naredo, Varela D. Fernando, Varela D. Jacobo y Villamarin. Se acordó igualmente que dicha representacion se remita sin necesidad de que vuelva á Claustro y acompañe á la propuesta.

Con lo que se dió por concluido este acto levantandose la sesion. Firma el Sr. Presidente de que yo Secretario certifico

Dr. Dn. Manuel del Rio

Ror. Ynto. Mondragon

Pr. Ado. del Co.

Franco. Otero Porras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro General celebrado en 26 de Octubre de 1843

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á veinte y seis de Octubre año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro General á todos los Sres. Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez de ella.

1º Para ver la esposicion que presenta la comision encargada de representar al Gobierno sobre la adjudicacion de la Catedra de cuarto año de Teologia al Dr. D. Domingo Cortes.

2º Para dar conocimiento al Claustro de la esposicion dirigida al Gobierno sobre la urgente necesidad de nombrar Rector propietario.

3º Para nombrar dos individuos de la Junta de Hacienda en lugar del Catedratico D. Ramon Rey y el Dr. D. Ramon Pereiro.

4º Para nombrar Sustitutos para las Catedras de Sintaxis y Rudimentos de Gramatica.

5º Para encargar el Sermon de Sacricolas.

6º Para discutir una proposicion presentada por el Señor Lopez relativa á la matricula de Sres. Graduados.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — 4 MRS. AÑO 1843

7º Otra del Sr. Quiroga sobre el Reglamento interior de Claustro y otras varias sobre diferentes objetos.

Hallarase V.S. presente bajo pena de Reglamento. Universidad de Santiago veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres = Manuel del Rio Mondragon. Decano = Por su mandado = Francisco Otero y Porras. Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino, D. Manuel Barreiro, D. Luis Sobrino, D. Jose Banzas, D. Narciso Cepedano, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Manuel Colmeiro, D. Iñigo Garcia Gimenez, D. Salvador Rivera, D. Jose Lopez Crespo, D. Ramon Pereiro, D. Ygnacio Perez, D. Geronimo Ymarte, D. Jose Vilar D. Francisco Souto Mosquera, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Antonio Solla, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Fernando Varela, D. Juan Esperon, D. Pablo Zamora, D. Teodoro Arsine, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Ramon Diaz Naredo, D. Vicente Monasterio, D. Ygnacio Caballero, D. Andres Andrade, D. Vicente Castro Lamas, D. Rodrigo Quiroga, D. Antonio Casares, D. Luis Aren, D. Santiago Viqueira, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Fran.co Costante

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

cuarenta y uno

201

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — 4 MRS. AÑO 1843

D. José Vicente Abella, D. José Lopez y D. Braulio Martinez. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobado.

Se ha visto la esposicion que presenta la comision encargada de representar al Gobierno sobre la adjudicacion de la Catedra de cuarto año de Teologia al Dr. D. Domingo Cortés se aprobó por unanimidad.

Leido el segundo punto de la cedula relativo á dar conocimiento al Claustro de la esposicion dirigida al Gobierno sobre la urgente necesidad de nombrar Rector propietario: varios Señores usaron de la palabra en contra la lectura de dicha esposicion y despues de una detenida discusion, se acordó no se diese conocimiento en Claustro, y si, se hallase de manifiesto en Secretaria para los Sres. Graduados que gustasen leerla.

Antes de proceder al nombramiento de los individuos que deben reemplazar en la Junta de Hacienda á los Señores Rey y Perez y Pereiro, se observó que el Sr. Pereiro no debia ser reemplazado por no haber cumplido el tiempo que previene el Plan y se acordó que subsista, respecto al Sr. Rey se acordó que una vez que el Sr. Porto individuo tambien de la Junta de Hacienda se halla en el mismo caso por ser su

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

nombramiento de igual fecha que la del Sr. Rey se proceda por medio de votacion secreta al escrutinio del que deba ser reemplazado, salió por suerte el Sr. Rey, el Sr. Castro Lamas se abstuvo de votar. Se procedió acto continuo al reemplazo del Sr. Rey, y fue electo el Sr. Losada Rodriguez D. Pedro.

Los Señores Graduados Andrade y Abad y Saavedra se mostraron pretendientes á las Catedras de Rudimentos y Sintacsis, las que les fueron adjudicadas, al Sr. Andrade la de Rudimentos y al Sr. Saavedra la de Sintacsis; el Sr. Naredo pidió pidió constase, se habia salido en el acto de votar.

Se nombró al Sr. Viqueira para que se encargue del sermon de S. Nicolas.

Se acordó se lleve á debido efecto el acuerdo de Claustro de trece de Setiembre del año proximo pasado relativo á la matricula de Sres. Graduados.

Acerca de las proposiciones suscritas por el Sr. Quiroga y Varela de Montes sobre Reglamento se acordó pasen á la comision encargada de su reforma, escitando al propio tiempo á la referida comision para su pronto despacho.

Con lo que se dió por concluido este acto levantandose la sesion. Firma el Sr. Presidente de que yo Secretario certifico.

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Rector Inmo.

Pr. Ad.o del Cl.o
Fran.co Otero Gorra

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro General celebrado en 1.º de Noviembre de 1843.

Dentro de la Cátedra de actos de la Universidad de Santiago á primero de Noviembre año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Sres. que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro General á todos los Sres. Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez de la misma.

1.º Para hacer la apertura de Estudios con la oracion inaugural. Trage de ceremonia.

2.º Para ver una orden del Gobierno de la Nacion concediendo seis meses mas de termino á los Dres. Canonistas para la conmutacion de su grado.

3.º Para ver un oficio del Rector de la Universidad de Valencia, relativo al cumplimiento del decreto de la facultad de Medicina.

Universidad de Santiago treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres = Dr. D. Manuel del Rio Mondragon = Rector interino = Por su mandado = Francisco Otero y Porras. Secretario. En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino, D. Ramon Rey, D. Antonio Casares, D. Jose Calvelo, D. Jose Lopez, D. Andres de Castro, D. Juan Esperon D. Ygnacio Caballero, D. Juan Caboada, D. Santiago Vigueira, D. Manuel

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

Abad y Saavedra, D. Manuel Jacobo Fernandez Mariño D. Antonio Valenzuela, D. Mariano Moreno D. Narciso Cepedano, D. Ramon Pereiro, D. Salvador Rivera, D. Ygnacio Perez, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Luis Julian Suarez, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Braulio Martinez, D. Teodoro Artime, D. Juan Perez Hermida, D. Blas Rivadulla, D. Vicente Castro Lamas y D. Jacobo Varela Sanjurjo. Y asi juntos hecha la apertura de Estudios con la oracion que pronunció el Dr. D. Ygnacio Perez, se leido el acta del Claustro anterior la que fue aprobada, con la adicion de que en el punto que hace referencia á la Junta de Hacienda se diga que lo acordado ha sido con arreglo á lo que previene el Plan de mil ochocientos veinte y cuatro en su articulo doscientos cincuenta y nueve.

Se ha visto una orden del Gobierno de la Nacion por la que se conceden seis meses de prorroga á los DD. Canonistas para la conmutacion de su grado: el Claustro quedó entrado.

Se vio igualmente un oficio del Sr. Rector de la Universidad de Valencia, dando conocimiento de las disposiciones tomadas por aquella Corporacion relativamente al decreto

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

de la extincion de la facultad de Medicina; acto continuo se dió lectura á una esposicion de varios alumnos de Medicina solicitando se les admita á la matricula á los que tienen iniciada la carrera en dicha facultad á imitacion de la Universidad de Valencia, y que se suspenda la inauguracion del Colegio de Cirujia: el Sr. Costanti presentó la proposicion siguiente: "Pido al Claustro se sirva acordar: primero que se obedezca y no se cumpla el decreto del Gobierno relativo al arreglo de estudios medicos: segundo que se abra la matricula para los estudios de Medicina en los mismos terminos que el año anterior y que permanezca abierta hasta el dia treinta de Noviembre: tercero, que se nombre una comision para que represente al Gobierno sobre la necesidad de revocar ó modificar el nuevo arreglo: cuarto, que se escite el celo de las cuatro Diputaciones Provinciales de Galicia para que representen en igual sentido: quinto, que se publiquen en los Boletines oficiales de las cuatro provincias las anteriores disposiciones. Fue tomada en consideracion, y se acordó se discuta acto continuo. Varios Señores usaron de la palabra en pro y en contra, y considerado el asunto suficientemente discutido, el autor de la proposicion

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN.

la modificó en los terminos siguientes:

Pido al Claustro se sirva acordar nombre una comision para que represente al Gobierno con objeto de modificar el nuevo arreglo de Estudios medicos, continuando la enseñanza como hasta aqui: fue aprobada y se nombró acto continuo la comision, resultando electos los Señores Castro, Casares y Costanti; el Claustro acordó que la mencionada representacion vuelva á Claustro á cuyo efecto el Sr. Presidente se servirá espedir cedula convocatoria para el dia de mañana.

Con lo que se dió por concluido este acto levantandose la sesion. firma el Sr. Presidente de que yo Secretario certifico.

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Rector Ynt.

Pr. Ac.o del C.o
Fran.co Otero y Porras

Claustro General celebrado en 2 de Noviembre de 1843.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á dos de Noviembre año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se

expresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = El Redel de esta Universidad llamará á Claustro General á todos los Sres. Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de cuatro de la tarde.

Para ver una esposicion dirigida al Gobierno relativa á la estincion de la facultad de Medicina en esta Universidad.

Guia de Constitucion de irremisible esaccion = Universidad de Santiago primero de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres = Manuel del Rio Mondragon Rector interino = Por su mandado = Francisco Otero y Porras Secretario. En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Redel se reunieron los Sres. D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino, D. Mariano Moreno, D. Pedro Losada, D. Manuel Jacobo Fernandez Mariño, D. Juan Eperon, D. Ygnacio Perez, D. Vicente Ozores, D. Antonio Noboa Varela, D. Luis Julian Suarez, D. Francisco Costanti, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Vicente Monasterio, D. Pedro Santiago, D. Ramon Stolle, D. Jose Garcia Noboa, D. Ramon Pereiro, D. Rodrigo Quiroga, D. Narciso Cepedano, D. Juan Viñas, D. Geronimo Ynarte, D. Manuel Barreiro, D. Antonio Valenzuela, D. Teodoro Artiñe, D. Benito Losada, D. Antonio Casares, D. Jose Calvete, D. Jose Fernandez Araujo, D. Andres de Castro, D. Jose Morales

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1845
4 MRS. AÑO 1843

D. Luis Sobrino, D. Antonio Solla, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Ygnacio Caballero, D. Jose Banzas, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Andres Andrade, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Luis Aren, D. Jose Lopez, D. Juan Francisco Perez, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Santiago Francisco Vigueira, D. Salvador Rivera, y D. Braulio Martinez; y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Se ha visto una esposicion dirigida al Gobierno relativa á la estincion de la facultad de Medicina, en esta Universidad presentada por la comision encargada de su redaccion, y despues de una ligera discusion fue aprobada por todos los Señores que se hallaban presentes á escepcion del Sr. Fernandez Mariño que se abstuvo de votar.

El Sr. Pereiro pide al Claustro que la misma comision encargada de la redaccion de la esposicion que acaba de aprobarse ú otra nueva que se nombre se encargue igualmente de escitar á las cuatro Diputaciones Provinciales y Ayuntamiento de esta ciudad se acordó por la afirmativa y que sea la misma Comision. Igualmente se acordó

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

cuarenta y cinco

205

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. I. C. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — 4 MRS. AÑO 1843

se redacte una esposicion a las Cortes contra el nuebo Plan de Medicina y se encarguen de su redaccion los Señores D. Mariano Moreno, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Andres de Castro, D. Vicente Lopez Calvo, D. Antonio Noboa Varela, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Luis Julian Suarez, D. Luis Losada Rodriguez, D. Jose Mª Morales, D. Francisco Costanti y Miller y D. Ygnacio Caballero.

Con lo que se dio por concluido este acto levantandose la sesion. Firma el Sr. Presidente de que yo Secretario certifico. — Enmendado — Manuel del Rio — valga

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon

Ror. Ynº.

Pr. Secº. del Cº.

Fran.co Otero y Porres

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Claustro General celebrado en 9 de Noviembre de 1843.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á nueve de Noviembre año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos, en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once de ella.

1º Para ver una orden del Gobierno de la Nacion por la que se nombra Rector de esta Universidad al Dr. D. Juan Jose Viñas.

2º Un decreto del mismo en el que se ordena que los cursantes de la facultad de Medicina que tengan principiada su carrera puedan continuarla en este Establecimiento.

3º Una orden del mismo mandando que relativamente al Dr. D. Domingo Cortes se esté á lo ordenado en tres del corriente.

4º Para ver un memorial del Dr. D. Jose Varela Montes solicitando Licencia por un mes.

Universidad de Santiago ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres = Dr. D. Manuel del Rio Mondragon Rector interino = Por su mandado

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOTELLAN

Francisco Otero y Porras Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino, D. Mariano Moreno, D. Jose Banzas, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Salvador Rivera, D. Ramon Pereiro, D. Manuel Colmeiro, D. Ygnacio Perez, D. Antonio Valenzuela D. Ygnacio Caballero, D. Antonio Solla, D. Manuel Diaz Varela, D. Manuel Barreiro, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Rosende, D. Vicente Monasterio D. Joaquin Amigo, D. Santiago Viqueira, D. Jose Lopez, D. Juan Esperon D. Teodoro Artime, D. Blas Rivadulla, D. Francisco Souto Mosquera, D. Luis Aren, D. Braulio Martinez, D. Juan Antonio Lema, D. Jose Garcia Noboa, D. Ramon Stolle, D. Jose Calvelo, D. Manuel Sanchez Villamarin D. Jose Porto Losada y D. Luis Mª Sobrino. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Vista la orden del Gobierno de la Nacion por la que se nombra Rector de esta Universidad al Dr. D. Juan Jose Viñas, que ocupaba el segundo lugar de la terna el Claustro quedó enterado, y acordó se proceda con las formalidades de costumbre.

Se ha visto una orden del mismo, en la que se

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

ordena que los cursantes de Medicina que tengan empezado su carrera, puedan continuarla en este Establecimiento: el Claustro quedó enterado.

Otra del mismo, mandando, que respecto del Dr. D. Domingo Cortés, se atenga á lo mandado en tres del actual: el Sr. Rivera usó de la palabra, y presentó la proposicion siguiente: „Pido al Claustro reitere la esposicion elevada al Gobierno provisional con fecha veinte y siete del anterior, suplicándole tenga á bien suspender los efectos de su Real orden de tres de Octubre relativa al Dr. Cortes y que se remita un testimonio de los cursos y grados de dicho Señor. = Santiago y Noviembre nueve de mil ochocientos cuarenta y tres = Salvador Rivera." = Fue tomada en consideracion y se acordó se discuta acto continuo despues de haber usado de la palabra algunos señores, considerado el asunto suficientemente discutido, se acordó su aprobacion, y que se represente nuevamente encargandose de la redaccion la misma comision, sin necesidad de que vuelva á Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2a P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

El Sr. Presidente y Varela Sanjurjo piden conste su voto contrario.

Se dió conocimiento de un memorial del Doctor en Medicina D. José Varela de Montes solicitando licencia temporal; el Claustro acordó conceder al Sr. Varela todo el tiempo que está en sus atribuciones, teniendo presente para esta determinación, el celo con que el Sr. Varela ha desempeñado la enseñanza desde que se halla encargado de la Catedra.

Con lo que se dió por concluido este acto levantandose la sesion. Firma el Sr. Presidente de que yo Secretario certifico.

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Rector Ynt.

Pr. Secr.o del Cl.o
Fran.co Otero y Porras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro General celebrado en 15 de Noviembre de 1843.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago a quince de Noviembre año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once.

1.º Para ver un decreto del Gobierno de la Nacion por el que se nombran Catedraticos de la ciencia del arte de curar en el Colegio de esta Universidad los Señores Morales, Fernandez Mariño, Olivares, Moreno y Varela.

2.º Un oficio del Dr. D. Juan Jose Viñas, contestando al que le pasó el Decano Rector interino, sobre el señalamiento del dia y hora para la toma de posesion del Rectorado.

3.º Un memorial del Dr. D. Andres de Castro pidiendo se suspenda la posesion de los Catedraticos nuevamente electos de que se hace merito en el primer punto.

4.º Para manifestar los planos del edificio y resolver sobre su remision = Universidad de Santiago catorce de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres = Dr. D. Manuel del Rio Mondragon. Rector interino = Por su mandado = Francisco Otero y Porras. Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino, D.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Vicente Castro Lama, D. Jose Vilar, D. Ramon Pereiro, D. Manuel Diaz Varela, D. Manuel Barreiro, D. Ygnacio Perez, D. Juan Esperon, D. Andres de Castro, D. Jose Lopez, D. Salvador Rivera, D. Rodrigo Quiroga, D. Manuel Rosende, D. Fernando Rosende, D. Pablo Zamora, D. Vicente Monasterio, D. Ramon Diaz Naredo, D. Narciso Cepedano, D. Juan Francisco Perez, D. Manuel Colmeiro, D. Ygnacio Caballero, D. Jose Morales, D. Jose Garcia Noboa, D. Vicente Ozores, D. Jose Hilarion Banzas, D. Ramon Rey, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Jose Porto Losada, D. Mariano Moreno, D. Antonio Alvarez, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Francisco Costanti, D. Geronimo Ytuarte, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Blas Rivadulla, D. Juan Antonio Lema, D. Antonio Noboa Varela, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Luis Mª Sobrino y D. Luis Losada Rodriguez. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Visto el decreto del Gobierno por el que se nombran Catedraticos del Colegio del arte de curar en esta Universidad á los Señores Morales, Fernandez Mariño, Olivares, Moreno y Varela; el Claustro quedó enterado y acordó se anticipase el tercer punto de la cedula por tener relacion directa con el asunto de que se trata; por lo que se dió lectura acto continuo al memorial del Dr. D. Andres Castro en el que pide se suspenda la posesion de los Catedraticos nuevamente electos para el Colegio del arte de curar y se represente al Gobierno

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

provisional poniendole de manifiesto los derechos que tiene adquiridos y que constan en la Secretaria de esta Universidad: respecto de la primera parte de que se suspenda la posesion, el Sr. Rector no permitió se discutiese, y respecto de la segunda de que se represente varios Señores usaron de la palabra y suficientemente discutido este asunto, se acordó por medio de votacion secreta el que se represente, para lo que se nombró una comision en forma directa compuesta de tres individuos y resultaron electos los Señores Tzores, Cepedano y Costantes. Leida la comunicacion del Dr. D. Juan Jose Viñas el Claustro quedó enterado.

Varios Señores Graduados presentaron la proposicion siguiente. Los que suscriben piden al Claustro:

1º Que acuerde felicitar á S. M. por haberla declarado mayor de edad las Cortes y por entrar en el ejercicio de sus Reales prerrogativas.

2º Que en el caso de que la penuria de los tiempos permita á las Autoridades de Santiago festejar tan fausto acontecimiento concurra la Universidad á realzar los festejos con su cooperacion.

3º Que para la Sala de Claustro se encargue

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

cuarenta y nueve

209

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — 4 MRS. AÑO 1843

a algun distinguido artista de Madrid un fiel retrato de S. M. digno de la alta persona retratada y del respetable lugar en donde debe colocarse = Universidad de Santiago quince de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres = Manuel Colmeiro = Francisco Costantí = Narciso Cepedano = Jose Lopez = Ramon Diaz Naredo = Sanchez Villamarin = Jacobo Varela Sanjurjo = Fue tomada en consideracion y se acordó se discutiese acto continuo lo que se verificó aprobada por unanimidad en su totalidad se pasó a su discusion por articulos; aprobado el primero se acordó nombrar una comision compuesta de tres individuos para que se encarguen de formular la felicitacion, y resultaron electos los Sres. Doctores Diaz Varela, Sanchez Villamarin y Colmeiro. Respecto del segundo y tercer articulo se acordó su aprobacion y para su ejecucion que el Sr. Rector, se ponga de acuerdo con la Junta de Hacienda. Varios Señores Graduados presentaron la proposicion siguiente = Pedimos que la felicitacion que el Claustro debe elevar a S. M. por haberse declarado su mayor edad se suscriba por todos los Señores Graduados que gusten = Santiago quince de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres = Pereiro y Rey = Narciso Cepedano = Villamarin = Manuel Diaz Varela = Manuel

SIGILLUM REG. UNIVERSIT. COMOSTEL.

Colmeiro = fue tomada en consideracion y aprobada.

Con lo que se dió por concluido este acto levantandose la sesion. Firma el Sr. Presidente de que yo Secretario certifico.

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Rector Inte.

Pr. ord.o del C.o
Fran.co Otero y Porras

Claustro General de 25 de Noviembre de 1843.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á veinte y cinco de Noviembre año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro genenerał á todos los Sres. Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once de ella.

1.º Para ver una circular del Gobierno por la que se prohibe el tener pasantias á los Catedraticos y lo mas que espresa.

2.º Una representacion que presenta la comision encargada por el Claustro sobre conservar la enseñanza de Medicina en la Universidades

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

3º Para ver la felicitacion hecha á S. M. por haberla declarado mayor de edad las Cortes y por entrar en el ejercicio de sus Reales prerrogativas.

4º Para dar conocimiento de las contestaciones que mediaron entre el Sr. Alcalde 1º, Rector y Catedraticos sobre los desordenes cometidos en las batallas de piedras disparadas con honda

5º Los puntos pendientes de los Claustros anteriores.

Hallarase V.S. presente bajo pena de constitucion — Universidad de Santiago veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres — Dr. D. Manuel del Rio Mondragon. Rector interino — Por su mandado — Francisco Otero y Torras. Secretario. En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino, D. Antonio Solla, D. Jose Vilar, D. Jose Lopez, D. Manuel Colmeiro, D. Manuel Diaz Varela, D. Jose Banzas, D. Francisco Costanti, D. Manuel Barreiro, D. Ramon Pereiro, D. Fernando Reguera, D. Antonio Alvarez, D. Ygnacio Caballero, D. Ramon Manuel Rodriguez, D. Vicente Monasterio, D. Ramon Diaz Naredo, D. Vicente Castro Lamas, D. Ygnacio Perez, D. Teodoro Artime, D. Luis Aren, D. Blas Rivadulla, D. Juan Esperon, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Juan Francisco Perez D. Salvador Rivera, D. Geronimo Ynarte,

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

Andres de Castro, D. Luis Mª Sobrino, D. Mariano Moreno, D. Andres Andrade, D. Narciso Cepedano, D. Rodrigo Quiroga, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Julian Rodriguez del Valle, y D. Fernando Rosende. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

Vista una circular del Gobierno por la que se prohibe á los Catedraticos el tener pasantias: el Claustro quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Se ha visto la felicitacion hecha á S. M. por haberla declarado mayor de edad las Cortes, y entrar en el ejercicio de sus reales prerrogativas; fue aprobada, y se acordó que dicha felicitacion se entregue á S. M. por medio de una comision especial nombrada del seno del Claustro, y fueron electos los Sres. Viñas y Pereiro asociandose estos con los mas graduados de esta Universidad que se hallen residentes en Madrid, acordando asi mismo que entregada que sea la dicha esposicion, se imprima por el Claustro y se procure tenga la mayor publicidad posible.

Se ha visto una esposicion á las Cortes que presenta la comision encargada por el Claustro sobre la enseñanza de Medicina en las Universidades, fue aprobada

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

con la modificacion de que no se haga en ella mencion de los sueldos. El Señor Caballero pide conste en el acta los Sres. que firmaron la esposicion fue aprobado y el Claustro acordó constase igualmente que habia visto con desagrado que los encargados de formular la representacion se negasen á firmarla.

Habiendo manifestado algunos Señores Graduados tenian noticia se habia dirigido al Gobierno por el Dr. Varela Sanjurjo una esposicion poco decorosa al Claustro rogaron al Sr. Presidente que si no tenia inconveniente la manifestase y el Sr. Presidente accediendo á la peticion manifestó lo haria para la proxima sesion.

Con lo que se dió por concluido este acto, levantandose la sesion. Firma el Sr. Presidente de que yo Secretario certifico. — Entre lineas — por el Dr. Varela Sanjurjo — valga.

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Br. Ynt.

Pr. ad.º del C.º
Fran.co Otero y Porra

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Claustro General celebrado en 11 de Diciembre de 1843.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á once de Diciembre año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en ella los Sres. que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Sres. Dres. votos de el para el dia de mañana y hora de once de la misma.

1º Para ver una Real orden en la que se manifiesta el desagrado de S. M. sobre la insistencia del Rector y Claustro en que el Dr. Cortes se encargue de la Catedra de noveno año de Jurisprudencia

2º Para dar conocimiento al Claustro de otra Real orden por la que se manda quede sin efecto el nombramiento de Catedratico interino en Matematicas Sublimes hecho por la Junta superior Gubernativa de esta ciudad á favor del Dr. D. Joaquin Amigo y se encargue de la enseñanza el Sustituto del curso anterior y al mismo tiempo un oficio del Sr. Gefe Politico relativo á este asunto.

3º Para dar conocimiento al Claustro de una esposicion dirigida al Gobierno por el Dr. D. Jacobo Varela Sanjurjo segun los deseos manifestados en la ultima sesion.

4º Para ~~[illegible]~~ por la mayor

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

parte de los alumnos de 2.º año de filosofía en la que piden se conserve al Dr. D. Joaquin Amigo en la enseñanza de Matematicas.

Hallarase V.S. presente bajo pena de constitucion. Universidad de Santiago diez de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres = Dr. D. Manuel del Rio Mondragon Rector interino = Por su mandado = Francisco Otero y Torres Secretario. En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Manuel del Rio Mondragon Decano, Rector interino, D. Joaquin Amigo, D. Juan Esperon, D. Ramon Stolle, D. Fernando Reguera, D. Antonio Valenzuela, D. Francisco Costanti, D. Jose Hilarion Bauzas, D. Andres Andrade, D. Ygnacio Caballero, D. Manuel Diaz Varela, D. Manuel Colmeiro, D. Narciso Cepedano, D. Antonio Alvarez, D. Yñigo Garcia Gimenez, D. Antonio Solla, D. Salvador Rivera, D. Luis Losada, D. Jose Lopez, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Teodoro Artime, D. Ramon Man.l Rod.ez, D. Vicente Monasterio, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Agustin Rod.ez Ferreiro, D. Ygnacio Perez, D. Antonio Casares, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Braulio Martinez, D. Santiago Carro, D. Cayetano Fernandez Lloreda, D. Juan Francisco Perez, D. Mariano Moreno, D. Jose Garcia Noboa, D. Santiago Vizqueira, D. Manuel Santalo, D. Joaquin Rod.ez Ferreiro y D. Ramon Garcia Barros. Y asi junto leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

Se ha visto una Real orden por la que se manifiesta el desagrado de S. M. sobre la insistencia del Rector y Claustro en que el Dr. D. Domingo Cortes se encarg.ue

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO

4 MRS. AÑO 1843

de la Cátedra de noveno año de Jurisprudencia. Despues de haber usado de la palabra algunos Señores se presentó la proposicion siguiente = "Pedimos al Claustro eleve al Gobierno de S.M. por medio del Dr. D. Juan Viñas una representacion vindicadora de la inculpacion que la orden de veinte de noviembre indica, y á la vez se remitan las razones aprovadas en las solicitudes anteriores = Dr. Ferreiro Rey, Manuel Colmeiro" fue tomada en consideracion por todos los Señores que se hallaban presentes, á excepcion del Sr. Varela Sanjurjo, que pidió constase su voto en contra: fue aprobada sin discusion y se acordó por unanimidad pase á la misma comision que entendió en este asunto, agregandose á ella el Sr. D. Antonio Alvarez á peticion del Sr. Ferreiro = Se acordó igualmente que la exposicion no vuelva á Claustro. Por la analogía que el tercer punto de la cedula tiene con el asunto que acaba de tratarse acordó el Claustro se anticipe, por lo que se dio lectura á la exposicion dirigida al Gobierno y suscrita por el Dr. D. Jacobo Varela Sanjurjo = Varios Señores usaron de la palabra en contra en contra, y no habiendo quien la tomase en pro, se consideró el asunto suficientemente discutido = Un señor Graduado presentó la proposicion siguiente = "Pido se represente al Gobierno vindicando el Claustro su honor en la representacion que aparece suscrita por el Sr. Varela Sanjurjo, y ademas se fije

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1843 · D. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LOS ESP. · 1843 ·

la verdad de los hechos que en ella se expresan." Fue tomada en consideracion por unanimidad y se acordó se discuta acto continuo, y no habiendo ninguno Señor que tomase la palabra ni en pro ni en contra se aprobó su dictamen por unanimidad, y se acordó nombrar una comision en forma directa, compuesta de tres individuos y fueron electos los Sres. Cabrelo, Colmeiro y Espedano.

Se ha visto una Real orden por la que se manda quede sin efecto el nombramiento de Catedratico interino de Matematicas Sublimes hecho por la Junta de Gobierno de esta ciudad en favor del Dr. D. Joaquin Amigo, y se encargue de la enseñanza el Catedratico que la desempeñó en el curso anterior: acto continuo se dió lectura de un oficio del Sr. Gefe político de esta Provincia ordenando se dé cumplimiento á dicha Real orden: se leyeron igualmente las exposiciones hechas al Claustro en favor del Dr. Amigo, la una suscrita por veinte alumnos de segundo año de filosofia, la otra por los de Matematicas Sublimes, y la otra por cuatro Sres. Graduados en seguida el Sr. Garcia Rotea pidió al Claustro que para deliberar acerca de la Real orden de la separacion del Dr. Amigo, acerca de todo antecedente, incluso la comunicacion de valores de Setiembre que es citada, y por consiguiente se vaya se vea aquella como debe constar en el libro copiador de oficios el Sr. Presidente contesto que no

persuadiria la comunicacion que se exigia, por que no se creia obligado á manifestar su correspondencia como Rector. El Sr. Lopez presentó la proposicion siguiente: "Pido al Claustro se digne elevar una esposicion á S. Mgd. para que bien informada conforme el nombramiento de Catedratico hecho en la persona del Dr. D. Joaquin Arriaga, disponiendo al mismo tiempo que mientras no se resuelva favorablemente, como espera, continue al frente de la enseñanza que inauguro con general aceptacion." Fue tomada en consideracion y acordó se discutiese el acto. á este efecto se dividió en dos partes del modo siguiente: Primera: que el Claustro se digne elevar una esposicion á S. Mgd. para que bien informada conforme el nombramiento de Catedratico hecho en la persona del Dr. Arriaga. Segunda: que mientras no se resuelva favorablemente como espera, continue al frente de la enseñanza que inauguro con general aceptacion. La primera fue aprobada sin discusion, y antes de discutir la segunda el Sr. Presidente hizo presente, que siendo el solo el responsable del cumplimiento de las ordenes, no permitia su discusion, y en todo caso se reservaba su derecho; no obstante fue aprobada. En la formulacion de la esposicion que debe dirigirse á S. Mgd. se acordó nombrar una comision en forma directa compuesta de tres individuos y resultaron electos los Señores Conde D. Pedro, Santalo y Riviera.

El Sr. Lopez pidió la ceremonia aprobada que sea de regla de la parte relativa al Sr. Arriaga.

Con lo que se dió por concluido este acto de que certifico.

la sesion. Firma el Sr. Presidente de que yo Secretario certifico. Emendado = ser una esposicion suscrita = valga.

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon

Ror. Ynr.

Pr. Alo. del Cto. Franco. Otero Porras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO

ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843

4 MRS. AÑO 1843

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843
4 MRS. AÑO 1843

Yndice de las sesiones del Claustro General celebradas durante el año de mil ochocientos cuarenta y tres.

Fechas.	Folios
Nueve de Febrero " " "	1º al 3 vuelto
Diez y ocho de Febrero " "	4 al 5 vuelto
Veinte y ocho de Marzo " "	6 al 8 vuelto
Diez de Abril " " " "	8 vuelto al 11
Veinte y dos de Abril " " "	11 vuelto al 14
Veinte y nueve de Mayo " "	14 á 17
Cinco de Junio " " " "	17 vuelto al 19
Diez de Julio " " " "	19 vuelto al 22
Nueve de Agosto " " "	22 vuelto al 24
Veinte y tres de Agosto " "	24 al 26 vuelto
Trece de Setiembre " " "	27 al 29
Veinte de Setiembre " " "	29 vuelto al 32 vuelto
Veinte y siete de Setiembre "	32 vuelto al 35
Veinte de Octubre " " "	35 al 37 vuelto
Veinte y dos de Octubre " "	37 vuelto al 39 vuelto
Veinte y seis de Octubre " "	40 al 41 vuelto
Primero de Noviembre " "	42 al 43 vuelto
Dos de Noviembre " " "	43 vuelto al 45
Nueve de Noviembre " " "	45 vuelto al 47

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Quince de Noviembre " " " " 47 vuelto al 49 vuelto

Veinte y uno de Noviembre " " 49 vuelto al 51

Once de Diciembre " " " " 51 vuelto al 54

Son los unicos Claustros celebrados en todo el año de mil ochocientos cuarenta y tres y para que conste lo firmo de que certifico.

Otero y Porra

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

una

217

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1844 · 4 MRS. · AÑO 1844

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Año de 1844

Acuerdos del Claustro General.

Claustro de 4 de Enero

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á cuatro de Enero año de mil ochocientos cuarenta y cuatro reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue — El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez y media de la misma.

1º Para ver las esposiciones que presenta la comision relativa

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

al Dr. D. Joaquin Arnigo.

2º Una exposicion del Dr. D. Pedro Estada, dirigida á S. M. por la que solicita pasar á desempeñar la enseñanza de Literatura é Historia, sobre lo cual y otros particulares se pide informe al Rector y Claustro.

3º Una Real orden mandando incorporar el grado de Dr. en Medicina y Cirugia á D. Vicente Martinez de la Riva.

4º Otra de D. Juan Antonio Mozo dirigida al Sr. Ministro de la Gobernacion en que se queja de que aunque se presentó para regentar la Cátedra de Matemáticas sublimes, no ha podido verificarlo por las razones que expresa; sobre lo que se pide informe al Rector y Claustro.

5º Otra comunicacion del Rector electo D. Juan Arnigo en que da parte de haber puesto en manos de S. M. la felicitacion sobre haberse declarado su mayor edad.

6º Otra del mismo en que manifiesta haber presentado en las Cortes la exposicion del Claustro, relativa á la facultad de Medicina, y la decision de que acompaña un ejemplar.

7º Otra con una manifestacion del Dr. D. Joaquin Arnigo en que hace varias observaciones acerca de un oficio del Jefe Político, de que se dió cuenta en el Claustro anterior.

8º El Sr. D. Ramon de la Sagra dedica á la Biblioteca de esta Universidad una obra de su facultad, Informe sobre el estado de la industria fabril de Alemania.

Hallarse V. presente bajo pena de Constitucion.

Universidad de Santiago tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro = Dr. D. Manuel del Rio Mondragon. Rector interino = Por su mandado = Francisco Otero y Torras. Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Redel se reunieron los Doctores D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Ramon Solle, D. Ramon Pereiro, D. Antonio Valenzuela, D. Jose Lopez, D. Ygnacio Caballero, D. Manuel Colmeiro, D. Jose Suarez Villanueva, D. Pablo Zamora, D. Narciso Cepedano, D. Ygnacio Perez, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Fernando Reguera, D. Cayetano Fernandez Floreda, D. Andres Andrade, D. Teodoro Artime, D. Juan Esperon, D. Mariano Moreno, D. Joaquin Amigo, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Jose Hilarion Ranzas, D. Francisco Costanti, D. Vicente Monasterio, D. Luis Losada, D. Blas Rivadulla, D. Luis Aren, D. Juan Perez, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Santiago Cierro, D. Ynigo Garcia Jimenez, D. Ramon Manuel Rodriguez, D. Jose Calvelo, D. Santiago Viqueira y D. Manuel Abad y Saavedra. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

El Sr. Varela Sanjurjo pide conste en el acta, que fue de voto contrario, á que en el asunto relativo al Sr. Cortés entienda la misma comision.

Leida la esposicion que presenta la comision, relativa al Dr. D. Joaquin Amigo el Sr. Rector pidió la palabra

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE 4 MRS. · D·G·D·DIOS Y LA CONST·REINA DE LAS ESP· · 1844 · OFICIO AÑO 1844

en contra y con arreglo a lo que previene el Reglamento interior del Claustro dejó la Presidencia y la ocupó el Sr. D. Diego García Fumero, concluidas las observaciones hechas por el Sr. Presidente tomó de nuevo la Presidencia y continuó la discusion: varios Señores usaron de la palabra en pro y en contra y considerado el asunto suficientemente discutido, fue aprobada en votacion secreta. El Sr. Graduado presentó la proposicion siguiente, "Pido al Claustro que la exposicion despues de rubricada por el Rector y Secretario, se entregue á la comision para que la remita" despues de tomada en consideracion la retiró su autor con acuerdo del Claustro dicho Sr. Graduado, pide al Claustro que la dicha exposicion se imprima." fue tomada en consideracion y despues de haber usado de la palabra en contra algunos Señores y considerado el asunto suficientemente discutido, fue aprobada en votacion secreta, por veinte y una contra cinco abstenciones de votar los Sres. Abad y Saavedra y Zamora. El Sr. Presidente presentó la proposicion siguiente, "Pido al Claustro que los Sres. Graduados que no han firmado la felicitacion á S.M. por la declaracion de su mayor edad puedan hacerlo, y que tan á lo que lo verifiquen, fue tomada en consideracion y aprobada.

En Señores Presidente y Vocal D. Ignacio presentaron

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1844 · 4 MRS. · AÑO 1844.

la proposicion siguiente — „Pedimos al Claustro que la esposicion relativa al Señor Amigo no se imprima por ahora, hasta que el Gobierno decida." se tomó en consideracion en votacion secreta.

Transcurridas las dos horas de sesion que previene el Reglamento preguntó el Sr. Presidente si se prorrogaba, se acordó por la negativa por lo que se dio por concluido este acto levantandose la sesion. Firma el Sr. Presidente de que yo Secretario certifico

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Ror. Ynr.

por ac.º del C.º
Fran.co Otero Porras
Sec.

Claustro general celebrado en 11 de Enero de 1844.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á once de Enero año de mil ochocientos cuarenta y cuatro reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue — El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

general a todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez de ella.

1.º Para ver los puntos pendientes en la ultima cedula.

2.º Para ver una circular que inserta la Junta de centralizacion de los fondos de instruccion publica terminante á que no se hagan mas gastos que los precisos para la enseñanza.

3.º Para ver el informe que presenta la comision relativo á la esposicion que el Dr. D. Jacobo Varela Sanjurjo eleva al Gobierno de S. M.

4.º Un oficio del comisionado de Amortizacion relativo á los enseres de Fonseca.

Hallarase V.S. presente. Universidad de Santiago diez de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro. Dr. D. Manuel del Rio Mondragon Rector interino. Por su mandado Francisco Otero y Torras Secretario. En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino, D. Antonio Javier Alvarez, D. Iñigo Garcia Jimenez, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Jesus Varela Sarmiento, D. Jose Calvelo, D. Joaquin Amigo, D. Ramon Pereira, D. Manuel Colmeiro, D. Juan Esperon, D. Ygnacio Perez, D. Pablo Zamora, D. Jose Lopez, D. Santiago Carro, D. Blas Rivadulla, D. Narciso Cepedano, D. Geronimo Ytuarte, D. Francisco Costanti, D. Andres Andrade, D. Juan Francisco Perez, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Luis Losada, D. Luis Aren, D. Jose Garcia Noboa, D. Ramon Nolle,

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

D. José Suarez Villanueva, D. Luis Mª Sobrino, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Manuel Santaló, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Cayetano Fernandez Floreda, D. Ygnacio Caballero y D. Vicente Monasterio. Y asi junto y leida el acta del Claustro anterior quedó aprobada.

Antes de dar principio á los asuntos contenidos en la cedula el Señor Rector dió conocimiento de una Real orden recivida en la misma mañana, relativa á que el Sr. Rector de parte al Gobierno del resultado de los sucesos acaecidos en Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos y mil ochocientos cuarenta y tres, y otros particulares: el Claustro quedó enterado y acordó se ponga en cedula para la primera sesion.

Se ha visto una esposicion del Dr. D. Pedro Losada Rodriguez dirigida á S. M. solicitando pasar á desempeñar la enseñanza de Literatura é Historia, sobre lo cual y otros particulares se pide informe al Rector y Claustro. El Señor Pereiro pide á Claustro que esta esposicion pase á una comision. Fue tomada en consideracion y aprobada. El Señor Perez D. Ygnacio pide conste en el acta opina que pase á una comision, no obstante haberse resuelto este asunto en otro Claustro. Se acordó que la comision sea en forma directa y se componga de tres, y verificada la votacion resultaron electos los Señores Crespo, Lopez y Villamarin.

Se ha visto una Real orden mandando incorporar el grado de Doctor en Medicina y Cirujia á D. Vicente

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1844 · 4 MRS. · AÑO 1844.

Martinez de la Riva: el Claustro quedó enterado y acordó su cumplimiento y con este objeto pase á la facultad de Medicina para el modo y forma en que debe verificarse.

Se dió lectura á una esposicion del Dr. D. Juan Antonio Mojon dirigida al Excmo Señor Ministro de la Gobernacion en que se queja de que aunque se presentó para regentar la Catedra de Matematicas Sublimes, no ha podido verificarlo por las razones que espresa, sobre lo cual se pide informe al Rector y Claustro. El Sr. Amigo dió lectura á una esposicion suya hecha al Claustro relativa á este asunto, y se acordó se una á la del Sr. Mojon; como este Señor hiciese merito en su esposicion de que el Secretario de la Corporacion le habia aconsejado no entrase en la Catedra, y poniendole ademas como testigo presencial de que el Sr. Amigo incitaba á la desobediencia á un corto numero de escolares. En vista de lo que se espresa en el articulo octavo del Reglamento interior de Claustro, se pidieron aclaraciones al Secretario, acerca de lo que el Sr. Mojon dice relativamente á su persona: el Secretario manifestó al Claustro, que si bien era cierto habia dicho al Señor Mojon no le parecia oportuno entrase en la Catedra, respecto se hallaba desempeñandola el Dr. Joaquin Amigo, y que este paso podria producir

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Cinco 22/3

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1844 · 4 MRS. · AÑO 1844.

algunas desabenencias y originar funestas consecuencias por no hallarse el Sr. Rector en la Universidad y no haber por consiguiente quien tomase providencia alguna no lo es el haber sido testigo presencial de los desordenes que supone el Sr. Mojon, pues cuando bajó el Secretario á los patios reinaba la mayor tranquilidad, y sin sintomas de que se perturbase el orden.

Un Sr. Graduado hizo la mocion siguiente. „Pido al Claustro que la esposicion del Sr. Mojon, y la del Señor Amigo pasen á una comision con todos los antecedentes." fue tomada en consideracion y aprobada; acordando que la comision se nombre en forma directa y se componga de tres individuos; verificada la votacion resultaron electos los Señores Lloreda, Garcia Noboa y Zamora.

Se ha visto una comunicacion del Rector electo Dr. D. Juan Viñas, relativa á haber puesto en manos de S. M. la felicitacion hecha por el Claustro general sobre haberse declarado su mayor edad. El Claustro acordó se le den las gracias al Señor Viñas y á peticion del Señor Losada Rodriguez D. Pedro se acordó conste integra en el acta su comunicacion que á la letra dice = „Para cumplir debidamente el encargo que el Claustro general de esa Universidad me ha confiado de poner en las Reales manos de S. M. la esposicion que acordó dirigirla felicitandola por la declaracion de su mayor edad, he invitado á los Señores Graduados que segun noticias que procuré adquirir se hallaban residentes en esta Corte, para que tubiesen la bondad de acompañarme

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

en un acto tan importante. Asi lo verificaron los Señores Doctores D. Telmo Maceira, Senador del Reino, D. Jose Varela de Montes, Catedratico de esa Universidad, D. Pio de Andres Garcia, D. Jose Fernandez de la Fuente y D. Manuel Maceira. Señalada por S. M. la hora de una y media del Martes diez y nueve del actual para recivir á la comision, asi se verificó con las formalidades de costumbre, habiendo tenido yo el honor de dirigir á S. M. la palabra en los terminos siguientes: "Señora, La Universidad Literaria de Santiago nos ha dado el honroso encargo de poner en las Reales manos de V. M. la esposicion en que consigna sus sentimientos de adhesion y respeto con motivo de lo acordado por las Cortes generales del Reino declarando á V. M. mayor de edad para regir el Estado antes del plazo que la Constitucion señala. La Universidad Señora, que conserva como un precioso deposito el grande amor que constantemente ha profesado á sus Reyes, no podia en tan solemne ocasion dejar de significar de una manera especial el que tiene á V. M. desde que la ha jurado como Reina legitima de las Españas en tiempo en que la usurpacion pretendió poner en duda los justos titulos de V. M. para ocupar el Trono de San Fernando. Desde entonces Señora, la Universidad de Santiago que tiene la mision sublime de difundir la ilustracion por el vasto territorio del antiguo Reino de Galicia ha enseñado y proclamado con la energia propia de la convincion las doctrinas que apoyaban los derechos de V. M. enlazandolas con las que conducen al goce de una razonable libertad tan necesaria para que las ciencias reciban el impulso y desarrollo que han menester, Quiera el cielo que en el Reinado de V. M. florezcan con la paz

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

y tengan nueva vida los Establecimientos de instruccion publica con la proteccion que se les debe dispensar! La Universidad de Santiago la espera con confianza porque ve en V. M. las altas cualidades que la hacen digna de ocupar el Trono en que con tanta gloria se sentaron vuestros antepasados y en ella los titulos que la hacen acreedora á las gracias y distinciones de V. M. no siendo el menor su profundo respeto hacia vuestra Real persona, que es tan sincero como leales son los individuos de la Universidad que representamos.

Contad pues, Señora con su firme y franca adhesion. La juventud estudiosa de Galicia, acudirá tambien, si necesario fuese, al llamamiento de su joven é inocente Reina con la misma valentia y decision de que le han dado ejemplo sus heroicos predecesores, cuando se presentaron á principios de este siglo en los campos de batalla, perdiendo casi todos sus vidas en defensa de los derechos de vuestro augusto padre y de la independencia de la patria.

Estos son Señora, los sentimientos de nuestra Universidad. Dignese V. M. acogerlos con la benignidad que acostumbra, y Galicia toda bendecirá el dia, señalado sin duda por la divina providencia en que se confiaron á V. M. los destinos de la Nacion = S. M. se digno contestar = Agradezco los sentimientos de adhesion y lealtad que en nombre de la Universidad Literaria de Santiago me presentais con la cooperacion de los cuerpos cientificos cuento muy principalmente para acelerar las mejoras que necesitamos. Invalcando

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844 · 4 MRS. · AÑO 1844.

en la juventud estudiosa los principios constitucionales, se prepara una nueva generacion que sepa aliar la libertad con el orden y consagrar su existencia a la felicidad de la patria, objeto de todos mis desvelos.

En seguida tube la honra de poner en manos de S. M. la esposicion del Claustro, habiendose dignado permitirnos besar su Real mano y la de su Augusta hermana la Sra. Infanta Dª. Maria Luisa Fernanda quedando todos los individuos de la comision muy complacidos por la amabilidad con que S. M. nos recivio = Lo pongo en conocimiento de V.S. a fin de que se sirva ponerlo en el del Claustro para los efectos oportunos = Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres = Juan Jose Viñas = Sr. Rector de la Universidad Literaria de Santiago.

Se ha visto un memorial del Dr. D. Joaquin Amigo haciendo varias observaciones acerca de un oficio del Sr. Gefe Politico de que se dio cuenta en Claustro de ocho de Diciembre ultimo. El Claustro acordo pase a la comision nombrada.

Habiendo dedicado a la Biblioteca el Sr. Lasagra una obrita titulada Informe sobre el estado de la industria fabril de Alemania se acordo que el Rector en nre. del Claustro le de las gracias.

Se ha visto un oficio del comisionado de Amortizacion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2.ª P. L. C. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1844 · 4 MRS. · AÑO 1844.

de esta ciudad relativo á los enseres de Fonseca. Se acordó pase á la comision que antes de ahora ha entendido en este asunto, y se invite á la Junta de Hacienda nombre un individuo de su seno para que se asocie á aquella. El Sr. Varela Sanjurjo suprimió su voto.

Los Señores Losada D. Pedro, Cepedano Yenarte y Zamora presentaron la proposicion siguiente: „Pedimos al Claustro se sirva escitar el celo de la Junta de Hacienda para que inmediatamente reclame de las oficinas de Amortizacion los Yglesarios de las Parroquias de Patronato pertenecientes á esta Universidad." El Claustro la tomó en consideracion y acordó pase á la Junta de Hacienda.

Con lo que se dió por concluido este acto levantandose la sesion. Firma el Sr. Presidente de que yo Secretario certifico.

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Rr. Ynr.

por qe. el del Cl.
Fran.co Otero y Porras
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro general celebrado en 23 de Enero de 1844.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á veinte y tres de Enero año de mil ochocientos cuarenta y cuatro reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán convocados por cedula espedida ante dicen que su tenor es como sigue = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once de ella.

1º Para enterar al Claustro de una Real orden por la que se pide al Rector conocimiento del resultado de los sucesos acaecidos en Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos y mil ochocientos cuarenta y tres.

2º Para ver el informe que presenta la comision relativo á la instancia de D. Juan Antonio Mozon.

3º Para ver dos comunicaciones de D. Pascual Madoz la una pidiendo se le proporcionen datos para la formacion de un diccionario geografico estadistico historico de España; y la otra recomendando su suscripcion.

4º Para ver los asuntos pendientes del Claustro anterior.

Universidad de Santiago veinte y dos de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro. = Dr. Rio Mondragon = Por su mandado = Francisco Otero y Torras Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino D. Geronimo Ytuarte, D. Luis Aren, D. Manuel Colmeiro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

D. Jesus Varela Sarmiento, D. Narciso Cepedano, D. Cayetano Fernandez Floreda, D. Jose Garcia Noboa, D. Francisco Souto Mosquera, D. Vicente Monasterio, D. Ramon Stolle, D. Ygnacio Perez, D. Jose Lopez, D. Juan Esperon, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Teodoro Artime, D. Pedro Losada, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Ramon Manuel Rodriguez, D. Joaquin Amigo, D. Santiago Carro, D. Ramon Pereiro, D. Jose Suarez Villanueva, D. Braulio Martinez, D. Blas Rivadulla, D. Pablo Zamora, D. Antonio Solla, D. Fernando Varela, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Luis Mª Sobrino, D. Antonio Alvarez y D. Francisco Costanti. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Se ha visto una Real orden, por la que se pide conocimiento al Rector de los sucesos acaecidos en veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos y mil ochocientos cuarenta y tres; el Claustro acordó su cumplimiento y que se excite a la comision nombrada al efecto para que no descuide sus trabajos, dando parte al Gobierno hallarse nombrada esta comision desde el diez de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres.

Visto el informe que presenta la comision pedido por el Gobierno al Claustro relativo a una instancia de D. Juan Antonio Mojon, fue aprobado por unanimidad con una pequeña adicion que presentó el Sr. Lopez y adoptó la comision.

Vistas las dos comunicaciones de D. Pascual Mados la una pidiendo se le proporcionen datos para la formacion de un Diccionario geografico estadístico, historico de España y la otra recomendando su suscripcion: se acordó respecto de la

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844 — 4 MRS. AÑO 1844.

primera nombrar una comision en forma directa, y compuesta de tres individuos y fueron electos los Señores Alvarez, Rodriguez del Valle y Colmeiro sin necesidad de volver á Claustro y respecto de la segunda se recomiende á la Junta de Biblioteca se suscriba por uno ó dos ejemplares. El Señor Presidente salió de la Sala y ocupó la Presidencia el Sr. Alvarez.

Se ha visto el informe que presenta la comision acerca de una esposicion dirigida al Gobierno por el Dr. D. Jacobo Varela Sanjurjo despues de haber usado de la palabra algunos Señores y considerado el asunto suficientemente discutido se pasó á su aprobacion en votacion secreta la que se efectuó.

Con lo que se dió por concluido este acto levantandose la sesion. Firman ambos Presidentes de que yo Secretario certifico.

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Rector

Franco. Dr. D. Antonio Alvarez

por acto del Cl.
Franco. Otero Borras
Srio.

Claustro general celebrado en 13 de Febrero de 1844.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á trece de Febrero año de mil ochocientos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844 · 4 MRS. · AÑO 1844.

cuarenta y cuatro reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue. El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez de ella.

1º Para enterar al Claustro de un acuerdo de la facultad de Medicina relativo á la incorporacion del grado de Doctor en Medicina y Cirujia de D. Vicente Martinez de la Riva.

2º Para enterar al Claustro de una Real orden fecha doce de Enero ultimo por la que se manda que los Catedraticos y agregados de los Colegios del arte de curar cobren sus sueldos de los fondos de las Universidades.

3º Otra fecha de quince facultando al Rector D. Juan Viñas para nombramiento de un Vice-Rector.

4º Otra de la misma fecha por la que se manda que el Dr. D. Domingo Cortes continue por este curso en la Catedra de cuarto año de Teologia, y para el siguiente se encargue de una de instituciones civiles.

5º Otra del veinte y dos que contiene varias disposiciones para los alumnos de Medicina.

6º Otra de igual fecha de la anterior por la que se manda que el Dr. D. Francisco Ybañez continue en la enseñanza de Instituciones Teologicas, con preferencia al Dr. Viqueira

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

por tener aquel la calidad de inamovible.

7º Otra de igual fecha mandando se lleve á debido efecto la Real orden de cuatro de Noviembre ultimo por la que se separa al Dr. Amigo de la enseñanza de Matematicas Sublimes.

8º Otra de tres del actual nombrando Catedratico interino de Literatura é Historia con honores y sueldo de propietario al D. Ramon Diaz Naredo.

9º Otra de cinco del mismo reponiendo al Dr. D. Andres de Castro en la Catedra que ocupaba antes del Decreto de diez de Octubre y jubilacion del Dr. Moreno con lo mas q. contiene.

10 Para ver una comunicacion de los Señores Gobernadores del Arzobispado insertando una Real orden por la que se permite restablecerse á su Diocesis el Escmo. Sr. Arzobispo.

11 Otra del Dr. D. Jose Varela de Montes Director del Colegio de practica del arte de curar á la que acompaña un prospecto de la obra que se está imprimiendo y pone bajo la proteccion del Claustro.

12 Otra del Dr. D. Antonio Casares á la que acompaña cuatro ejemplares de un folleto titulado „Observaciones sobre el cultivo de la vid en Galicia.

13 Para ver un memorial de D. Vicente Martinez de la Riva pidiendo testimonio de las ordenes sobre la incorporacion de sus grados y acuerdos de Claustro relativos al efecto

14 Para dar cuenta del resultado de los trabajos de la comision nombrada para formalizar la entrega de los efectos del estinguido Colegio de Fonseca

Hallarase V.S. presente bajo pena de Reglamento

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Universidad de Santiago doce de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro = Dr. D. Manuel del Rio Mondragon. Rector interino = Por su mandado = Francisco Otero y Porras. Secretario. En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel del Rio Mondragon Decano Rector interino D. Fernando Varela, D. Antonio Solla, D. Ygnacio Caballero, D. Salvador Rivera, D. Manuel Colmeiro, D. Narciso Cepedano, D. Jose Lopez, D. Jose Garcia Noboa, D. Luis Aren, D. Ygnacio Perez, D. Santiago Vigueira, D. Luis Losada, D. Luis Mª Sobrino, D. Blas Rivadulla, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Ramon Stolle, D. Vicente Monasterio, D. Branko Martinez, D. Juan Esperon, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Teodoro Artime, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Ramon Pereiro, D. Francisco Souto Mosquera, D. Jose Bauzas, D. Cayetano Fernandez Lloreda, D. Manuel Barreiro, y D. Antonio Casares y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Enterado el Claustro del acuerdo de la facultad de Medicina relativo a la incorporacion del grado de Dr. en Medicina y Cirujia de D. Vicente Martinez de la Riva, el Sr. Lopez presentó la proposicion siguiente: „ Pido se conteste á la facultad de Medicina que sin entrar en la cuestion de si pueden ó no conferirse grados de Doctor en Medicina con arreglo á las ordenes vigentes, informe para el primer Claustro sobre el modo de dar cumplimiento á la orden que previene la incorporacion del de Doctor del Sr. Martinez de la Riva, ó que exponga

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844 · 4 MRS. AÑO 1844.

su opinion en este asunto para en su vista acordar lo que sea justo" fue tomada en consideracion y aprobada por unanimidad sin discusion. El Sr. Cepedano pidió la lectura de los articulos doce y diez y nuebe del Reglamento interior del Claustro y que en lo sucesivo se lleven á debido efecto y no queden ilusorios: en su consecuencia el Rector, manda se lleve á debido efecto la multa de Reglamento.

Se ha visto una Real orden por la que se manda que los Catedraticos y agregados del Colegio del arte de curar cobren sus sueldos de los fondos de la Universidad el Claustro quedó enterado y se acordó pase á la Junta de Hacienda.

Otra facultando al Rector D. Juan Jose Viñas para el nombramiento de un Vice-Rector: el Claustro quedó enterado lo quedó igualmente de otra por la que se manda que el Dr. D. Domingo Corte continue por este curso en la enseñanza de cuarto año de Teologia y para el siguiente se encargue de una de instituciones civiles.

Se ha visto igualmente otra orden mandando que el Dr. Ybañez se encargue de la enseñanza de Instituciones Teologicas: el Claustro quedó enterado, y acordó pase á la Junta de Hacienda se enteró igualmente de otra Real orden en la que se previene se lleve á debido efecto

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAE

once 227

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2.ª P. I. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844 — 4 MRS. AÑO 1844.

la orden de cuatro de Noviembre ultimo por la que se separa al Dr. D. Joaquin Amigo de la enseñanza de Matematicas.

Se dio conocimiento de otra, nombrando Catedratico interino de Literatura é Historia con honores y sueldo de propietario al Dr. D. Ramon Diaz Laredo: el Claustro quedó enterado lo quedó igualmente de la reposicion del Dr. D. Andres de Castro en la Catedra que ocupaba antes del decreto de diez de Octubre ultimo y jubilacion al Dr. Moreno.

Vista una comunicacion de los Señores Gobernadores del Arzobispado, se acordó se conteste á dichos Señores manifestandoles les cabe la mayor satisfaccion en ver que su Prelado muy en breve va restituirse á su Diocesis el Sr. Presidente pide al Claustro que con tan plausible nueva se cante una misa y Tedeum; al que asistan los Señores Graduados se acordó su cumplimiento dejando á disposicion del Sr. Rector el señalar el dia y hora en que deba verificarse.

El Sr. Dr. Varela de Montes Director del Colegio del arte de curar, oficia al Claustro remitiendole un prospecto de una obrita que está imprimiendo y poniendola bajo su proteccion el Claustro acordó se escite á la Junta de Biblioteca se suscriba por el numero de ejemplares que le permitan sus fondos.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

El Sr. Casares oficia igualmente acompañando cuatro ejemplares de un folletito titulado, observaciones sobre el cultivo de la vid en Galicia se acordó se le den las gracias, y pasen a la Biblioteca.

Se presentó una proposicion suscrita por los Señores Lopez y Villamarin que dice „Mediante estan recogidos la mayor parte de los efectos procedentes del estinguido Colegio de Fonseca, y hallandose sin destino los retratos de eminentes varones hijos esclarecidos de esta Universidad; pedimos al Claustro se sirva acordar que una comision de tres individuos, uno de los cuales será el Sr. Fabriquero, proceda á elejir los de aquellos que puedan colocarse en la Sala de Claustro siempre que esto pueda hacerse sin destruir las pinturas dando á los demas el destino que consideren oportuno." Fue tomada en consideracion y aprobada y fueron nombrados los Señores Fabriquero, Lopez y Villamarin.

Transcurridas las dos horas de sesion, se preguntó si se prorrogaba y habiendose acordado por la negativa, se dió por concluido este acto levantandose la sesion. Firma el Sr. Presidente de que yo Secretario certifico. — Emendado — cuenta del resultado de los — valga

Pr. Cno. del Ll.o
Fran.co Oleo y Porras
Srio.

Dr. D. Manuel del Rio Mondragon
Rr. Ynr.o

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Claustro General celebrado en 21 de Marzo de 1844

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á veinte y uno de Marzo año de mil ochocientos cuarenta y cuatro reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue = El Pedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de once de ella.

1º Para ver una Real orden por la que se escluye de la enseñanza, y voto en Claustro por dos años al Dr. D. Joaquin Amigo.

2º Para ver otra Real orden por la que se concede el encargo de la Catedra de noveno de Jurisprudencia con el sueldo y honores de propietario al Dr. D. Juan Viñas

3º Una circular mandando no se saquen á concurso mas grados de Doctor en Jurisprudencia de los de premio sin hacer constar antes haber cursado noveno y decimo de dicha facultad.

4º Para ver una esposicion dirigida al Gobierno por el Dr. D. Juan Viñas acerca de la cual se pide informe al Claustro general.

5º Una comunicacion del Vice Director del Colegio de practica de curar insertando una Real orden por la que se nombra Director de trabajos anatomicos con cinco mil reales á D. Juan Bautista Gutierrez

6º Para ver un acuerdo de la facultad de Medicina relativo á la incorporacion del grado de Doctor de D. Vicente Martinez de la Riva.

Hallarase V.S. presente = Universidad de Santiago veinte

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844 — 4 MRS. AÑO 1844.

de Marzo de mil ochocientos cuarenta y tres = Ramon Rey y Perez. Decano = Por su mandado = Francisco Otero y Porras. Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Ramon Rey Decano Rector interino, D. Juan Antonio Lema, D. Jose Porta Losada, D. Salvador Rivera, D. Ygnigo Garcia Gimenez, D. Ramon Diaz Naredo, D. Vicente Monasterio, D. Jose Calvelo, D. Antonio Solla, D. Luis Sobrino, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Blas Rivadulla, D. Ramon Pereiro, D. Manuel Barreiro, D. Braulio Martinez, D. Ramon Manuel Rodriguez, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Jose Hilarion Banzas, D. Jose Lopez, D. Manuel Colmeiro, D. Vicente Castro Lamas, D. Rodrigo Quiroga, D. Jose Suarez Villanueva, D. Juan Esperon, D. Vicente Gutierrez Piñeiro, D. Fernando Varela y D. Luis Aren. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Se ha visto una Real orden por la que se excluye de la enseñanza y voto en Claustro por dos años al Dr. D. Joaquin Domingo, el Claustro quedó enterado y acordó su cumplimiento, lo quedó igualmente del nombramiento hecho en favor del Señor D. Juan Jose Viñas de la Catedra de noveno año de Jurisprudencia con el sueldo y honores de propietario.

Se ha visto una circular mandando no se saquen á concurso mas grados de Doctor en Jurisprudencia de los de premio, sin hacer constar antes haber cursado noveno y decimo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

trece
229

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1844 · 4 MRS. · AÑO 1844.

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

de dicha facultad: el Claustro quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Vista una esposicion dirigida al Gobierno de S. M. por el Dr. D. Juan Jose Viñas relativa á que al Bibliotecario mayor de esta Universidad se imponga la obligacion de desempeñar una Catedra de la Historia de la Filosofia, Bibliografia y Biografia, y acerca de lo cual se pide informe el Claustro acordó nombrar una comision al efecto en forma directa y compuesta de cinco individuos, verificada la votacion resultaron electos los Señores Ozores, Gutierrez Piñeiro, Neira, Naredo y Costanti: el Sr. Castro Lamas dio lectura á un pliego de observaciones relativas á este asunto, y tomadas en consideracion por el Claustro acordó pasen á la comision.

Se ha visto una comunicacion del Vice-Director del Colegio de practica de curar, insertando una Real orden por la que se nombra Director de trabajos anatomicos con el sueldo de cinco mil reales á D. Juan Bautista Gutierrez de la Cruz: el claustro quedó enterado y acordó pase á la Junta de Hacienda.

Visto el acuerdo de la facultad de Medicina relativo á la incorporacion del grado de Doctor en Medicina de D. Vicente Martinez de la Riva, el Claustro acordó se le admita á la incorporacion de dicho grado.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANA

cuando lo solicite con arreglo á las leyes vigentes.

Los Señores Rodriguez del Valle y Lopez, presentaron varias proposiciones, á las que no se les dio lectura por ser la hora avanzada.

Con lo que se dio por concluido este acto levantandose la sesion. Firma el Sr. Presidente de que yo Secretario certifico.

Ramon Rey y Seijo

Fran.co Otero Gomez

Claustro General celebrado en 23 de Abril de 1841.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á veinte y tres de Abril año de mil ochocientos cuarenta y cuatro reunidos en ella los Sres. que adelante se expresarán convocados por cedula expedida anteriormente que su tenor es como sigue = El Rector de esta Universidad llamará á claustro general á todos los Sres. Doctores sitos de el para el dia de mañana y hora de doce y media.

Para dar posesion del Rectorado de esta Universidad al Dr. D. Juan Jose Vilas en virtud de oficio pasado por el mismo con esta fecha = Universidad de Santiago veinte y dos de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro = Jose Suarez Villamarea. Decano Vice Rector = Por su mandado = Francisco Otero y Gomez. Secretario = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Rector se reunieron los Sres. D. Jose Suarez Villamarea. Decano Rector interino, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon Rey, D. Domingo Cortes, D. Jose

Taboada, D. Vicente Osores, D. Mariano Moreno, D. Jose Porto Losada, D. Pedro Losada, D. Manuel Rosende, D. Geronimo Ytuarte, D. Benito Losada, D. Jose Lopez Crespo, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Antonio Arias Seoane, D. Jose Varela de Montes, D. Cayetano Fernandez Lloreda, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Antonio Solla, D. Francisco Souto Mosquera, D. Pedro Santiago, D. Juan Francisco Carballo, D. Jose Vilar, D. Antonio Noboa Varela, D. Luis Losada, D. Vicente Monasterio, D. Juan Antonio Lema, D. Santiago Viqueira, D. Jose Garcia Noboa, D. Ramon Diaz Naredo, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, D. Vicente Gutierrez Piñeiro, D. Manuel Diaz Varela, D. Andres Andrade, D. Jose Calvelo, D. Jose Lopez, D. Jose Morales, D. Luis Aren, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Manuel Colmeiro, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. Antonio Casares, D. Eliseo Varela Abraldes, D. Braulio Martinez, D. Narciso Cepedano, D. Pablo Zamora, D. Manuel Barreiro, D. Fernando Varela, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Blas Rivadulla, D. Luis Mª Sobrino, D. Ygnacio Caballero, D. Santiago Carro, D. Juan Francisco Perez y D. Antonio Valenzuela. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

Visto un oficio del Dr. D. Juan Jose Viñas en el que manifiesta se presentará en el mismo Claustro á la hora que señala la cedula, á tomar posesion, y mediante se hallaba en el edificio, se nombraron para recivirlo los Señores Naredo, Monasterio, Carballo y Andrade los cuales pasaron á desempeñar su encargo, quedando el Claustro permanente aguardando

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844 — 4 MRS. AÑO 1844.

llegase el Sr. Rector, lo que verificó en breve espacio entrando en la Sala de Claustro acompañado de los sobredichos Sres. que van referidos, y puestos en pie todos los demas se dirigió el nuevo Sr. Rector al lugar de Presidencia que ocupaba el Sr. Decano y colocado en el se dió lectura á la Real orden de su nombramiento, y acto continuo se le tomó el juramento que previenen los estatutos y constituciones de esta Universidad lo que hizo en legal forma de que certifico. En seguida el Sr. Decano por medio de un discurso le manifestó la satisfaccion que resultaba al Claustro por la eleccion que S. M. tubo a bien hacer, al que contestó el nuevo Sr. Rector por medio de otro.

Con lo que se dió por concluido este acto levantandose la sesion. Firma el Sr. Villanueva con el Sr. Rector de que yo Secretario certifico.

Dr. Juan José Vilas — Por ausº. del Ldº. Franco. Otero Porras

Dr. Dn. Josef Suarez Villanueva
D. R. T.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

quince
231

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844 — 4 MRS. AÑO 1844.

Claustro general celebrado en 14 de Junio de 1844.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á catorce de Junio año de mil ochocientos cuarenta y cuatro reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem que su tenor es como sigue — El Bedel de esta Universidad llamará á claustro general á todos los Señores Doctores votos de el para el dia de mañana y hora de diez de la misma.

1º Real orden de quince de Mayo, nombrando Sustituto de Instituciones Teologicas al Dr. D. Manuel Garcia Maceira

2º Real orden de veinte y uno de Mayo, reponiendo en la Catedra de practica forense al Dr. D. Juan Neira Marin.

3º Real orden de diez y siete de Mayo, remitiendo para la Biblioteca de la Universidad un ejemplar de la Historia de la civilizacion española por D. Fermin Gonzalo Moron.

4º Real orden de nueve de Mayo, remitiendo al Claustro, para que proceda como corresponda en uso de sus facultades, una esposicion de D. Fernando Rey y Andrade pidiendo se le reponga en el destino de Maestro de ceremonias de esta Universidad.

5º Para ver una circular del Ministro de la Goberna-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

cion en que se dictan varias disposiciones para los examenes de incorporacion de los alumnos de Colegios provados.

6.º Para ver otra circular del mismo en que se declara que el curso actual concluya en treinta de Junio.

7.º Para nombrar un individuo de la Junta de Hacienda en reemplazo del Dr. Sereiro, por haber mudado de domicilio.

8.º Para ver una carta del Ecsmo. Sr. Presidente de la comision de los editores de la "Discusion de las Cortes sobre la tutela de S. M. la Reina D.ª Ysabel Segunda y su augusta hermana" ofreciendo un ejemplar de esta obra para la Biblioteca de la Universidad.

9.º Para ver un oficio del Dr. Varela de Montes, remitiendo dos ejemplares de la obra que publica con el titulo de ensayo de antropologia.

10. Para ver un oficio de la comision encargada por el Claustro para recoger los enseres de Fonseca, remitiendo el inventario de los mismos.

11. Para ver un memorial del Dr. D. Jose M.ª Sanchez pidiendo se le incluya en la matricula de Sres. Graduados. — Universidad de Santiago trece d. Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro — Dr. Juan Jose Viñas Rector. Por su mandado — Francisco Otero y Porras. Secretario — En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Dedel, se reunieron los Doctores D. Juan Jose Viñas Rector, D. Juan Taboada, D. Antonio Casares, D. Jose Suarez Villanueva, D. Jose Larga, D. Vicente Castro Samas, D. Antonio Arias Seoane, D. Cayetano Fernandez Lloreda, D. Domingo Cortes, D. Pedro Santiago, D. Jose Lopez, D. Salvador Rivera, D. Antonio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Solla, D. Jose Morales, D. Manuel Sanchez Villamarin, D. Jose Vilar, D. Luis Mª Sobrino, D. Santiago Carro, D. Manuel Barreiro, D. Juan Esperon, D. Blas Rivadulla, D. Jose Calvelo, D. Luis Arcu, D. Jacobo Varela Sanjurjo y D. Francisco Costanti. Y asi juntos leida el acta del Claustro anterior fue aprobada.

El Claustro se enteró de una Real orden, por la que se nombra Sustituto de instituciones teologicas al Dr. D. Manuel Garcia Maceira; y de la que repone al Dr. D. Juan Neira y Marin en la Catedra de Practica forense.

Se enteró igualmente de otra Real orden, remitiendo para la Biblioteca un ejemplar de la Historia de la civilizacion de España por D. Fermin Gonzalo Moron.

Se ha visto otra Real orden, á la que acompañaba una esposicion de D. Fernando Rey, pidiendo se le reponga en el destino de Maestro de ceremonias de esta Universidad el Claustro con arreglo á las facultades que le concede el articulo cuarenta del Reglamento acordó nombrar una comision que presente su dictamen sobre este asunto; y habiendose consultado al Claustro, si aquella se habia de nombrar por el metodo directo ó indirecto, se resolvió fuese por este ultimo, resultando en su consecuencia que segun reglamento deben nombrarla el Señor Rector y los Doctores Villanueva y Cabeza que eran los mas antiguos de los que se hallaban presentes.

Se ha visto una circular del Ministerio de la

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844 · 4 MRS. AÑO 1844.

Gobernacion en la que se dictan varias disposiciones para los examenes de incorporacion de los alumnos de Colegios privados; y acto continuo el Sr. Casares presentó la proposicion siguiente

"Pido al Claustro se sirva acordar que se eleve una representacion al Gobierno esponiendole la necesidad de prohibir la enseñanza privada de Filosofia, ó ecsijir al menos mas garantias á los Directores y Catedraticos de Establecimientos privados para que la enseñanza sea lo mas perfecta posible; y ademas se indique lo que afecta al decoro de los Catedraticos de Filosofia la circular de veinte y siete de Mayo ultimo." Fue tomada en consideracion; y habiendose aprobado, se acordó nombrar una comision, que redactase la indicada representacion, resolviendose que el nombramiento fuese por el metodo indirecto.

Se ha visto otra circular del Ministerio dela Gobernacion declarando que el curso actual concluya en treinta de Junio; y el Claustro quedó enterado.

Se procedió al nombramiento de un individuo para la Junta de Hacienda en reemplazo del Sr. Pereiro por haber mudado de domicilio, y resultó electo en votacion secreta el Sr. Colmeiro por veinte y siete votos habiendo obtenido diez y seis el Sr. Rosendo D. Manuel dos el Sr. Noboa Varela y uno los Señores

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Diez y siete
238

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1844 · 4 MRS. · AÑO 1844.

Casares y Caballero.

Se ha enterado el Claustro de una carta del Excmo. Señor Presidente de la comision de editores, de la discusion de las Cortes, sobre la tutela de S. M. la Reina Dª Ysabel Segunda y de su augusta hermana ofreciendo un ejemplar de esta obra para la Biblioteca, y acordó se le den las gracias y se nombre una comision para que recoja la mencionada obra.

Se ha visto un oficio del Dr. D. Jose Varela de Montes remitiendo dos ejemplares de la obra que publica con el titulo, de ensayo de antropologia: se acordó darle las gracias y que pasen los ejemplares á la Biblioteca.

Se vió igualmente otro oficio de la comision encargada por el Claustro para recojer los enseres de Fonseca al que acompañaba el inventario de los mismos: se acordó darle las gracias y que pase el inventario á la Junta de Hacienda para los efectos oportunos. Con este motivo el Sr. Rodriguez del Valle manifestó que retiraba la proposicion presentada en el Claustro anterior relativa á la colocacion en la Sala de Claustro de los cuadros que fueron del Colegio de Fonseca.

Se dió lectura á un memorial del Dr. Jose Maria Sanchez, pidiendo se le incluya en la matricula de Sres. Graduados el Claustro en votacion secreta

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

acordó no haber lugar á deliberar por treinta y tres votos contra dos.

El Sr. Rodriguez del Valle pide al Sr. Rector excite el celo de la comision encargada de reformar el Reglamento.

El Sr. Zamora pide tambien se recuerde el despacho del espediente sobre trages.

Con lo que se dio por concluido este acto levantandose la sesion. Firma el Sr. Rector de que yo Secretario certifico.

Dr. Viñas

por acto. del Cl.
Franco. Otero Porras
Srio.

El austro gen.l celebrado el 29 de Julio 1844

Dentro de la Sala de Cl.o de la Univ.d de Sant.o á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en ella los Señores que adelante se espresan, convocados por cedula espedida ante diem cuyo tenor es como sigue = El Bedel de esta Univ.d llamará á Cl.o g.l para el dia de mañana y hora de diez de la misma á todos los SS. grad.s votos del

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Diez y ocho

234

1º Para ver una Rl. orden de ocho de Junio mandando se establezca en esta Univd. pa. el curso proximo la Catedra de decimo de Jurisp.

2º Otra de veinte y ocho de Junio resolviendo q. el Dr. D. Domingo Cortes, desempeñe en el curso proximo y mientras q. con arreglo á las ordenes vigentes haya de carecer de discipulos en la Catedra de q. es propietario, la de Septimo año de Jurisprudencia.

3º Otra de treinta de Junio por la q. se alza la suspension del ejercicio de las funciones academicas al Dr. D. Rodrigo Quiroga

4º Para el Informe de la comision encargada de presentar su dictamen sobre la Esposicion de D. Fernando Rey y Andrade el q. solicita ser repuesto en el destino de Maestro de Ceremonias.

5º Para ver una proposicion suscrita por varios SS. Grads. pidiendo que en caso de ocurrir el fallecimto. de algn. Graduado pertenezca ó no, á la antigua Cofradia asista el Claustro á sus funerales en la forma q. tuviese pr. conveniente = Universidad de Santo. veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro = Juan

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. — AÑO 1844.

ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844

José Viñas = Ror = por su mandado = Francisco Otero y Porras = Srio = En virtud de la cual y llamamiento hecho pr. el Bedel se presentaron los Señores Siguientes. Dr. D. Juan José Viñas, Ror por S. M., D. Ramon Rey y Perez, D. Domo. Cortes, D. Mariano Moreno, D. José Villanª. D. Vicente Ozores, D. Vicente Turnes, D. Bento. Losada, D. Pedro Losada Rodr. D. José Coton, D. Fernto. Rosende, D. Anto. Noboa Varª. D. Geronimo Huarte, D. Manl. Santaló, D. Cayetano Lloreda, D. José Souto Mosquera, D. Iñigo Gra. Gimenez, D. José Crespo, D. Jn. Lema, D. Salbador Rivera, D. José Banzas, D. Luis Suarez, D. Anto. Casares, D. Joaqn. Bn. Ferreira, D. Ramon Barros, D. Ml. Barreiro, D. Victe. Castro Lamas, D. Franco. Constanti, D. Domo. Gra. Varª. D. Ramon Naredo, D. Santo. Viqueira, D. José Varª. de Montes, D. Anto. Arias Seoane, D. Pedro Santo. D. Andres Castro, D. Braulio Martª. D. Santiago Carro, D. José Lopez, D. Ml. Colmeiro, D. Jn. Perez, D. Victe. Monasterio, D. José Morales

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Dia y nueve

235

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844 — 4 MRS. AÑO 1844.

D. Jacobo Var.ª Sanjurjo, D. Andres Andrade, D. Eliseo Var.ª Abraldes, D. Ant.º Valanguela, D. Luis Losada, D. Julian R.ª del Valle, D. Ant.º Solla, D. J.n Taboada, D. Vic.te G.ª Piñeiro, D. Ag.n R.ª Ferr.º y D.n D. Fran.co Rod.z Ferr.º, y es si puntos leido el acta anterior fue aprobada.

Se ha visto una R.l orden del ocho de J.º ult.º p.r la q.e se manda establecer en esta Univ.d la catedra de 10.º año de Jurisp.ª: el C.º quedó enterado. Lo quedó enterado igualm.te de otra de 28 del mismo p.r la q.e se dispone q.e el Dr. D. Dom.º Cortes desempeñe en el curso proximo y mientras q.e con arreglo á las ordenes vigentes haya de carecer de discipulos, la de 7.º de Jurisp.ª Se enteró tambien el C.º de otra R.l Orden de 30 del mismo p.r la q.e se alza la suspension del egercicio de las funciones academicas al Dr. D. Rod.º Quiroga.

Se ha visto el dictamen que presenta la com.on encargada por el C.º sobre una

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

una Esposicion de D.n Fern.do Rey y Andrade dirigida al Gob.o en la q.e solicita ser repuesto en el destino de Maestro de Ceremon.s y sin discusion se aprobó en votacion secreta p.r Cuarenta y cuatro votos contra doce.

Se dio lectura á una proposicion suscrita p.r los S.S. Losada R.n D. Pedro y Lopez y Colmeiro, q.e dice asi: „ Pedimos al Cl.o q.e en caso de ocurrir el fallecimiento de algun Graduado, pertenezca ó no á la antigua Cofradia, asista el Cl.o á sus funerales, en la forma q.e tuviere por conveniente: fue tomada en consideracion y se acordó pase á una comision. Consultado el Cl.o si esta se habia de nombrar en forma directa ó indirecta, se acordó que por lo ultimo, resultando por consig.te q.e deben eligirla el Sr. Rector y los S.S. Villam.a y Jimenez por ser los mas antiguos de los q.e se hallaban presentes. Igualm.te se acordó q.e á esta com.on se pasase una proposicion anteriormente presentada por el

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Veinte

236

Doctor D. Julian Rod.ez del Valle.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion: firma el Sr. Rector de lo q. yo Srio. Certifico.

Dr. Juan Jose Viñas

Franco. Otero y Porras

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Claustro gen.l celebrado el 17 de oct.e 1844

Dentro de la Sala de Claustro de la Univ.d de Sant.o á diez y siete de oct.e de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en ella los Señores q. adelante se espresan convocados p.r Cedula espedida ante diem q. su tenor es como sigue = El Bedel de esta Univ.d llamará á Claustro q. á todos los SS. DD. votos del p.e el dia de mañana y hora de diez de la misma.

1.o Para ver una R.l orden de diez y seis de Julio mandando se satisfaga el sueldo integro al Dr. D. José Morales p.r la Catedra q. desempeña

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1844 · 4 MRS. · AÑO 1844

2.º Declar.on de la R.l orden de veinte y dos de feb.o vlt.o á favor de los Lic.dos en Jurisp.a que aspiren al grado de Dr. por premio.

3.º R.l orden de nueve de ag.o centralizando todos los bienes y R.tas que á las Universidades pertenecen.

4.º Otra de cuatro de Set.e concediendo la Cruz Supernumeraria de Carlos 3.º á los Cated.s d. Ant.o Alvarez, d. Ramon Rey y Perez y d. Jose Var.a de Montes

5.º Otra concediendo el Sueldo de Cated.o de Hum.s al Dr. d. Pedro Losada Rod.ez

6.º Reponiendo al Dr. d. Ant.o Solla en la Catedra de 3.er año de Filosof.a

7.º Circular del catorce de Set.e relativa á cambios ó traslaciones de Catedraticos de una asignatura á otra y otros particulares.

8.º R.l orden de 23 de Set.e resolbiendo q.e los titulos de Dr. en Ciencias medicas obtenidos en virtud de lo disp.o en el R.l decreto de Diez de Oct.e de 1823, no conceden derechos academicos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Veinte y un

237

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1844 · 4 MRS. · AÑO 1844

9º Otra de primero de la actl. nombrando Depositario de esta Univd. al Dr. d. José Parga y Herrera.

10º Otra de tres de la actl. nombrando Catedrático interino de Matemas. hib. con honores y sueldo de propietº. á Dn. Ml. Ulla Ibargabal.

11º Otra de seis del mes mandando q. el Catedr. jubilado Dn. Rodº. Quiroga, no sea llamado como Juez en concepto de Catedº. á los Grados de Jurispª. sino á falta de propietº. en ejercicio.

12º Para nombrar los tres jueces que deben asistir á los examenes de los alumnos procedentes de colegios pribados.

13º Para ver el infº. presentado pr. la comision nombrada pr. el Clº. sobre funerales de SS. Graduados.

14º Para provistar en sustª. las Catedras de Nudimtos. y Sintaxis.

15º Pª. nombrar un indivº. de la Jta. de Hª. pr. la clase de Catedr. en reemplazo de d. José Porto Losada.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

16.º P.ª ver un Of.º del Dr. d.n Dom.º Gre. Var.ª poniendo en conocim.to del C.º su nombramiento de Intend.te de la Prov.ª de Or.ª

17.º Para encargar el Sermon de S.n Nicolas.

18. P.ª ver una esposicion del Lic.do en T.ª d. M.l Villa Ybarzabal, solicitando el Grado de Dr. en la Ref.ª fac.d = Univ.d de Sant.º diez y seis de Oct.e de mil ochocientos cuarenta y cuatro = Dr. Juan Jose Viñas = por su mandado = Fran.co Otero y Porras = Srio. En virtud de la cual y llamam.to hecho por el Bedel se reunieron los Doctores d. Juan José Viñas Rector. d. Ramon Rey y Perez, d. Jacobo Var.ª Sanjurjo, d. José Var.ª de Montes, d. J.n Carballo, d. Ant.º Noboa, d. Ygn.º Caballero, d. Fran.co Souto Mosq.ª d. Ant.º Solla, d. Fran.co Constanti, d. M.l Santaló, d. Luis Aren, d. Salbador Ribera, d. Iñigo Gre. Gim.ª d. Vic.te Monasterio, d. Ramon Stoll, d. Luis Losada, d. Luis Sobrino, d. Sant.º Carro, d. Joaq.n R.n Ferreiro, d. J.n Perez, d. Braulio Martinez, d. Julian R.n del Valle, d. Vic.te Gut.e Pineiro, d. José Lopez, d. José Dominguez, d. Hilarion Banzas, d. M.l Rojende, d. Cayetano Lloreda, d. M.l Colmeiro, d. José Porto Losada, d. Dom.º Cortes, d. Ant.º Casares, d. And.s Castro, d. Pedro Losada, d. José Ab.º y Sav.ª d. M.l Barreiro, d. Jacobo de Andres Garcia

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1844 · 4 MRS. · AÑO 1844.

D. Antº Viqueira, D. Victe Ozores, D. José Suarez Villanª
D. Victe Castro Lamas, D. Rodº Quiroga, D. Jn Antº Lema
y asi juntos leida el acta del Clº anterior fue aprobada.
El Clº quedo enterado de una Rl ordn de 16 de Julº ultº
por la q. se manda satisfacer el sueldo integro al Dr. D.
José Morales pr la Catedra q. desempeñe.
De otra Rl orden aclaratoria á la del veinte y dos de febº
ultº a fabor de los Licdos en Jurispª q. aspiren al grado
de Dr. á premio.
Otra de nueve de Agº centralizando todos los bienes
y Rtas q. á las Univdes pertenezca
Otra de cuatro de Setº concediendo la cruz supernumª
de Carlos tercero á los Catedos D. Antº Alvª D. Ramon
Rey y Perez y D. José Varª de Montes
Otra concediendo el sueldo de Humanª al Dr. D. Pedro
Losada Rª.
Otra reponiendo al Dr. D. Antº Solla en la Catedra de
tercer año de filosofia.
Una Circular de catorce de Setº relativa á cambios
ó traslaciones de Catedrat. de una asignatura
á otra.
Otra del veinte y tres de Setº resolviendo que los
titulos de Dr. en Ciencias obtenidos en virtud de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

dispuesto en el R.l Decreto de diez de Oct.e de mil ochocientos cuarenta y tres, no conceden derechos academicos.

Otra de primero del act.l nombrando Depositario de esta Univ.d al Dr. D. José Parga y Herrera.

Otra de tres del act.l nombrando Catedr.o int.o de Matemat.s hib.s con sueldo y honores de propietario al D. M.l Villa Ybarzabal.

Otra del Secr.o del m.o mandando que el Catedr.o Jubilado D. Rod.o Quiroga no sea llamado a los grados de Jurisp.a como Juez en concepto de Catedr.o sino á falta de propietarios en egercicio.

Leida la Circular de Veinte y Siete de Mayo por la q.e se ordena se nombren tres Jueces q.e asistan á los examenes de los alumnos procedentes de Col.s privados, se procedio á su nombram.to por medio de papeletas y resultaron electos en primer escrutinio, los S.S. Crespo, R.s del Valle y Var.a San Jurjo.

En seguida se leyó el dictamen de la Comision nombrada por el C.o p.a informar sobre los funerales de los Sres. Graduados el q.e á la letra dice asi.

" La Comision nombrada por el C.o el dia veinte y nueve de Julio ultimo p.a informar sobre la proposicion relativa á la parte q.e la Corpor.on debe tomar en las exequias de los Grad.s para su mayor solemnidad y por decoro del Cuerpo á q.e han dejado de pertenecer, tienen el honor de presentar su dictamen en los terminos siguientes.

Art.o 1.o Luego q.e se reciviese parte ó noticia del fallecimiento de algun graduado en esta Univ.d

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2.ª P. I. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844 · 4 MRS. AÑO 1844

se dispondrá q. doblen las campanas de su Capilla.

Art.º 2.º Todo graduado sin pariente ó Cumplidores podrán disponer se celebren las exequias de aquel en la Capilla de la Univ.d

Art.º 3.º Anunciado que fuese el fallecimiento de algn. Grad.º en cualquiera Igl.a de Sant.º q. haya de funerarse, se dispondrá q. su Cadaver sea alumbrado durante los oficios funebres con las doce hachas de costumbre. Se llebarán ademas los bancos necesarios p.a tomar asiento la comision de que se hablará, y p.a los demas individuos del Cl.º q. gustasen asociarse á ella.

Art.º 4.º Asistirá al Entierro de todo Grad.º una Com.on del Claustro.

Art.º 5.º La com.on se compondrá de doce Grad.s presididos por el Sr. Rector, ó quien le represente en Claustro.

Art.º 6.º La Com.on vestirá riguroso trage de Ceremonia.

Art.º 7.º Cuatro indiv.s de esta Com.on tomarán las borlas del feretro, si los parientes ó cumplidores del dif.to no dispusieren otra cosa.

Art.º 8.º La asistencia de los individuos q. componen la comision, será obligatoria y su nombram.to será p.r turno.

Art.º 9.º Habrá un fondo particular de entierros para cubrir los gastos q. ocasionen y para pagar los de los Grad.s pobres.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Art.º 10.º Estos fondos consistirán

1.º En una propina q.e se hará con este destino en las funciones de S.n Nicolas, Justo y S.to Tomas.

2.º En las medias propinas del primer grado de Doctor q.e se confiera en cada un año.

3.º En las medias propinas q.e pierden los Jueces que habiendo asistido al egercicio teorico p.a el examen de Lic.do en Jurisprud.a faltasen despues al practico. Esta disposicion será estensiva á las demas facultades siempre q.e disposiciones ulteriores las sugetasen á un metodo de examenes igual, ó analogo al de dha facultad.

4.º En las multas en q.e p.r falta de asistencia al Claustro, Juntas de fac.d ú á otro cualquier acto obligatorio incurriesen los Graduados nombrados p.r la com.on de q.e habla el art.º 4.º sino asistiesen ó enviaren otro en su lugar, ó si asistiendo no concurriesen en trage de Ceremonia.

Art.º 11.º Cuando los fondos de entierro lo permitan se construirá un sencillo catafalco y elegante, del cual se usará esclusivam.te en los funerales de los Graduados.

Art.º 12.º Tambien se mandarán hacer cuatro Mucetas de Raso, ó terciopelo negro q.e vestirán los Graduados encargados de llebar las borlas del feretro en el acto de conducirlo al parage del entierro.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Art.º 13. Se acordará igualmente el modo y la epoca de celebrar un sufragio anual p.r los Grad.s q.e hubiesen fallecido = Sant.o y Oct.e 1.º de 1844 = Dr. Losada Rod.z (D.P.) = Dr. Colmeiro = Dr. Lopez =

Abierta la discusion sobre la totalidad del dictamen y despues de una discusion en q.e hablaron tres Señores en pro, y tres en contra, se pregunto si el asunto se hallaba suficientemente discutido, y se resolvio afirmativam.te Leidos los dos primeros articulos fueron ap.s sin discusion, lo fueron tambien despues de un ligero debate, el 3.º, 4.º 5.º 6.º, 7.º 8.º y 9.º se aprobaron sin discusion. Sobre el art.º 10.º habiendose hecho varias observaciones la comision lo retiró, presentando nuevamente dictamen acerca de el en estos terminos. „ La comision considerando q.e los Doct.s Graduados con posterioridad al año de 1824 tienen derecho á los actos funebres q.e se celebran p.r los Graduados anteriores á dha fha pues q.e por los tres mil reales q.e actualm.te se les permite pagar á aquellos adquieren todos los derechos, consideraciones, y privilegios que estos disfrutaban, propone la redaccion del art.º 10.º en los terminos siguientes = „ Art.º 10.º Estos fondos consistirán

Estas 2.º 1.º En diez propinas q.e se hagan con este destino en las funciones de S.n Nicolas, Quito y S.to Tomas

Estas 1.º 2.º En lo q.e p.a acto funebre debe contribuir

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844 · 4 MRS. AÑO 1844

el fondo de la Cofradia, segun se practicó hasta aqui con los Graduados anteriores al año de 1844. y q. á hora se hará estensivo á todos sin distincion.

3.º En las medias propinas del primer Grado de Dr. q. se confiere cada un año.

4.º En la multa de cinco reales q. se exigirá irremisiblemte. á los Grads. nombrados para la comision, sino asistieren ó enviaren otro en su lugar, ó si asistiendo no concurriesen en trage de ceremonia."

Abierta la discusion de nuevo sobre este articulo nuebamte. redactado, y despues de un ligero debate, al ponerse á votn. pidio un Sr. Graduado q. se verificase por partes: consultado sobre esto el Claustro, resolvio negativamte. Tubo en seguida lugar la votacion sobre todo el articulo, y resultó aprobado. El Sr. Porto pidio constase su voto contrario al parrafo segundo de dho articulo, á cuyo voto se adirio el Sr. Rey.

Se ha visto el memorial y meritos literarios del Sr. Abad y Savedra aspirante á la Catedra de Sintaxis, y manifestandose pretendiente igualmente á dha Catedra el Dr. D. Manl. Barreiro se procedio á votn. secreta entre dhos dos Sres. y resultó agraciado el Sr. Abad y Savedra.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

por veinte y nueve votos contra diez y nueve
endo el total de votantes cuarenta y siete.
Se procedio en seguida al nombram.to de la Sust.a
de la Catedra de Rudimentos, y no habiendo mas q.e
el Dr. Andrade q.e se mostrase aspirante se la adjudi-
co el C.o sin votacion.

Se pasó al nombramiento de un individuo de la
Junta de Hacienda por la clase de Catedraticos
en remplazo del Sr. Porto Losada, y procediendo á
la votacion obtubieron diez y ocho votos el Sr. Solla,
nueve el Sr. Castro, siete el Sr. Naredo, dos el Sr. Lema,
y uno los SS. Porto, Casares y Rosende d. M. y siendo
el total de votantes treinta y nueve, ninguno
de dhos SS. obtubo mayoria, por lo q.e se procedio
á una segunda votacion, entre los SS. Solla,
Castro y Naredo, siendo su resultado haber
obtenido el Sr. Solla, diez y seis votos, once el Sr.
Naredo y diez el Sr. Castro, y no habiendo obteni-
do mayoria ninguno de los tres SS. por ser el
numero de votantes treinta y siete, se procedio
á un tercer escrutinio entre los SS. Solla y Na-
redo y resultó electo el Sr. Solla por veinte y
dos contra quince el Sr. Naredo.

Se ha enterado el C.o de una comunicacion del
Dr. Dom.o Gra Var.a en la q.e participaba su nom-
bram.to de Intend.te de la Prov.a de Orense: el C.o
quedo ent.o y acordo se le den las gracias

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844
4 MRS.
AÑO 1844

El Dr. Ribera se encargó de predicar el Sermon en la funcion de San Nicolas.

Se ha visto un mem.l del Lic.do en Teologia D.n M.l Ulla Ybarzabal, solicitando se le admita al Grado de Dr. en la referida f.a: Se acordó su admision, señalandole el Domingo proximo á las cuatro de la tarde.

Concluidos los puntos de la Ced.a se levantó la Sesion. firma el Sr. Rector de lo q.e yo Srio. Certifico.

D.or Juan Jose Viñas Fran.co Otero Porras

Claustro g.l del 19 de Nov.e 1844

Dentro de la Sala de Claustro de la Univ.d de Sant.o á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en ella los S.S. DD. q.e adelante se espresan, convocados por Cedula convocatoria expedida ante dicen

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

que su tenor es como sigue: = El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á todos los SS. DD. votos de el, p.a el dia de mañana y hora de diez de la m.a

1.o Para ver una R.l orden de 7 de Oct.e ult.o por la q.e S.M. ha tenido á bien acceder á la creacion de un Jardin Botanico p.a esta Univ.d bajo el presupuesto de veinte mil rr.

2.o Circular de 9 del mismo, declarando q.e los que hubiesen cursado Filosofia en los Semin.s puedan seguir por este curso cualq.a carrera

3.o Circular de 4 del act.l facultando á los Rectores de las Univ.des p.a la prorroga de Matricula con arreglo al art.o 127 del Plan de 1824.

4.o R.l orden de 12 de Oct.e ult.o pidiendo inf.e al Sr. Rector, oyendo al C.o sobre la aptitud fisica del D.r D. Mariano Moreno Montes para desempeñar la enseñanza de la Patologia medica.

5.o Otra del 8 del act.l ordenando que los alumnos de Med.a que hayan concluido la carrera sin el estudio de la Fisica Esperim.l puedan previo examen de dha asignatura graduarse de Lic.do y los q.e se hallen cursando puedan simultanearla.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. — AÑO 1844 — ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844

6.º = Para Ver una Comunicacion del Dr. D. J. Varela de Montes, ofreciendo sus servicios al Cl.º como Diputado á Cortes.

7.º Para Ver un Of.º de la Comision de Estadisca. Univ.d de Sant.º diez y ocho de nov.e de mil ocho cientos cuarenta y cuatro = Ramon Rey y Perez Ror. Interino, = por su mand.º = fran.co Otero y Porras = Srio = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores = D.n Ant.º Alvarez, D. Vic.te Turnes, D. fran.co Souto Mosquera, D. Pedro Lojada, D. M.l Santalo, D. M.l Barreiro, D. Ygn.º Perez, D. fran.co Suarez Silba, D. fern.do Reguera, D. Eusebio Lojo, D. Sant.º Carro, D. M.l Colmeiro, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. M.l Mondragon, D. Mariano Moreno, D. Marion Banzas, D. Ag.n Rod.z Ferreiro, D. Ant.º Solla, D. Ben.to Lojada, D. José Gra. Noboa, D. Mariano Moreno, D. Vic.te G.z Pineiro, D. José Lopez, D. Ygn.º Caballero, D. fran.co Constant, D. Vicente Ozores, D. Man.l Rojende, D. M.l Ulla, D. Luis Aren, D. Blas Ribadulla, D. Luis Sobrino, D. Juan Esperon, D. Sant.º Vig.z y D. J.n Taboada bajo la Presid.a del Primero como mas antiguo de los q.e se hallaban presentes, y asi juntos leida el Acta del Cl.º anterior fue aprobada.

Se ha visto una R.l orden por la que S. M. ha tenido

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Veinte y siete

243

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. I. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1844 · 4 MRS. · AÑO 1844

á bien acceder á la creacion de un Jardin Botanico p.ª uso de esta Univ.d: el Cl.º quedó enterado, lo quedó igualmente de una Circular del min.º de la Gob.ª declarando q.e los escolares q.e hubiesen cursado Filosofia en los Seminarios puedan seguir por este Curso cualquiera carrera. Se ha visto otra Circular facultando á los Rectores de las Universidades p.ª la prorroga de Matricula con arreglo al art.º 127 del Plan de Est.s de 1824: el Cl.º quedó ent.º vista la R.l orden por la q.e se pide informe al Sr. Rector oyendo al Claustro sobre la aptitud fisica del Dr. D. Mariano Moreno Montes p.ª desempeñar la enseñanza de la Patologia medica, el Cl.º acordó se nombre una Comision al efecto compuesta de tres individuos y en forma directa, se procedió al nombram.to en forma directa por medio de papeletas y resultó haber obtenido treinta votos el Sr. Alvarez D. Ant.º, veinte y nueve el Sr. Losada D. Pedro, diez y siete el Sr. Cortes, quince el Sr. Ozores cuatro el Sr. Castro, tres el Sr. Solla, tres el Sr. Nobaa y uno los SS. Var.ª San Juyo, Rosende D. Man.l y Turnes siendo el total de votantes treinta y siete, solo obtuvieron mayoria los SS. Alvarez y Losada; el Sr. Alv.z hace presente al Cl.º no serle posible aceptar el honroso cargo p.ª q.e se le nombre, respecto se halla encargado de la Presid.ª el Claustro le admitió la Renuncia, quedando por consig.te electo solo el Sr. Losada: se procedió al nombram.to de otros dos SS. p.ª el completo de la com.on

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

y lo fueron los S.S. Cortes y Gozores: se acordó que la comision nombrada evacue su informe y se lo dirija al Sr. Rector sin necesidad de volver á Cl.o

Se ha visto una R.l orden ordenando q.e los alumnos de Med.a q.e hayan concluido la carrera sin el estudio de la Fisica Esperim.l puedan previo examen de dha asign.a recivir el G.o de Lic.do y los q.e no la hayan concluido puedan simultanear: El Cl.o quedo ent.o

Vista una comun.on del Dr. D. J. Var.a de Montes ofreciendo sus servicios como diputado á Cortes el Cl.o acordo se le den las gracias.

Se ha visto otra comunicacion del Presid.te de la Comision de Estadistica: el Cl.o quedo enterado.

Concluidos los puntos contenidos en la Cedula se lib.o la Sesion: firma el Sr. Presid.te de lo q.e yo Sec.o Certifico.

por ac.o del Cl.o
Fran.co Otero Porras
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

244

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

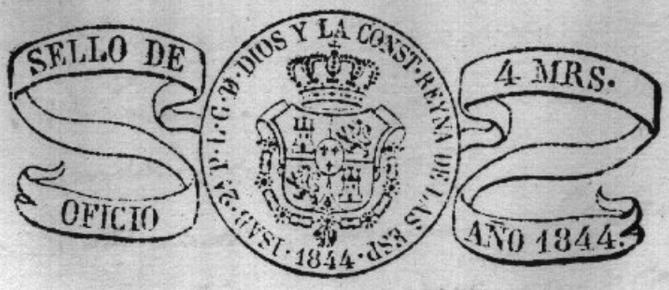
SELLO DE
OFICIO
4 MRS.
AÑO 1844.
DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1844

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1845 · 4 MRS. · AÑO 1845.

Año de 1845

Acuerdos del Claustro general

Claustro del 9 de Enero

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á nueve de Enº de mil ochocientos cuarenta y cinco reunidos en ella los Sres q. adelante se espresan convocados por Cedula espedida ante diem que su contenido es como sigue = El Bedel de esta Univ.d llamará á Claustro general á todos los S.S. DD votos de el p.a el dia de mañana y hora de diez de la misma.

1º Para ver una R.l orden de 18 de Nov.e ult.o por la q. S. M. ha tenido á bien nombrar Catedratico interino de Teologia Pastoral con honores y sueldo de propietario al Dr. D. Juan Lozano.

2º Otra de 7 de d.e abonando á D. José Avila y Lamas Canonigo Lect.l de esta S.ta Yglesia el sueldo q. corresponde á la Catedra q. esta desempeñando.

3º Otra de 19 del m.o nombrando Cated.o interino con honores

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

y sueldo de propietario de tercer año de Teología al Dr. D. Ml. Gra. Maceira

4º Para ver varias Rs. ordes. aprobando los presupuestos de la Biblioteca, instrumentos de Física varios objetos pa. Historia natl., compra de piezas Anatomicas y gastos necesarios pa. la construccion de una Catedra.

5º Un oficio del Sr. Ror. D. Jn. J. Viñas remitiendo un Catalogo de minerales que el Sr. Dirr. general de minas, tubo la bondad de regalar á la Univ.

6º Otro del mismo nombrando Vice-Ror. al Dr. D. Juan Lozano = Univ. de Santo. ocho de Enº. de mil ochocientos cuarenta y cinco = Juan Lozano Vice-Ror. = por su mandado = Franco. Otero y Porras = Sred. = En virtud de la cual y llamamiento hecho pr. el Bedel se reunieron los Doctores D. Juan Lozano = Vice-Ror. = Dn. Yñigo Gra. Gimenez, D. Antº. Solla, D. Pedro Losada, D. Juan Taboada, D. Vicente Ozores, D. Victe. Gutierrez Puñeiro, D. Santº. Carro, D. Luis Sobrino, D. Fernº. Rosende, D. Victe. Monasterio, D. Ml. Barreiro, D. Vicente Castro Lamas, D. José Porto, D. Juan Esperon, D. Antº. Alvarez, D. Luis Suarez, D. José Lopez, D. Jn. Antº. Lema, D. Ml. Vlla Ybarzabal, D. Ramon Naredo, D. Eusebio Lojo, D. Ml. Phez Villamarin, D. Andr. Andrade, D. Ml. Abd. y Saavedra, y D. Jn. Neira

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1845 · 4 MRS. AÑO 1845

y asi puntos leida el Acta del Claustro anterior fue aprobada, y en seguida

Se ha visto una Rl. orden de 18 de Novre. ultimo por la que S.M. ha tenido á bien nombrar Catedratico interino de Teologia Pastoral con honores y sueldo de propietario al Dr. D. Fr. Lozano: el Claustro quedó enterado; lo quedó igualmte. de otra orden del siete de Dicre. abonando á D. José Avila y Lamas Canonigo Lectoral de esta Sta. Yglesia el sueldo que corresponde á la Catedra que esta desempeñando

Se ha visto otra Rl. orden de diez y nueve de Dicre. nombrando Catedro. interino de tercer Año de Teologia con honores y sueldo de propietario al Dr. D. Manuel Garcia Maceira

Se dio cuenta de varias Reales ordenes aprobando los presupuestos de Biblioteca, Instrumentos de Fisica, varios objetos de Histª. natl. compra de piezas Anatomicas y gastos necesarios pa. la construccion de algunas Catedras: el Claustro quedó enterado y acordó pasen á la Junta de Hacienda y se dé un voto de gracias al Sr. Ror. D. Jn. José Viñas por el celo q. demuestra en favor del Establecimiento.

Se ha visto una Comunca. del Sr. Ror. D. Jn. José Viñas remitiendo un Catalogo de minerales q. el Dirr. gl. de Minas tubo la bondad de regalar á la Univd. el Clo. acordó se dé á dho. Sr. Dirr.

Se ha visto un Oficio del Sr. Ror. nombrando Vice Rector

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

al Dr. D. Juan Lozano: el Cl.º quedo enterado.
Concluidos los puntos de la Cedula se lebantó
la Sesion: firma el Sr. Presidente de lo que yo
Secretario Certifico.

Dr. Juan Lozano
V. R.or

por ac.º del Cl.º
Fran.co Otero y Borra
Srio

Claustro gen.l celebrado el 18 de Mayo 1845

Dentro de la Sala de Claustro de la Univ.d de Sant.º
á quince de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y cinco, reunidos en ella los Sres q. adelante se
se espresan convocados por Cedula espedida ante
diem, que su contenido es como sigue = El Bedel
de esta Univ.d llamará á Claustro general p.a el
dia de mañana y hora de Once de la misma:
1.º Para ver una R.l orden aprobando lo hecho
por el Claustro relativam.te al asunto de D. Fern.do
Rey y Andrade.
2.º Para ver una orden de 6 de Mtro. autorizando

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1845 · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1845

el gasto de veinte y nueve mil doscientos setenta y siete rr. y trece ms. pr. el derribo del atrio del Edificio y las obras q. son consiguientes.

3º Otra de veinte y tres del mismo resolviendo q. el Doctor D. Mariano Moreno vuelva á la enseñanza con el caracter de propietario y desempeñe la Catedra de primer año de Practicos de Curar, y cese por lo tanto D.n Jose Morales.

4º Otra de igual fha. q. la anterior, nombrando á D. José Morales Catedratico de primer año de Practicos en el Colegio de la Univ.d de Valencia.

5º Otra de veinte y seis del mismo de la Junta de Centralizacion transcriviendo la R.l orden de veinte de febrero y diez y ocho de ultro., con varias aclaraciones, sobre la inteligencia de la primera relativa á la prohibicion del goce de dos sueldos.

6º Para ver una Circular de la J.ta de Centralizacion pidiendo una nota de las obras literarias de la Biblioteca, monumentos artisticos, alajas de las capillas, el plano del Establecim.to y memoria historica del mismo, con lo mas q. contiene.

7º Una comun.on del Rtor. de esta Univ.d D.n Jn. Jose Viñas, contestando á la q. en once de Enero ultimo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

le dirigio el Vice-Rector en nombre del Claustro.

8º Otra del Dr. Dn. Ml. Colmeiro incluyendo doce prospectos del tratado elemental de Economia Politica.

9º Otra de Dn. Leopoldo Martn. Padin dedicando al Claustro las composiciones poeticas que está dando á luz.

10º Para ver un mem.l de Dn. Fernando Rey solicitando testimonio de varias Rs. ordenes y del dictamen dado pr. el Clo. sobre una Esposicion dirijida á S. M. pr. el interesado = Hallarase vs. pres.te bajo pena de reglamento = Univ.d de Santo. catorce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco = Dr. Juan Lozano = V.R. = por su mand.o Fran.co Otero y Porras = Srio. = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel, se reunieron los Doctores Dn. Juan Lozano, Vice-Rector, D. Ant.o Arias Seoane, D. Dom.o Cortes, D. Jacobo Var.a Sanjurjo, D. Sant.o Carro, D. Fran.co Suarez Silba, Dn. Eusebio Lozo, D. Salbador Rivera, D. Julian Rod.z del Valle, D. Joaqn. Rn. Ferreiro, D. Fern.do Var.a, D. Jn. Perez, D. Vict.e Monasterio, D. Luis Losada, D. José Sanchez, D. Ramon Rey y Pérez, D. Vict.e Ozores, D. Pedro Losada, D. Mariano Moreno, D. Braulio Martn. D. José Sanchez Villam.n, D. Ml. Barreiro, D. Geronimo Ytuarte, D. José Vilar, D. Fran.co Constanti, D. Vict.e Castro Lamas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1845 · ISAB. 2.ª P. I. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1845

D.n Ygn.o Caballero, d. Luis Sobrino, d. fran.co Gonzalez, d. Man.l Santaló, d. J.n Lema, d. Andres de Castro, d. Luis Aren, d. José Gr.a Noboa, d. fern.do Rosende, d. M.l Rosende, d. José Lopez, d. J.n Esperon, d. ant.o Solla, d. Agustin Rod.z Ferreiro, d. Sant.o Viqueira, d. ant.o Valenzuela, y d. Juan Taboada Patiño; y asi juntos leida el acta del Claustro Anterior, fue aprobada; y en seguida se enteró el Claustro de una R.l orden, por la q.e se aprueba lo hecho por aquel relativamente á la pretension del antiguo maestro de Ceremon.s d.n fern.do Rey y Andrade.

De otra de Seis de Mtro. autorizando autorizando el gasto de Veinte y nueve mil dozientos setenta y siete rr. y trece m.s p.a el derribo del atrio del Edificio y las obras q.e son consiguientes.

Otra de veinte y tres del mismo resolviendo que el D.r d. Mariano vuelba á la enseñanza con el caracter de Cated.o propietario y desempeñe la Catedra de primer año de Practicos; y cese p.r lo tanto en dha Enseñanza d. José Morales.

Otra de igual fha. q.e la anterior, nombrando á d.n José Morales Cated.o de primer año de Practicos de Curar de la Univ.d de Valencia.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Otra dela J.ta de Centralizacion de veinte y seis de marzo, transcriviendo la R.l orden de veinte de feb.o y diez y ocho de Mzo. con varias aclaraciones sobre la inteligencia dela de veinte de marzo, relativa á la prohibicion del goce de los dos sueldos.

Otra dela misma J.ta de Centralizacion pidiendo una nota delas obras literarias dela Biblioteca, monumentos artisticos, alajas delas Capillas, el Plano del Establecimiento y memoria historica del mismo: el Claustro sobre este punto acordó nombrar una comision por el metodo indirecto, resultando por consiguiente q. deben elegirla el Sr. Presid.te y los dos Señores mas antiguos q. se hallan presentes q. son los S.S. Cortes y Rosende d.n Manuel.

Se ha visto una comunicacion del Sr. Rector d. Juan José Viñas contestando á la que en once de En.o ult.o le dirigió el Sr. Vice-Rector en nombre del Cl.o, este quedó enterado y acordó q. la comunicacion del Rector se inserte integra en el acta, la cual dice asi: "He recivido la atenta comunicacion q. p.r acuerdo del Cl.o de esa Univ.d se ha servido V.S. dirigirme en la que se consignan de una manera p.a mi muy satisfactoria los sentim.tos q. le animan con motivo delas mejoras q. debe recivir ese Establecim.to á consecuencia delos presupuestos aprobados por el Gob.o de S.M.—

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1845 · 4 MRS. · AÑO 1845.

Cuando tuve la honrra de elevarlos á su superior consideracion esperaba q. no se presentaria obstaculo alguno q. se opusiese á las justas exigencias de una Univ.d q. debe ser elevada á la altura q. reclaman las necesidades actuales de la enseñanza. Asi fue en efecto, y no solo he encontrado al Gobierno de S. M. dispuesto á q. ellas mejoras se realizasen desde luego sino q. apreciando en su justo valor las circunstancias de esa escuela, se encuentra dispuesto tambien como cumple á su sabiduria, á dispensarle toda su proteccion p.a q. los estudios q. en ella se hacen reciban todas las mejoras indispensables p.a llenar los altos fines de su instituto. = Esperaba tambien que las circunstancias q. con aquel objeto dirigi y las resoluciones de S. M. hallasen favorable acogida en una Corporacion compuesta de individuos tan respetables é ilustrados como los q. forman el Claustro de esa Univ.d: la comun.on de V.S. confirma en esta parte mis esperanzas pues patentiza el interes que el mismo tiene p.r unas mejoras que contribuirán eficazmente á fijar de una manera definitiva la suerte de esa Univ.d. = Para llevarlas á cabo, p.a proponer y realizar otras que conduzcan á este

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

importante objeto, necesaria es la franca cooperacion del Claustro, pues solo con su influencia y con su sup.or ilustracion podrá dar impulso á las unas y indicar las demas q.e crea mas utiles p.a la gen.l instr.on en Galicia. Si la Univ.d ha de satisfacer las actuales necesidades de la enseñanza, si ha de ponerse al nivel de otras Universidades del Reino q.e se ocupan activamente en atender á aquellas necesidades; si quiere de este modo asegurar un porvenir q.e será glorioso, p.r q.e á los intereses del Establecimiento estarán unidos los de ese abatido Pueblo q.e en estos momentos mira en el el único elemento de su riqueza, y los muy dignos de toda la juventud de Galicia que le será deudora de su mejor y mas provechosa instruccion, es indispensable q.e los individuos del Cl.o continuen dedicando todas sus fuerzas, cooperando como hta. aqui con sus luces p.a q.e se consigan estos resultados. Las circunstancias en q.e la Univ.d se encuentra, y la disposicion del Gob.o p.a q.e aquellas se obtengan, deben aprovecharse p.a plantear con decision y firmeza todo lo q.e se crea de utilidad incontestable; y p.r esta razon espero q.e el Cl.o pesando en su superior juicio todas estas consideraciones tenga á bien indicarme lo que estime mas conveniente para completar la obra comenzada.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Anticipandome yo á sus deseos en la parte á q.e hacen referencia los presupuestos aprobados, no he hecho mas q.e cumplir con el deber q.e me está impuesto y con mi particular y constante deseo de q.e esa Univ.d ocupe un lugar distinguido entre las demas del Reino. Si algun otro impulso necesitase p.a llenar este deber y p.a seguir con resolucion inalterable el camino q.e está trazado, la gratitud q.e espresa el Claustro, y q.e es p.a mi la mejor de todas las recompensas, me animaria á continuarlo con la decision que en estas circunstancias es indispensable para el bien de esa Universidad. = Dios gue á V.S. m.s a.s Mad.d treinta y uno de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco. = Dr. Juan Jose Viñas = Rector = Sr. Vice-Rector de la Univ.d de Santiago."

Se vió igualm.te una comun.on del Dr. D. Manuel Colmeiro incluyendo doce prospectos de la obra de Economia Politica q.e vá á dar á luz: el C.lo acuerda se le den las gracias.

Otra de D.n Leopoldo Mart.z Padin dedicando al C.lo las composiciones poeticas que está dando á luz: el C.lo acuerda se le den las gracias y se le manifieste el distinguido aprecio que le merecen sus trabajos.

Se ha visto un memorial de D. Fern.do Rey

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISAB. 2.ª P. I. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1845 — 4 MRS. AÑO 1845.

y Andrade solicitando testimonio de varias
R.s ordenes y del dictamen dado p.r el C.l
sobre una Esposicion dirigida á S.M. por
el interesado: el C.l acuerda se le espida.
Concluidos los asuntos de la Ced.a se levanta
la Sesion: firma el S.r Vice-R.or de lo que
yo S.rio Certifico.

por ac.o del C.l
Fran.co Otero y Torres
Srio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO 4º AÑO 1846 40 Mrs

Claustro general celebrado en 15 de Febrero de 1846.

Dentro dela Sala de Claustro de la Universidad de Santiago a quince dias del mes de Febrero año de mil ochocientos cuarenta y seis. Reunidos en ella los Sres Doctores que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante diem, que su tenor a la letra es como sigue, El Bedel de esta Universidad llamara á Claustro general a los Sres Doctores De todas las Facultades residentes en el pueblo para el dia De mañana y hora de diez de ella. Para hacer la presentacion de los Beneficios Curados de S.n Vicente de Vilouchada, y S.ta Maria de Caleiro, vacantes por promocion, el primero del D.r D.n Fernando Charlin, y el segundo del D.r D.n Domingo Gonzalez. Santiago Febrero catorce De mil ochocientos cuarenta y seis. Bruno Rodriguez Valdespino. Por su mandado: D. Luis Coton: por el Secretario general. En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel, se reunieron los Doctores D.n Manuel Garcia Barros, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon Rey y Perez, D. Vicente Tornos, D. Domingo Cortes, D. Jose Suarez Villamueva, D. Juan Taboada, D. Vicente Ozores, D. Mariano Moreno, D. Pedro Losada, D. Manuel Rozende, D. Geronimo Yuarte, D. Benito Losada, D. Fernando Rozende, D. Jose Carga, D. Jose Varela de Montes, D. Fausto de Andres Garcia, D. Francisco Gonzalez Corral, D. Ignacio Aranjo, D. Andres de Castro, D. Jose M.a Coton, D. Joaquin Vieira Aguiar, D. Jose Fernandez Aranjo, D. Jose Velazquez, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Antonio Solla, D. Francisco Souto Moyguera, D. Manuel Santalo, D. Pedro Santiago, D. Juan Francisco Carballo, D. Antonio Novoa, D. Fernando Freguera, D. Luis Losada, D. Francisco Suarez Solla, D. Vicente Monasterio, D. Juan Antonio Leon,

SIGILLUM REG UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

D. Salvador Rivera, D. Jose Garcia Noboa, D. Ramon Diaz Naredo, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, D. Vicente Gutierrez Pineyro, D. Ignacio Perez, D. Jose Vicente Calbelo, D. Jose Lopez, D. Ramon Manuel Rodriguez, D. Jose Ylarion Banzas, D. Manuel Nobo, D. Antonio Rodriguez Ferreiro, D. Antonio Casares, D. Braulio Martinez, D. Bernardo Barcala, D. Jose Mª Sanchez, D. Manuel Barreiro, D. Franco Couan tu, D. Fernando Varela, D. Jose Dominguez, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Blas Rivadulla, D. Ignacio Caballero, D. Santiago Carro, D. Antonio Valenzuela, D. Manuel Vila, D. Luis Garcia Casarrubios, D. Benito Sangrador, D. Domingo Rey y Porto, D. Francisco Rodriguez Ferreiro, D. Joaquin Maseda, D. Vicente Guarnerio, y D. Jose Gonzalez Olivares, presididos por el Sr. Rector Dr. D. Rufo Rodriguez Valdespino, y á sus juntos tratandose de hacer la presentacion de los Be neficios Curados de S.n Vicente de Vilouchada y de Sta. Maria de Caleiro, vacantes por promocion de sus ultimos poseedores, y cuyo patronato es y pertenece insolidum á este Claustro general, se ha leido la lista De los que se han mostrado pretendientes que lo fueron D. Luis Aren Dr. en Jurisprudencia, D. Juan Franco Perez Dr. en la misma facultad, D. Elias Gomez Licenciado en Medicina, D. Pedro de la Rua y Rosende, Bachiller á Claustro pleno en Jurisprud.a con la carrera concluida, D. Jacobo Pregueira cursante que fué hasta cuarto año de Jurisprudencia, D. Ra mon Rivas Pró, y D. Francisco Vazquez Nuñez y Robles, tambien Pró, y puestos en Caja los nombres de los sobre dichos, se procedió a la eleccion por votacion secreta De los que deben ocupar el primer lugar en la presentacion del de S.n Vicente De Vilouchada, y reconocida esta por el S.r Rector y los Dos graduados mas antiguos, resultó D. Pedro Rua por treinta y siete votos, D. Luis Aren con cinco D. Jacobo Pregueira con cuatro, D. Elias Gomez con cuatro, y D. Juan Francisco Perez con tres, quedando

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

por consiguiente presentado para primer lugar dho Dn Pedro Rua y Rosende por haber obtenido maior numero de votos.

Por el mismo orden se procedió ala eleccion del que debe ocupar el segundo lugar, y ecsaminada que fue la votacion pr dho Sr Rector y graduados mas antiguos, resultó presentado el Pro D. Ramon Eiras por veinte y tres votos, habiendo obtenido diez el Dr Aren, seis el Lic.do Gomez, y uno el Reguera.

Pasandose ala eleccion del que debe ocupar el tercer lugar en la presentacion, se procedió á votacion secreta, y reconocida esta resultó electo para esta presentacion y dho tercer lugar D. Jacobo Reguera por cuarenta y cuatro votos, habiendo obtenido cinco el Dr Aren, dos el Dr Perez, y cinco Lic.do Gomez. Resultando por lo mismo propuestos para la presentacion de dho Beneficio de Sn Vicente de Vilouchada

En 1er lugar D. Pedro Rua y Rosende
Para 2º D. Ramon Eiras.
Para el 3º D. Jacobo Reguera.

Seguidamente se procedió ala presentacion del de Sta Maria de Calliro, y puestos en caja los nombres de D. Luis Aren, D. Juan Franco Perez, D. Elias Gomez, D. Jacobo Reguera, D. Ramon Eiras, y D. Franco Vazquez Nuñez, se votó por el mismo orden secreto sobre quien habia de ocupar el primer lugar, y reconocida la votacion por el Sr Rector y los dos graduados mas antiguos, resultó electo el Dr D. Luis Aren por cincuenta y siete votos, habiendo obtenido seis el Lic.do Gomez y tres el Reguera.

Igualmente se procedió ala eleccion del que debe ocupar el segundo lugar en dha presentacion, y reconocida la votacion por el mismo Sr Presidente y Dres mas antiguos resultó propuesto el Dr D. Juan Franco Perez por veinte y nueve votos, habiendo obtenido nueve el Lic.do Gomez, y diez y siete el D. Jacobo Reguera.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSITAE

y ninguno los otros dos opositores.

Por ultimo se procedió por el mismo orden de votacion secreta á la eleccion del que debe ocupar el tercer lugar, y reconocida segun queda manifestado en las demas votaciones, resultó propuesto D. Elias Gomez por treinta y nueve votos, habiendo obtenido diez y seis el Sr. Reguera, y ninguno los demas.

Quedan por consiguiente y presenta el Claustro para el Beneficio Curado de Santa Ma. de Caleiro

En 1er. lugar D. Luis Arén
En 2o. D. Juan Franco. Perez
En 3o. D. Elias Gomez.

Todos los propuestos para dichos Beneficios, son sugetos idoneos para poder obtenerlos, y de cuios nombramientos fueron testigos D. Diego Gil Araujo, D. Vicente Barros, y D. Joaquin Villarejo vecinos de esta Ciudad, habiendo manifestado los Sres. electores que para ello no ha interbenido simonia ni otro pacto alguno por derecho reprobado, de que yo Escno. de S. M. escusando al Secretario general del Claustro certifico

Con lo que se dió por concluso este acto y lebantó la sesion el Sr. Rector, que firma por si y a nre. de los demas, de que tambien certifico.

D. Ant. Valdespino

D. Luis Coton
Pr. Ms. Vo. Gl.

Nota.
En el mismo dia quince de febrero de mil ocho cientos cuarenta y seis, se han puesto corrientes y entregado al Dr. D. Luis Aren, y D. Pedro Rua, los oportunos titulos, escritos cada uno en su pliego papel sello segundo, y que conste lo certifico y firmo

Coton

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

Claustro general celebrado en 15. de Marzo de 1846.

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad Literaria de la Ciudad de Santiago á quince dias del mes de Marzo, de mil ocho cientos cuarenta y seis. Reunidos en ella los Sres Doctores que adelante se espresarán por cedula espedida ante diem, que su tenor Dice asi. El Bedel de esta Universidad llamará á Claustro general á los Sres Dres de todas las facultades residentes en el pueblo para el dia de mañana y hora de once y media de ella. Para hacer la presentacion del Beneficio Curado de Sn Tirso de Cornado vacante por promocion de Dn Franco Anselmo de Beres. Santiago catorce de Marzo de mil ocho cientos cuarenta y seis. Rufo Rodriguez Valdespino. Por su mandado: Franco Otero y Porras. Secretario general. En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel, se reunieron los Dres D. Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon Rey, D. Iñigo Garcia Gimenez, D. José Vilar, D. José Crespo, D. Juan Antonio Lema, D. Juan Taboada, D. Benito Sangrador, D. Juan Gimenez, D. Justo la Riva, D. Vicente Turnes, D. Fernando Rosende, D. Franco Rodriguez, D. José Parga, D. Benito Losada, D. Mariano Moreno, D. Luis Losada, D. José Varela, D. Antonio Solla, D. Manuel Santaló, D. Antonio Noboa, D. Julian Rez del Valle, D. José Souto Mosquera, D. Geronimo Ituarte, D. José Coton, D. Franco Gonzalez, D. Joaquin Verea, D. Andres Castro, D. Jacobo Garcia, D. Vicente Gutierrez Piñeyro, D. José Velazquez, D. Salvador Rivera, D. Blas Rivadulla, D. Juan Carballo, D. José Garcia Noboa, D. José Lopez, D. Bernardo Barcala, D. Antonio Severo Borrajo, D. José

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSITAE

Baliño, D. Manuel Nobo, D. Manuel Ulla, D. Santiago Viqueira, D. Vicente Guarnerio, D. José Dominguez, D. Ynacio Caballero, D. Santiago Carro, D. Manuel Barreiro, D. Antonio Casares, D. Antonio Valenzuela, D. Manuel Saavedra, D. Pedro Losada, D. Braulio Martinez, D. Pedro Santiago, D. Vicente Uzores, D. Manuel Fernandez Mariño, D. José Jacinto Calbelo, D. Vicente Monasterio, D. Jacobo Varela Sanjurjo, D. Ynacio Perez, D. Manuel Rosende, y D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, presididos por el Sr. Rector D. Rufo Rodriguez Valdespino, y asi juntos procedieron a la presentacion del Beneficio Curado de S. Tirso de Cornado vacante por promocion de su ultimo poseedor Dn. Franco. Anselmo de Beres, y cuio pertenece insolidum á este Claustro general, se dio lectura á los nres de los que se mostraron pretendientes q.e lo fueron el Dr. en Jurisprudencia D. Juan Franco. Perez, el Lic.e en Medicina D. Elias Gomez, el Pro. D. Juan Valle de Paz y Andrade, el Pro. D. Ramon Eyras, y D. José Quinteyro Clerigo de menores, y puestos en Caja los referidos nombres se procedió a la eleccion por votacion secreta de los que deben ocupar el primer lugar, y reconocida esta por el Sr. Rector y los dos graduados mas antiguos, resultó D. Juan Valle de Paz y Andrade con diez y ocho votos, D. Ramon Eiras, trece, D. José Quinteiro doce, D. Juan Franco. Perez nueve, y D. Elias Gomez nueve, y no habiendo obtenido mayoria ninguno de dhos Sres. pa. ocupar el primer lugar por ser el num.o de votantes sesenta y uno, se procedió á un segundo escrutinio entre los Sres. D. Juan Valle de Paz y Andrade, D. Ramon Eiras y D. José Quinteiro, y siendo el resultado de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO 4º AÑO 1846 40 Mrs

esta votacion haber obtenido veinte y cuatro votos el Sr. Paz y Andrade, veinte y cinco el S. Eiras, y doce el Sr. Quinteiro, se procedió á un tercero escrutinio entre los Sres Eiras, y Paz por no haber reunido en la votacion anterior el mismo suficiente de votos para obtener el primer lugar, siendo el resultado de esta tercera votacion haber obtenido treinta y seis votos el Sr. Valle Andrade, y veinte y ocho el S. Eiras, quedando por consiguiente presentado p.a primer lugar el dho D. Juan Valle de Paz y Andrade.

Por el mismo orden se procedió á la eleccion del que debe ocupar el Segundo lugar, y escrutinada que fué la votacion resultó presentado el Pro D. Ramon Eiras por veinte y un votos, habiendo obtenido seis D. Elias Gomez, igual numero D. José Quinteiro, y dos D. Juan Perez.

Pasandose á la eleccion del que debe ocupar el tercer lugar en la presentacion, se procedió á votacion secreta, y reconocida esta con la misma formalidad que las anteriores, resultó electo para ocupar el tercer lugar D. José Quinteiro por quince votos, habiendo obtenido siete el Sr. Gomez, y uno el Sr. Perez. Resultando por lo tanto propuestos p.a el Beneficio Curado de S.n Tirso de Cornado

En primer lugar D. Juan Valle de Paz Andrade.

En segundo lugar D. Ramon Eiras

En tercero. D. José Quinteyro.

Todos los propuestos para dho Beneficio son sugetos idoneos para poder obtenerlo, y de cuio nombramiento fueron testigos D. Diego

Gil Araujo. D. Vicente Mª Barros, y D. Joaqn Villarejo vecinos de esta Ciudad, habiendo manifestado los Sres electores que para ello no ha intervenido, simonia, dolo, fraude ni otro pacto por dreo reprobado, de que yó Secretario Certifico. Con lo que se dió por concluido este acto y lebantó la sesion el Sr. Rector, que firma por sí y anre de los mas de que tambien certifico"

D. D. Rufo Rª Valdespino

Franco Otero Porras

En siete de Maio del propio año se ha puesto corrte y entregado al Pror D. Juan Armadans como de dn Juan Valle de Paz, el oportuno titulo, escrito en un pliego papel sello segundo, y qe conste lo certifico.

Franco Otero Porras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

Sesion de apertura del curso de 1846 á 1847.

Convocados por cedula ante-diem todos los Doctores que forman el Claustro general, é invitadas las autoridades, corporaciones y vecinos de la poblacion á concurrir á esta sesion reunidos á las once de la mañana en la sala de Claustro los Dres. D. Ramon Rey y Perez, D. Domingo Cortes, D. Francisco Rodriguez, D. Juan Taboada, D. Vicente Ozores, D. Mariano Moreno, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Manuel Rosendo, D. Benito Sangrador, D. Fernando Rosende, D. José Parga, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Mariño, D. José Varela de Montes, D. Juan Neyra, D. Andres de Castro, D. Antonio Solla, D. Manuel Santaló D. Pedro Santiago, D. Antonio Nobsa, D. Justo de la Riva Esquera, D. Salvador Rivera, D. Ramon Diaz Naredo, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. José Lopez, D. Agustin Rodriguez Ferreyro, D. Antonio Casares, D. Pablo Zamora, D. Franco Costanti, D. Fernando Varela, D. José Dominguez, D. Ygnacio Caballero, D. Manuel Ulla, D. Vicente Guarnerio, D. José Olivares, D. Antonio Varela Stolle. D. Andres de Laorden, D. Domingo Eyras y D. Tomas Martinez Servida bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Viñas, Rector de la Universidad, se trasladó el Claustro á la catedra de actos que estaba preparada al objeto. Sentados todos los concurrentes al tiempo de hacerlo el Claustro, el Dr. D. Ramon Diaz de Naredo encargado por el Sr. Rector de la oracion inaugural la leyó en la tribuna. Acto continuo S.S. declaró

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

en nombre del Gobierno de S. M. la Reina (q. D. g.) abierto el curso académico de mil ochocientos cuarenta y seis á mil ochocientos cuarenta y siete. En seguida dho Sr. Rector dispuso, con objeto de estimular á los alumnos en sus estudios se publicasen los nombres de los que en el curso anterior obtuvieron la nota de Sobresaliente. Así se hizo y en seguida declaró terminada la sesion trasladandose el Claustro á la sala de sus sesiones, y habiendo despedido á los concurrentes las comisiones nombradas con este objeto segun el orden con que habian sido recibidos y á tenor de las disposiciones acordadas por el Sr Rector p.a la solemnidad de esta sesion, de la que se estiende esta acta que firma SS. de que yo el Secretario general certifico. Universidad de Santiago primero de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Juan José Viñas

Fran.co Otero y Porrez

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

Sesion de apertura del curso de 1847 á 1848.

Convocados por cedula antediem todos los Doctores que forman el Claustro general é invitadas las autoridades, Corporaciones, y vecinos de la poblacion á concurrir á esta sesion, reunidos á las once de la mañana en la Sala de Claustro los Doctores D. Ramon Rey y Perez, D. Domingo Cortés, D. Francisco Rodriguez, D. Juan Taboada D. Vicente Ozores, D. Mariano Moreno, D. Pedro Losada, D. Manuel Mondragon, D. Manuel Rosende, D. Benito Sangrador, D. Fernando Rosende, D. José Parga, D. Vicente Castro Lamas, D. Juan Gonzalez Gimenez, D. José Varela de Montes, D. Juan Neyra, D. Andres de Castro, D. Antonio Solla, D. Manuel Santaló, D. Antonio Noboa, D. Vicente la Riva, D. Justo la Riva Esqueva, D. Salvador Rivera, D. Ramon Naredo, D. Manuel Abad y Saavedra, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. José Lopez, D. Agustin Rodriguez Ferreyro, D. Antonio Casares, D. Jose Sanchez Reymundez, D. Pablo Zamora, D. Francisco Costanti, D. Fernando Varela, D. José Dominguez, D. Ygnacio Caballero, D. Manuel Ulla, D. Manuel Pintado, D. Vicente Guarnerio, D. Andres Laorten, y D. Tomas Martinez Servida, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jose

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Viñas, Rector de la Universidad, se trasladó el Claustro á la Cátedra de actos que estaba preparada al objeto. Sentados todos los concurrentes al tiempo de hacerlo el Claustro, el Dr. D. José Varela de Montes encargado por el Sr. Rector de la oracion inaugural, la leyó en la tribuna. Acto continuo S.S. declaró en nombre del Gobierno de S.M. la Reina (q. D.g.) abierto el curso académico de mil ochocientos cuarenta y siete á mil ochocientos cuarenta y ocho. Se repartieron en seguida á los concurrentes ejemplares de dha oracion, tocando entre tanto una Música militar, y concluido este repartimiento, el Sr. Rector dijo que con objeto de estimular á los alumnos en sus estudios se publicasen los nombres de los que en el curso anterior obtuvieron la nota de Sobresalientes. Así se hizo y en seguida declaró terminada la sesion, trasladandose el Claustro á la Sala de sus sesiones y habiendo despedido á los concurrentes las comisiones nombradas con este objeto segun el orden con que habian sido recibidos y á tenor de las disposiciones acordadas por el Sr. Rector para la solemnidad de esta sesion, de la que se estiende esta acta que firma S.S. de que yo el Srio general certifico. Universidad de Santiago primero de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete

Juan José Viñas

Fran.co Otero y Perez

Srio.

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Sesion de apertura del curso de 1848 á 1849.

Convocados por cedula antediem todos los Doctores que forman el Claustro general é invitadas las autoridades, corporaciones, y vecinos de la poblacion á concurrir á esta sesion reunidos á las once de la mañana en la Sala de Claustro los Dres D. Ramon Rey y Perez, D. Domingo Cortes, D. Francisco Rodriguez, D. Juan Taboada, D. Vicente Ozores, D. Mariano Moreno, D. Pedro Lozada Rodriguez, D. Manuel Rosende, D. Benito Sangrador, D. Fernando Rosende, D. Jose Parga, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Mariño, D. José Varela de Montes, D. Juan Neyra, D. Andres de Castro, D. Antonio Solla, D. Manuel Santaló, D. Pedro Santiago, D. Antonio Noboa, D. Justo de la Riva Esgueva, D. Salvador Rivera, D. Ramon Diaz de Nared, D. Manuel Abad y Saavedra, D. José Suarez Villanueva, D. Juan Gonzalez Gimenez, D. Santiago Viqueira, D. Joaquin Rodriguez Ferreiro, D. José Lopez, D. Antonio Casares, D. Manuel Mondragon, D. José Sanchez Reymundez, D. Fernd. Varela, D. Antonio Flecha, D. Domingo Eyras, D. Andres La orden, D. Tomas Martinez Servida, D. Santiago Carro, D. Manuel Ulla, D. Manuel Pintado, D. Jose Gonzalez Olivares y D. Pablo Zamora, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Viñas Rector de la Universidad, se trasladó el Claustro á la Catedra de Actos que estaba preparada al objeto. Sentados todos los concurrentes al tiempo de hacerlo el Claustro el Sr. D. Vicente Ozores y Barrio encargado por el Sr. Rector de la oracion inaugural la leyó en la tribuna. Acto continuo S.S. declaró en nombre del Gobierno de S.M. la Reina (q. D. g.)

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

abierto el curso academico de mil ochocientos cuarenta y ocho á mil ochocientos cuarenta y nueve. Se repartieron en seguida á los concurrentes egemplares de dicha oracion, tocando entre tanto una Musica militar, y concluido este repartimiento, el Sor. Rector dispuso con objeto de estimular á los alumnos en sus estudios se publicasen los nombres de los que en el curso anterior obtuvieron la nota de Sobresaliente. Asi se hizo y en seguida declaró terminada la sesion, trasladandose el Claustro á la Sala de sus sesiones, y habiendo despedido á los concurrentes, las comisiones nombradas con este objeto segun el orden con que habian sido recibidos y á tenor de las disposiciones acordadas por el Sr. Rector para la solemnidad de esta sesion de la que se estiende esta acta que firma S.S. de que yo el Srio general certifico. Universidad de Santiago primero de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Juan Jose Viñas

Franco. Otero y Porras

Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Sesion de apertura del curso de 1849 á 1850.

Convocados por cedula antediem todos los Doctores que forman el Claustro general, é invitadas las autoridades, Corporaciones y vecinos de la poblacion á concurrir á esta sesion, reunidos á las once de la mañana en la Sala de Claustro los Dres. D. Ramon Rey y Perez, D. Domingo Cortes, D. Franco. Rodriguez, D. Vicente Ozores, D. Juan Taboada, D. Pedro Losada Rodriguez D. Manuel Rosende, D. Antonio Solla, D. Fernando Rosende, D. José Parga, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Mariño, D. José Varela Montes, D. Juan Neyra, D. Andres de Castro, D. Antonio de la Flecha, D. Ramon Pereyro, D. Pedro Santiago, D. Pablo Zamora, D. Ramon Diaz de Naredo, D. Manuel Abad Saavedra, D. Joaquin Rodriguez Ferreyro, D. José Lopez, D. Miguel Lopez, D. Antonio Casares, D. José Sanchez Reymundez, D. Fernando Varela, D. Juan Magaz, D. José Dominguez, D. José Abella, D. Blas Rivadulla, D. Antonio Noboa, D. Andres Laorden, D. José Olivares, D. Vicente Guarnerio, D. Francisco Costanti y D. Juan Garcia Baeza, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Viñas Rector de la Universidad, se trasladó el Claustro á la Catedra de Actos que estaba preparada al objeto. Sentados todos los concurrentes al tiempo de hacerlo el Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

el Dr. D. Jose Lopez encargado por el Sr. Rector de la oracion inaugural la leyó en la tribuna. Acto continuo SS. declaró en nombre del Gobierno de S. M. la Reina (q. D. g.) abierto el curso academico de mil ochocientos cuarenta y nueve á mil ochocientos cincuenta. Se repartieron en seguida á los concurrentes egemplares de dicha oracion, tocando entre tanto una musica militar, y concluido este repartimiento, el Sr. Rector dispuso con objeto de estimular á los alumnos en sus estudios se publicasen los nombres de los que en el curso anterior obtuvieron la nota de Sobresalientes. Asi se hizo y en seguida declaró terminada la sesion, trasladandose el Claustro á la sala de sus sesiones y habiendo despedido á los concurrentes las comisiones nombradas con este objeto segun el orden con que habian sido recibidos y á tenor de las disposiciones acordadas por el Sr. Rector para la solemnidad de esta sesion, de la que se estiende esta acta que firma SS. de que yo el Srio. general certifico. Universidad de Santiago primero de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Juan José Viña

Franco. Oleo y Porra
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á siete de Abril de mil ochocientos cincuenta: Reunidos en ella los Sres Doctores que á continuacion se espresan convocados por cedula ante diem, que su tenor á la letra es como sigue= El Bedel de esta Universidad llamará á claustro general á los Sres Dres de todas las facultades residentes en el pueblo para el dia de mañana y hora de once de la misma. Para hacer la presentacion del Beneficio Curado de S. Tirso de Cornal vacante por promocion del que lo obtenia D. Juan Valle de Paz al de S. Lorenzo de Olas. Santiago seis de Abril de mil ochocientos cincuenta= Juan José Viñas. Rector= Por m.do de SS. Fran.co Otero y Porras= Srio= En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel, se reunieron los Sres Dres D. Ramon Rey, D. Benito Sangrador, D. José Morales, D. Miguel Lopez, D. Pedro Losada Rodriguez, D. José Lopez, D. Francisco Costanti, D. Juan Antonio Lema, D. Domingo Cortés, D. Salvador Rivera, D. Francisco Souto Mosquera, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Manuel Santaló, D. José Velazquez Carbajal, D. Antonio Casares, D. Antonio Solla, D. José Varela de Montes, D. Vicente Castro Lamas, D. Geronimo Ytuarte, D. Manuel Abad Saavedra, D. José Suarez Villanueva, D. Ramon Pereyro, D. Domingo Eyras, D. Juan Perez Hermida, D. Antonio Flecha y Viñuela, D. Fran.co Rodriguez Ferreiro, D. Vicente Ozores, D. Andres Laorden, D. Juan Garcia Baeza, D. Tomas Martinez Servida, D. Juan Neyra, D. Antonio Noboa Varela, D. Vicente Monasterio, D. Agustin Rodriguez Ferreiro, D. José Hilarion Banzas, D. Domingo Garcia Varela, D. Vicente Guarnerio, D. José Sanchez Reimundez, D. Ygnacio Araujo, D. José M.a Coton, D. Juan Fran.co Carballo, D. Manuel Pintado, D. José Dominguez, D. Andres de Castro, D. José Fern.z Araujo, D. Antonio Varela Stolle, D. Ramon Fran.co Caamaño, D. Vicente Martinez de la Riva, D. Pablo Zamora

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

y D. Braulio Martinez presididos por el Sr. Rector D. Juan José Viñas y así juntos se dió principio á la sesion por dar conocimto de dos comunicaciones del R. Arzobispo de Granada Exmo Sr. D. Luis Antonio en las que ofrece las condecoraciones con que fué agraciado por S. M. del Sagrado Palio y de la gran Cruz de Carlos tercero= Seguidamente se dió lectura á los art.s 78. 79. 80. 81. 82, 83. y 84 del Reglamento interior del Claustro, y dando cuenta de las solicitudes y meritos de los que se mostraron pretendientes al mencionado Beneficio Curado de S. Tirso de Cornado que lo fueron D. Vicente Vieytes, D. Vicente Veiga, D. Juan Barcia y D. Antonio Martinez, se pusieron en la Caja los nombres de los espresados Sres, procediendo en seguida á la eleccion p.r votacion secreta del que debia ocupar el primer lugar en la terna, y reconocida esta por el Sr. Rector y los Decanos de Jurisprudencia y Medicina, resultó D. Vicente Vieytes con veinte y cuatro votos, D. Juan Barcia, con diez y ocho, D. Vicente Veiga con diez, y D. Antonio Martinez ninguno: y no habiendo obtenido mayoria ninguno de ellos por ser cincuenta y dos el número de votantes, se procedió á segundo escrutinio acordando el Claustro por unanimidad escluir p.a la votacion al que habia tenido menor numero de votos, quedando por consiguiente el Sr. Vieytes y el Sr. Barcia: verificada la votacion y reconocida por los mismos Sres que la anterior, resultó D. Vicente Vieytes con veinte y seis votos y D. Juan Barcia con veinticinco, habiendose encontrado un voto en blanco, por lo que el Sr. Vieytes ocupará el primer lugar en la terna, D. Juan Barcia, el segundo y D. Vicente Veiga, el tercero.

Con lo cual se dió por terminada la sesion que firma SS. el Sr. Rector de que yo el Srio general certifico

Juan José Viñas

Franco. Otero y Porro
Srio.

Sesion de apertura del curso de 1850 a 1851.

Convocados por cedula antediem todos los

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

Doctores que forman el Claustro general é invitadas las autoridades, Corporaciones y vecinos de la poblacion á concurrir á esta sesion, reunidos á las once de la mañana en la sala de Claustro los Dres D. Ramon Rey, D. Domingo Cortes, D. Francisco Rodriguez, D. Juan Habiada, D. Jose Suarez Villanueva, D. Vicente Ozores, D. Pedro Losada Rodriguez D. Benito Sangrador, D. Fernando Rosende, D. Jose Parga, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Mariño D. Jose Varela de Montes, D. Juan Neira, D. Andres de Castro, D. Antonio Solla, D. Salvador Rivera, D. José Lopez, D. Miguel Lopez, D. Pablo Zamora, D. Manuel Pintado D. Francisco Costanti, D. Fernando Varela D. Jose Dominguez, D. Manuel Vlla, D. Andres Laorden, D. Jose Olivares, D. Ramon Diaz de Naredo, D. Vicente Guarnerio, D. Agustin Rodriguez Ferreiro y D. Juan Garcia Baeza, bajo la presidencia del Sr D. Juan Jose Viñas Rector de la Universidad, se trasladó el Claustro á la Catedra de actos que estaba preparada al objeto. Sentados todos los concurrentes al tiempo de hacerlo el Claustro, el Dr D. Antonio Casares encargado por el Sr Rector de la oracion inaugural la leyó en la tribuna. Acto continuo S.S. declaró en nombre del Gobierno de S.M. la Reina (Q.D.g) abierto el curso academico de mil ochocientos cincuenta a mil ochocientos cincuenta y uno. Se repartieron en seguida á los concurrentes egemplares de dicha oracion, tocando entre tanto una musica militar, y concluido este repartimiento, el Sr Rector dispuso con objeto de estimular á los alumnos en sus estudios se publicasen los nombres de los que en el curso anterior

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

obtuvieron la nota de sobresalientes. Así se hizo y en seguida declaró terminada la sesion, trasladandose el Claustro á la sala de sus sesiones, y habiendo despedido á los concurrentes las comisiones nombradas con este objeto segun el orden con que habian sido recibidos y á tenor de las disposiciones acordadas por el Sr Rector para la solemnidad de esta sesion, de la que se estiende esta acta que firma SS. de que yo el Secretario general certifico. Universidad de Santiago primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta

Juan José Viñas

Fran.co Otero y Porrez
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO 4º AÑO 1851 40 Mrs

Sesion de apertura del curso de 1851 á 1852.

Convocados por cedula antesdiem todos los Doctores que forman el Claustro general é invitadas las autoridades, Corporaciones y vecinos de la poblacion á concurrir á esta sesion, reunidos á las once de la mañana en la Sala de Claustro los Dres D. Ramon Rey, D. Domingo Cortes, D. Francisco Rodriguez, D. Juan Taboada, D. Vicente Otero, D. Pedro Lozada Rodriguez, D. Manuel Rosende, D. Benito Sangrador, D. Fernando Rosende, D. Jose Parga, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Marino, D. Jose Varela de Montes, D. Andres de Castro, D. Jose Lopez, D. Ramon Diaz de Navedo, D. Miguel Lopez, D. Juan Garcia Baeza, D. Antonio Casares, D. Jose Sanchez Reymundez, D. Pablo Zamora, D. Jose Dominguez, D. Ygnacio Caballero, D. Juan Vargas D. Juan Negra, D. Antonio Solla y D. Andres Laorden, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jose Viñas, Rector de la Universidad, se trasladó el Claustro á la catedra de actos que estaba preparada al objeto. Sentados todos los concurrentes al tiempo de hacerlo el Claustro, el Dr. D. Andres de Castro encargado por el Sr Rector de la oracion inaugural la leyó en la tribuna. Acto continuo S.S. declaró en nombre del Gobierno de S.M. la Reina (q. D.g.) abierto el curso academico de mil ochocientos cincuenta y uno á mil ochocientos cincuenta y dos. Se hizo la distribucion de los premios correspondientes al curso que acaba de finalizar con arreglo á lo prevenido en el

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

articulo ciento treinta y cinco del reglamento de estudios vijente. Concluida esta distribucion el Sr Rector dió por terminada la sesion trasladandose el Claustro á la sala de sus sesiones, y habiendo despedido á los concurrentes las comisiones nombradas con este objeto segun el orden con que habian sido recibidos y á tenor de las disposiciones acordadas por el Sr Rector para la solemnidad de esta sesion, de la que se estiende esta acta que firma S.S. de que yo el Secretario general certifico. Santiago primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.

Juan José Viñas

Franco Oteiza y Porras
Srio.

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Mrs

Sesion de apertura del curso de 1852 á 1853.

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Convocados por cedula antedicha todos los Doctores que forman el Claustro general é invitadas las autoridades Corporaciones y vecinos de la poblacion á concurrir á esta sesion, reunidos á las once de la mañana en la sala de Claustro los Sres. D. Ramon Rey, D. Domingo Cortes, D. Fran.co Rodriguez, D. Vicente Ozores, D. Juan Taboada, D. Pedro Losada Rodrig.z D. Manuel Rosende, D. Fernando Rosende, D. Jose Parga, D. Manuel Jacinto Marino, D. Jose Varela de Montes, D. Juan Negra, D. Andres de Castro, D. Antonio Solla, D. Salvador Rivera, D. Ramon Diaz Naredo, D. Jose Lopez, D. Miguel Lopez, D. Antonio Casares, D. Jose Sanchez Reymunde, D. Pablo Zamora, D. Fran.co Costanti, D. Fernando Varela, D. Ygnacio Caballero, D. Manuel Macuyra, D. Jose Olivares, D. Juan Garcia Baeza, D. Manuel Villa, y D. Benito Amado, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jose Viñas, Rector de la Universidad, se trasladó el Claustro á la Catedra de Actos que estaba preparada al objeto. Sentados todos

los concurrentes al tiempo de hacerlo el Claustro el Dr. D. Juan Neyra encargado por el Sr. Rector de la oracion inaugural la leyó en la tribuna. Acto continuo S.S. declaró en nombre del Gobierno de S. M. la Reina (q. D. g.) abierto el curso de mil ochocientos cincuenta y dos á mil ochocientos cincuenta y tres. Se hizo la distribucion de los premios correspondientes al curso que acaba de finalizar con arreglo á lo prescrito en el articulo sesenta y cuatro del reglamento vijente. Concluida esta distribucion el Sr. Rector dió por terminada la sesion trasladandose el Claustro á la sala de sus sesiones y habiendo despedido á los concurrentes las comisiones nombradas con este objeto segun el orden con que habian sido recibidos y á tenor de las disposiciones acordadas por el Sr. Rector para la solemnidad de esta sesion, de la que se estiende esta acta que firma S.S. de que yo el Secretario general certifico. Universidad de Santiago primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.

Juan José Viñas

Franco. Otero y Porras
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs

Sesion de apertura del curzo de 1853 á 1854

Convocados por cedula entraron todos los Doctores que forman el Claustro general é invitadas las autoridades, Corporaciones y vecinos de la poblacion á concurrir á esta sesion, reunidos á las once de la mañana en la sala de Claustro los Dres D. Ramon Rey, D. Domingo Cortes, D. Juan Taboada, D. Vicente Orores, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Manuel Rozende, D. Benito Sangrador, D. Fernando Rozende, D. Jose Darza, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Jose Varela Montes, D. Juan Negrat, D. Andres de Castro, D. Antonio Solla, D. Salvador Rivera, D. Ramon Diaz Naredo, D. Jose Lopez, D. Miguel Lopez, D. Antonio Casares, D. Franco Costanti, D. Ygnacio Caballero, D. Tomas Diaz Varela, D. Jose Gonzalez Olivares, D. Vicente Martinez de la Riva y D. Juan Garcia Baeza, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jose Viñas, Rector de la Universidad, se trasladó el Claustro á la Catedra de actos que estaba preparada al objeto y en la que se hallaban las Corporaciones y autoridades, estando igual-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

mente el Exmo. Sr. Arzobispo de esta Diocesis Dr. D. Miguel Garcia Cuesta que habia sido acompañado desde su palacio por una comon. de dos Dres. eclesiasticos nombrados pr. el Sr. Rector, recibido en la puerta de la Universidad pr. otra de cuatro graduados con insignias y colocado en un sillon puesto á la derecha del de la presidencia. Sentados todos los concurrentes al tiempo de hacerlo el Claustro, el Dr. D. Salvador Rivera encargado por el Sr. Rector de la oracion inaugural la leyó en la tribuna. Acto continuo S.S. declaró en nombre del Gobierno de S.M. la Reina (q. D. g.) abierto el curso de mil ochocientos cincuenta y tres á mil ochocientos cincuenta y cuatro. Se hizo la distribucion de los premios correspondientes al curso que acaba de finalizar conforme á lo prescrito en el artº. sesenta y cuatro del reglamto. vigente. Concluida esta distribucion el Sr. Rector dió por terminada la sesion trasladandose el Claustro á la sala de sus sesiones y habiendo despedido á los concurrentes las Comisiones nombradas con este objeto segun el orden con q. habian sido recibidos y á tenor de las disposiciones acordadas por el Sr. Rector para la solemnidad de esta sesion, de la que se estiende esta acta que firma SS. de que yo el Srio. general certifico. Universidad de Santiago primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.

Juan José Viñas

Franco. Otero Porres
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

Acta del Claustro general celebrado el cinco de octubre de 1854, para la provistacion de los Curatos de Sn. Vicente de Bilouchada y Sta. Ma. de Caleiro.

Dentro de la sala de Claustro de la Universidad de Santiago á cinco dias del mes de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en ella los SS. D.D. que á continuacion se espresan, convocados por cedula espedida ante diem, que su tenor á la letra es como sigue = „Los Bedeles „de esta Universidad llamarán á Claustro gral „á los SS. D.D. de todas las facultades residentes „en el Pueblo para el dia de mañana y hora de once „de la misma, para hacer la presentacion de los „Curatos de Sn. Vicente de Bilouchada y Santa Ma. „de Caleiro, vacantes, el primero por promocion del que „lo obtenia, Dn. Pedro Rua al beneficio curado de San „Martin de Gargantans y el segundo por fallecimto. „de D. Luis Aren. Santo. cinco de octe. de mil ocho„cientos cincuenta y cuatro = Domingo Cortés. Br. intº „por mandado de SS. = Franco. Otero Gonz.z En virtud

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

de la cual y llamamiento hecho por el Rector se reunie-
ron los SS. D. D. D. Pedro Losada Rod.z, D. Benito
Sangrador, D. Fran.co Souto Mosquera, D. Ramon de la
Sagra, D. Domingo Fontan, D. Ygnacio Araujo,
D. Manuel Rosende, D. José Coton, D. José Fernandez
Araujo, D. Andres Castro, D. Man.l Jacobo Fern.z
Mariño, D. José Banzas, D. José Lopez Amarante
D. Miguel Lopez, D. Juan Ant.o Lema, D. Juan
Perez Hermida, D. Ramon Diaz Narcelo, D. Dom.o
Gre. Varela, D. Pablo Zamora, D. José Parga, D.
Manuel Santaló, D. Joaquin M.a Sanrroma, D.
Juan Taboada, D. Braulio Martinez, D. Ant.o Ferreiro
D. Joaquin Rod.z Ferreiro, y D. Juan Baltasar Tilbe
bajo la presidencia del Sr. D. Domingo Cortes, Rector
interino y asi juntos se dio principio á la Sesion
por dar conocimiento de los memoriales y relaciones
de meritos de los que se mostraban aspirantes á los
espresados Curatos, que lo fueron D. Ramon Saco y Prieto
D. Juan Gregorio Cotelo y D. Andres Calveira, y antes
de proceder á ponerlos en caja para la votacion, se
suscitó la duda, de si uno de los tres mencionados
aspirantes que carecia del requisito de estar aprobado
en concurso podia entrar en votacion; abierta la
discusion sobre este incidente, se acordó su admision

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

por mayoria, absteniendose de votar el Dr. D. Jn. Taboada. Acto continuo se pusieron en la caja los nombres de los tres espresados señores, D. Ramon Saco, D. Juan Gregorio Cotelo y D. Andres Calveira procediendo en seguida á la eleccion por medio de votacion secreta del que debia ocupar el primer lugar en la terna del curato de Vilouchada siendo el resultado de la votacion haber obtenido veinte y nueve el Sr. Saco de los treinta que se hallaban presentes, procediendo por el mismo orden al que debia ocupar el segundo lugar, resultó ser. D. Jn. Greg.º Cotelo por trece votos habiendo obtenido once el Sr. Calbeira, y para el tercero resultó D. Andres Calbeira por catorce votos y uno perdido. Acto continuo se procedio á la provistacion de lugares para el de Santa Maria de Caleiro y por el mismo orden y metodo observado, resultó p.ª el primer lugar D. Juan Gregorio Cotelo con diez votos habiendo obtenido nueve el Sr. Calbeira, p.ª el segundo lugar D. Ramon Saco con once votos y ocho el Sr. Calbeira y uno perdido, y para el tercero diez y ocho el Sr. Calbeira y dos perdidos, siendo veinte el total de los señores que se hallaban

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

presentes. Con lo cual se dió por terminada
la sesion de que yo Srio. gral. Certifico.

Domingo Cortés

Franco. Xavo. Porres

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Sesion de apertura del curso de 1854 á 1855

Convocados por cedula espedida ante diem todos los Doctores que forman el Claustro gral. é invitadas las Autoridades, Corporaciones y Vecinos de la poblacion á concurrir á esta sesion reunidos á las once de la mañana en la Sala de Claustro los Doctores D. Juan Sabas de Patiño, D. Manuel Rosende y Cancela, D. Manuel Jacobs Fernandez Marina, D. Fernando Rosende y Cancela, D. Pedro Sorada Rodriguez, D. Manuel Rama, D. José Varela de Montes, D. Andres Castro, D. Juan Antº Lema, D. Antonio Solla, D. José Lopez Amarante, D. Ramon Diaz Naveda, D. Miguel Lopez, D. Vicente Martinez de la Riva, D. Antonio Casares, D. Manl. Villa, D. Juan Baeza, D. Salvador Rivera, D. Isidoro Sancho Salgues, D. Joaquin Mª Sanroma y D. José Planells, bajo la presidencia del Sr. D. Domingo Castro, Rector interino se trasladó el Claustro á la Catedra de Cánones que estaba preparada al objeto. Sentados todos

los concurrentes al tiempo de hacerlo el Claustro, el Catedrático Bartolomé Beato encargado por el Sr. Rector de la oracion inaugural la leyó en la tribuna. Acto continuo SS. declaró en nombre del Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.) abierto el curso academico de mil ochocientos cincuenta y cuatro á mil ochocientos cincuenta y cinco. Se repartieron en seguida á los concurrentes ejemplares de dha. oracion, tocando entre tanto una musica militar y concluido este repartimiento el Sr. Rector dispuso la publicacion de los nombres de los alumnos que en el curso anterior obtuvieran los premios, hecho lo cual se declaró por el Sr. Presidente terminada la sesion, trasladandose el Claustro á la sala de sus sesiones y habiendo despedido á los concurrentes las comisiones nombradas con este objeto segun el orden con que habian sido recibidos y á tenor de las disposiciones acordadas por el Sr. Rector para la mayor solemnidad de esta sesion de la que se estiende esta acta que firma SS. de que yo secretario general certifico. Universidad de Santiago primero de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro

Domingo Cortés

Franco. Otero Pons

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE
ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO